



IV LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 13 de noviembre de 2007.

No.17

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 06
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 06
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.	Pág. 10
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.	Pág. 14
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.	Pág. 15
COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL.	Pág. 16
COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL.	Pág. 17
COMUNICADOS DEL LICENCIADO LUIS ÁNGEL PEREDA LARA ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 19
COMUNICADO DEL LICENCIADO ARMANDO SALINAS TORRE SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.	Pág. 67

LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA CITAR A COMPARECER ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES PÚBLICOS A LA C. ALEJANDRA MORENO TOSCANO, AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS DEMOLIDOS DURANTE LA REUBICACIÓN DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA DE LAS CALLES DEL PERÍMETRO “A” DE DICHO CENTRO HISTÓRICO.

Pág. 67

LECTURA DEL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C., PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “MONITOR LEGISLATIVO”.

Pág. 73

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 347, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 74

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 80

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A ESTABLECER LA GRATUIDAD DEL SERVICIO DEL METROBÚS, PARA ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE.

Pág. 90

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITE LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE ENTREGUE INFORMACIÓN Y EXPLIQUE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL SUPUESTO PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DEL METROBÚS QUE CORRERÁ APARENTEMENTE EN EL EJE 4 SUR Y QUE LA MISMA ES DISTINTA A LA QUE FUE PLANTEADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARA LA QUE FUE APROBADO EL PRESUPUESTO.

Pág. 95

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, REFERENTE A QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE NO PERMITA QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE SE PROPORCIONA A TRAVÉS DE LOS TAXIS SE PRESTE FUERA DEL MARCO DE LA LEY.

Pág. 100

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, REFERENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYA AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DENOMINADO “TAXIS DE MUJERES PARA MUJERES”.

Pág. 103

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, PRESENTE ANTE ESTA COMISIÓN, UN PADRÓN ACTUALIZADO DE LAS BASES Y/O SITIOS DE TAXIS EXISTENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO UNA COPIA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE AVALAN LA AUTENTICIDAD DE LOS PERMISOS OTORGADOS A DICHAS BASES Y/O SITIOS, Y QUE LA MISMA SECRETARÍA COLOQUE EN SU PORTAL DE INTERNET LA INFORMACIÓN EN COMENTO.

Pág. 111

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, REFERENTE A QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, A INFORMAR LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA ORIGEN DESTINO 2006 - 2007.

Pág. 115

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, REFERENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD REALICE VERIFICACIONES A FIN DE HACER CUMPLIR EL ACUERDO DE LOS REQUISITOS FÍSICOS Y MECÁNICOS EN TÉRMINOS DE SEGURIDAD Y CONFORT QUE DEBEN CUMPLIR LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS (TAXI).

Pág. 119

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCAN LOS SECRETARIOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 123

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA A LA INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA CON UNA FRACCIÓN XV EL ARTÍCULO 179 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LAS EMPRESAS QUE CONTRATEN INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS QUE IMPACTEN EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL SEAN EXENTOS DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA.

Pág. 128

INICIATIVA DE REFORMA QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 23 QUATER, FRACCIÓN XIV Y 39 FRACCIÓN XXXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 136

INICIATIVA DE REFORMA QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 23 QUATER, FRACCIÓN XI Y 39 FRACCIÓN XXXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. Pág. 139

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 141

INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 18, 29, 35, 38 Y 46 LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. Pág. 150

INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA SECCIÓN 3 A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 152 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. Pág. 153

INICIATIVA DE REFORMAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 155

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 165

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA. Pág. 167

INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 241, 242 Y 244 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 169

INICIATIVA DE REFORMAS AL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 173

INICIATIVA QUE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 194 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 176

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008, SE INCLUYA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE 375 MILLONES DE PESOS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO PARA COMPRA DE SUELO, PARA LA EDIFICACIÓN DE VIVIENDA NUEVA, COMO PARTE DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL INVI, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 179

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS 23 OBRAS HIDRÁULICAS PARA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLÁHUAC, ASÍ MISMO SE LE EXHORTA PARA QUE SE INICIEN LAS OBRAS DE LA “PLANTA DE BOMBEO SAN JOSÉ I” DE LA MISMA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 180

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL JEFE DE GOBIERNO, LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, INICIEN ESTUDIOS Y ACCIONES COORDINADAS PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE VIALIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL, DE FORMA PARTICULAR LAS OBRAS DE BACHEO Y SEÑALIZACIÓN DEBIDO A LAS MALAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 183

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA LEY PARA PERSONAS DISCAPACITADAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE SE LES OTORGUE A LOS CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES EL ACCESO A CENTROS COMERCIALES Y DE SERVICIO DE TRANSPORTE, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 186

A las 11:35 horas

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 46 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensa la lectura, diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria 13 de noviembre de 2007.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno de la Comisión de Fomento Económico, mediante el cual solicita la ampliación de turno de diversos asuntos.

5.- Uno de la Comisión de Administración Pública Local, mediante el cual solicita la ampliación del turno, de diversos asuntos.

6.- Dos de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, mediante los cuales solicita prórroga, para analizar y dictaminar diversos asuntos.

7.- Uno del Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, diputado Avelino Méndez Rangel, mediante el cual hace una solicitud a este pleno.

8.- Uno del diputado Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

9.- Ocho de la Secretaría de Gobierno, mediante el cual da respuesta a diversos asuntos.

10.- Uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual da respuesta a un asunto.

Acuerdos

11.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se cita a comparecer ante las Comisiones Unidas de Cultura y de Seguridad Pública a la Autoridad del Centro Histórico.

12.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se propone la celebración de un convenio con el CIDE en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Dictámenes

13.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 347 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

14.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Equidad y Género.

15.- Dictamen a las proposiciones con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a establecer la gratuidad del servicio del Metrobús para adultos mayores de 60 años en adelante, que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad.

16.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite la comparecencia del Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal a efecto de que entregue información y explique la situación que guarda el supuesto proyecto de construcción de la línea del Metrobús que correrá aparentemente en el Eje 4 Sur y que la misma es distinta a la que fue planteada por la administración pública y para la que fue aprobado el presupuesto, que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad.

17.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que no permita que el servicio de transporte público de pasajeros que se proporciona a través de los taxis se preste fuera del marco de la ley, que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad.

18.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al

Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instruya al Secretario de Transportes y Vialidad a implementar un programa denominado “taxi de mujeres para mujeres”, que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad.

19.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Transportes y Vialidad presente ante esta comisión un padrón actualizado de las bases y/o sitios de taxis existentes en el Distrito Federal, así como una copia de todos y cada uno de los documentos que avalan la autenticidad de los permisos otorgados a dichas bases y/o sitios, y que la misma Secretaría coloque en su portal de Internet la información en comento, que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad.

20.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo a efecto de que este Órgano Legislativo exhorte al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, a informar la situación que guarda la realización de la encuesta de origen destino 2006-2007, que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad.

21.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Secretaría de Transportes y Vialidad realice verificaciones a fin de hacer cumplir el acuerdo de los requisitos físicos y mecánicos en términos de seguridad y confort que deben cumplir las unidades de transporte público de pasajeros (taxi), que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad.

22.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que los Secretarios del Medio Ambiente y de Obras del Gobierno del Distrito Federal informen a las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Gestión Integral del Agua de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la situación que guarda el sistema de agua “drenaje profundo”, y en particular su emisor central, que presentan las comisiones unidas de Ciencia y Tecnología y de Gestión Integral del Agua.

23.- Dictamen a la iniciativa de reforma que adiciona con una fracción XV el artículo 179 del Código Financiero del Distrito Federal para que las empresas que contraten investigadores y tecnólogos que impacten el desarrollo del Distrito Federal sean exentos del impuesto sobre nómina, que presenta la Comisión de Hacienda.

Iniciativas

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Iniciativa de reforma que modifica los artículos 23 quater fracción XIV y 39 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

26.- Iniciativa de reforma que modifica los artículos 23 quater fracción XI y 39 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

27.- Iniciativa de ley con proyecto de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 33 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Iniciativa de decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal y de la Ley de Salud, ambas del Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

29.- Iniciativa de reforma que modifica la Ley de Obras, que presenta el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

30.- Iniciativa de reforma que modifica el Código Financiero, que presenta el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

31.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, que presenta el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

32.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

33.- Iniciativa de reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34.- Iniciativa con proyecto de decreto que modifica la Ley de Salud para el Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

35.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y modifican diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

36.- Iniciativa que reforma los artículos 241, 242 y 244 del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Iniciativa que reforma el artículo 153 del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38.- Iniciativa que adiciona un párrafo a la fracción II del artículo 194 del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

39.- Con punto de acuerdo relativo al turismo sexual, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40.- Con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal incluya dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos 2008 una partida presupuestal equivalente a 375 millones para la adquisición de reserva territorial, destinada a apoyar los programas de producción social de vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, que presenta el diputado Edgar Torres Baltazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa para que suscriba un convenio con el observatorio ciudadano de la Ciudad de México, y que este Órgano Legislativo sea monitoreado en materia de transparencia y rendición de cuentas, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42.- Con punto de acuerdo sobre estacionamientos públicos, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43.- Con punto de acuerdo para solicitar al Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a que rinda un informe detallado sobre las 23 obras hidráulicas para la demarcación territorial de Tláhuac y del mismo modo se le exhorte para iniciar las obras de la planta de bombeo San José I ubicada en la misma demarcación territorial, que presenta la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

44.- Con punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno, la Secretaría de Transportes y Vialidad, la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Seguridad Pública y los 16 jefes delegaciones, inicien estudios y acciones coordinadas para

resolver los problemas de vialidad, de forma particular las obras de bacheo y señalización, debido a las malas condiciones en que se encuentran las calles y avenidas del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

45.- Con punto de acuerdo para que la Secretaría de Desarrollo Social realice una campaña de información y difusión sobre la Ley para Personas Discapacitadas en el Distrito Federal, a fin de garantizar el acceso a centros comerciales y servicios de transporte público y privado de ciegos y disminuidos visuales acompañados de un perro guía, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

46.- Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero Jorge Arganis Díaz Leal, a que habilite la parte inferior del puente vehicular Santa Ana – Eje Vial 3 Oriente, como estacionamiento para los vecinos de la unidad habitacional CTM VII Culhuacán y se instale una mesa de trabajo para atender ésta demanda ciudadana, que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47.- Con punto de acuerdo sobre el Programa de Sustentabilidad Hídrica de la Cuenca del Valle de México, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

48.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo los estudios y acciones necesarias para la creación de un Hospital de Especialidades en la delegación la Magdalena Contreras, tomando como base el Hospital Materno Infantil existente en la demarcación, con el fin de abatir el rezago en materia de salud, sobre todo de las mujeres, niñas, niños y adultos mayores, que por la situación socioeconómica en que se encuentran carecen de atención médica de este nivel, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia incorporen en el proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al año 2008, un incremento presupuestal para la detección de cáncer de mama, virus del papiloma humano y cáncer cervicouterino, así como de campañas de preservación de estos padecimientos a las mujeres habitantes del Distrito Federal, que presenta la diputada

Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50.- Con punto de acuerdo a través del cual esta Soberanía solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecto Arturo Aispuro Coronel, así como al Jefe Delegacional en Iztapalapa, Licenciado Horacio Martínez Meza para que lleve a cabo la revisión y actualización del acuerdo por el que se declara zona especial de desarrollo controlado y se aprueban su normatividad y los usos a los que será destinado el predio conocido como El Molino, delegación Iztapalapa y se elabore el Programa Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente, que presenta el diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51.- Con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaria del Medio Ambiente y a los jefes delegacionales en donde se sitúa el suelo de conservación del Distrito Federal, un informe detallado del crecimiento de los asentamientos irregulares, así como de las acciones y los mecanismos de actuación para la detención de la mancha urbana, que presenta el diputado José Luis Morúa Jasso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía contemple en el presupuesto para 2008, un incremento del cien por ciento en el presupuesto asignado al Instituto de Asistencia e Integración Social "IASIS" para atender las necesidades de los grupos vulnerables, así como la construcción de un centro integral para enfermos terminales que se encuentren en situación de abandono social, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

53.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a todos los funcionarios públicos y miembros de esta Asamblea Legislativa se abstengan de realizar acciones tendientes a promocionarse personalmente en cualquier medio hasta en tanto no se lleguen los tiempos electorales que permitan realizar dichas acciones, y en el caso de los diputados de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se apeguen a los lineamientos establecidos en las normas generales para la asignación y comprobación de fondos de los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas, que presenta el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

54.- Con punto de acuerdo para exhortar a las diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, para que en ejercicio de sus atribuciones aprueben el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, incorporando la

perspectiva de género y la transversalidad de ésta, que permita ejecutar políticas públicas, programas y acciones para elevar la calidad de vida de las mujeres de la ciudad, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

55.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal que presente ante esta Soberanía, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, se incorpore la perspectiva de género y la transversalidad de esta que permita ejecutar políticas públicas, programas y acciones para elevar la calidad de vida de las mujeres de la ciudad, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

56.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal, Licenciada Martha Delgado Peralta y al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, informen las medidas que se han utilizado para contrarrestar la contaminación en La Presa Becerra, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

57.- Con punto de acuerdo para que los diputados integrantes de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal donen voluntariamente un día de dieta a favor del Teletón 2007, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

58.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y al Secretario de Protección Civil del Distrito Federal, realicen los dictámenes técnicos necesarios en la Unidad Habitacional San Pablo, ubicada en avenida San Pablo número 396 (antes 390) del Pueblo de San Martín Xochinahuac, delegación Azcapotzalco y se realicen las acciones necesarias de reconstrucción de la unidad y en su caso el desalojo y la reubicación inmediata de las familias que se encuentran en riesgo por los daños estructurales de dicha unidad habitacional, que presenta el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a nombre propio y del diputado Juan Carlos Beltrán Cordero del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

59.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal que no proceda la construcción del proyecto de vivienda a desarrollarse en el predio ubicado en Avenida Central número 68, Pueblo de Santa Catarina, en la delegación Azcapotzalco, hasta que no sean determinados legalmente los linderos del inmueble,

con el fin de evitar daños y perjuicios futuros a los habitantes del inmueble constituido en régimen de propiedad en condominio, ubicado en calle Santa Catarina número 13, Pueblo de Santa Catarina, delegación Azcapotzalco, que presenta el diputado Juan Carlos Beltrán Cordero del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a nombre propio y del diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

60.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno y al Secretario de Obras y Servicios a que remitan un informe del cumplimiento que han dado a la solicitud de colocar un puente peatonal sobre la Avenida Tintorero, Eje 6 Sur, que presenta el diputado Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

61.- Con punto de acuerdo para exhortar al Presidente de la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal a que remita un informe del cumplimiento a la solicitud de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para modificar la denominación de la calle Cerrada de Félix Cuevas por la de Cerrada de Luis Buñuel, que presenta el diputado Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

62.- Con punto de acuerdo para citar al Ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, a que comparezca ante la Comisión de Derechos Humanos de este Órgano Legislativo con el objeto de que explique los motivos de su no aceptación de la recomendación número 13/2007, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

63.- Con punto de acuerdo para citar al Subsecretario de Gobierno del Distrito Federal a una reunión de trabajo con las Comisiones de Derechos Humanos y de Administración y Procuración de Justicia para ser informados y analizar la situación actual de los reclusorios del Distrito Federal, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

64.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Subsecretaría de Gobierno del Distrito Federal la remoción de los Directores de los Reclusorios, Penitenciaría del Distrito Federal, del Director y Subdirector de Seguridad de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

65.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, para que instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a Banobras para que emitan el visto bueno requerido para la liberación de recursos del

fideicomiso 1928 de manera ágil, a efecto de que se lleven a cabo las obras relativas a la rehabilitación del Sistema de Drenaje Profundo, que presenta el diputado Daniel Salazar Núñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Denuncias

66.- Denuncia en contra de los actos que se están cometiendo por la Presidencia Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2007, así como por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, en relación a los acuerdos emitidos en sesiones ordinarias de fecha 30 de octubre, 6 y 8 de noviembre de 2007, relativos a la excitativa y solicitud de turno que mediante comunicado que realizaron los diputados Alfredo Vinalay Mora y Edy Ortiz Piña, contenidos en sus escritos de fecha 25 de octubre y 7 de noviembre de 2007, que presenta el Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, diputado Avelino Méndez Rangel.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta Presidencia deja constancia que el orden del día de hoy está integrada por 66 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta. No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA JUEVES OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL SIETE.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
RAÚL ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día jueves ocho de noviembre del año dos mil siete, con una asistencia de 44 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día; asimismo se aprobó el Acta de la Sesión anterior.

La Presidencia informó que recibió un comunicado de los diputados Edy Ortiz Piña y Alfredo Vinalay Mora, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional, respectivamente, e instruyó a la Secretaría darle lectura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 tercer párrafo y 88 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se retiró el turno a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica de las iniciativas materia del comunicado y se turnaron para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para los efectos legislativos correspondientes; de igual forma, en términos de lo dispuesto por los artículos citados informó que se realizaría la consulta al Presidente de dicha Comisión para tener conocimiento sobre el término en que se contaría con el dictamen correspondiente.

De igual forma, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibieron tres comunicados: uno de la Comisión de Administración Pública Local, uno de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y uno de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Abasto y Distribución de Alimentos, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se autorizaron las prórrogas y se instruyó hacer lo del conocimiento de las Presidencias de las comisiones solicitantes.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos mediante el cual solicitó la ampliación de turno relativo a la iniciativa de Ley que Regula el Comercio y Otros Aprovechamientos Sobre Bienes de Uso Común del Distrito Federal, presentada el 30 de octubre del año en curso por la Diputada Margarita María Martínez Fisher, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en atención a lo expresado por la Presidenta de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos y, en virtud a que dicha iniciativa contenía disposiciones que se referían y afectaban la materia de la que conoce la comisión, con fundamento en los artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y artículo 29 del Reglamento

para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autorizó la ampliación del turno a la comisión solicitante y se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que elaborara las comunicaciones correspondientes.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió un comunicado de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de este Órgano Colegiado e instruyó a la Secretaría darle lectura; se ordenó remitirlo a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para su atención.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió dos comunicados de la Secretaría de Gobierno; asimismo se informó a la Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se había hecho referencia contenían respuestas relativas a puntos de acuerdo aprobados por este Órgano Colegiado, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerlo del conocimiento de los diputados proponentes.

El siguiente punto del orden del día, fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Hacienda a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a diferentes instancias para investigar y deslindar responsabilidades sobre el dinero incautado el 15 de marzo del 2007 en la Sierra Madre 515, Lomas de Chapultepec, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado Enrique Vargas Anaya, a nombre de la comisión dictaminadora; para hablar en contra se concedió el uso de la tribuna, hasta por diez minutos al Diputado Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación nominal, con 22 votos a favor, 23 votos en contra y 0 abstenciones, se desechó el dictamen y se ordenó remitirlo a la comisión dictaminadora para atender lo señalado por el artículo 91 del Reglamento Interior.

Acto continuo, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Hacienda a la proposición con punto de acuerdo para solicitarle al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal reconsiderare hacer un ajuste a la tabla de la cuota fija bimestral para el régimen de pequeños contribuyentes, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Celina Saavedra Ortega, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Finanzas para los efectos correspondientes.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 13 del orden del día había sido retirado.

Después, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Tomás Pliego Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; el Presidente instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Posteriormente, a fin de presentar una iniciativa de reformas y adiciones al artículo 3 fracción XIX y al artículo 34 fracción IX de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; el Presidente instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 16 del orden del día había sido retirado.

Ulteriormente, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV del artículo 254 y se reforma el primer párrafo del artículo 345 bis del Código Penal para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; el Presidente instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

La Presidencia dio la bienvenida a los integrantes de los pueblos originarios y comunidades étnicas del Distrito Federal.

Acto seguido, para presentar una iniciativa de Ley de los Derechos de los Pueblos Originarios y Comunidades de Origen Étnico en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Ricardo Benito Antonio León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; el Presidente instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Indígenas.

Continuando con el orden del día, a fin de presentar una iniciativa que modifica diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Xihui Guillermo Tenorio Antiga, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; el Presidente instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Enseguida, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a fin de presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; el Presidente instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Asimismo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto para crear la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Cristóbal Ramírez Pino, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; el Presidente instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Deporte.

De igual forma, para presentar una iniciativa de decreto que reforma el artículo 124 del Código Financiero del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Enrique Vargas Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; el Presidente instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Nuevamente, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Enrique Vargas Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a fin de presentar una iniciativa de decreto que adiciona el artículo 9 y 10 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; el Presidente instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Igualmente, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Enrique Vargas Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; el Presidente instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Posteriormente, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 49 y 56 y adiciona un capítulo a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Antonio Zepeda Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el Presidente instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Juventud.

Acto continuo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 12, 13, 14 y adiciona el Capítulo VII de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Antonio Zepeda Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el Presidente instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Deporte y Seguridad Pública.

De la misma manera, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el Presidente instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Asimismo, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, para presentar una iniciativa que modifica diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de la Ley de Obras del Distrito Federal; el Presidente instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO**

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 29, 32, 33 y 35 del orden del día habían sido retirados

Igualmente, la Presidencia informó que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb rinda un informe pormenorizado sobre las acciones, planes y programas implementados en el área de ginecobstetricia de todos los hospitales del Distrito Federal, que remitió la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional; misma que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Dando continuidad al orden del día, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal a que integre la Comisión de Espectáculos Musicales, Teatrales, Artísticos, Culturales y Recreativos señalada en el artículo 61 fracción III de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, se concedió uso de la tribuna al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Acto seguido, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Gobierno informe sobre la situación en que se encuentran los Centros de Atención a Psicóticos y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para que informe sobre las estadísticas de los delitos cometidos con este padecimiento, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza a nombre propio y del Diputado Marco Antonio García Ayala, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Después, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Salud federal y local, para que se tomen las medidas necesarias durante la temporada invernal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Enseguida, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a nombre propio y del Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que cesen los inconstitucionales actos de molestia en contra de los ciudadanos que realiza a través de los operativos que se

instrumentan en la ciudad; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra se concedió el uso de la tribuna a los diputados Agustín Guerrero Castillo y Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos; quienes alternaron con los oradores a favor a quienes se les concedió el uso de la palabra hasta por el mismo tiempo, a saber; los diputados Agustín Carlos Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, durante cuya intervención el Diputado Ramón Jiménez López solicitó realizar una pregunta al orador, misma que fue aceptada y contestada; por alusiones se concedió el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al Diputado Agustín Guerrero Castillo; a petición del Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en votación económica se determinó que el tema había sido suficientemente discutido; desde su curul, el diputado proponente manifestó aceptar las modificaciones a la propuesta presentada; al existir una petición escrita, en votación nominal con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 10 abstenciones, se aprobó la propuesta con las modificaciones aceptadas por el promovente y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
RAÚL ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 42, 43, 44 y 45 del orden del día habían sido retirados.

Retomando el orden del día, para presentar una proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, Dirección General de Servicios Urbanos, destinen recursos y se realicen obras necesarias para incorporar alumbrado público en la ciclopista de la Ciudad de México, se concedió el uso de la palabra al Diputado Alfredo Vinalay Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

De igual forma, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal a la suscripción de un convenio de colaboración académica y científica con el Instituto de Medicina Geonómica, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en votación económica se consideró de urgente y obvia

resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Acto continuo, para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que esta Soberanía exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, realice una intensa campaña de difusión a efecto de fomentar entre la población la reducción, separación, reciclaje, reutilización de los residuos orgánicos e inorgánicos, a efecto de cumplir con las metas del Plan Verde, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

La Presidencia informó que recibió una proposición con punto de acuerdo por el que esta Soberanía exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón para que en su Presupuesto de Egresos 2008 destine una partida específica para la compra o renta de más camiones recolectores de basura que cuenten con un equipo necesario para realizar la recolección de residuos de acuerdo a como lo establece la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, misma que se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

A petición del Diputado Tomás Pliego Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se instruyó pasar lista, para rectificar el quórum; al comprobarse que estaban presentes 36 diputados y diputadas y que, por lo tanto, se reunía el quórum legal necesario, los trabajos continuaron.

Finalmente, a efecto de emitir un pronunciamiento a un año de la aprobación de la Ley de Sociedades de Convivencia, se concedió el uso de la tribuna a los diputados Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las dieciséis horas con cinco minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el martes trece de noviembre a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico mediante el cual solicita la ampliación de turno relativo a las siguientes iniciativas:

COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

*México, D.F., Noviembre 8 del 2007.
Oficio No. CFE/P/ 187/07.*

*DIP. ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA*

PRESENTE.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito sea concedida la ampliación de turno a la Comisión que presido de las siguientes Iniciativas:

“Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal” presentada por la Diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el día 24 de Octubre del año en curso.

“Iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley de Mejora Regulatoria y se derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, ambas del Distrito Federal” presentada por el Diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, el día 31 de Octubre del año en curso.

Lo anterior, en virtud de que la Iniciativa en comento fue turbada a la Comisión de Administración Pública Local, y consideró que la Comisión que presido debe tener conocimiento de la misma.

En espera de su oportuna atención al particular, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

*Dip. Celina Saavedra Ortega
Presidenta*

En atención a lo expresado por la Presidenta de la Comisión de Fomento Económico y en virtud de que dicha iniciativa contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia a la que conoce la Comisión, con fundamento en los artículos 36 fracciones VII y 64 de la Ley Orgánica y artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la ampliación del turno de la Comisión solicitante. Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidenta de la Comisión

de Administración Pública Local mediante el cual solicita la ampliación de turno relativo a las siguientes iniciativas:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

*México, D.F., a 8 de noviembre del 2007
Oficio No. DKLR/ CAPL/680/07*

*DIP. RAÚL ALEJANDRO C. RAMÍREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA ALDF, IV LEGISLATURA*

PRESENTE

En diferentes sesiones ordinarias fueron turnadas las siguientes iniciativas:

- 1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del Artículo 12 y se adiciona un párrafo al mismo artículo de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal. Presentada por el Diputado Tomás Pliego Calvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 20 de marzo de 2007. (Turnada; a la Comisión de Fomento Económico)*
- 2. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal. Presentada por el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 31 de octubre de 2007. (Turnada a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Fomento Económico)*
- 3. Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman diversos artículos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles de Distrito Federal. Presentada por el Diputado Xihui Guillermo Tenorio Antiga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, el 30 de octubre de 2007. (Turnada a la Comisión de Fomento Económico)*
- 4. Iniciativa de Decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores en el Distrito Federal y la Ley de Educación del Distrito Federal. Presentada por el Diputado Enrique Pérez Correa de la Coalición Parlamentaria Social Demócrata, el 14 de diciembre de 2006 (Turnada a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Fomento Económico)*

Las competencias de las Comisiones Ordinarias son las que se derivan de su denominación conforme lo expuesto en los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en correspondencia a las respectivas materias legislativa de la Asamblea, en consecuencia, la Comisión de Administración Pública Local, es también competente para conocer de las iniciativas anteriormente enlistadas, toda vez que las reformas legislativas propuestas son relativas a la administración pública.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 64 de la Ley Orgánica; 28 párrafo cuarto del Reglamento para el Gobierno Interior y 8, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones todos de la Asamblea Legislativa, le solicito atentamente considere la ampliación del turno sobre las Iniciativas antes citadas, para el análisis y dictamen correspondiente.

Atentamente.

*Dip. Kenia López Rabadán.
Presidenta.*

En atención a lo expresado por la Presidenta de la Comisión de Administración Pública Local y en virtud a que dichas iniciativas contienen disposiciones que se refieren y afectan la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en los artículos 36 fracciones VII y 64 de la Ley Orgánica y artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se autoriza la ampliación de turno de la Comisión solicitante. Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados de las Comisiones de Asuntos Laborales y de Previsión Social, mediante los cuales solicita la prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Primer Comunicado.

**COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y
PREVISIÓN SOCIAL**

*México D.F., 6 de noviembre de 2007.
Oficio No. CALPS/162/07.*

*DIP. RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC
RAMÍREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.*

PRESENTE.

En virtud de que a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, le fue turnada en Comisiones Unidas el

18 de octubre de 2007 para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se crea la Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal; que presentó el Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, con fundamento en lo establecido por el Art. 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a usted de no existir inconveniente, una ampliación al plazo que corresponde para la entrega del dictamen en cuestión, lo anterior en virtud de que requerimos de mayor tiempo para realizar el análisis y estudio del caso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba usted las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

*Dip. Fernando Espino Arévalo
Presidente*

Segundo Comunicado.

**COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES
Y PREVISIÓN SOCIAL**

*México D.F., 6 de noviembre de 2007.
Oficio No. CALPS/163/07.*

*DIP. RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC
RAMÍREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.*

PRESENTE.

En virtud de que a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, le fue desechado el dictamen con fecha 16 de octubre de 2007 mediante el cual se rechazó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que analice, reforme y actualice el marco legal por el que se rigen las relaciones laborales de las y los trabajadores del hogar, que se encuentra regulado en el Capítulo XIII del Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo; que presentaron los Diputados Agustín Guerrero Castillo, a nombre propio, y Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo establecido por el Art. 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a usted de no existir inconveniente, una ampliación al plazo que corresponde para la entrega del dictamen en cuestión, lo anterior en virtud de que requerimos de mayor tiempo para realizar el análisis y estudio del caso.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, reciba usted las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Dip. Fernando Espino Arévalo
Presidente

Esta Presidencia después de revisar las solicitudes recibidas considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por la Comisión señalada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de la Comisión de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del Titular de la Comisión Solicitante.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del diputado Avelino Méndez Rangel, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

México, D.F., 12 de Noviembre de 2007
CDR/071112/0072

Asunto: Comunicado

DIP. RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC
RAMÍREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
IV LEGISLATURA

PRESENTE

El que suscribe diputado Avelino Méndez Rangel, miembro del grupo parlamentario del PRD y en mi carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 92 numeral 2, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a presentar un comunicado, con base en los siguientes

ANTECEDENTES

1. En la sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, correspondiente al Primer Periodo de su Segundo Año de ejercicio, celebrada el día 30 de octubre de 2007, el Presidente de la Mesa Directiva en turno, Diputado Fernando Espino Arévalo, informó lo siguiente:

“En términos del párrafo tercero del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de nuestro Órgano Legislativo, se realiza una excitativa a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, para que dictaminen las iniciativas motivo del presente comunicado.”⁽¹⁾

2. Con fecha 5 de noviembre de 2007 y por medio del oficio CDR/071105/0067, el Diputado Avelino Méndez Rangel, en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, remitió al Diputado Fernando Espino Arévalo, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, correspondiente al Primer Periodo de su segundo año de ejercicio, y en respuesta a su oficio MDPPSA/CSP/672/2007, de fecha 30 de octubre de 2007, remitió el

“Proyecto de Dictamen con propuesta de Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de Equidad para las Comunidades del Distrito Federal”; para “dejar a salvo mis derechos y para todos los efectos legales que procedan.”

3. El día 6 de noviembre ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, correspondiente al Primer Periodo de su segundo año de ejercicio, se dio lectura a un Comunicado del Diputado Avelino Méndez Rangel, ingresado el 30 de octubre de 2007, en el que él se inconforma con las medidas adoptadas en la sesión del 30 de octubre del Pleno.

4. El día 6 de noviembre ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, correspondiente al Primer Periodo de su segundo año de ejercicio, el Presidente de la Mesa Directiva en turno, Diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, en relación al comunicado de fecha 30 de octubre de 2007 y signado por el Diputado Avelino Méndez Rangel informó que:

¹ En referencia al presentado durante dicha sesión por los Diputados Alfredo Vinalay Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional; y Edy Ortiz Piña, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Se informa que la Presidencia del mes de octubre, actuó conforme al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sin tomar en cuenta elementos subjetivos, sino únicamente los objetivos, por lo que está impedida para dejar sin efectos la excitativa realizada.

Por otro lado, esta Presidencia hace extensiva la excitativa a todos los integrantes de las comisiones dictaminadoras a efecto de que asistan a las reuniones convocadas.

5. El día 8 de noviembre ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, correspondiente al Primer Periodo de su segundo año de ejercicio, el Presidente de la Mesa Directiva en turno, Diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, en relación al comunicado de fecha 7 de noviembre de 2007 y signado por los Diputados Alfredo Vinalay Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional; y Edy Ortiz Piña, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática informó que:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 tercer párrafo y 88 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se retira el turno a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente de las iniciativas materia del presente comunicado y se turnan para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

De igual forma, en términos de lo dispuesto por los artículos antes citados se realizará la consulta al Presidente de dicha Comisión para tener conocimiento sobre el término en que se contará con el dictamen correspondiente.

Por lo anterior, se exhorta a esta Honorable Mesa Directiva, en Turno, del Primer Periodo de su Segundo Año de Ejercicio y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Primero. *A cumplir su protesta de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen;*

Segundo. *A declarar nula de pleno derecho y, por lo tanto, a desechar por improcedente la excitativa promovida por los diputados Alfredo Vinalay Mora y Edy Ortiz Piña, planteada como amonestación para el suscrito al no cumplirse con el procedimiento establecido en el artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, máxime que al suscrito se le negó el derecho de ser escuchado previamente, por parte de la Mesa Directiva y el*

Presidente de la misma tomó una decisión unilateral, carente de fundamentación legal; toda vez, que el artículo invocado, 36 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no lo faculta, en ningún caso a extender una excitativa, mucho menos para hacer “extensiva la excitativa a todos los integrantes comisiones dictaminadoras a efecto de que asistan a las reuniones convocadas”;

Tercero. *A declarar nulas de pleno derecho y, por lo tanto, a desechar por improcedentes, todas las acciones derivadas de una excitativa mal fundada y motivada;*

Cuarto. *A reponer el procedimiento legislativo en torno a la dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley de Desarrollo Rural Sustentarle del Distrito Federal, presentada por el Diputado Alfredo Vinalay Mora; la Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley de Desarrollo Rural Sustentarle del Distrito Federal, presentada por el Diputado Edy Ortiz Piña y la Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley de Desarrollo Rural Sustentarle del Distrito Federal y de Equidad para las Comunidades, presentada por el suscrito, con apego a los ordenamientos que lo deben regir.*

Sin más por el momento, quedo de usted,

ATENTAMENTE

DIP. AVELINO MÉNDEZ RANGEL.

A cumplir con el artículo 3º de nuestra Carta Magna, que en su fracción II, inciso a), a la letra dice: “considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;”

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. La Asamblea Legislativa queda debidamente enterada.

Esta Presidencia acusa de recibo el comunicado del Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural e informa al pleno que la actuación de la Mesa Directiva durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias ha estado apegada a Derecho y que de conformidad con el artículo 35 de la Ley Orgánica, se ha preservado la libertad de las deliberaciones, se ha cuidado la efectividad del trabajo legislativo y se ha aplicado con imparcialidad las disposiciones de nuestro marco jurídico.

De igual forma y con estricto apego a lo estipulado por el artículo 36 de la Ley Orgánica en sus fracciones II y V, se han adoptado las decisiones y medidas que se requieren para la organización del trabajo de las sesiones del Pleno y se ha dado curso reglamentario a los asuntos

inscritos en el orden del día, fijando los trámites que se deben seguir.

Por lo que hace al caso en particular de la excitativa presentada para que se dictaminaran las iniciativas de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, esta Presidencia actuó conforme a lo dispuesto por los artículos 32 y 88 del Reglamento en cuanto a realizar la excitativa, pues los plazos para dictaminación se habían vencido, pues las iniciativas fueron turnadas los días 13 de febrero, 26 de febrero y 12 de abril del presente año, cumpliendo los 120 días que se tenían para dictaminar el día 1º de octubre de 2007, es decir, 21 días anteriores a la presentación de la excitativa en comento.

Vencido el término para la excitativa 5 días posteriores a la fecha en la que fue realizada, es decir el día 7 de noviembre de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva del Pleno no contó con un dictamen en los términos que establecen los artículos 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior, por lo que durante la sesión del día 8 de noviembre, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88, se procedió a retirar el turno de las Comisiones Unidas y enviarla las iniciativas a la Comisión de Normatividad Legislativa. Cabe señalar que en ningún momento la

Presidencia de la Mesa Directiva hizo amonestación en contra de diputado alguno, tal y como lo estipula el artículo 89 del Reglamento, aún y cuando fue solicitado por diversos diputados; pero en el ánimo de actuar con imparcialidad, la Presidencia de la Mesa Directiva únicamente actuó conforme a los elementos objetivos que fueron vertidos por los diputados y no tomó en cuenta a los elementos subjetivos.

Por lo anterior expuesto, esta Presidencia declara improcedente la solicitud del diputado proponente y ratifica el procedimiento legislativo que hasta el momento se ha seguido, recordando que la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias cuenta con 30 días naturales para presentar el dictamen ante este Pleno.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 8, 33, 35 y 46 del orden del día han sido retirados.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 9 comunicados: 8 de la Secretaría de Gobierno y uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Noveno Comunicado.

SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO

*Oficio No SEL/300/4335/07
México, D. F., 6 de noviembre de 2007.*

*CC. Secretarios de la H. Asamblea
Legislativa del Distrito Federal*

Presentes

En atención al oficio número MDDPSRPA/CSP/1567/2007 signado por el C. Dip. Agustín Guerrero Castillo, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes, para los fines procedentes, copia del similar número 307-A.-2558 suscrito por el C. Guillermo Bernal Miranda, Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo referido en el citado oficio de ese Cuerpo Colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*ARMANDO SALINAS TORRE
Subsecretario*

_____ “0” _____

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

México D.F., 19 de octubre de 2007.

*LIC. ARMANDO SALINAS TORRE
Subsecretario de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobernación*

Presente

Hago referencia a su oficio número SEL/300/3834/07, mediante el cual remite copia del Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal por medio del cual solicita al Secretario de Hacienda que se asignen los recursos necesarios para atender el problema del relleno de minas en las diferentes zonas de la Ciudad de México.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, primer párrafo, 39, 41 y 42, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 22, fracción VI, y 58 de su Reglamento; y 62, fracciones XXVII y XXXVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), le informo lo siguiente:

Como es de su conocimiento, corresponde a esta Secretaría formular e integrar el proyecto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal con base en lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y corresponde a la Cámara de Diputados la aprobación de dicho Presupuesto.

Por tal motivo, las gestiones para la asignación de recursos en el presupuesto para el ejercicio fiscal de 2008, se deben de realizar directamente con la Cámara de Diputados, en virtud de que el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008 ya fue entregado a dicha Cámara en los términos de las disposiciones aplicables.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

*El titular de la Unidad
Guillermo Bernal Miranda*

Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a puntos de acuerdo aprobados por este Órgano Colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes.

Tome nota la Secretaría.

A efecto de dar lectura a un Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se cita a comparecer ante las Comisiones Unidas de Cultura y Seguridad Pública a la autoridad del Centro Histórico, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.-
Gracias diputado, con su venia.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA CITAR A COMPARECER ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES PÚBLICOS A LA C. ALEJANDRA MORENO TOSCANO, AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS DEMOLIDOS DURANTE LA REUBICACIÓN DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA DE LAS CALLES DEL PERÍMETRO “A” DE DICHO CENTRO HISTÓRICO.

CONSIDERANDO

Que en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Comisión de Gobierno es el Órgano Interno de Gobierno encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma, y para tal efecto, como órgano colegiado impulsará los acuerdos, consensos y decisiones que fueren necesarios.

Que recientemente, en la Ciudad de México el Gobierno del Distrito Federal ha tomado medidas para aliviar la problemática del comercio popular en el Centro Histórico, con ese fin dispuso retirar a los comerciantes de las calles del perímetro "A" de dicho Centro Histórico y mediante un programa específico, reubicarlos en predios que fueron expropiados a favor del Órgano Ejecutivo Local.

Que consecuentemente los "ambulantes" con el consentimiento de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, han iniciado acciones para ocupar los predios sin considerar que en algunos casos se trata de inmuebles declarados como monumentos históricos, contenidos en el Decreto Presidencial del Centro Histórico de la Ciudad de México publicado en el Diario Oficial de la Federación del 11 de abril de 1980, estas acciones, en seis predios, ya se han traducido en demoliciones totales de tres monumentos históricos y de uno parcialmente,

Que desafortunadamente dentro de los predios expropiados en el Centro Histórico de la Ciudad de México, se encuentran varios inmuebles considerados monumentos históricos, de los cuales han sido demolidos los siguientes:

1. APARTADO NO. 8
DATA DEL SIGLO XIX
2. MEAVE NO. 9
DATA DEL SIGLO XIX
3. MESONES NO. 27
DATA DEL SIGLO XIX
4. REGINA NO. 97
DATA DEL SIGLO XVIII
5. REPÚBLICA DE ARGENTINA NO. 79
DATA DEL SIGLO XVIII
6. REPÚBLICA DE ARGENTINA NO. 95
DATA DEL SIGLO XVIII

Que en el año de 1987 el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO incorporó a la lista de Patrimonio

Cultural de la Humanidad el Centro Histórico de la Ciudad de México, y en dicha lista estén asentados, dentro de los bienes que contiene este sector, los inmuebles de Argentina 95, Argentina 79 y Regina 97.

Que estas demoliciones contravienen lo dispuesto en el artículo Sexto de La Ley Federal sobre Monumentos Y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el cual establece que los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos, deberán conservarlos y restaurarlos. Así como el artículo 52 de dicho ordenamiento: "al que por medio de incendio, inundación o explosión dañe o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de dos a diez años y multa hasta por el valor del daño causado".

Que como representantes populares es nuestra obligación y responsabilidad mantenernos atentos a los acontecimientos, para actuar en consecuencia en defensa de la conservación del patrimonio cultural histórico inmueble de nuestra ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba citar a comparecer ante las comisiones Unidas de Cultura y Uso y aprovechamiento de bienes Públicos a la C. Alejandra Moreno Toscazo, Autoridad del Centro Histórico del Gobierno del Distrito Federal, para que informe sobre la situación de los Monumentos Históricos demolidos durante la reubicación del comercio en vía pública de las calles del perímetro "A" de dicho Centro Histórico.

SEGUNDO.- Se exhorta al INAH a que proporcione a este órgano legislativo, información respecto a los inmuebles señalados con el considerando IV del presente acuerdo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, a los 12 días del mes de Noviembre de dos mil siete.

Dip. Víctor Hugo Círiga Vásquez, presidente; Dip. Agustín Guerrero Castillo, secretario; Dip. Jorge Federico Schiaffino isunza, coordinador del Grupo Parlamentario del PRI; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del Grupo Parlamentario del PANAL; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Dip. Isaías Villa González, integrante; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; Dip. Ricardo Benito Antonio León.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO (Desde su curul).- Presidente.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Agustín Guerrero?

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO (Desde su curul).- Para manifestar una posición en contra de este punto de acuerdo por el artículo 116-Bis.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Existen oradores en pro?

El diputado Enrique Pérez Correa.

Hasta por 10 minutos, el diputado Agustín Guerrero, para hablar en contra. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Con su permiso, ciudadano Presidente, diputado.

Efectivamente el día de ayer el diputado Jorge Díaz Cuervo presentó en la reunión de la Comisión de Gobierno este punto de acuerdo en el sentido de que la Asamblea Legislativa tuviera conocimiento de un conjunto de actos en 6 direcciones del Centro Histórico, apartado número 8, Meave número 9, Mesones número 27, Regina número 97 y Argentina 79 y 95 de inmuebles que datan del siglo XVIII y del siglo XIX, y que por esta razón deberían, deben de ser considerados patrimonio arquitectónico e histórico de la Ciudad de México y por tal motivo son sujetos de la protección que brinda, tanto la ley como la autoridad responsable de esto, que en este caso es el INAH.

Cita para esto en su punto de acuerdo, el que esta Asamblea convoque a la autoridad del Centro Histórico a la ciudadana Alejandra Moreno Toscano, para informar sobre estos hechos en estos lugares, frente a las Comisiones Unidas de Cultura y de Seguridad Pública.

Quisiera ir primero a esta parte, que me parece que es más formal y no por ello menos importante.

Efectivamente, suponiendo que lo aquí planteado tiene elementos de verdad, es cierto, le corresponde a las Comisiones de Cultura y a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes Públicos, no encuentro en la exposición de los motivos ninguna razón para que vaya a

la Comisión de Seguridad Pública, o sea, no le corresponde a la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa conocer sobre el estado, la situación que tiene el patrimonio cultural, histórico o artístico de la Ciudad de México, y hasta donde sabemos no es en la actuación de la Comisión de Seguridad Pública ninguna de ellas que tengan que ver con derrumbes, alteraciones, modificaciones a fachadas, en fin. La Secretaría de Seguridad Pública si ha actuado en estas expropiaciones que se han conocido en el Centro Histórico, ha sido solamente en su papel de brindar la seguridad del acordonamiento de las zonas, pero de ninguna manera su responsabilidad es cargar mazos y martillos en estos inmuebles.,

Sí tenemos en la Asamblea Legislativa una Comisión que tiene que ver con el conocimiento puntual del patrimonio de la ciudad, que es la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes Públicos.

Entonces yo le pediría al diputado Jorge Díaz Cuervo atentamente que pudiera valorar esta parte de incorporar esta Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes Públicos en el caso de que compareciera la autoridad del Centro Histórico ante esta Legislatura.

Yo he comentado también que efectivamente es una responsabilidad de la Asamblea el cuidar nuestro patrimonio, corresponde a esta Asamblea cuidar nuestro patrimonio y que efectivamente de haberse presentado una situación como ésta tiene que investigarse, documentarse y fincar responsabilidades.

Por lo mismo es muy importante que podamos contar con pruebas gráficas de que en estos 6 lugares o en otros más, no solamente estos 6 que se han mencionado, se pueda dar constancia de que efectivamente estos inmuebles que se mencionan aquí han sido demolidos. No es una cuestión de buena fe solamente, de creer en la palabra, que se puede hacer, pero con la misma autoridad que se puede reclamar de crearle a algún compañero que ahí ha ocurrido esto, con la misma situación, alguien más podría decir lo contrario.

Yo me di ayer a la tarea, una vez que conocí este punto presentado por el diputado Díaz Cuervo, de verificar en primer lugar en el Gobierno de la Ciudad si efectivamente estos hechos de demolición se acreditan, y en segundo lugar empezar a tener pruebas de cuál es la situación física de estos inmuebles, y en tercer lugar, cuál ha sido la actuación del INAH como autoridad responsable a nivel federal de la salvaguarda del patrimonio de nuestro país.

En este aspecto, lo que se ha informado por parte del Gobierno de la Ciudad es que estos inmuebles están de pie,

que no ha habido una demolición en ellos, y les hemos solicitado que nos puedan acreditar con fotografías, con videos efectivamente cuál es la situación que tienen estos inmuebles antes del proceso expropiatorio del que fueron materia hace cosa de 2 meses, 3 meses y que sigue en curso, y cuál es su situación actual.

Inclusive me comentaban que en el caso de República del Argentina número 97, que viene en este punto de acuerdo, se ha propuesto, y así va a ser por parte del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, una derogación del proyecto de decreto en materia de expropiación, que por argumentos planteados justamente por el INAH este inmueble no tendría que ser materia de expropiación.

Se ha comentado que hay solamente dos fachadas de estos seis inmuebles que ha planteado el INAH para su rescate y su restauración plena y que todos los trabajos que han realizado hasta este momento han sido del conocimiento y con la autorización por parte del INAH.

Hay además en la Ley Orgánica de la Administración Pública la responsabilidad por parte del Secretario de Obras, el Licenciado Jorge Arganis, de la salvaguarda, del cumplimiento de todas las disposiciones en materia de patrimonio que tiene la Ciudad de México, y en ese aspecto me parece que tendría el Licenciado Jorge Arganis que informar también a esta Asamblea de cuál es la situación que guardan estos monumentos.

Entonces, por estas razones yo solicitaría que pudiéramos rehacer este punto, desconozco si hay elementos de verdad o no en el mismo, yo he estado procurando documentarlos y en este aspecto me parece que tendría esta Soberanía, en esta responsabilidad que tiene de salvaguardar el patrimonio del Distrito Federal, dirigirlos a la autoridad competente, que es el Secretario de Obras en primer lugar, no la autoridad del Centro Histórico.

En segundo lugar, también hacerle un exhorto al Titular del INAH en el mismo comunicado, en el mismo acuerdo para que igual informe. Sabemos que no es una competencia de la Asamblea Legislativa citar a autoridades federales, pero entrándose de un asunto que nos compete a todos los capitalinos en materia de nuestro patrimonio y con la sensibilidad que puede tener el titular del INAH en esta materia y su responsabilidad, me parece que sería muy importante también que esta soberanía conociera de cuál ha sido la actuación y si el INAH tiene conocimiento de este proceso expropiatorio que supuestamente ha afectado al patrimonio de nuestra ciudad.

Entonces, creo que sería, para hablar en términos de un conocimiento pleno de este proceso de expropiación, también solicitar un informe por parte del Titular del INAH sobre estos inmuebles y cuál ha sido su actuación, si han sido de pleno conocimiento y consentimiento, si han sido

omisos o no tiene ningún conocimiento el INAH de esta situación.

Finalmente, que este punto pudiera turnarse con estos ajustes, es decir que no sea a la titular del Centro Histórico sino al Secretario de Obras.

2.- Que se incorpore la solicitud también de información al INAH, y

3.- Que se turne a la Comisión de Cultura y a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes Públicos, que es a la que le corresponde de acuerdo a la Ley Orgánica de la Asamblea.

Es todo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Agustín Guerrero.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Díaz Cuervo ¿para qué motivo?

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO (Desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata para alusiones hasta por 5 minutos. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Gracias, diputado Presidente.

Diputado Agustín Guerrero, no existe inconveniente en que el turno o las Comisiones Unidas que soliciten ante las que comparezca la funcionaria citada Moreno Toscano sea ante Cultura y la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios. Sin embargo sí quisiera mantener el acuerdo tal cual se aprobó el día de ayer en el Comisión de Gobierno en el sentido de que sea a la Titular del Centro Histórico a quien se le convoque, porque en efecto en este proceso han intervenido muchas instancias del Gobierno del Distrito Federal, desde la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, por supuesto que ha intervenido la Secretaría de Obras, de tal manera que nos parece que dada esta situación quien indudablemente tiene la responsabilidad de cuidar y velar por la protección del Centro Histórico de la Ciudad de México es justamente la ciudadana Alejandra Moreno Toscano.

De hecho uno de los requisitos que establece el Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO cuando se establecen esta declaratoria de patrimonio mundial de la humanidad, es que exista por parte de la autoridad local claramente una definición de responsabilidades con respecto a la protección de ese patrimonio.

Entonces, independientemente de todas las áreas del gobierno que sin duda han intervenido en este proceso de por un lado combate a la delincuencia, expropiación de inmuebles y reubicación de comercio ambulante en donde insisto sin duda han participado muchos funcionarios, sí me parece que la Titular, la responsable del Centro Histórico en su conjunto y de su protección como patrimonio de todos los mexicanos, es la señora Alejandra Moreno Toscano.

Por eso, me parece que el Acuerdo es pertinente: Sin duda de esa comparecencia pueden derivar algunas otras.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un segundo, diputado orador. Sí, diputado Ramón Jiménez ¿con qué sentido?

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Quisiera preguntarle al orador si me permite una pregunta, por favor

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, ¿acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Con todo gusto, diputado Ramón Jiménez.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Diputado, dentro de esta exposición que usted hace ¿podríamos incluir también la petición de que el INAH, solicitarle al INAH esta Soberanía un informe sobre estos inmuebles?

También, ¿si usted ya verificó efectivamente que están demolidos estos inmuebles? Si fuera tan amable, por favor.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Con todo gusto, diputado.

Yo creo que tenemos que mantener el acuerdo tal como se tomó el día de ayer en la Comisión de Gobierno. Si se solicita, si ustedes elaboran algún punto de Acuerdo para solicitar información al INAH, al Gobierno Federal o se hace un exhorto para que se explique por parte del INAH, yo estaría en la mejor disposición de suscribirlo. Sin embargo, el espíritu del acuerdo que se propuso el día de ayer a la Comisión, es de primero sentarnos a platicar con la autoridad local responsable del Centro Histórico para justamente no construir falsas expectativas y tener la información, insisto, de quien es la responsable del Centro Histórico.

Yo creo, diputado, tengo a mi vista, he tenido a la vista y aquí están compañeros, arquitectos, peritos del Instituto Nacional de Antropología e Historia y tengo sobre mi escritorio, sobre mi curul y se las puedo enseñar, las imágenes del catalogo de estos monumentos y las imágenes de terrenos baldíos en donde ya esos inmuebles no existen;

de hecho se están vendiendo a pie de tierra ya los locales para los vendedores ambulantes, pero eso se lo puedo documentar, como a mí me lo han documentado.

Yo personalmente, físicamente yo no he estado en los sitios, he visto imágenes gráficas de la situación, tanto del catálogo como de la situación actual que me han proporcionado arquitectos, peritos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, que además hoy nos acompañan y están aquí.

Por lo mismo, insisto, creo que no hay que temer a preguntar, otra vez estamos ante una situación de pedir información a la instancia del Gobierno del Distrito Federal responsable del Centro Histórico que nos diga qué pasó, si es que pasó algo, que nos aclare si existe una autorización por parte del INAH, porque en efecto estas demoliciones, esta destrucción del patrimonio pudo haber estado avalado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, no lo descarto, pero sería bueno que nos lo informara la responsable del Centro Histórico y es por eso que yo mantengo esta propuesta que hice ayer a la Comisión de Gobierno y que se aprobó prácticamente por unanimidad, con la abstención del diputado Agustín Guerrero, y si esa comparecencia da pie a comparecencias de otros secretarios, yo encantado y si esa comparecencia nos da pie a un exhorto, a una instancia federal que sabemos que no tenemos facultades pero lo podríamos hacer, yo también encantado.

Por el momento yo atendería la sugerencia del diputado Guerrero en el sentido de que sea a la Comisión de Cultura y a la de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y que pueda ser esta primera reunión que tengamos con la señora Alejandra Moreno Toscano para tratar de entender, preguntar, que nos expliquen qué pasó y remitiría al viejo dicho: “el que nada debe, nada teme”. Si no se ha cometido ningún ilícito y estas demoliciones se hicieron dentro del marco de la ley, ahí quedará en una explicación, pero creo que como representantes populares y ante las evidencias que tenemos, bien vale la pena hacer esta consulta y que se nos explique por parte, insisto, de la autoridad responsable, no de la normativa, que es la federal, sino de la responsable del Centro Histórico que es lo que pasó.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Ramón Jiménez ¿con qué sentido?

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- (Desde su curul) Para hechos, señor Presidente, si es tan amable.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 5 minutos se le concede el uso de la palabra al diputado Ramón Jiménez, para hechos.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- (Desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Xiuh Guillermo Tenorio, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- (Desde su curul) Nada más después de tener el honor de escuchar al diputado Jiménez, si pregunta si el tema está suficientemente discutido, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Xiuh Tenorio, solamente le informo que está enlistado para hablar en pro el diputado Enrique Pérez; posterior a su intervención, entonces procederemos a consultar al Pleno. Adelante, diputado Ramón Jiménez.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Realmente el tono en que plantea el diputado Díaz Cuervo esta propuesta me parece adecuado. Solamente quisiera yo insistir en lo siguiente.

En el texto que él leyó, en los considerandos de este punto de acuerdo menciona él ya da por un hecho la demolición de estos inmuebles. Yo solamente quiero sugerir igual, proponer, para poder votar a favor de este punto de acuerdo, que no nos adelantáramos, es decir que omitiéramos si ya están demolidos o no están demolidos, él no tiene la precisión, entonces yo diría no calificar algo de lo que no tenemos plena certeza todavía.

Insistir en la cuestión de que se anexe al punto de acuerdo, además es un derecho de cualquier ciudadano y con mayor razón de esta Asamblea Legislativa solicitar información al INAH, al Instituto Nacional de Antropología e Historia. Efectivamente como dice el diputado Díaz Cuervo y con ello coincidimos, el que nada debe nada teme.

Nosotros no estamos en contra de que se pida información al Gobierno del Distrito Federal o a alguna de las instancias del Gobierno del Distrito Federal pero siempre y cuando no podemos votar una afirmación que el propio diputado proponente no tiene certeza si ya están demolidos o no. Solamente esa observación.

Reitero, sería mucha irresponsabilidad de parte nuestra votar un punto de acuerdo donde considerásemos como válidos algunos considerandos que el propio diputado proponente no tiene certeza de los mismos.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Ramón Jiménez.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- (Desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Díaz Cuervo, ¿en qué sentido?

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- (Desde su curul) Para alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 5 minutos se le concede el uso de la palabra al diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, para alusiones personales. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Gracias, diputado Presidente.

Diputado Ramón Jiménez, con el ánimo, insisto, de construir un consenso que nos permita dilucidar lo que ha pasado con precisión en estos inmuebles y proteger y garantizar la protección del patrimonio histórico de la Ciudad de México, yo propondría agregar entonces un segundo punto a este acuerdo, que sea: Se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia a informar a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre la situación que guardan los inmuebles referidos, para incorporar esta petición de que también se solicite información al INAH.

Respecto a lo que usted comenta, en este documento no se valora el grado de demolición, la demolición puede ser parcial o puede ser total. Nosotros no estamos diciendo necesariamente demolición total, estamos diciendo demolición, pueden ser demoliciones parciales, que son igualmente delicadas y graves, o puede ser una demolición total.

De tal manera que yo le pediría que si puede usted considerar este sentido de la palabra demolición como suficientemente abierta, que nos pudiera apoyar con su voto para sacar por acuerdo, por unanimidad este acuerdo que así fue votado ayer en la Comisión de Gobierno.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- (Desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿En qué sentido, diputado Ramón Jiménez?

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- (Desde su curul) Si me permite el orador una pregunta. Desde luego estamos en la disposición de aceptar la modificación que él atinadamente plantea.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta, diputado Díaz Cuervo?

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Sí, adelante.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- (Desde su curul) Diputado, en ese ánimo constructivo, en el punto 4 de la propuesta que usted hace, se menciona que han sido demolidos totalmente los siguientes inmuebles. Sería nada más solicitarle que quitar lo de “totalmente”.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- A eso me refería, diputado, a eliminar cualquier referencia de demolición total, dejar el concepto “demolición”, para atender su propuesta.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Díaz Cuervo. Se concede el uso de la tribuna al diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, hasta por 10 minutos, para hablar en pro de la propuesta. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- Gracias diputado Presidente.

Pues solamente para reconocer el esfuerzo que se ha hecho en este punto de acuerdo para acercar posiciones y que podamos hacer uso de nuestras atribuciones y solicitar información a los distintos funcionarios para que podamos construir una visión sobre un problema tan importante como éste.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia, con las modificaciones sugeridas y aceptadas por el diputado proponente.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia con las modificaciones propuestas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo con las modificaciones propuestas, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario.

Remítase a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento a la autoridad del Centro Histórico para los efectos correspondientes.

A continuación a efecto de dar lectura a un Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se propone la celebración

de un Convenio con el Centro de Investigación y Docencia Económica en materia de transparencia y acceso a la información pública, se concede el uso de la tribuna al diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del Partido Nueva Alianza. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su permiso, diputado Presidente.

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C., PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “MONITOR LEGISLATIVO”.

CONSIDERANDOS

I. QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F. ES EL ÓRGANO LOCAL DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL AL QUE LE CORRESPONDE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA EN LA ENTIDAD.

II. QUE EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ESTABLECE QUE LA COMISIÓN DE GOBIERNO ES EL ÓRGANO INTERNO DE GOBIERNO PERMANENTE Y DE EXPRESIÓN PLURAL DE LA ASAMBLEA, ENCARGADO DE DIRIGIR Y OPTIMIZAR EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGISLATIVAS, POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS.

III. QUE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 Y 5 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DISPONEN LA OBLIGACIÓN DE TODO ENTE PÚBLICO DE FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS EN LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.

IV. QUE CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2007, LA COMISIÓN DE GOBIERNO APROBÓ LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C (CIDE) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO MONITOR LEGISLATIVO, QUE TIENE LOS SIGUIENTES PROPÓSITOS:

- A. CONSTRUIR MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.*
- B. CREAR ENLACES ENTRE LOS CIUDADANOS Y LOS LEGISLADORES, Y GENERAR CONCIENCIA Y CULTURA DE TRANSPARENCIA PARA FOMENTAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS.*
- C. FACILITAR EL SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL TRABAJO LEGISLATIVO, ASÍ COMO EL ACCESO*

A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GENERANDO MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

V. QUE PARA LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTITUYEN MATERIAS DE PRIMER ORDEN EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SE ASUMEN COMO VALORES FUNDAMENTALES DE NUESTRA DEMOCRACIA.

TAN ES ASÍ QUE A POCO MÁS DE UN AÑO DE HABER COMENZADO COMO UNA NUEVA LEGISLATURA, ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO HA OBTENIDO LAS MEJORES CALIFICACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

VI. QUE EL COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA HA POSIBILITADO QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA HAYA SIDO EL PRIMER ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL EN INCORPORARSE DE MANERA INTEGRAL A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA LLAMADA "INFOMEX", LO CUAL INCLUSO HA MERECIDO EL RECONOCIMIENTO PÚBLICO DEL COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (IFAI).

VII. QUE NADIE DEBE DESDEÑAR QUE ESTA ASAMBLEA OBTUVO 196 PUNTOS DE LOS 196 POSIBLES EN LA MÁS RECIENTE EVALUACIÓN DEL INFO DF APLICADA EL PASADO 24 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, CON LO CUAL SE DEMUESTRA LA IMPORTANCIA PARA LA ASAMBLEA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LOS PORTALES DE INTERNET.

VIII. QUE CON LA APROBACIÓN DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SERÁ EL PRIMER ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL EN FORMAR PARTE DEL PROYECTO MONITOR LEGISLATIVO, UN MECANISMO INDISPENSABLE PARA LA EVALUACIÓN PERIÓDICA, PROFESIONAL, INDEPENDIENTE E IMPARCIAL.

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO LA SIGUIENTE:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIAS ECONÓMICAS (CIDE) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO MONITOR LEGISLATIVO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO IV DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA REALIZAR LAS GESTIONES Y TOMAR LAS PREVISIONES NECESARIAS QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007.

Firman los integrantes de la Comisión de Gobierno: diputado Victor Hugo Círiga Vásquez, Presidente; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputado Isaías Villa González; el diputado Ricardo Benito Antonio León y el diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, todos ellos integrantes de la Comisión de Gobierno.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Xiuh Guillermo Tenorio. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 347 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el

artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a su discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 347, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

*H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA*

PRESENTE.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 36, 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción primera, 12, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen de la siguiente propuesta:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 347, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 24 de julio de 2007, el Diputado José Antonio Zepeda Segura, integrante del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una iniciativa que reforma los artículos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

SEGUNDO.- Esa misma fecha, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, recibió la iniciativa mencionada en el numeral anterior, misma que le fue turnada por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante oficio No. ALDFIV/CG/0444/2007.

TERCERO. Para cumplir con lo dispuesto en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión procede a realizar el análisis integral de la iniciativa presentada, a efecto de emitir el dictamen correspondiente, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La iniciativa que se analiza, pretende reformar el encabezado de la fracción VI del artículo 347 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, relativo a la regulación de la prueba pericial, en el sentido de que la falta de presentación del escrito del perito del oferente de la prueba, en el que acepte y proteste el cargo, una vez admitida dicha prueba, dará lugar a que el juez declare desierta la misma, en perjuicio del propio oferente. Al respecto, el encabezado de dicha fracción VI vigente señala lo siguiente:

Artículo 347.- Las partes propondrán la prueba pericial dentro del término de ofrecimiento de pruebas, en los siguientes términos:

I a V...

VI. La falta de presentación del escrito del perito del oferente de la prueba, donde acepte y proteste el cargo, dará lugar a que el juez designe perito en rebeldía del oferente. Si la contraria no designare perito, o el perito por ésta designado, no presentara el escrito de aceptación y protesta del cargo, dará como consecuencia que se tenga a ésta por conforme con el dictamen pericial que rinda el perito del oferente.

Ahora bien, la propuesta de redacción para el encabezado de la mencionada fracción establecería el siguiente supuesto:

VI. La falta de presentación del escrito del perito del oferente de la prueba, donde acepte y proteste el cargo, dará lugar a que el juez declare desierta la prueba pericial en perjuicio del propio oferente.

VII a IX. .

SEGUNDO. El propósito de esta iniciativa consiste, según palabras del autor de la misma, en “mejorar el sistema actual de ofrecimiento y desahogo de pruebas, siendo específicos, con la prueba pericial”. A su juicio, la redacción actual de la fracción VI rompe con el principio de igualdad y equidad procesal, ya que concede indebidos beneficios a una de las partes que intervienen en un procedimiento; en concreto a la parte oferente de la prueba, ya que si no compareciere su perito a protestar y aceptar el correcto desempeño de su encargo, el juez tiene la obligación de nombrarle uno; mientras que, si el perito que no se presentara fuera el de la contraparte, a este se le tendría como conforme con el perito de la contraria, o en su caso, con el que hubiera designado el juez.

Tal situación, en razón del Diputado promovente, altera la igualdad dentro de los procedimientos judiciales, toda vez que la fracción del precepto de referencia, atenta contra múltiples derechos y garantías. Tocante a este punto, abunda el autor; las partes en un procedimiento judicial, tienen la obligación de probar su dicho, por tanto, esta exigencia para la parte actora se traduce en la acreditación de la procedencia de su acción y excepciones; y en el caso de la contraparte, probar sus excepciones y defensas, asumiendo así cada uno, la carga de la prueba en lo que le correspondiere.

Por tal motivo, continuando con las palabras del Diputado promovente, parece inequitativo que se otorguen beneficios a una parte y a la otra no, máxime que dichos beneficios vulneran diversas cuestiones procedimentales.

TERCERO. A efecto de lograr una clara comprensión del tema de la iniciativa en comento, esta Comisión estima conveniente precisar algunos aspectos de la prueba en general, y de la pericial, en lo particular. En este orden de ideas, la prueba es la actividad procesal encaminada a la demostración de la existencia o no de un hecho o acto. El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define la palabra prueba como: la acción o efecto de probar y también la razón, argumento, instrumento u otro medio con que se pretenda demostrar y hacer patente la verdad o falsedad de una cosa. Según la lengua latina, proviene del vocablo probandum, que significa probar o hacer fe. Así pues, se puede afirmar que la acción de probar es aquella por medio de la cual, se produce un estado de certidumbre en la razón de una o varias personas, respecto de la existencia o inexistencia de un hecho o acto determinado.

Tocante a la prueba pericia, ésta consiste en cualquier medio de confirmación por el cual se rinden dictámenes sobre la producción de un hecho y sus circunstancias conforme la legalidad causal que lo rige. Se hace

necesaria en un proceso cuando para observar; para examinar el hecho que se trata de demostrar, se requieren conocimientos científicos, o bien la experiencia de la práctica cotidiana de un arte o de un oficio.

El ofrecimiento de la prueba por cualquiera de las partes implica la designación de un perito, así como la posibilidad de que el juzgador designe otro perito más, o sea un tercero en discordia; todo esto revela la naturaleza colegiada de esta prueba, ya que el juez libremente examinará todos los peritajes rendidos, los que podrá valorar según su prudente arbitrio.

Con base en la explicación inmediata anterior, el peritaje, que propiamente es el conjunto de actividades, experimentos, observaciones y técnicas desplegadas por los peritos para emitir su dictamen; es una actividad procesal desarrollada en virtud de encargo judicial, o incluso ministerial, por personas distintas de las partes del proceso, especialmente calificadas por sus conocimientos técnicos, clínicos, artísticos, prácticos o científicos, mediante la cual se suministran al juez argumentos o razones para la formación de su convicción respecto de ciertos hechos cuya percepción, entendimiento o alcance, escapa a las aptitudes del común de la gente, por lo que se requiere esa capacidad particular para su adecuada percepción y la correcta verificación de sus relaciones con otros hechos, de sus causas, de sus efectos o simplemente para su apreciación e interpretación.

De esta manera, el perito es un auxiliar técnico de los tribunales en determinada materia, y como tal, su dictamen constituye una opinión ilustrativa sobre cuestiones técnicas emitidas bajo el leal saber y entender de personas diestras y versadas en materias que requieren conocimientos especializados, expresados en forma lógica y razonada, de tal manera que proporcionen al juzgador elementos suficientes para orientar su criterio en materias que éste desconoce.

CUARTO. Esta Comisión reconoce la intención del Diputado promovente de reforzar los principios de equidad e igualdad dentro de un proceso jurisdiccional civil, respecto del ofrecimiento y admisión de la prueba pericial; sin embargo, también considera como no atendible su propuesta específica, de reformar la fracción V del artículo 347, ya que ésta de aprobarse, en los términos por él sugeridos, infringiría la garantía del debido proceso legal, establecida en el párrafo segundo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En efecto, la fracción VI del artículo 347 vigente que se pretende reformar, contempla la obligación de las partes de impulsar la prueba pericial que promovieron y cuyo desahogo pretenden, por lo que, en caso de que no fuera

así, sólo se valoraría el dictamen del perito del oferente. Con esta disposición se advierte, entonces, que la designación judicial de éste último, que habrá de desahogar la prueba, constituye una carga procesal que pretende buscar el desarrollo de dicha probanza, sin que se vea obstaculizada por la necesidad de múltiples actuaciones judiciales que dilaten su desahogo.

No hay que pasar por alto que el juez, antes de admitir la prueba pericial, da vista a la contraria por el término de tres días para que manifieste sobre la pertinencia de ésta, y para que proponga la ampliación de otros puntos y cuestiones además de los formulados por el oferente, para que así los peritos dictaminen. Por tanto, atendiendo al contenido integral del artículo 347, es necesario que al desahogar la vista dada a la contraria del oferente de la prueba, con el objeto de que se manifieste sobre la pertinencia de la misma, designe aquélla al perito que habrá de rendir el dictamen correspondiente.

Por tal razón, la citada fracción VI del artículo 347 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, tal y como actualmente se encuentra redactada, no transgrede la garantía del debido proceso legal, contenida, como ya se señaló, en el párrafo segundo del artículo 14 constitucional, en tanto que cumple con las formalidades esenciales del procedimiento inherentes a que el gobernado sea oído y vencido antes del acto privativo.

Esta afirmación parte del estudio conjunto de las disposiciones del artículo arriba señalado, en el cual se advierte que el oferente de la prueba pericial tiene la obligación de expresar los hechos a demostrar, a fin de que el juez acuerde la admisión de las periciales relativas y, en su caso, proceda a su recepción y desahogo; de manera que al obligar a los oferentes a que sus peritos, dentro del plazo de tres días, presenten escrito donde manifiesten si aceptan el cargo y protesten su fiel y leal desempeño, y que en los juicios ordinarios aquéllos deben rendir su dictamen dentro de los diez días siguientes a la fecha en que haya presentando su escrito de aceptación y protesta del cargo, de ninguna manera prohíbe o limita al oferente de tal probanza para ser oído en el procedimiento respectivo, toda vez que al designar al perito para acreditar su pretensión, es claro que está obligado a requerirlo a presentar su dictamen dentro de los plazos señalados legalmente o bien, ajustarse al procedimiento establecido en el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, y sólo en caso de no hacerlo, se entenderá que está conforme con el dictamen rendido por el perito de la contraria, como si hubiera sido nombrado de común acuerdo.

Por lo anterior, la contraparte de la oferente no queda en estado de indefensión, sino únicamente constreñida a cumplir una obligación que constituye una formalidad

más del procedimiento cuyo propósito es evitar su prolongación injustificada.

QUINTO. Ahora bien, con base en dichos razonamientos, se concluye que al momento de desahogar la vista dada a la contraria del oferente para que se manifieste sobre la pertinencia de la prueba, aquélla debe designar también al perito de su parte. Lo anterior es así, en virtud de que de esta manera se busca la celeridad del desahogo de la prueba; evitar trabas innecesarias en el procedimiento y hacer que las partes se ocupen del impulso procesal; el principio de contradicción de la prueba, conforme al cual se permite a la contraria del oferente enterarse del contenido de la prueba, refutarla o ampliarla en cuanto a los hechos objeto del dictamen y designar un perito propio, y; la naturaleza colegiada de la prueba pericial, pues sólo así el juez contará con los elementos necesarios para pronunciarse sobre su admisión.

SEXTO. Así las cosas, de admitirse la reforma a la fracción VI del artículo referido, en el sentido de que la falta de presentación del escrito del oferente de la prueba, en el que acepte y proteste el cargo, dará lugar a que el juez declare desierta la prueba pericial, en perjuicio del propio oferente, se atentaría en contra de las formalidades esenciales del procedimiento, ya que el juez carecería de un instrumento para apreciar un hecho que, por sus características, requiere ser estudiado previamente por un perito o especialista; además de que el oferente saldría perjudicado, porque el juez no valoraría una prueba que aquel ofreció precisamente para reforzar una afirmación, defensa o excepción, prueba que el propio juez admitió como relevante, útil para encontrar una solución a la controversia planteada en el juicio.

SÉPTIMO. Con base en los argumentos anteriores, esta Comisión si bien, considera como no atendible la propuesta del autor de la iniciativa, en el sentido que propone, estima conveniente una adecuación al supuesto de la fracción VI del artículo 347, del código procesal referido, a efecto de reforzar el principio de igualdad procesal de las partes, respecto del ofrecimiento, admisión y desahogo de la prueba pericial en materia civil. Dicha adecuación consiste en indicar que, en caso de que la oferente no presente el escrito en el cual el perito que ella designo, acepta y protesta el cargo, entonces dará lugar a que el juez prevenga a la parte que ofreció la prueba por una sola vez, para que, en un plazo de tres días, vuelva a presentar a su perito original, o bien a otro. De no designar perito nuevamente, o el perito por aquel designado, no presentase el escrito de aceptación y protesta del cargo, traerá como consecuencia que el juez declare desierta la prueba pericial en perjuicio del propio oferente.

Con esta modificación, se atiende a la intención del Diputado promovente de “mejorar el sistema actual de

ofrecimiento y desahogo de pruebas”; se fortalece el principio de igualdad procesal de las partes; se agiliza la tramitación de la prueba pericial, y se mantiene el supuesto rector del artículo 14 constitucional.

Por tanto, el supuesto que se propone es el siguiente:

Artículo 347.- Las partes propondrán la prueba pericial dentro del término de ofrecimiento de pruebas, en los siguientes términos:

I— V...

VI. La falta de presentación del escrito del perito del oferente de la prueba, donde acepte y proteste el cargo, dará lugar a que el juez prevenga por una sola vez a la parte que ofreció la prueba, para que, en un plazo de tres días, vuelva a presentar a su perito original, o bien a otro. De no designar perito nuevamente, o el perito por aquel designado, no presentase el escrito de aceptación y protesta del cargo, el juez declarará desierta la prueba pericial, en perjuicio del propio oferente. Si la contraria no designare perito, o el perito por ésta designado, no presentara el escrito de aceptación y protesta del cargo, dará como consecuencia que se tenga a ésta por conforme con el dictamen pericial que rinda el perito del oferente.

VII— IX. ...

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Procuración y Administración de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 párrafos 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 28, 30 y 32 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

RESUELVE

ÚNICO. SE APRUEBA, CON LAS MODIFICACIONES HECHAS POR ESTA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 347, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 347.- Las partes propondrán la prueba pericial dentro del término de ofrecimiento de pruebas, en los siguientes términos:

I a V...

VI. La falta de presentación del escrito del perito del oferente de la prueba, donde acepte y proteste el cargo, dará lugar a que el juez prevenga por una sola vez a la parte que ofreció la prueba, para que, en un plazo de tres

días, vuelva a presentar a su perito original, o bien a otro. De no designar perito nuevamente, o el perito por aquel designado, no presentase el escrito de aceptación y protesta del cargo, el juez declarará desierta la prueba pericial, en perjuicio del propio oferente. Si la contraria no designare perito, o el perito por ésta designado, no presentara el escrito de aceptación y protesta del cargo, dará como consecuencia que se tenga a ésta por conforme con el dictamen pericial que rinda el perito del oferente.

...

...

VII a IX. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para su mayor difusión, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 22 días del mes de Octubre de 2007.

Firman por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia:

Dip. Daniel Ordóñez Hernández, presidente; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrante; Dip. Nazario Norberto Sánchez, integrante; Dip. José Antonio Zepeda Segura, integrante; Dip. Jorge Carlos Díaz cuervo, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado José Antonio Zepeda Segura, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

El propósito de esta iniciativa consiste en mejorar el sistema actual de ofrecimiento y desahogo de pruebas, siendo específicos con la prueba pericial.

La redacción actual de la fracción VI del artículo 347, rompe con el principio de igualdad y equidad procesal, ya que concede indebidos beneficios a una de las partes que intervienen en un procedimiento, en concreto a la parte oferente de la prueba, ya que si no compareciere su perito a protestar y aceptar el correcto desempeño de su encargo, el juez tiene la obligación de nombrarle uno, mientras que si el perito que no se presentara fuera el de la contraparte, a éste se le tendría como conforme con el perito de la contrario

o en su caso con el que hubiere designado el juez. Tal situación altera la igualdad dentro de los procedimientos judiciales, toda vez que la fracción del precepto de referencia atenta contra múltiples derechos y garantías.

Tocante a este punto, las partes en un procedimiento judicial tienen la obligación de probar su dicho, por tanto esta exigencia para la parte actora se traduce en la acreditación de la procedencia de su acción y excepciones, y en el caso de la contraparte probar sus excepciones y defensas, asumiendo así cada uno la carga de la prueba en lo que le corresponde.

Por tal motivo, parece inequitativo que se otorguen beneficios a una parte y a la otra no, máxime que dichos beneficios vulneran diversas cuestiones procedimentales.

A efecto de lograr una clara comprensión del tema de la iniciativa, esta Comisión estima procedente precisar algunos aspectos de la prueba en general y de la pericial en lo particular.

En este orden de ideas, la prueba es la actividad procesal encaminada a la demostración de la existencia o no de un hecho o de un acto.

Tocante a la prueba pericial, ésta consiste en cualquier medio de confirmación por el cual se rinden dictámenes sobre la producción de un hecho y sus circunstancias conforme a la legalidad causal que lo rige. Se hace necesaria en un proceso cuando para observar, para examinar el hecho que se trata de demostrar se requieren conocimientos científicos o bien la experiencia de la práctica cotidiana de un arte o de un oficio.

El ofrecimiento de la prueba por cualquiera de las partes implica la designación de un Perito, así como la posibilidad de que el juzgador designe otro perito más, o sea un tercero en discordia. Todo ello revela la naturaleza colegiada de esta prueba, ya que el Juez libremente examinará todos los peritajes rendidos, los que podrá valorar según su prudente arbitrio.

Es una actividad procesal desarrollada en virtud del encargo judicial o incluso ministerial por personas distintas a las partes de un proceso especialmente calificadas por sus conocimientos técnicos, clínicos, artísticos, prácticos o científicos, mediante la cual se suministran al Juez argumentos o razones para la formación de su convicción respecto de ciertos hechos cuya percepción, entendimiento o alcance escapa a las actitudes del común de la gente, por lo que se requiere esa capacidad particular para su adecuada percepción y correcta verificación en relación con otros hechos de sus causas, de sus efectos o simplemente para su apreciación o llana interpretación.

De esta manera el Perito es un auxiliar técnico de los Tribunales en determinada materia y como tal su dictamen

constituye una posición ilustrativa sobre cuestiones técnicas.

Con base en estos argumentos esta Comisión estima conveniente una adecuación al supuesto de la fracción VI del artículo 347 del Código Procesal referido, a efecto de reforzar el principio de igualdad procesal de las partes respecto del ofrecimiento, admisión y desahogo de la prueba pericial en materia civil.

Dicha adecuación consiste en indicar que en caso de que la oferente no presente el escrito en el cual el Perito que ella designó acepta y protesta el cargo, entonces dará lugar a que el Juez prevenga a la parte que ofreció la prueba por una sola vez para que en un plazo de 3 días vuelva a presentar a su Perito original o bien a otro. De no designar Perito nuevamente o el Perito por aquel designado no presentase el escrito de aceptación y protesta del cargo, traerá como consecuencia que el Juez declare desierta la prueba pericial en perjuicio del propio oferente.

Por tanto, el supuesto que se propone es el siguiente:

Artículo 347.- Las partes propondrán la prueba pericial dentro del término de ofrecimiento de pruebas en los siguientes términos: Fracción VI: La falta de presentación del escrito del Perito de la oferente de la prueba donde acepte y proteste el cargo dará lugar a que el Juez prevenga por una sola vez a la parte que ofreció la prueba para que en un plazo de 3 días vuelva a presentar a su Perito original o bien a otro. De no designar Perito nuevamente o el Perito por aquel designado no presentase el escrito de aceptación y protesta del cargo, el Juez declarará desierta la prueba pericial en perjuicio del propio oferente. Si la contraria no designare Perito o el Perito por esta designado no presentara el escrito de aceptación y protesta del cargo, dará como consecuencia que se tenga a ésta por conforme con el dictamen pericial que rinda el Perito oferente.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Antonio Zepeda. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Bustos Pascual, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Elba Garfias, a favor.

López Rabadán, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Edgar Torres, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

García Ayala, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Esthela Damián Peralta, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Sergio Cedillo, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Bravo, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Equidad y Género a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversos artículos de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y los diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la

Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Equidad y Género de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le fue turnada para su análisis y dictamen la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL presentada ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa por las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión de Equidad y Género de la Asamblea Legislativa y miembros de los grupos parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Esta Comisión de Equidad y Género, con las facultades que les confieren los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 62 fracción XVII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 30, 32, 33, 86 y 87 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9, 42, 43, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocan al estudio de la citada iniciativa, bajo los siguiente:

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el día 2 de Octubre de 2007, las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión de

Equidad y Género, presentaron al Pleno de esta Asamblea Legislativa en el Distrito Federal, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS LA LEY DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL.

2. El Presidente de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea, mediante oficio MDPPA/CSP/347/2007, de fecha 2 de Octubre de 2007, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad y Género, la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

3. Mediante oficios CEG-ST/DLQC/0111/07, CEG-ST/DLQC/0112/07, CEG-ST/DLQC/0113/07, CEG-ST/DLQC/0114/07, de fecha 3 de octubre de 2007, se envió a cada una de las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión de Equidad y Género la iniciativa referida, para su conocimiento, comentarios, observaciones y posterior análisis y discusión.

4. Mediante oficios CEG/DLQC/0471/07, CEG/DLQC/0472/07, CEG/DLQC/0473/07, CEG/DLQC/0474/07, de fecha 31 de octubre del año en curso, la Presidenta y el Secretario de la Comisión de Equidad y Género, convocaron a cada una de las Diputadas integrantes de la misma, a la sesión de trabajo de la Comisión para el análisis y en su caso la aprobación del dictamen en comento. Anexando a la misma el proyecto de dictamen.

5. Con fecha 6 de noviembre de 2007, se celebró la sesión de trabajo de la Comisión de Equidad y Género para analizar, discutir y en su caso aprobar el dictamen de la Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, la cual fue aprobada por la mayoría de las Diputadas y Diputado presentes, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDO

I. Esta Comisión de Equidad y Género es competente para conocer de la Iniciativa de referencia, de conformidad con establecido en los artículos de referencia 61, 62 fracción XVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que en la iniciativa que nos ocupa, las y el diputado integrantes de la Comisión de Equidad y Género: Diputada Leticia Quezada Contreras, Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, Diputado Enrique Pérez II. Correa, Diputada Esthela Damián Peralta y María del Carmen Peralta Vaqueiro, proponen la reforma a los artículos 20 primero, segundo y tercer párrafos, 21, primer y segundo párrafos, 22 primer y segundo párrafos, 23 segundo párrafo y 24, así como la adición de los artículos 24 bis y 24 Ter, artículos que dan cuenta de la existencia, integración y atribuciones del Consejo Consultivo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

III. *Que en el cuerpo de la misma, las y el autor de la iniciativa, plantean calificar de "ciudadano" a dicho Consejo, pretendiendo con ello garantizar que en la integración del mismo quede representada la ciudadanía, buscando la imparcialidad, objetividad, pluralidad y diversidad, del mismo. Asimismo se reduce el número de sus integrantes, pasando de entre diecisiete y veintiuno a un mínimo de nueve y un máximo de trece consejeras y/o consejeros buscando su operatividad. Se propone incorporar también que dicho número, deberá ser impar a efecto de garantizar la mayoría de votos en sus deliberaciones y toma de decisiones, que no sea por consenso.*

A su vez, se establece la necesidad de que las mujeres y hombres que formen parte del Consejo Ciudadano, representen la pluralidad y diversidad de la sociedad y que la participación de las y los diputados sea únicamente en calidad de invitadas e invitados a las sesiones de dicho Consejo Ciudadano. Por otra parte, en la propuesta de reforma del artículo 22 de la Ley se incorpora el procedimiento, que deberá seguir esta Soberanía, para la renovación del Consejo Consultivo Ciudadano, así corrió los elementos mínimos que deberá contener la convocatoria.

La iniciativa también contempla reformas a los artículos 23 y 24 de la Ley, que pretenden dar claridad respecto a la elaboración y publicación del Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano.

IV. *Por otra parte, se plantea adicionar los artículos 24 Bis y 24 Ter, en los que se establecen las atribuciones y obligaciones del Consejo Ciudadano Consultivo y de sus integrantes, así como la creación de una secretaria técnica a dicho Consejo para su mejor funcionamiento.*

En la elaboración del dictamen, esta comisión dictaminadora tomó en consideración que esta Asamblea Legislativa, al aprobar en diciembre de 2001 la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, como organismo descentralizado de la Administración Pública Local, dio un paso importante en la búsqueda de condiciones de igualdad en la sociedad través del reconocimiento de los compromisos asumidos en los instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano en los que se contempla la creación de instancias gubernamentales encargadas de generar mayores condiciones de equidad entre los géneros, así como la adopción de reformas legislativas que hagan posible la erradicación de la discriminación de las mujeres y que potencien su acceso equitativo a los diferentes ámbitos de su desarrollo.

VI. *Que al crear esta Ley, esta Soberanía consideró que dicho Instituto contara con una Junta de Gobierno integrada por titulares de instancias de la Administración*

Pública y personas del sector social; así como la creación de un Consejo Consultivo, que fungiría como un órgano asesor, evaluador y promotor de las políticas y de las acciones que se emprendieran en beneficio de las mujeres, de esta forma se garantizó que en la operación del Instituto se contara con la participación de personas de la sociedad civil (investigadoras, sindicalistas, académicas y activistas, entre otras) con trayectoria en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres que cuenten con conocimiento, experiencia y sensibilidad con la realidad y necesidades de las mujeres.

VII. *En ese sentido, actualmente la Ley en su sección II, artículo 20 establece que el Consejo Consultivo es el órgano asesor, evaluador y promotor de las acciones que se emprendan en beneficio de las mujeres en el marco de Ley, y mandata que éste se integrará por un mínimo de diecisiete y máximo de veintiún consejeras y consejeros y que por cada titular se elegirá un suplente, de igual forma se establece que el cargo de Consejero es honorífico y sin emolumento, retribución o compensación alguna y que las y los Consejeros serán electos mediante convocatoria que al efecto emita la Asamblea Legislativa.*

Dispone que el Consejo se renueve cada tres años y que las personas que se hayan desempeñado como consejeras y consejeros titulares puedan reelegirse durante 2 periodos continuos y actualmente en su integración se contempla que serán miembros de dicho órgano colegiado una diputada de cada uno de los grupos parlamentarios representados en la Asamblea Legislativa.

VIII. *Para esta Comisión dictaminadora es fundamental tomar en consideración que el pasado 9 de julio, renunciaron 13 consejeras del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, argumentando la prolongación del cargo por casi dos años más del tiempo para el que fueron electas, ya que a decir de ellas mismas, no se emitió la convocatoria para renovar dicho órgano.*

Que el 20 de septiembre de 2007, en Mesa de Trabajo de la Comisión de Equidad y Género de ésta IV Legislatura, con ex-consejeras del Consejo Consultivo del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, se dio testimonio, de las principales deficiencias de este órgano, así como de la imperiosa necesidad de realizar cambios en la Ley que delimiten con claridad las funciones del mismo, experiencias y recomendaciones que se tomaron en cuenta al momento de elaborar la iniciativa que nos ocupa y el presenta dictamen.

IX. *Que el primer y único Consejo electo por esta Asamblea Legislativa concluyó sus actividades desde hace más de dos años y que actualmente no se cuenta con dicha figura establecida en la ley, circunstancia que permite a la actual Legislatura, previo a la emisión de la nueva convocatoria, evaluar la situación actual de la Ley y dictaminar la*

presente propuesta a efecto que de manera clara y precisa se establezcan las atribuciones y obligaciones de dicho Consejo.

X. Que Los Consejos Consultivos por definición, son órganos colegiados cuya función primordial es la de asesorar mediante la experiencia y conocimiento de quienes los integran, la viabilidad de la creación e implementación de políticas o toma de decisiones sobre acciones a implementar, o cualesquiera otras objeto de la materia de estudio para la que fuere creado, en el caso que nos ocupa del adelanto de las mujeres y la búsqueda de la efectiva equidad de género.

XI. Que desde la óptica de la administración pública, los Consejos Consultivos son los medios más óptimos para generar un vínculo de interacción entre el sector público, sociedad civil y mujeres y hombres en general. Muchos entes, dependencias, organismos y órganos autónomos cuentan en su estructura, ya sea por ley, ya sea por disposiciones administrativas de viabilidad, con diversos Consejos Consultivos a fin de potencializar la experticia de determinados temas, y por ende las necesidades de la ciudadanía desde la mejor perspectiva, esto hace indispensable que el Consejo sea una instancia funcional que permita, con imparcialidad, autonomía, eficiencia y eficacia el desempeño de sus funciones en beneficio del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

En ese sentido, las reformas contenidas en la iniciativa de mérito son indispensables para una adecuada conceptualización y funcionamiento del Consejo como órgano asesor, evaluador y promotor de las acciones que se emprendan en beneficio de las mujeres, en el marco de la Ley del Instituto de las Mujeres, por ello se emiten las siguientes consideraciones:

La incorporación del término “ciudadano” en la denominación del Consejo establecida en el artículo 20 del ordenamiento en cita es fundamental para denotar el carácter del mismo y reforzar su autonomía e independencia.

En el mismo sentido, al reducir el número de consejeras y consejeros integrantes del mismo a un mínimo de nueve y un máximo de trece dará mayor operatividad a este y atiende en todo momento las recomendaciones realizadas a las diputadas y diputado integrantes de esta Comisión por las ex consejeras del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

Al establecer que el Consejo Consultivo Ciudadano estará integrado obligadamente por mujeres y hombres que representen la pluralidad y diversidad social con reconocida trayectoria en la defensa de los derechos de las mujeres y acciones a favor de la equidad entre los géneros, que cuenten con conocimiento, experiencia y

sensibilidad con la realidad y necesidades de las mujeres se garantiza la participación tanto de hombres como de mujeres que reúnan estas características y reflejen y representen la pluralidad y diversidad social.

Otro aspecto relevante de la iniciativa que se dictamina aquí lo constituye la propuesta de que las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Equidad y Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como una diputada o diputado de cada uno de los grupos parlamentarios o coaliciones que no estén representadas en dicha Comisión podrán participar como invitadas ó invitados a las reuniones del Consejo Consultivo Ciudadano, con derecho a voz, ya que serán las y los ciudadanos integrantes del Consejo Ciudadano quienes tendrán la responsabilidad en la toma de decisiones en pleno respeto a la separación de poderes entre el ejecutivo y legislativo.

Es de destacar que la propuesta que nos ocupa establece el claramente el procedimiento de selección de las y los consejeros del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, destacando que las propuestas podrán ser realizadas también por instituciones académicas y/o de investigación medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil en general.

De igual forma se establecen los requisitos que las y los proponentes y aspirantes deberán cumplir para el registro, en este sentido se da certeza a quienes aspiren a formar parte del Consejo, destacando que:

- Deberán ser habitantes del Distrito Federal,*
- Presentar documento en que conste la aprobación de la mayoría relativa de las y los integrantes de la institución académica o de investigación, medios de comunicación y/o organización de la sociedad civil proponente y*
- Presentar documento en el que se expongan las causas, razones y méritos que motiven la propuesta y que acrediten la trayectoria del o la aspirante, entre otros.*

Con ello se pretende garantizar la representatividad y en su caso legitimidad de la o el aspirante al interior de su organización o institución, así como la trayectoria, y méritos que la o lo respalden para dicha actividad honorífica.

Debe destacarse la incorporación de la hipótesis aplicada en caso de que la convocatoria se declare desierta, se de la renuncia o la remoción, misma que establece que se prorrogarán los cargos de las y los integrantes del Consejo hasta en tanto se emita una nueva convocatoria y seleccionen a las y los nuevos integrantes.

Se aclara también lo relativo al reglamento del Consejo, mismo que será elaborado por el Consejo Consultivo Ciudadano, en el que se establecerán sus atribuciones, organización y funcionamiento, mismo que deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y publicado por el Jefe de Gobierno en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En el mismo sentido, la iniciativa que se dictamina establece las atribuciones y obligaciones del Consejo Consultivo Ciudadano, circunstancia que no contempla actualmente la Ley y que es fundamental para establecer las líneas generales del Reglamento con el que se dote al mismo. Cabe destacar que entre las atribuciones que se proponen se encuentran:

Realizar estudios, propuestas, opiniones, análisis y evaluaciones, en materia de programas, políticas públicas, legislación y/o cualesquiera otras, objeto de su conocimiento;

- *Gestionar los asuntos que se le formulen en el ámbito de su competencia;*
- *Reunirse con la titular de la Dirección General, de forma semestral;*
- *Presentar un informe semestral de sus actividades ante la Junta de Gobierno, que contendrá la evaluación y propuestas de este órgano, relacionadas directamente con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal;*
- *Coadyuvar y brindar información a los entes y particulares que así lo requieran en los términos de la legislación vigente;*
- *Sesionar cuando menos una vez al mes, previa convocatoria y calendario propuesto y aprobado por las y los consejeros integrantes del mismo;*
- *Gestionar un espacio dentro del sitio de Internet del Instituto para publicar y promocionar los trabajos relativos a su ámbito de competencia, y;*

Por último, la iniciativa que se dictamina establece acertadamente la creación de una Secretaría Técnica, misma que estará a cargo de la Dirección de Fomento y Concertación de Acciones del Instituto, que tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- *Convocar a las sesiones del Consejo de conformidad con el calendario aprobado por el mismo;*
- *Integrar y hacer llegar a las Consejeras y Consejeros, la Orden del día de cada sesión.*
- *Llevar un libro de actas y control de las sesiones del Consejo;*

- *Contar con un archivo, en el que se contengan todos los documentos relacionados con las sesiones del Consejo, los estudios, propuestas, opiniones, análisis y evaluaciones que realice éste, en materia de programas, políticas públicas, legislación y/o cualesquiera otras, objeto de su competencia.*

Esta adición permitirá al Consejo contar con un apoyo dentro del Instituto sin necesidad de erogación alguna ya que la Secretaría Técnica estará a cargo de la o el titular de un área que orgánicamente ya existe en el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, al mismo tiempo que lo dotará de operatividad al establecer la obligación de establecer un calendario de sesiones y convocar a estas, esto le permitirá contar con un registro documental de sus sesiones y acciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Equidad y Género con fundamento en lo dispuesto por los artículo 63 párrafos segundo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO.- *Se aprueba la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, en consecuencia se reforman los artículos 20 primero, segundo y tercer párrafos, 21 primer y segundo párrafos, 22 primer y segundo párrafos, 23 segundo párrafo y 24, asimismo, se adicionan los artículos 24 bis y 24 Ter de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal para quedar como sigue:*

(...)

Artículo 20. *El Consejo Consultivo Ciudadano, es el órgano asesor, evaluador y promotor de las acciones que se emprendan en beneficio de las mujeres en el marco de esta ley.*

El Consejo Consultivo Ciudadano se integrará por un mínimo de nueve y un máximo de trece consejeras o consejeros, debiendo ser siempre número impar. Dicho cargo es honorífico y sin emolumento alguno.

El Consejo se renovará cada tres años. Las personas que se hayan desempeñado como consejeras y consejeros podrán presentar su candidatura para aspirar al nuevo consejo con excepción de quienes hayan estado en funciones durante dos periodos consecutivos.

Artículo 21. *El Consejo Consultivo Ciudadano estará integrado obligadamente por mujeres y hombres que*

representen la pluralidad y diversidad social con reconocida trayectoria en la defensa de los derechos de las mujeres y acciones a favor de la equidad entre los géneros, que cuenten con conocimiento, experiencia y sensibilidad con la realidad y necesidades de las mujeres.

Podrán participar como invitadas ó invitados a las reuniones del Consejo Consultivo Ciudadano, con derecho a voz, las y los integrantes de la Comisión de Equidad y Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como una diputada o diputado de cada uno de los grupos parlamentarios o coaliciones que no estén representadas en dicha Comisión.

Artículo 22. *Las y los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano serán electos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través del siguiente procedimiento:*

- I. *La Comisión de Equidad y Género de la Asamblea Legislativa, expedirá con cuarenta y cinco días naturales previos al término de la gestión del Consejo Consultivo Ciudadano, la convocatoria respectiva para renovarlo y proponer a mujeres y hombres que por su destacada trayectoria en la defensa de los derechos de las mujeres y acciones a favor de la equidad entre los géneros, que con conocimiento, experiencia y sensibilidad con la realidad y necesidades de las mujeres, puedan ser aspirantes a conformar dicho Consejo;*
- II. *La convocatoria será abierta a instituciones académicas y/o investigación, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil en general, por quince días naturales desde su publicación;*
- III. *En dicha convocatoria se establecerán los requisitos que las y los proponentes y aspirantes deberán cumplir para el registro, los cuales serán cuando menos:*
 - a) *Firma de la solicitud de registro del o la aspirante;*
 - b) *Ser habitante del Distrito Federal;*
 - c) *Presentar documento en que conste la aprobación de la mayoría relativa de las y los integrantes de la institución académica o de investigación, medios de comunicación y/o organización de la sociedad civil, de acuerdo a la conformación interna de cada ente.*

En caso de que el ente proponente no esté conformado al interior por un órgano colegiado, la propuesta deberá ser realizada ajustándose a su normatividad interna;

- d) *Presentar documento en el que se expongan las causas, razones y méritos que motiven la*

propuesta y que acrediten la trayectoria del o la aspirante, y;

- e) *Presentar documento de aceptación del o la aspirante en caso de ser seleccionado para formar parte del Consejo.*
- IV. *Una vez transcurrido el plazo establecido en la fracción II del presente artículo, la Comisión de Equidad y Género contará con un término de quince días naturales, para seleccionar a quienes integrarán el nuevo Consejo Consultivo Ciudadano;*
- V. *Dicha selección deberá ser sometida ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, a fin de que por mayoría simple de la misma sea aprobada;*
- VI. *En caso de que la convocatoria se declare desierta, se prorrogaran los cargos de las y los integrantes del Consejo hasta en tanto se emita una nueva convocatoria y se cumpla el procedimiento establecido en el presente artículo, en un plazo no mayor a treinta días naturales.*

En caso de renuncia o remoción de alguna o algún consejero, la Comisión de Equidad y Género establecerá en los términos de la fracción VI del presente artículo la nueva convocatoria para ocupar el cargo vacante.

Artículo 23. ...

En los grupos de trabajo participarán, hombres y mujeres de diversos ámbitos que promuevan desde la perspectiva de género, acciones afirmativas y políticas públicas a favor de las mujeres procurando la transversalidad de las mismas.

Artículo 24. *El Consejo Consultivo Ciudadano elaborará la propuesta de su Reglamento en el que se establecerán sus atribuciones, organización y funcionamiento, mismo que deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y publicado por el Jefe de Gobierno en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. El Consejo desarrollará sus funciones de conformidad con la presente ley y su respectivo reglamento.*

Artículo 24 Bis. *Son atribuciones y obligaciones del Consejo Consultivo Ciudadano:*

- I. *Realizar estudios, propuestas, opiniones, análisis y evaluaciones, en materia de programas, políticas públicas, legislación y/o cualesquiera otras, objeto de su conocimiento;*
- II. *Gestionar los asuntos que se le formulen en el ámbito de su competencia;*

- III. Reunirse con la titular de la Dirección General, de forma semestral;
- IV. Presentar un informe semestral de sus actividades ante la Junta de Gobierno, que contendrá la evaluación y propuestas de este órgano, relacionadas directamente con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal;
- V. Coadyuvar y brindar información a los entes y particulares que así lo requieran en los términos de la legislación vigente;
- VI. Sesionar cuando menos una vez al mes, previa convocatoria calendario propuesto y aprobado por las y los consejeros integrantes del mismo;
- VII. Gestionar un espacio dentro del sitio de Internet del Instituto para publicar y promocionar los trabajos relativos a su ámbito de competencia, y;
- VIII. Aquellas que le otorgue la presente Ley, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos vigentes en el Distrito Federal.

Artículo 24 Ter.- El Consejo Consultivo Ciudadano, contará con una Secretaría Técnica misma que estará a cargo de la Dirección de Fomento y Concertación de Acciones del Instituto, que tendrá a su cargo:

- I. Convocar a las sesiones del Consejo de conformidad con el calendario aprobado por el mismo;
- II. Integrar y hacer llegar a las Consejeras y Consejeros, la Orden del día de cada sesión.
- III. Llevar un libro de actas y control de las sesiones del Consejo
- IV. Contar con un archivo, en el que se contengan todos los documentos relacionados con las sesiones del Consejo, los estudios, propuestas, opiniones, análisis y evaluaciones que realice éste, en materia de programas, políticas públicas, legislación y/o cualesquiera otras, objeto de su competencia.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el recinto Legislativo de Donceles a los 6 días del mes de noviembre de dos mil siete.

Firman por la Comisión De Equidad Y Género

Dip. Leticia Quezada Contreras, presidenta; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado, vicepresidenta; Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro, integrante; Dip. Estela Damián Peralta, integrante.

RESERVAS AL DICTÁMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DF

PRIMERO.- ...

SEGUNDO.- Una vez electo el Consejo Ciudadano y refrendada su integración por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dicho Consejo deberá realizar la propuesta de Reglamento respectivo, con base en las disposiciones establecidas en la presente Ley, a efecto de que sea aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y publicado por el Jefe de Gobierno en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en un plazo no mayor a 90 días naturales.

TERCERO.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Paula Adriana Soto Maldonado a nombre de la Comisión de Equidad y Género. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Con se venia, diputada Presidenta.

A nombre de la Comisión de Equidad y Género vengo a fundamentar el dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.

Por economía procesal parlamentaria haré especial referencia a algunos puntos del mismo y con fundamento en el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a esta Presidencia instruya a la Coordinación de Servicios Parlamentarios la inserción íntegra del mismo en el Diario de los Debates.

El pasado 9 de julio del presente año, derivado de haber excedido por casi dos años el encargo que les fue conferido, 13 Consejeras del Instituto de las Mujeres del Distrito

Federal presentaron su renuncia al encargo, evidenciando con ello las inconsistencias existentes en la ley de la materia ya que no existían disposiciones claras respecto a la emisión de la convocatoria respectiva para la renovación del Consejo, la falta de claridad en sus atribuciones y obligaciones, así como la carencia de directrices de operación que tuvieron como consecuencia un órgano débil e inoperante.

Con el objeto de hacer una reforma de fondo que permitiera no sólo la elección de un nuevo Consejo, sino que modificara y determinara con claridad las atribuciones y funciones del mismo, el y las integrantes de la Comisión de Equidad y Género de esta IV Legislatura, acordamos en sesión extraordinaria del 25 de septiembre del año en curso realizar el estudio pertinente para la realización de las reformas que dieran nueva vida al órgano en comento.

Producto de ello y de las circunstancias del contexto en el que se venía desarrollando el Consejo Consultivo, surgieron las propuestas de reforma a la Ley del Instituto de las Mujeres encaminadas a garantizar la ciudadanía del órgano en aras de una verdadera democracia participativa que fomentara la creación e implementación de políticas públicas y acciones afirmativas a favor de las mujeres de nuestra capital.

Siendo este órgano el encargo de velar por los derechos de las mujeres, es necesario establecer objetivos claros y susceptibles de ser implementados en el día a día en la ciudad mediante un eje rector de transversalidad que garantice el cumplimiento de la ley y de los derechos y obligaciones que ésta brinda y establece.

En la reforma se precisa claramente la modificación de carácter del Consejo pasado de ser un órgano consultivo a un órgano ciudadano, buscando generar y garantizar la proactividad del mismo para los efectos que fue creado, un verdadero espacio de interacción e interlocución de las mujeres de esta ciudad, una verdadera acción afirmativa primordial para generar la transversalidad y con ello garantizar la equidad de género.

Si bien actualmente el órgano requiere de más y mayores atribuciones que permitan certeramente proteger los derechos de las mujeres, la integración del Consejo debe modificarse en cuanto a su concepción con un menor número de Consejeras y Consejeros que hagan mucho más operativo al órgano, con una participación tanto de hombres y mujeres y mediante la implementación de directrices específicas en cuanto a su ámbito de acción.

El ahora Consejo Ciudadano como lo establece y propone la reforma, debe comprender y acatar la importancia de su haber, ya que es a través de este órgano que las mujeres pueden hacer escuchar su voz y es también a través de éste que la perspectiva de género debe permear a todo el

ámbito social, político, cultural, económico y jurídico de nuestra ciudad,

Por otra parte, la renovación del Consejo integrándose por hombres y mujeres de diversos ámbitos que promuevan, fomenten y garanticen la creación e implementación de acciones afirmativas y políticas públicas a favor de las mujeres procurando la transversalidad de las mismas y que busquen garantizar en la equidad de género que no quede simplemente como un concepto plasmado en la ley, sino como una verdadera función proactiva, tácita y propositiva, tendiente a transformar los esquemas de pensamiento de nuestra sociedad y mejorar la calidad de vida y la convivencia social entre los géneros.

La reforma establece funciones primordiales para fomentar la participación de las mujeres para hacer escuchar su voz, para hacer valer sus derechos y para sancionar a quienes las violenten.

Es por ello que con las propuestas de todos los grupos parlamentarios representados en la Comisión de Equidad y Género y de aquellos que con sus iniciativas y aportaciones han dado cabida a esta modificación sociocultural en el Distrito Federal, que exhortamos a todos los diputados integrantes de esta Soberanía a votar a favor de estas reformas, de esta garantía que dota de mayores derechos a las mujeres, que establece cada día más certeramente la equidad de género en más y mayores espacios a favor de las mujeres.

Firman por la Comisión de Equidad y Género, las diputadas y el diputado: Diputada Leticia Quezada Contreras, diputada Paula Adriana Soto Maldonado, diputado Enrique Pérez Correa, diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, diputada Esthela Damián Peralta.

Dado en el recinto legislativo de Donceles a los 13 días del mes de noviembre de 2007.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Paula Soto.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- (Desde su curul) Diputada Presidenta, para reservarme el segundo y tercero transitorios.

LAC. PRESIDENTA.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaría en votación nominal a consultar al Pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

López Rabadán, en pro.

Zepeda, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

García Ayala, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ramón Jiménez, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Sergio Cedillo, en pro.

A favor, Bravo.

Elvira Murillo, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados. En consecuencia para referirse al Artículo Segundo Transitorio, se concede el uso de la palabra a la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Es para reservarme el Artículo Segundo Transitorio y proponer la redacción como sigue:

Segundo Transitorio.- Una vez electo el Consejo Ciudadano y refrendada su integración por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dicho Consejo deberá realizar la propuesta de Reglamento respectivo con base en las disposiciones establecidas en la presente ley, a efecto de que sea aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y publicado por el Jefe de Gobierno en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en un plazo no mayor a 90 días naturales.

Derivado de ello, el Segundo Transitorio actual de la reforma quedaría como Tercero Transitorio y el Tercero Transitorio de la reforma actual quedaría como Cuarto Transitorio.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Es aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.

Agotadas las reservas de Artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los Artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de los Artículos reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

López Rabadán, en pro.

Zepeda, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

García Ayala, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

A favor, Salvador Martínez.

Esthela Damián, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jorge Triana, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jorge Schiaffino, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Sergio Cedillo, en pro.

Muy a favor de la propuesta de nuestra bella diputada, Bravo.

Elvira Murillo, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Equidad y Género, por el que se reforma y adicionan diversos artículos de la Ley del instituto de las Mujeres del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a establecer la gratuidad del servicio del Metrobús para Adultos Mayores de 60 años en adelante.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y los diputados en términos de lo dispuesto por los artículos 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la

Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a su discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A ESTABLECER LA GRATUIDAD DEL SERVICIO DEL METROBÚS, PARA ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE.

*ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA*

P R E S E N T E

A la Comisión de Transporte y Vialidad de este Órgano Legislativo, fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en ejercicio de sus funciones emita acuerdo mediante el cual se autorice la exención del pago de la tarifa establecida para el corredor de transporte público de pasajeros "Metrobús", Insurgentes, a los usuarios de 60 años de edad en adelante, dejando sin efecto el publicado el día 21 de septiembre de 2005, presentada por el diputado Jacobo M. Bonilla Cedillo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, así como la proposición con punto de acuerdo sobre el sistema de transporte "Metrobús", referente a establecer la gratuidad del servicio por parte del Gobierno del Distrito Federal, para adultos mayores de 60 años en adelante, presentada por el diputado Jorge Schiaffino Isunza, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 primer párrafo, 33, 87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 4, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Transporte y Vialidad al ser competente para conocer y resolver sobre las proposiciones con punto de acuerdo planteadas, emite el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Diputación Permanente, celebrada el 28 de febrero del año en curso, fue presentada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en ejercicio de sus funciones emita acuerdo mediante el cual se autorice la exención del pago de la tarifa establecida para el corredor de transporte público de pasajeros "Metrobús", Insurgentes, a los usuarios de 60 años de edad en adelante, dejando sin efecto el publicado el día 21 de septiembre de 2005, por el Diputado Jacobo M. Bonilla Cedillo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Con esa misma fecha, mediante oficio MDDPRPPA/CSP/0287/2007, el diputado Isaías Villa González, Presidente de la Mesa Directiva remitió a esta Comisión Dictaminadora, la proposición con punto de acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3. Con fecha 12 de marzo de 2007, la Secretaría Técnica de la Comisión de Transporte y Vialidad, por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante oficios números CTV-ST/061/07, CTV-ST/062/07, CTV-ST/063/07, CTV-ST/064/07, CTV-ST/065/07 y CTV-ST/066/07, informó a los diputados integrantes de la Comisión, el contenido de la proposición con punto de acuerdo de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4. En sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebrada el día 20 de marzo del año en curso, fue presentada la proposición con punto de acuerdo sobre el Sistema de Transporte "Metrobús", referente a establecer la gratuidad del servicio por parte del Gobierno del Distrito Federal, para adultos, mayores de 60 años en adelante, por el diputado Jorge Schiaffino Isunza, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5. Mediante oficio MDSPPA/CSP/056/2007, signado por el Diputado Isaías Villa González, Presidente de la Mesa Directiva de este órgano legislativo, turnó a la Comisión de Transporte y Vialidad para el análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo señalada en el antecedente anterior.

6. Por instrucciones del Diputado Tomás Pliego Calvo, Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad, la Secretaría Técnica de la Comisión, a través de los oficios CTV-ST/067/07, CTV-ST/068/07, CTV-ST/069/07, CTV-

ST-/070/07, CTV-ST-/071/07 y CTV-ST-/072/07, de fecha 12 de marzo de 2007, remitió copia del punto de acuerdo en comento, a todos y cada uno de los Diputados que integran la Comisión, con la finalidad de darles a conocer el asunto y que estuvieran en posibilidades de emitir observaciones y comentarios para la correspondiente elaboración del dictamen.

7. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, se reunieron el día 4 de junio de dos mil siete, a efecto de dictaminar las proposiciones con punto de acuerdo en estudio, documentos que fueron discutidos en el seno de la misma, suscribiéndose el presente dictamen, a fin de someterlo a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción 1, 60 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para estudiar, analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en ejercicio de sus funciones emita acuerdo mediante el cual se autorice la exención del pago de la tarifa establecida para el corredor de transporte público de pasajeros "Metrobús", Insurgentes, a los usuarios de 60 años de edad en adelante, dejando sin efecto el publicado el día 21 de septiembre de 2005, presentada por el diputado Jacobo M. Bonilla Cedillo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, así como la proposición con punto de acuerdo sobre el sistema de transporte "Metrobús", referente a establecer la gratuidad del servicio por parte del Gobierno del Distrito Federal, para adultos mayores de 60 años en adelante, presentada por el diputado Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDA.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los representantes populares tienen la obligación de representar los intereses de los ciudadanos, promoviendo y gestionando la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERA.- Que del análisis de la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Jacobo M. Bonilla Cedillo, se desprende la imperiosa necesidad de brindar a la ciudadanía de todos los medios necesarios para desarrollar sus necesidades de comunicación vial de la

manera más óptima posible, en particular a los grupos vulnerables, como lo es el de los adultos mayores.

CUARTA.- Que el objetivo de la propuesta presentada por el diputado Jorge Schiaffino Isunza, es exhortar al Gobierno del Distrito Federal a desarrollar políticas y programas, orientadas a modificar y superar las condiciones de los adultos mayores, entre las que se encuentran los beneficios sociales específicamente en el tema del transporte.

QUINTA.- Que la prestación de los servicios públicos de transporte en el Distrito Federal es de orden público e interés general, el cual es prestado por la Administración Pública del Distrito Federal, a través de empresas de participación estatal y organismos descentralizados, o bien, por conducto de concesionarios. Correspondiéndole así, la facultad relativa a la autorización de las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros, buscando el interés general de la sociedad.

SEXTA.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7º, fracción XXVIII de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del ramo, instrumentar los programas y acciones necesarias con especial referencia a la población infantil escolar, personas con discapacidad, de la tercera edad y mujeres en periodo de gestación, que les faciliten el transporte y libre desplazamiento en las vialidades.

SÉPTIMA.- Que el artículo 104 de la propia Ley de Transporte y Vialidad, mandata que los sistemas de transporte masivo de pasajeros exentarán del pago de cualquier tarifa a los niños menores de cinco años y a los adultos mayores de sesenta años.

OCTAVA.- Que de acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, tiene por objeto proteger y reconocer los derechos de las personas de sesenta años de edad en adelante, sin distinción alguna, para propiciarles una mejor calidad de vida y plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural.

NOVENA.- Que de conformidad con lo estipulado en la propia Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, éstas tienen derecho a obtener tarifas preferenciales o exenciones de pago al hacer uso del servicio público de transporte, de conformidad con las disposiciones aplicables de la materia.

DÉCIMA.- Que corresponde a la Secretaría de Transportes y Vialidad promover la celebración de convenios de colaboración con los concesionarios para que las unidades de transporte público se ajusten a las necesidades de las personas adultas mayores, para estar

en posibilidad de cumplir con las tarifas preferenciales o exenciones de pago.

DÉCIMA PRIMERA.- Que con fecha 9 de marzo del año 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado "Metrobús", teniendo como objeto fundamental la planeación y control de Sistema de Corredores de Transporte Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- Que con fundamento en la normatividad vigente aplicable, el día 21 de septiembre de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 'Acuerdo por el que se autoriza la exención del pago de la tarifa establecida al usuario del Corredor de Transporte Público de Pasajeros "Metrobús", Insurgentes, a las personas que se indican'. En dicho Acuerdo se señala que la Secretaría de Transportes y Vialidad, hechas las consideraciones correspondientes determina la viabilidad técnica, jurídica y financiera de la exención del pago de la tarifa del usuario del Corredor de Transporte Público de Pasajeros Metrobús Insurgentes, para los adultos mayores de sesenta años, personas con discapacidad y niños menores de cinco años.

DÉCIMA TERCERA.- Que en reiteradas ocasiones en el Acuerdo a que se hace referencia en el Considerando anterior, se precisa la exención del pago de la tarifa a los adultos mayores de sesenta años.

DÉCIMA CUARTA.- Que con fecha 30 de septiembre de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, fe de erratas al Acuerdo por el que se autoriza la exención del pago de la tarifa establecida al usuario del Corredor de Transporte Público de pasajeros, "Metrobús" Insurgentes, publicado el día 21 del mismo mes y año; en la cual, la Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos del Distrito Federal, señala que en todos los casos en que el Acuerdo establece sesenta años, debería decir setenta años.

DÉCIMA QUINTA.- Que si bien el espíritu de la fe de erratas es enmendar o corregir la equivocación material cometida en un impreso, llevada a cabo por descuido, confusión o lo ilegible de un original, esta figura se ha desvirtuado, pues a través de la fe de erratas se ha modificado el contenido fundamental de la disposición, cambiando su sentido y dejando en un estado de indefensión y confusión a los usuarios del transporte que nos ocupa.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Que de acuerdo con la doctrina, la facultad de subsanar o emitir la fe de erratas, se atribuye al organismo que cometió el error, pues con ella se pretende corregir una equivocación al escribir, más no un error de fondo en la decisión tomada.

DÉCIMA OCTAVA.- *Que el mal uso de la fe de erratas trae como consecuencia la inseguridad e incertidumbre jurídica entre la población, pues para la mayor parte de ella resulta confuso y poco clara cuál es el texto válido en la realidad.*

DÉCIMA NOVENA.- *Que esta Comisión Dictaminadora llevó a cabo el pasado 11 de abril del año en curso, una mesa de trabajo con el licenciado Armando Quintero Martínez, Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, quien desde el inicio de su gestión se comprometió a aceptar con responsabilidad y decisión el problema del transporte público.*

VIGÉSIMA.- *Que durante la mesa de trabajo de referencia, el licenciado Armando Quintero Martínez, enfatizó que los sectores sociales que se mueven más asiduamente en el transporte público son los de clase humilde, así como los adultos mayores.*

VIGÉSIMA PRIMERA.- *Que a pregunta expresa del Diputado Antonio Lima Barrios, Vicepresidente de la Comisión que suscribe, en relación con la materia de las propuestas con punto de acuerdo que nos ocupan, el Licenciado Armando Quintero Martínez, señaló que el tamaño de la población en México ha invertido su pirámide poblacional de personas entre 60 y 70 años, y que la gratuidad del servicio para adultos mayores de sesenta años dislocaría la viabilidad financiera del Metrobús.*

VIGÉSIMA SEGUNDA.- *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Gobierno del Distrito Federal, han mantenido una clara y permanente orientación social, para lo cual han generado e implementado diversas disposiciones jurídicas y políticas de apoyo en pro de los sectores más necesitados de la población en nuestra Ciudad, entre los que se encuentran los adultos mayores.*

VIGÉSIMA TERCERA.- *Que los adultos mayores constituyen un sector importante de la población del Distrito Federal, siendo su ingreso promedio cercano a un salario mínimo, y el cual es erogado en la compra de medicamentos que les permiten mitigar las molestias propias de su edad; haciéndolos dependientes de sus familiares, quienes en su mayoría también sufren serias restricciones económicas.*

VIGÉSIMA CUARTA.- *Que es facultad y obligación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, proveer en la esfera administrativa a su exacta observancia las leyes, mediante la expedición de reglamentos decretos y acuerdos, mismos que no pueden contravenir lo dispuesto por aquellas.*

VIGÉSIMA QUINTA.- *Que de manera independiente a las ganancias que pueda representar para el sistema del Metrobús, es necesario garantizar el servicio gratuito de este sistema de transporte masivo de pasajeros, a personas*

adultas mayores de 60 años en adelante, como lo determina la ley de la materia, en pro de la economía y bienestar de miles de familias a las cuales el gasto erogado en el servicio de transporte representa un alto impacto.

Por las consideraciones expuestas anteriormente, la Comisión de Transporte y Vialidad de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de la Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, emita acuerdo mediante el cual se autorice la exención del pago de la tarifa establecida para el al Corredor de Transporte Público de Pasajeros "Metrobús", Insurgentes, a los usuarios de 60 años en adelante, y quede sin efecto el Acuerdo publicado el 21 de septiembre de 2005 así como la fe de erratas al mismo de fecha 30 de septiembre de 2005.*

SEGUNDO.- *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, determinar las acciones necesarias para que se pueda otorgar de forma universal a los adultos mayores de 60 años en adelante, el acceso sin cobro a los Corredores de Transporte Público de Pasajeros "Metrobús", que habrán de ser constituidos durante su administración.*

Dado en el Salón "Benita Galeana", del Recinto Legislativo, a los 4 días del mes de junio del año 2007.

Firman por la Comisión de Transporte y Vialidad.

Dip. Tomás Pliego Calvo; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. José Cristóbal Ramírez Pino; Dip. Fernando Espino Arévalo.

LAC. PRESIDENTA.- *Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Tomás Pliego Calvo, a nombre de la Comisión de Transporte y Vialidad. Adelante, diputado.*

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- *Diputada Presidenta, diputadas y diputados:*

Este dictamen fue enviado a la Comisión de Transporte y Vialidad para su estudio, análisis y dictamen y tiene que ver con una proposición de punto de acuerdo presentada en un principio o primeramente por el diputado Jacobo Bonilla y posteriormente por el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, y ambos puntos de acuerdo fueron dictaminados en este documento que ponemos a consideración y que fue votado a favor, en positivo por los diputados Fernando Espino Arévalo, Cristóbal Ramírez Pino, Jorge Romero Herrera, Jacobo Bonilla Cedillo y un servidor.

El punto de acuerdo en concreto exhorta al Gobierno de la Ciudad para que se les dé gratuidad a los adultos mayores de 60 años en el metrobús.

Tuvimos algunas reuniones con el Director del Sistema, Guillermo Calderón, intercambiamos puntos de vista, él nos dio toda una información muy concreta y puntual, sobre todo de carácter financiero, sobre el estado y la manera en que opera este Sistema de Transporte Metrobús.

Finalmente, los resolutivos de este punto de acuerdo son los siguientes:

Primero.- Se solicita al Jefe de Gobierno emita acuerdo mediante el cual se autorice la exención del pago de la tarifa establecida para el corredor de transporte público de pasajeros Metrobús Insurgentes a los usuarios de 60 años en adelante y quede sin efecto el acuerdo publicado el 21 de septiembre del año 2005, así como la fe de erratas del mismo de fecha 30 de septiembre del mismo año.

Segundo.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal determinar las acciones necesarias para que se pueda otorgar de forma universal a los adultos mayores de 60 años en adelante el acceso sin cobro a los corredores de transporte público de pasajeros metrobús, que habrán de ser construidos durante su administración.

Dado en el Salón “Benita Galeana” de este Recinto Legislativo, el día 4 del mes de junio del año en curso.

Es todo, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Bustos Pascual, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

López Rabadán, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor en espera que tenga la misma sensibilidad que los diputados el Jefe de Gobierno y agradeciendo a los diputados.

Agustín Guerrero, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Sergio Cedillo, en pro.

Bravo, en el mismo sentido que Cárdenas.

Elvira Murillo, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen presentado por la Comisión de Transporte y Vialidad. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad a la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite la comparecencia del Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal a efecto de que entregue información y explique la situación que guarda el supuesto proyecto de construcción de la línea del Metrobús que correrá aparentemente en el Eje 4 Sur y que la misma es distinta a la que fue planteada por la Administración Pública y para lo que fue aprobado el presupuesto.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, RELATIVO A LA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITE LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE ENTREGUE INFORMACIÓN Y EXPLIQUE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL SUPUESTO PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DEL METROBÚS QUE CORRERÁ APARENTEMENTE EN EL EJE 4 SUR Y QUE LA MISMA ES DISTINTA A LA QUE FUE PLANTEADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARA LA QUE FUE APROBADO EL PRESUPUESTO.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

P R E S E N T E

A la Comisión de Transporte y Vialidad de este Órgano Legislativo, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicite la comparecencia del Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal a efecto de que entregue información y explique la situación que guarda el supuesto proyecto de construcción de la línea del Metrobús que correrá aparentemente en el Eje 4 Sur y que la misma es distinta a la que fue planteada por la administración pública y para la que fue aprobado el presupuesto, presentada por el Diputado José Antonio Zepeda Segura y signada por los Diputados Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo y Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 primer párrafo, 33, 87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 4, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Transporte y Vialidad al ser competente para conocer y resolver sobre la proposición con punto de acuerdo planteada, emite el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 28 de febrero del año en curso, en sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el Diputado José Antonio Zepeda Segura, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo al rubro citada.

2. Mediante oficio MDDPPRPA/CSP/0286/2007, signado por el Diputado Isaías Villa González, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, turnó a la Comisión de Transporte y Vialidad para el análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicite la comparecencia del Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, a efecto de que entregue información y explique la situación que guarda el supuesto proyecto de construcción de la línea del Metrobús que correrá aparentemente en el Eje 4 Sur y que la misma es distinta a la que fue planteada por la Administración Pública y para la que fue aprobado el presupuesto, suscrita por los Diputados José Antonio Zepeda Segura, Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo y Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Por instrucciones del Diputado Tomás Pliego Calvo, Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad, la Secretaría Técnica de la Comisión, a través de los oficios CTV-ST-/067/07, CTV-ST-/068/07, CTV-ST-/069/07, CTV-ST-/070/07, CTV-ST-/071/07 y CTV-ST-/072/07, de fecha 12 de marzo de 2007, remitió copia del punto de acuerdo que nos ocupa, a todos y cada uno de los Diputados que integran la Comisión, con la finalidad de darles a conocer el asunto y que estuvieran en posibilidades de emitir observaciones y comentarios para la correspondiente elaboración del dictamen.

4. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, se reunieron el día jueves 4 de junio de dos mil siete, a efecto de analizar la proposición con punto de acuerdo en estudio, documento que fue discutido en el seno de la misma, aprobándose y suscribiéndose el presente dictamen, mismo que se somete a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción 1, 52 y 60 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicite la comparecencia del Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, a efecto de que entregue información y explique la situación que guarda el supuesto proyecto de construcción de la línea del Metrobús que correrá aparentemente en el Eje 4 Sur y que la misma es distinta a la que fue planteada por la Administración Pública y para

la que fue aprobado el presupuesto, suscrita por los diputados José Antonio Zepeda Segura, Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo y Agustín Carlos Castilla Marroquín, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Que con fecha 9 de marzo del año 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado "Metrobús", teniendo como objeto fundamental la planeación y control del Sistema de Corredores de Transporte Público.

TERCERO.- Que esta Comisión Dictaminadora considera que la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen reviste gran importancia y en tal virtud, con fecha 14 de marzo mediante Oficio No. CTV-DIP-TPC/198/07, se formuló petición de información al licenciado Armando Quintero Martínez, Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, respecto al proyecto de Metrobús del Eje 4 Sur.

CUARTO.- Que derivado de la Cuarta Reunión Ordinaria de esta Comisión Dictaminadora, celebrada en fecha 26 de marzo del año en curso, y toda vez que no se había contado con respuesta al oficio referido en el considerando anterior, por parte de la autoridad competente, se acordó formular recordatorio a la Secretaría de Transportes y Vialidad, el cual se realizó mediante Oficio No. CTV-DIP-TPC/210/07, de fecha 3 abril del año en curso.

QUINTO.- Que en la misma Reunión Ordinaria de la Comisión al rubro citada, los diputados integrantes de la misma, acordaron invitar al licenciado Armando Quintero Martínez, a una mesa de trabajo, con la finalidad de que explicara a detalle el proyecto de la línea del Metrobús, que correrá en el Eje 4 Sur. Petición que se formalizó mediante oficio CTV-DIP-TPC/207/07, de fecha 3 abril del año en curso, dirigido al Diputado Presidente de la Mesa Directiva.

SEXTO.- Que la Presidencia de la Mesa Directiva de este Órgano Legislativo en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, dirigió oficio MDSPPA/CSP/309/2007, de fecha 3 abril del año en curso, al licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, en donde se comunica el acuerdo de la Comisión Dictaminadora de llevar a cabo una mesa de trabajo con el Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, con la finalidad de conocer el proyecto de la Línea del Metrobús que correrá en el Eje 4 Sur.

SÉPTIMO.- Que la Comisión de Transporte y Vialidad, llevó a cabo la mesa de trabajo de referencia, el día 11 de abril de 2007, en el Salón Benita Galeana del Recinto Legislativo, en la cual los diputados integrantes de la

Comisión, tuvieron oportunidad de conocer los avances y logros de este Sistema de Transporte, así como sus necesidades.

OCTAVO.- *Que en el marco de la mesa de trabajo a que se refiere el considerando séptimo del presente dictamen, el licenciado Armando Quintero Martínez, Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, se comprometió a enfrentar con responsabilidad y decisión el problema del transporte público, definiendo las políticas en la materia, que permitan elevar la calidad en el servicio del transporte público en todas sus modalidades y que permitan disminuir los tiempos de traslado, los accidentes viales y la emisión de contaminantes; generando así, un transporte público eficiente y seguro.*

NOVENO.- *Que en la misma reunión, el licenciado Armando Quintero Martínez, destacó que las ventajas que representa el Metrobús se ven reflejadas en beneficios para el usuario, para el gobierno y para los concesionarios. Tratándose del usuario, se busca un menor tiempo de recorrido, mayor confort y seguridad, mejora en la imagen urbana y calidad de vida así como menos contaminación y menores emisiones de contaminantes a la atmósfera; para el gobierno, se busca una nueva imagen del transporte público eficiente y controlado, la construcción de la obra en un lapso corto de tiempo y mínima inversión comparada con otras alternativas y, para los concesionarios, los beneficios se dan en el sentido de una evolución a un esquema empresarial, cambio hacia un negocio más ordenado, competitivo y rentable y mayores garantías jurídicas y financieras.*

DÉCIMO.- *Que para la implementación de las dos primeras rutas de Metrobús, se han sostenido aproximadamente 81 reuniones, diversos recorridos, mesas de trabajo con presidentes y representantes en el Distrito Federal de los tres principales partidos políticos, Jefes Delegacionales; reuniones, presentaciones, así como asambleas informativas con los representantes de las rutas 49, 86, 27, 101, 78, 31, 53, 11, del Foro de Autotransporte Nacional, GTM Ruta 110, del Frente de Organizaciones Sociales (FOS) y líderes de agrupaciones de vía pública.*

DÉCIMO PRIMERO.- *Que durante su exposición, el licenciado Armando Quintero Martínez, destacó la necesidad de dar continuidad a la movilidad de la Ciudad de México, a través de este Sistema de Corredores de Transporte Público, para ello, se tiene contemplado el desarrollo, implementación y ejecución del segundo corredor, cuyo origen será Tacubaya en la Delegación Miguel Hidalgo y su destino final será Tepalcates en la Delegación Iztapalapa, en donde se instalarán las terminales, apoyándose en la infraestructura de los CETRAM que operan actualmente; con una longitud*

aproximada de 18.9 kilómetros con un estimado de 35 terminales nuevas.

DÉCIMO SEGUNDO.- *Que de acuerdo a estimaciones de la Secretaría de Transportes y Vialidad, se prevé que con la operación del segundo corredor, se ofrecerá este servicio a casi 100 mil usuarios, teniendo conexión con 8 líneas del metro, además de llevarse a cabo una intersección con el Corredor Insurgentes; motivo por el cual resulta imprescindible que los diputados integrantes del Órgano Legislativo de la Ciudad de México cuenten con los datos exactos de tan importante proyecto.*

DÉCIMO TERCERO.- *Que el licenciado Armando Quintero Martínez, destacó la firma de dos convenios, con las empresas que cubren al cien por ciento el recorrido en el corredor, las cuales son GTM y la Alianza de Tranviarios, celebrados los días 26 de febrero y 1° de marzo del año en curso, respectivamente.*

DÉCIMO SÉPTIMO.- *Que el licenciado Armando Quintero Martínez, durante la mesa de trabajo, hizo entrega del documento intitulado “Corredor de Transporte, Eje 4 Sur”, el cual se remitió a los diputados de la Comisión mediante oficios números CTV-ST/145/07, CTV-ST/146/07, CTV-ST/147/07, CTV-ST/148/07, CTV-ST/149/07 y CTV-ST/150/07, el cual contiene únicamente algunos datos relativos al Metrobús del Eje 4 Sur, de fecha 11 de abril del año en curso; y que a su vez se encuentra disponible en la página de Internet del Gobierno del Distrito Federal: www.df.gob.mx/*

DÉCIMO CUARTO.- *Que la elaboración del proyecto ejecutivo fue otorgado mediante licitación pública a la empresa Colinas del Buen, S.A. de C.V., por un monto de \$15,677,810.79, la cual inició los trabajos el 20 de marzo de 2007, concluyendo el 28 de mayo del mismo año. Fecha en que deberán iniciar las obras del segundo corredor de transporte, y que habrán de ser concluidas a principios de 2008.*

DÉCIMO QUINTO.- *Que el licenciado Armando Quintero Martínez, aún y cuando dio contestación a las interrogantes formuladas por los diputados integrantes de la Comisión, en torno a la decisión del gobierno del Distrito Federal de iniciar las obras relativas al segundo corredor de Transporte, la Secretaría a su cargo en ese momento aún no contaba con el proyecto ejecutivo del Metrobús relativo al Eje 4 Sur; y toda vez que dicho proyecto ya fue concluido de acuerdo a lo señalado en el considerando anterior, esta Comisión dictaminadora considera pertinente solicitarlo de manera formal al Secretario de Transportes y Vialidad, a efecto de analizarlo y posteriormente llevar a cabo una mesa de trabajo con el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, Director General del Metrobús, con la finalidad de intercambiar puntos de vista y opiniones, en relación con la obra.*

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Transporte y Vialidad de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, acuerda resolver y se:

RESUELVE

PRIMERO.- *Se tiene por atendida la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicite la comparecencia del Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal a efecto de que entregue información y explique la situación que guarda el supuesto proyecto de construcción de la línea del Metrobús que correrá aparentemente en el Eje 4 Sur y que la misma es distinta a la que fue planteada por la administración pública y para la que fue aprobado el presupuesto, toda vez que la materia del presente punto de acuerdo ha sido resuelta de manera parcial, durante la mesa de trabajo que la Comisión de Transporte y Vialidad sostuvo el 11 de abril del año en curso con el licenciado Armando Quintero Martínez, Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Se solicita al Lic. Armando Quintero Martínez, Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, envíe a esta Asamblea Legislativa, el Proyecto Ejecutivo relativo al Corredor de Transporte Eje 4 Sur; el cual fue realizado y concluido el día 28 de mayo del año en curso por la empresa Colinas del Buen, S.A. de C.V.,*

TERCERO.- *Una vez que este órgano legislativo cuente con el Proyecto Ejecutivo, se lleve a cabo una reunión con el Ing. Guillermo Calderón Aguilera, Director General del Metrobús, con la finalidad de intercambiar puntos de vista y opiniones, en relación con la obra referida.*

Dado en el Salón "Benita Galeana", del Recinto Legislativo, a los 4 días del mes de junio del año 2007.

Firman por la Comisión de Transporte y Vialidad.

Dip. Tomás Pliego Calvo; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. José Cristóbal Ramírez Pino; Dip. Fernando Espino Arévalo.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Tomás Pliego Calvo a nombre de la Comisión de Transporte y Vialidad.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputada Presidenta, diputadas y diputados.

Este punto de acuerdo a través del cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que no permita que el servicio de transporte público de pasajeros que se proporciona a través de los taxis se preste fuera del marco de la ley fue presentado por el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza

y dictaminado en sentido positivo por la Comisión de Transporte y Vialidad.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ (Desde su curul).- Estamos en el de Metrobús, diputado Pliego.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Sí, perdón. Tiene usted razón diputado Sergio Miguel Cedillo, siempre atento a las discusiones del pleno.

El punto de acuerdo, este punto de acuerdo que es el que está en turno, fue presentado por el diputado José Antonio Zepeda Segura y firmado por los diputados Jacobo Bonilla Cedillo y Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Este punto de Acuerdo solicita la comparecencia del Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, a efecto de que entregue información y explique la situación que guarda el supuesto proyecto de construcción de la Línea de Metrobús que correrá aparentemente en el Eje 4 Sur y que la misma es distinta a la que fue planteada por la Administración Pública y para la que fue aprobado el presupuesto.

Cabe señalar que la Comisión de Transporte y Vialidad, sus integrantes tuvieron una reunión, una mesa de trabajo el día de 11 de abril del año 2007 con el Secretario del Ramo, en la cual tuvimos la oportunidad de conocer los avances y logros de este sistema, así como sus necesidades.

El Licenciado Armando Quintero, aún y cuando dio contestación a las interrogantes formuladas por los diputados integrantes de la Comisión en torno a la decisión del Gobierno de la Ciudad de iniciar obras relativas al segundo corredor de transporte, la Secretaría a su cargo en ese momento aún no contaba con el proyecto ejecutivo de Metrobús relativo al Eje 4 Sur y toda vez que dicho proyecto ya fue concluido de acuerdo a lo señalado en el considerando anterior, la Comisión Dictaminadora considera pertinente solicitarlo de manera formal al Secretario de Transporte y Vialidad a efecto de analizarlo y posteriormente llevar a cabo una mesa de trabajo con el Ingeniero Guillermo Calderón Aguilera, Director General del Metrobús, con la finalidad de intercambiar puntos de vista y opiniones en relación con la obra.

Por lo anterior expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Transporte y Vialidad resuelven:

Primero.- Se tiene por atendida la propuesta con punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite la comparecencia del Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal a efecto de que entregue información y explique la solución que guarda el supuesto proyecto de construcción de la Línea del Metrobús que correrá aparentemente del Eje 4 y que la

misma es distinta a la que fue planteada por la Administración Pública y para la que fue aprobado el presupuesto, toda vez que la materia del presente punto de Acuerdo ha sido resuelta de manera parcial durante la mesa de trabajo que la Comisión de Transporte y Vialidad sostuvo el 11 de abril del año en curso con el Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal.

Segundo.- Se solicita al licenciado Armando Quintero, Secretario de Transporte y Vialidad, envíe a esta Asamblea Legislativa el proyecto ejecutivo relativo al corredor de transporte Eje 4 Sur, el cual fue realizado y concluido el día 28 de mayo del año en curso por la Empresa Colinas de Buen, S. A. de C. V.

Tercero.- Una vez que este Órgano Legislativo cuente con el proyecto ejecutivo, se lleve a cabo una reunión con el Ingeniero Guillermo Calderón Aguilera, Director General del Metrobús, con la finalidad de intercambiar puntos de vista y opiniones en relación con la obra referida.

Dado en el Salón “Benita Galeana” del Recinto Legislativo a los 4 días del mes de junio del año 2007.

Este dictamen, diputadas y diputados, está firmado por el diputado Fernando Espino Arévalo, José Cristóbal Ramírez Pino, Jorge Romero Herrera, Jacobo Bonilla Cedillo y el que suscribe.

Es todo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Paz Quiñones, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

García Ayala, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán, en pro.

Isaías Villa, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Sergio Cedillo, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen presentado por la Comisión de Transporte y Vialidad.

Remítase a los diputados proponentes y a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Transportes y Vialidad y del Director del Metrobús para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad a la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que no permita que el servicio de transporte público de pasajeros que se proporciona a través de los taxis se preste fuera del marco de la ley.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, REFERENTE A QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE NO PERMITA QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE SE PROPORCIONA A TRAVÉS DE LOS TAXIS SE PRESTE FUERA DEL MARCO DE LA LEY.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

P R E S E N T E

A esta Comisión de Transporte y Vialidad de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE NO PERMITA QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE SE PROPORCIONA A TRAVÉS DE LOS TAXIS SE PRESTE FUERA DEL MARCO DE LA LEY, presentada por el Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 primer párrafo, 33, 87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 4, 8, 9 fracción I, 8, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Transporte y Vialidad al ser competente para conocer y resolver sobre la proposición con punto de acuerdo presentada, emite el presente proyecto de dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

*1. El pasado 17 de abril de 2007, en sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el Diputado Fernando Espino Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó la **Proposición con Punto de Acuerdo***

para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que no permita que el servicio de transporte público de pasajeros que se proporciona a través de los taxis se preste fuera del marco de la ley.

2. Mediante oficio MDSPPA/CSP/498/2007, signado por el Diputado Ramón Jiménez López, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se turnó a la Comisión de Transporte y Vialidad para el análisis y dictamen correspondiente a la proposición con punto de acuerdo señalada en el párrafo que antecede.

3. Que por instrucciones del Diputado Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad, el Secretario Técnico a través de los oficios CTV-ST-/182/07, CTV-ST-/183/07, CTV-ST-/184/07, CTV-ST-/185/07, CTV-ST-/186/07 y, CTV-ST-/187/07 de fecha 23 de abril de 2007, remitió copia de la Proposición con Puntos de Acuerdo que nos ocupa, a todos y cada uno de los Diputados que integran la Comisión, con la finalidad de darles a conocer el asunto y que estuvieran en posibilidades de emitir observaciones y comentarios para la correspondiente elaboración del dictamen.

4. Que por instrucciones del Diputado Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad, la Secretaría Técnica, a través de los oficios CTV-ST-/275/07, CTV-ST-/276/07, CTV-ST-/277/07, CTV-ST-/278/07, CTV-ST-/279/07 y CTV-ST-/280/07 de fecha 9 de julio de 2007, convocó a una reunión de trabajo a los asesores de los Diputados que integran la Comisión, para analizar diversos puntos, analizando el que nos ocupa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI y 64 de la Ley Orgánica, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 52 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que no permita que el servicio de transporte público de pasajeros que se proporciona a través de los taxis se preste fuera del marco de la ley, presentada por el diputado Fernando Espino Arévalo, integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

SEGUNDO.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de sus atribuciones y facultades cuenta con el apoyo en lo relativo a la materia que nos ocupa, de la

Secretaría de Transportes y Vialidad de acuerdo con lo señalado en la fracción IX del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

TERCERO.- En este orden de ideas la Secretaría de Transportes y Vialidad es competente en términos de los artículos 145 y 146 de la ley adjetiva, para realizar visitas de inspección o verificación y solicitar a los concesionarios y permisionarios los datos e informes técnicos, administrativos y estadísticos, relacionados con las condiciones de operación del servicio de transporte individual de pasajeros, por virtud de las concesiones y permisos de los que sean titulares.

CUARTO.- La Secretaría del ramo está facultada en términos de la fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal a realizar los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes.

QUINTO.- Por lo que hace a la declaratoria de necesidad la ley de la materia señala en su artículo 24 que la Secretaría deberá elaborar y publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, conjuntamente con la declaratoria respectiva, los estudios técnicos que justifiquen la necesidad de incremento, las concesiones existentes, de acuerdo con la modalidad de que se trate, asimismo el estudio que contenga el balance entra la oferta y la demanda del servicio.

SEXTO.- En mesa de trabajo con los diputados que conforman la Comisión dictaminadora, de fecha 11 de abril de 2007, el Lic. Armando Quintero Martínez, Secretario de Transportes y Vialidad, señaló que: “la falta de certeza jurídica en las concesiones, la carencia de un padrón confiable, así como la inseguridad para los usuarios y operadores del servicio, se ve reflejada en el funcionamiento irregular del mismo, agudizándose con la problemática de la ilegalidad, lo cual ha posibilitado que en los últimos años de incrementen considerablemente el número de ilícitos cometidos en las diferentes modalidades de transporte, uno de ellos el taxi, por lo que resulta imprescindible establecer las bases que permitan garantizar un buen desempeño de esta modalidad de transporte”.

SÉPTIMO.- Resulta de singular importancia para la ciudadanía que el Gobierno del Distrito Federal garantice a través de la dependencia encargada de la materia, la operación dentro del marco de la ley del servicio de transporte individual de pasajeros.

OCTAVO.- Los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideran oportuno formular exhorto al Secretario de Seguridad Pública, con la finalidad de

que aplique de manera estricta el Reglamento de Tránsito Metropolitano, en lo relativo a la materia del presente punto de acuerdo.

Por las consideraciones expuestas anteriormente, la Comisión de Transporte y Vialidad de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad para que en uso de sus atribuciones y facultades realice las acciones procedentes para que el servicio de transporte público de pasajeros que se proporciona a través de los taxis, no se preste fuera del marco de la ley.

SEGUNDO.- Que la Secretaría de Transportes y Vialidad en uso de sus atribuciones y facultades realice los estudios correspondientes que le permitan determinar la necesidad real del servicio de taxis que requieren los habitantes del Distrito Federal.

TERCERO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, para que en uso de sus atribuciones y facultades aplique de manera estricta el Reglamento de Tránsito Metropolitano, en lo conducente a la prohibición que tienen los vehículos particulares para utilizar cromáticas iguales o similares a las del transporte público de pasajeros matriculados en el Distrito Federal, vehículos de emergencia o patrullas.

Dado en el Salón Luis Donaldo Colosio, del Recinto Legislativo, a los 23 días del mes de julio del año 2007.

POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD MESA DIRECTIVA

Dip. Tomás Pliego Calvo presidente; Dip. Antonio Lima Barrios; Dip. Jacobo M. Bonilla Cedillo; vicepresidente, Dip. Jorge Romero Herrera, secretario; Dip. Sergio M. Cedillo Fernández; Dip. José Cristóbal Ramírez Pino; Dip. Fernando Espino Arévalo.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Tomás Pliego Calvo, a nombre de la Comisión de Transporte y Vialidad. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Gracias diputada Presidenta.

Diputadas y diputados:

Este punto de acuerdo fue presentado por el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza y fue firmado por todos los diputados integrantes de esta Comisión.

Los resolutivos de este punto de acuerdo, son:

Primero.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad para que en uso de sus atribuciones y facultades realice las acciones procedentes para que el servicio de transporte público de pasajeros que se proporciona a través de los taxis no se preste fuera del marco de la ley.

Segundo.- Que la Secretaría de Transporte y Vialidad en uso de sus atribuciones y facultades realice los estudios correspondientes que le permitan determinar la necesidad real del servicio de taxis que requieren los habitantes del Distrito Federal.

Tercero.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública para que en uso de sus atribuciones y facultades aplique de manera estricta el Reglamento de Tránsito Metropolitano en lo conducente a la prohibición que tienen los vehículos particulares para utilizar cromáticas iguales o similares a las del transporte público de pasajeros matriculados en el Distrito Federal, vehículos de emergencia o patrullas.

Dado en el Salón “Luis Donaldo Colosio” del Recinto Legislativo a los 23 días del mes de julio del año en curso.

Es todo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Humberto Morgan, a favor.
Ricardo Benito, a favor.
Juan Carlos Beltrán, a favor.
José Luis Morúa, a favor.
Bustos Pascual, en pro.
Hernández Mirón, a favor.
Paz Quiñones, en pro.
Martín Olavarrieta, a favor.
Zepeda, a favor.
Ezequiel Rétiz, en pro.
Jorge Triana, en pro.
Cárdenas Sánchez, a favor.
Piña Olmedo, en pro.
Cristóbal Ramírez, a favor.
Edgar Torres, en pro.
Daniel Ordóñez, a favor.
Antonio Lima, a favor.
López Rabadán, en pro.
Isaías Villa, en pro.
Rebeca Parada, en pro.
Fernando Espino, en pro.
Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.
Gloria Cañizo, a favor.
García Ayala, en pro.
Jorge Schiaffino, a favor.
Salvador Martínez, a favor.
Esthela Damián, a favor.
Samuel Hernández, a favor.
Daniel Salazar, en pro.
Avelino Méndez Rangel, a favor.
Leticia Quezada, a favor.
Elba Garfías, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Agustín Guerrero, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Agustín Castilla, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Sergio Cedillo, en pro.

López, pero Bravo, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen presentado por la Comisión de Transporte y Vialidad.

Remítase a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto, lo haga del conocimiento de los Secretarios de Transporte y Vialidad y de Seguridad Pública para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad a la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instruya al Secretario de Transporte y Vialidad a implementar un programa denominado “Taxis de Mujeres para Mujeres”.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y los diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la dispensa de la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, REFERENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INSTRUYA AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DENOMINADO “TAXIS DE MUJERES PARA MUJERES”.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

PRESENTE

A la Comisión de Transporte y Vialidad de este Órgano Legislativo, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo para que la asamblea legislativa del distrito federal exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instruya al Secretario de Transportes y Vialidad a implementar un programa denominado “Taxis de Mujeres para Mujeres”, suscrito por el Diputado Humberto Morgan Colón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la revolución Democrática.

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 29, 32 primer párrafo, 33, 87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior; 1, 4, 8, 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Transporte y Vialidad es competente para conocer y resolver sobre la proposición con punto de acuerdo planteada, emite el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 19 de abril de 2007, en sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el Diputado Humberto Morgan Colón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la **Proposición con Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instruya al Secretario de Transportes y Vialidad a implementar un programa denominado “Taxis de Mujeres para Mujeres”.**

2. Mediante Oficio Número MDSPPA/CSP/564/2007, signado por el Diputado Ramón Jiménez López, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de esta H. Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, turnó a la Comisión de Transporte y Vialidad para el análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

3. Que por instrucciones del Diputado Tomás Pliego Calvo, Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad, la Secretaría Técnica de la misma, a través de los oficios CTV-ST-/176/07, CTV-ST-/177/07, CTV-ST-/178/07, CTV-ST-/179/07, CTV-ST-/180/07 y, CTV-ST-/181/07 de fecha 23 de abril de 2007, remitió copia de la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, a todos y cada uno de los Diputados que integran la Comisión, con la finalidad de darles a conocer el asunto y que estuvieran en posibilidad de emitir observaciones y comentarios para la correspondiente elaboración del dictamen.

4. Que por instrucciones del Diputado Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad, la Secretaría Técnica a través de los oficios CTV-ST-/202/07, CTV-ST-/203/07, CTV-ST-/204/07, CTV-ST-/205/07, CTV-ST-/206/07 y, CTV-ST-/207/07 de fecha 8 de mayo de 2007, convocó a una reunión de trabajo a los asesores de los Diputados que integran la Comisión, para analizar puntos de acuerdo e iniciativas turnadas por la Mesa Directiva, entre los cuales se encuentra el punto de acuerdo motivo del presente dictamen.

5. El lunes 21 de mayo de 2007, se llevó a cabo la reunión de trabajo a que hace referencia el punto anterior; en la cual los asesores designados por los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, presentaron las observaciones y comentarios formulados por los legisladores.

6. Que por instrucciones del Diputado Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad, el Secretario Técnico a través de los oficios CTV-ST-/275/07, CTV-ST-/276/07, CTV-ST-/277/07, CTV-ST-/278/07, CTV-ST-/279/07 y CTV-ST-/280/07 de fecha 9 de julio de 2007, convocó a una segunda reunión de trabajo a los asesores de los Diputados que integran la Comisión, analizando el punto que nos ocupa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI y 64 de la Ley Orgánica, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 52 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instruya al

Secretario de Transporte y Vialidad a implementar un programa denominado “Taxis de Mujeres para Mujeres”, presentada por el Diputado Humberto Morgan Colón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO.- En el año 2004 la Secretaría de Transportes y Vialidad implementó el programa denominado “Mujeres en Ruta”, con la finalidad de incorporar a las Mujeres como conductoras y operadoras del transporte público de pasajeros en el Distrito Federal; mismo que por su poca aceptación entre la población femenina tuvo que ser concluido en su primera etapa.

TERCERO.- La Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal reporta que existen registrados 108 mil taxis regulares, no obstante no se cuenta con un registro de los titulares de las Concesiones para la prestación del servicio sean mujeres, menos aún de cuántos de los conductores u operadores son mujeres.

CUARTO.- El diputado proponente refiere que existen múltiples delitos cometidos a bordo del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros (taxi); sin embargo, los ilícitos son cometidos tanto por pasajeros como por los propios operadores de las unidades de transporte público, generando así un clima de incertidumbre e inseguridad para los usuarios y operadores de este tipo de transporte.

Asimismo, reconociendo la existencia de la violencia contra las mujeres en la comunidad, como algo cotidiano y en las interacciones de las mujeres en el transporte público; así como en el caso de las taxistas en su lugar y fuente de trabajo y a la violencia sexual como una de las formas de violencia contra las mujeres más recurrentes en el transporte público, en particular el acoso sexual, los taxis de mujeres para mujeres representarían un mínimo porcentaje de protección, comparado con el universo de mujeres que diariamente se trasladan a centros escolares, laborales y recreativos en transporte público, pues en su gran mayoría la población femenina que se traslada en y hacia la Ciudad de México, lo hace en transporte público colectivo, con lo que el programa que se plantea, sería insuficiente para atender la demanda de usuarias del servicio.

QUINTO.- Es necesario destacar que en la actualidad la Secretaría de Transportes y Vialidad en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, actúan en el Operativo Pasajero Seguro, cuyo objetivo es identificar los delitos flagrantes, así como infracciones a los ordenamientos de la materia, cometidos en primera instancia en taxis, pero que a partir del 26 de junio del año en curso se extendió al servicio de transporte público colectivo de pasajeros.

SEXTO.- Es importante tomar en consideración que desde la perspectiva de género durante décadas se ha luchado por eliminar los estereotipos de género, tales como el uso de colores, la realización de conductas y roles socialmente asignados en tanto mujer u hombre y que su uso se convierte en limitante para el ejercicio pleno de los derechos y la realización de potencialidades como seres humanos.

A su vez el artículo 1° de la Carta Magna, señala que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Por lo que asignar un distintivo de género como se plantea en el considerando sexto de la proposición con punto de acuerdo que se analiza y dictamina, atenta y menoscaba los derechos de las mujeres, colocándolas además en una situación de vulnerabilidad en torno a su seguridad.

Asimismo, la proposición que se analiza no puede ser considerada como una acción afirmativa o conocida también como discriminación positiva, debido a que lo que se pretende es generar un distintivo que en sí mismo confirma roles, estereotipos y no garantiza una mayor participación y representación de las mujeres en este sector.

SÉPTIMO.- En la Ciudad de México la prestación del servicio de transporte público individual de pasajeros, se encuentra concesionado a particulares, de conformidad con la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, la cual se regula en el Capítulo II del Título Segundo de dicho ordenamiento.

OCTAVO.- Si bien es cierto que en países como Dubai, Reino Unido, España e Italia, tan sólo por mencionar algunos, ya cuentan con un programa semejante, es necesario señalar que en dichos países los índices delictivos no pueden ser comparados en su frecuencia con los que enfrenta la Ciudad de México. Además es importante resaltar el hecho de que en el Reino Unido por ejemplo, los denominados “Pink Taxi”, no son considerados como transporte público, debido a que en ese país existen distintos tipos de licencia, por lo que el servicio se presta en transporte privado, que actúa bajo llamadas de reserva, es decir, que para poder solicitar una nave rosada, hay que pedirla por teléfono. Al llegar a su destino, la pasajera firma un boucher que indica el precio total del viaje y al mes recibe en un estado de cuenta el monto final de todos los traslados solicitados.

NOVENO.- Esta Comisión considera oportuno y necesario que se abran opciones laborales para las mujeres, toda

vez, que representa una acción afirmativa en beneficio de éstas en una actividad económica considerada tradicionalmente masculina; no obstante técnicamente la proposición con punto de acuerdo sujeta a análisis impide la integración de las mujeres en este sector laboral en condiciones de igualdad respecto al sexo masculino.

DÉCIMO.- Asimismo, es necesario que los operadores del transporte individual de pasajeros reciban la capacitación necesaria para desempeñar de manera más eficiente su trabajo, por parte de la autoridad competente, de manera independiente a su género.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Comisión de Transporte y Vialidad de éste órgano legislativo, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- No es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que instruya al Secretario de Transportes y Vialidad a implementar un programa denominado “Taxis de Mujeres para Mujeres”.

SEGUNDO.- Archívese como asunto totalmente concluido.

Dado en la Sala de Juntas del Recinto Legislativo, a los días del mes de del año 2007.

Por la Comisión de Transporte y Vialidad:

Dip. Tomás Pliego Calvo, presidente; Dip. Antonio Lima Barrios, vicepresidente; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, secretario; dip. Jorge Romero Herrera, integrante; Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández, integrante; Dip. José Cristóbal Ramírez Pino; Dip. Fernando Espino Arévalo, integrante.

LAC. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Tomás Pliego Calvo, a nombre de la Comisión de Transporte y Vialidad. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Gracias, diputada Presidenta.

Diputadas y diputados:

Este punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa exhorte al Jefe de Gobierno e instruya al Secretario de Transporte y Vialidad a implementar un programa denominado “Taxi de Mujeres para Mujeres”, fue presentado por el diputado Humberto Morgan Colón, integrante del grupo parlamentario del PRD en esta IV Legislatura.

Si bien los considerandos, los puntos de vista, los datos, las consideraciones y las conclusiones a que nos lleva este punto de acuerdo propuesto por el diputado Humberto Morgan, una serie de argumentos que tienen que ver con la equidad y género, llevaron a los diputados integrantes de esta Comisión de Transporte y Vialidad a dictaminar este punto de acuerdo de la siguiente manera:

Primero.- No es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa exhorte al Jefe de Gobierno para que instruya al Secretario de Transporte y Vialidad a implementar un programa denominado “Taxi de Mujeres para Mujeres”.

Segundo.- Archívese como asunto totalmente concluido.

Dado en el salón “Luis Donaldo Colosio”, del Recinto Legislativo a los 23 días del mes de julio del año 2007.

Es todo, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Humberto Morgan, hasta por 10 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Con su venia, diputada Presidenta.

No quise subir en contra del dictamen, más bien hacerlo en el razonamiento del voto, atendiendo las siguientes consideraciones.

A muchas mujeres y a un servidor causa incertidumbre el escuchar dictámenes que parecen contradictorios y desligados de una realidad tan preocupante como lo es la comisión de delitos contra las mujeres en todo el país y especialmente en la Ciudad de México, exponiendo argumentos poco convincentes y superficialmente contruidos.

La Comisión Dictaminadora reconoce la existencia de la violencia contra las mujeres como algo cotidiano en su interacción con el transporte público y menciona en forma especial que la violencia sexual contra ellas es muy recurrente, aparte considera que es oportuno y necesario que se abran oportunidades laborales para las mujeres, incluyéndose el renglón del transporte público del Distrito Federal.

Sin embargo, rechaza el punto de acuerdo por razones francamente para mí incomprensibles, como es el hecho de que con el programa no se beneficiaría a todo el universo de mujeres que utilizan el transporte público del Distrito Federal sino sólo a una parte, por el supuesto fracaso

anterior del denominado Programa Mujeres en Ruta, porque resulta discriminatorio para los hombres porque se carece de un padrón de mujeres taxistas en SETRAVI y porque de todas formas las mujeres se encuentran desamparadas por el gran número de delitos que se cometen en su contra y en contra de los hombres tanto por pasajeros como por chóferes de los taxis.

Compañeras diputadas y diputados: Permítanme insistir en que el programa propuesto en el punto de acuerdo constituye un buen impulso en la dirección correcta y es consistente con la lucha diaria de las mujeres capitalinas por proteger sus derechos humanos fundamentales.

Los taxis constituyen un elemento de la vida cotidiana donde se ejerce un trato injusto hacia las mujeres, ya de por sí víctimas tradicionales de la discriminación por sexo.

El sector más vulnerable en actos delictivos cometidos en unidades de transporte público sigue siendo el de las mujeres y cualquier esfuerzo encaminado a paliar tales desventajas es positivo y debemos no sólo aprobarlo sino ampliarlo.

Desde el 2004 el propio Gobierno de la Ciudad estaba convencido de que no puede haber democracia ni desarrollo pleno si persisten las injusticias de género. Reconoció que las mujeres aún no gozan de las mismas oportunidades que los hombres, no tienen acceso a los mismos recursos, porque no es discriminatorio dar prioridad a los desiguales, sino por el contrario, es la manera de proveer a la justicia más elemental, y el primer organismo encargado de proveer e impulsar la igualdad en el trato a las mujeres somos nosotros los legisladores.

Las primeras 100 mujeres que tomaron y aprobaron sus cursos y exámenes en el 2004 siguen trabajando en sus taxis y jamás se ha sabido que alguna de ellas haya tomado parte en un incidente delictivo. No es verdad tampoco que fue un fracaso el Programa Mujeres en Ruta, lo que sucedió es que no se le dio el seguimiento por el anterior Secretario de Transporte y Vialidad, que es muy distinto a que haya fracasado el proyecto, y tampoco se proveyó lo necesario para que el servicio fuera ejercido por mujeres y para mujeres.

Aquí habría que hacerles una pregunta: ¿Y díganme ustedes si es de esta manera o de esta manera no estaremos coadyuvando a disminuir el índice de violaciones, acosos y abusos sexuales contra las mujeres en los taxis del Distrito Federal?

No olvidemos el Informe Anual Sobre Igualdad y Discriminación de la Unión Europea 2003 y el Tratado de Ámsterdam de 1999, que concluyen con gran claridad que quienes han sufrido un trato injusto como las mujeres en México tienen derecho a ser apoyadas, especialmente como lo propusimos, además de asociarse, conformarse y en organizarse en alternativas como el taxi para mujeres.

Si con el programa se pudiera evitar el abuso de una sola mujer, sólo por eso valdría la pena, y en efecto, una mujer sufre de manera cotidiana acosos y tentativas de violaciones en el transporte público, especialmente en los taxis, además de que innumerables asaltos se cometen a bordo de este tipo de transporte.

Para finalizar, quiero comentarles que desde el punto de vista de este servidor no existe ninguna razón técnica en contra, además no es un decreto de ley, sólo es un exhorto como otros que se practican y que se aprueban aquí. Es un exhorto que no puede ni perjudica en nada ni a la mujer ni a los hombres ni a la Administración Pública.

Un poco quiero comentarles que hoy se ha votado el dictamen de reformas de diversos artículos de la Ley del Instituto de las Mujeres para abonar precisamente en contra de la discriminación a las mismas.

También se acaba de votar a favor el dictamen para exhortar al gobierno y al Jefe de Gobierno de la Ciudad a que los taxis no presten servicio fuera del marco de la ley, con lo que tácitamente se reconoce que hay un número importante de taxis que son susceptibles de conductas delictivas y que evidentemente alcanzan a las mujeres.

También y después de este punto de acuerdo se votará el dictamen para que se presente un padrón actualizado de los sitios de taxis existentes y la documentación que los avale legales, con lo que nuevamente y de manera tácita reconocemos que hay sitios y taxis que están fuera de la normatividad y que por ese hecho también son susceptibles de la incidencia delictiva.

Votaremos uno más, diputadas y diputados, con respecto al confort y a la seguridad en los taxis. Es bastante incierto esto. En este sentido también estamos reconociendo la falta de seguridad y de confort en la calidad del transporte de taxis, que evidentemente también implica a las mujeres.

Por eso yo haría una solicitud muy atenta a las diputadas y a los diputados en el sentido de que pudiera revalorarse este punto, que como he comentado no daña a nadie y por el contrario pudiera ser una iniciativa y un exhorto como tal que probablemente recoja el Gobierno de la Ciudad o no, pero yo creo que no debemos de cortarles a las mujeres la posibilidad de seguridad en el traslado a sus escuelas o al trabajo.

En ese sentido, los conmino de manera muy respetuosa a que pudiéramos votar en contra del dictamen.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

ELC. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Diputado Lima, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMABARRIOS (Desde su curul).- Para que me inscriba para hablar a favor.

LAC. PRESIDENTA.- Diputado Lima, ese punto ya pasó, fue razonamiento de voto el que hizo el diputado Morgan. En lo dispuesto por el artículo 120 del Reglamento solamente corresponde a un diputado por grupo parlamentario para razonar su voto.

En términos del artículo 119 se le concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Quezada y posteriormente al diputado Lima si así lo solicita.

LAC. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Muchas gracias, diputada Elvira Murillo por la apertura que tiene usted en la Presidencia.

Efectivamente estoy en contra del dictamen y subo aquí en la rectificación de hechos porque dentro de las consideraciones que nos están presentando a todos los diputados, en la consideración sexta donde dicen que es importante tomar en consideración que desde la perspectiva de género durante décadas se ha luchado por eliminar los estereotipos de género tales como el uso de colores, la realización de conductas y los roles socialmente asignados, en tanto mujer u hombre y que su uso se convierte en limitante para el ejercicio pleno de los derechos y la realización de potencialidades como seres humanos, estamos de acuerdo con esto, simplemente que efectivamente tenemos qué revisar.

Estamos viendo que la Asamblea Legislativa cumpla con una serie de acciones afirmativas respetando las convenciones y las recomendaciones internacionales y también estamos tratando de ver la transversalidad de los programas de género en todos los programas del Gobierno del Distrito Federal.

Efectivamente a lo mejor el punto estuvo mal planteado por ser los taxis de color rosa o color rosita, porque estaríamos en contra de esto, pero sí tenemos que ver como Asamblea Legislativa qué vamos a hacer, porque el fondo de este punto de acuerdo es tratar de eliminar lo que día a día las mujeres sufren en un taxi cuando se suben.

Diariamente hay mujeres violadas, asesinadas, diariamente hay mujeres asaltadas, secuestradas y demás en estos taxis, en los taxis que operan en la ciudad y este punto de acuerdo, independientemente del color, va más allá de revisar y de ver una política pública encaminada hacia las mujeres y prevenir diariamente el número de violaciones que se están registrando.

Desde mi muy particular punto de vista yo creo que como Asamblea Legislativa tendríamos que estar dictaminando puntos de acuerdo o dictaminando iniciativas de ley

encaminadas a proteger la vida, la seguridad, los derechos de en este caso las mujeres en el Distrito Federal.

Es un hecho lamentable que se está presentando este tipo de acciones contra las mujeres. Estamos por sacar la Ley Contra la Violencia hacia las Mujeres y estamos dando un paso atrás con este punto de acuerdo que va en contra.

Insisto, no es por el color, lo que va más allá es el nivel de violencia que están sufriendo las mujeres en el Distrito Federal.

Es cuanto.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Se le concede el uso de la palabra al diputado Lima Barrios, con fundamento en el artículo 119 del Reglamento. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMABARRIOS.- Gracias, diputada Presidenta.

Sobre este punto me gustaría abordarlo de dos formas, una de forma y otra de fondo.

Primero, hacer un exhorto a mis compañeros diputados sobre, obviamente cada quien tiene su estilo de cómo plantear en esta Asamblea Legislativa las diferentes iniciativas y puntos de acuerdo, pero lo que yo veo y lo digo porque trabajé en la II Legislatura de esta misma Asamblea, en la corraleta por supuesto y hay una cosa que deberíamos de valorar, es la forma, cómo nosotros vamos abriéndole camino a los planteamientos que hacemos.

Le diría con todo respeto y afecto a nuestro compañero diputado Morgan que ese estilo particularmente a mí no me parece conveniente de primero hacer una conferencia de prensa y plantear un asunto. Está bien tenemos el derecho de plantearlo, de utilizar los medios de comunicación para difundir una propuesta y creo que eso es conveniente, lo malo es cuando lo convertimos en una práctica cotidiana.

Segundo, en el caso de la discusión que se dio en la Comisión, tampoco contamos con la presencia del compañero diputado para que ahí fuera donde realmente diera más elementos que hoy en la Tribuna nos viene a plantear y que pudimos haberlo discutido desde la Comisión. Eso me parece que deberíamos de irlo modificando un poco y porque se levantó además una gran expectativa, varios días hubo notas respecto a que los taxis rosas, etcétera y creo que esa es la parte de forma que nos llevó a votar como votamos en la Comisión, precisamente porque entonces se empezó a generar el estereotipo de que queríamos taxis de un color y sólo y exclusivamente para las mujeres. Entonces, creo que eso sí queremos que en adelante nuestras propuestas caminen, pues creo que había que pensar un poco en esa cuestión.

Con las cuestiones de fondo, el asunto de género. Precisamente el punto que subió a leer nuestra compañera diputada, es el argumento que yo defendiendo; precisamente empezamos a estereotipar esta discusión, precisamente por el asunto del color, porque se le dio más importancia al color que al verdadero objetivo que se buscaba con este punto de Acuerdo y por eso yo diría: así como fue planteado este punto de acuerdo, creo que efectivamente lo votamos en contra. Lo que sí podríamos hacer y a lo mejor es el compromiso que hacemos, es irnos a fondo en este asunto.

¿En qué nos estamos yendo a fondo con el asunto de los taxis?

Primero, no hemos tenido ninguna respuesta del Gobierno de la Ciudad para saber cómo va a resolver el asunto de los taxis irregulares o llamados piratas. Hasta este momento del gobierno de la Ciudad no hemos tenido ninguna respuesta. Hemos hecho planteamientos, eso también hay que decirlo, hemos dicho para resolver este problema, si lo pretende resolver el Gobierno de la Ciudad, que nos diga cuáles son las necesidades, cuál es la convocatoria que va a hacer para que participe la gente y a lo mejor en esta convocatoria podríamos incorporar el planteamiento del diputado Morgan, donde efectivamente se dé la posibilidad de que las mujeres que desempeñan esta actividad en la Ciudad de México tengan efectivamente acciones afirmativas, por su seguridad y por el desempeño de su trabajo.

Creo que esa parte la podríamos rescatar, pero en este momento creo que el voto tendría que ser en contra tal como viene dictaminado de parte de la Comisión.

Finalmente decirles que sobre de este tema lo discutimos también en la Comisión sobre un programa institucional y ahí lo argumentamos también. Creo que es bueno hacer exhortos en general al Jefe de Gobierno, pero creo y ahí retomo la propuesta de la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, que sí habría que exigirle al Instituto de las Mujeres y a toda una serie de organismos de la sociedad civil para que hagamos propuestas concretas, creo que sí sería bueno hacer una propuesta de un programa que obviamente no tiene que ver con la Asamblea Legislativa, sino con el Ejecutivo que lo quiera realizar para efectivamente darle la posibilidad a las mujeres de estar en mejores condiciones para prestar ese servicio.

Creo en principio que habría que salvaguardar el interés primero de las mujeres que desempeñan esta actividad, y en segundo y como consecuencia del mismo el que las mujeres que hacen uso de este servicio en la Ciudad de México.

Por lo tanto yo pediría el voto como viene este dictamen y que posteriormente el diputado Morgan, como la diputada

Quezada pudieran hacer llegar una nueva propuesta a la Comisión de Transporte.

Gracias.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-
(Desde su curul) Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Diputado Morgan, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-
(Desde su curul) Por alusiones.

LAC. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, por alusiones personales, y posteriormente preguntaremos si está suficientemente discutido este punto.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.-
Primero decir que con mucho gusto yo podría de manera amable, así como lo hizo el diputado, asumir esta sugerencia que me hace en el término como presentamos eventualmente alguna propuesta, pero realmente lo que debe de llamar aquí la atención es el hecho de que no por una forma de alguna manera específica se castigue a las mujeres.

Se comentaba con respecto a que no acudí a la Comisión. Yo les preguntaría a mis compañeros diputados en términos si también se invitó a una mujer acosada o violada o que fue robada en un taxi en este año o en los años anteriores y en términos de esas circunstancias, que lo medular, lo de fondo no es el color ni es la forma en la que se presentan las cosas, porque además para eso sirve el fuero en cuanto a los dichos de los diputados, sí sería muy interesante que valoráramos una posibilidad que no hemos resuelto y es ofrecer este medio u otro alternativo que dé seguridad a las mujeres en términos de sus traslados a distintos espacios, lo mismo a la escuela de los hijos, al supermercado, al trabajo especialmente, en zonas que son muy difíciles y muy conflictivas, como el corredor Azcapotzalco o el corredor Santa Fe o el corredor Insurgentes-Revolución o el propio corredor de Reforma y que en este sentido y con base en la posibilidad del programa de mujeres en ruta, pudiera retomarse.

Aquí habría que ser muy concretos y muy objetivos que, desafortunadamente, el anterior Secretario de Transportes no le dio el seguimiento adecuado y es por eso que un programa de este tipo se vino hacia abajo.

Por otro lado, con respecto al color, quiero decirles que el color se tomó como un ejemplo de lo que sucede en distintas ciudades de Europa, por ejemplo en Bratislava, en Rusia, o en propio Londres, en Inglaterra, donde este servicio ha inhibido un número muy importante de asaltos y de violaciones y que yo creo, diputadas y diputados, que ese es el sentido primordial, principal, de esta discusión. No es la forma en que los diputados nos dirigimos, no es el color ni la forma en que se presentan las cosas, sino precisamente

las Comisiones tienen esa posibilidad de que cuando alguna iniciativa o algún punto de acuerdo tiene alguna deficiencia que ese cuerpo colegiado ubica de manera clara, pudiera subsanarse siempre poniéndose como objetivo y como meta la visión de atender bien y de cuidar a la ciudadanía y en este caso especial a las mujeres.

Por eso nuevamente les exhorto a la reconsideración en este dictamen y agradecerles porque esta reconsideración podría servir para como muy bien lo comentaba también el diputado Lima, pudieran abrirse otras opciones claras, contundentes para que podamos inhibir los acosos, las violaciones y los asaltos en el taxi.

Concluyo diciendo que si este programa que no hacen daño a nadie, pudiera solamente inhibir la violación de una mujer, con eso estaríamos cumpliendo a la sociedad, pero como se prevé y como hay experiencias claras en otras partes del mundo, incluso en países de primer mundo, países civilizados, ha funcionado este sistema, no sería adecuado ni sería oportuno desecharlo.

Habría que darnos una oportunidad para revalorarlo y para que se exhortara de manera conjunta a la Comisión de Transporte y Vialidad y la propia Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, el generar a partir de este punto una posibilidad, un mecanismo, una alternativa para las mujeres que se trasladan en los taxis.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz en alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Humberto Morgan, en contra.

Juan Bustos, en contra.

Edy Ortiz, en contra.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfías, a favor.

López Rabadán, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Zepeda, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Lima, a favor del dictamen.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

No puedo votar en contra de mi amigo Morgan, a favor, Salvador Martínez.

Piña Olmedo, en pro.

Esthela Damián, en pro.

Balfre Vargas Cortez, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Avelino Méndez, en contra.

Miguel Sosa, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Ramón Jiménez, en contra.

Daniel Salazar, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Agustín Guerrero, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Hipólito Bravo, en contra de una posición misógina y en contra del dictamen.

Elvira Murillo, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 6 votos en contra, 0 abstenciones.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias. En consecuencia se aprueba el dictamen por el que se desecha la propuesta con punto de acuerdo presentado por la Comisión de Transporte y Vialidad.

Hágase del conocimiento del diputado proponente.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Transporte y Vialidad presente ante esta Comisión un padrón actualizado de las bases y/o sitios de taxis existentes en el Distrito Federal, así como una copia de todos y cada uno de los documentos que avalan la autenticidad de los permisos otorgados a dichas bases y/o sitios y que la misma Secretaría coloque en su Portal de Internet la información en comentario.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y los diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se someta a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, PRESENTE ANTE ESTA COMISIÓN, UN PADRÓN ACTUALIZADO DE LAS BASES Y/O SITIOS DE TAXIS EXISTENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO UNA COPIA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE AVALAN LA AUTENTICIDAD DE LOS PERMISOS OTORGADOS A DICHAS BASES Y/O SITIOS, Y QUE LA MISMA SECRETARÍA COLOQUE EN SU PORTAL DE INTERNET LA INFORMACIÓN EN COMENTO.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

P R E S E N T E

A esta Comisión de Transporte y Vialidad de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Transportes y Vialidad, presente ante esta Comisión de H. Asamblea Legislativa, un padrón actualizado de las bases y/o sitios de taxis existentes en el Distrito Federal, así como una copia de todos y cada uno de los documentos que avalan la autenticidad de los permisos otorgados a dichas bases y/o sitios, a efecto de contar con información fehaciente sobre el tema, y que la misma Secretaría suba a su portal de Internet la información en comentario, presentada por el Diputado Jacobo M. Bonilla Cedillo, del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 primer párrafo, 33, 87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 4, 8, 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Transporte y Vialidad al ser competente para conocer y resolver sobre la proposición con punto de acuerdo presentada, emite el presente proyecto de dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 10 de abril de 2007, en sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el Diputado Jacobo M. Bonilla Cedillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, presentó la **Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Transportes y Vialidad, presente ante esta Comisión un padrón actualizado de las bases y/o sitios de taxis existentes en el Distrito Federal, así como una copia de todos y cada uno de los documentos que avalan la autenticidad de los permisos otorgados a dichas bases y/o sitios, a efecto de contar con información fehaciente sobre el tema, y que la misma Secretaría coloque en su portal de Internet la información en comento.**

2. Mediante oficio MDSPPA/CSP/383/2007, signado por el Diputado Ramón Jiménez López, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se turnó a la Comisión de Transporte y Vialidad para el análisis y dictamen correspondiente se turnó a la Comisión de Transporte y Vialidad para el análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo señalada en el párrafo que antecede.

3. Que por instrucciones del Diputado Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad, el Secretario Técnico a través de los oficios CTV-ST-/133/07, CTV-ST-/134/07, CTV-ST-/135/07, CTV-ST-/136/07, CTV-ST-/137/07 y CTV-ST-/138/07 de fecha 11 de abril de 2007, remitió copia de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, a todos y cada uno de los Diputados que integran la Comisión, con la finalidad de darles a conocer el asunto y que estuvieran en posibilidades de emitir observaciones y comentarios para la correspondiente elaboración del dictamen.

4. Que por instrucciones del Diputado Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad, el Secretario Técnico a través de los oficios CTV-ST-/275/07, CTV-ST-/276/07, CTV-ST-/277/07, CTV-ST-/278/07, CTV-ST-/279/07 y CTV-ST-/280/07 de fecha 9 de julio de 2007, convocó a una reunión de trabajo a los asesores de los Diputados que integran la Comisión, para analizar diversos puntos, analizando el que nos ocupa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI y 64 de la Ley Orgánica, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 52 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y

dictaminar la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Transportes y Vialidad, presente ante esta Comisión un padrón actualizado de las bases y/o sitios de taxis existentes en el Distrito Federal, así como una copia de todos y cada uno de los documentos que avalan la autenticidad de los permisos otorgados a dichas bases y/o sitios, a efecto de contar con información fehaciente sobre el tema, y que la misma Secretaría coloque en su portal de Internet la información en comento, presentada por el diputado Jacobo M. Bonilla Cedillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- En mesa de trabajo con los diputados integrantes de la Comisión al rubro citada, de fecha 11 de abril de 2007, el Lic. Raúl Armando Quintero Martínez informó sobre los sitios y bases de taxi, manifestando que: “en esta área, además de continuar revisando minuciosamente los lineamientos para otorgar los permisos a las bases y sitios en el Distrito Federal, se están buscando opciones que permitan la modernización del actual modelo en el que para supervisar el cumplimiento de los permisos es necesaria la asistencia de supervisores.

Una de las propuestas que se encuentran en revisión son las bahías electrónicas, las cuales permiten el ingreso al número de unidades que se hayan autorizado a través de una tarjeta electrónica, lo cual permite el acceso exclusivo a las unidades. Para poderse realizar este moderno sistema se está analizando en cuáles lugares se podrán ubicar de acuerdo a las condiciones de vialidad.

Queremos dar los datos de la situación de las bases y sitios que ha sido inquietud de algunos diputados y de algunos medios de comunicación.

Sitios y bases autorizadas en el Distrito Federal hasta el año 2006 por delegación.

- Álvaro Obregón, 63
- Azcapotzalco, 30
- Benito Juárez, 49
- Coyoacán, 53
- Cuauhtémoc, 134
- Cuajimalpa, 32
- Gustavo A. Madero, 89
- Iztapalapa, 48
- Iztacalco, 8
- Magdalena Contreras, 13
- Miguel Hidalgo, 115

- Milpa Alta, 12
- Tláhuac, 11
- Tlalpan, 51
- Venustiano Carranza, 42
- Xochimilco, 29

Dan un total de 811 (sic). La suma correcta es 779.

Pendientes de revalidación, es decir que iniciaron su trámite en el mismo año de 2006, tenemos 513 que no han sido autorizadas, no concluidos por falta de pago 118, que tiene estudio técnico pero no han sido aprobadas 348, con dictámenes emitidos y con revalidación favorables 46, dictámenes emitidos con revalidaciones no favorables, una.

Pendientes de autorización, 45; dictámenes emitidos favorables, 25; dictámenes emitidos autorizados no favorables, 20. Esa es la situación que hasta el día de hoy tenemos en bases y sitios”.

Según consta en la versión estenográfica levantada con motivo de la mesa de trabajo.

TERCERO.- *Lo anterior genera una falta de certeza jurídica, así como la inseguridad para los usuarios y operadores del servicio, agudizándose la problemática de la ilegalidad, lo cual ha posibilitado que en los últimos años se incrementen considerablemente el número de ilícitos cometidos en las diferentes modalidades de transporte, uno de ellos el taxi, por lo que resulta imprescindible establecer las bases que permitan garantizar un buen desempeño de esta modalidad de transporte.*

CUARTO.- *La Ley de Transporte y Vialidad faculta a la Secretaría del ramo para otorgar concesiones para la prestación de los servicios públicos de transporte de pasajeros, así como permisos correspondientes para sitios, lanzaderas y bases de servicio de transporte público.*

QUINTO.- *Del punto anterior se deriva que es la Secretaría de Transportes y Vialidad la encargada de llevar el control de las bases y/o sitios de servicio de transporte, así como de los documentos que avalan su autenticidad.*

SEXTO.- *Asimismo y toda vez que actualmente la SETRAVI cuenta con portal de Internet resulta conveniente que sea a través del mismo que los usuarios del servicio de transporte individual de pasajeros puedan acceder a las bases y/o sitios que operan dentro de la ley.*

Por las consideraciones expuestas anteriormente, la Comisión de Transporte y Vialidad de esta H. Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad presente ante la Comisión de Transporte y Vialidad de esta Asamblea Legislativa, un padrón actualizado de las bases y/o sitios de taxi existentes en el Distrito Federal, así como una copia de todos y cada uno de los documentos que avalan la autenticidad de los permisos otorgados a dichas bases y/o sitios, así como de las concesiones de sus agremiados, a efecto de contar con información fehaciente sobre el tema, y que la misma Secretaria coloque en su portal de Internet la información relacionada a las bases y sitios.*

Dado en el Salón “Luis Donaldo Colosio”, del Recinto Legislativo, a los 23 días del mes de julio del año 2007.

Por la Comisión de Transporte y Vialidad:

Dip. Tomás Pliego Calvo, presidente; Dip. Antonio Lima Barrios, vicepresidente; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, secretario; dip. Jorge romero Herrera, integrante; Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández, integrante; Dip. José Cristóbal Ramírez Pino; Dip. Fernando Espino Arévalo, integrante.

LA C. PRESIDENTA.- *Gracias. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Tomás Pliego Calvo, a nombre de la Comisión de Transporte y Vialidad. Adelante, diputado.*

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- *Diputada Presidenta; diputadas y diputados.*

Esta proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Transporte y Vialidad presente ante esta Honorable Asamblea Legislativa un padrón actualizado de las bases y/o sitios de taxis existentes en el Distrito Federal, así como una copia de todos y cada uno de los documentos que avalan la autenticidad de los permisos otorgados a dichas bases y/o sitios a efecto de contar con información fehaciente sobre el tema y que la misma Secretaría suba a su portal de Internet la información en comento, fue presentada por el diputado Secretario de la Comisión de Transporte y Vialidad, Jacobo Bonilla Cedillo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y de acuerdo a los resolutivos, fue aprobado por mayoría de los diputados integrantes de esta Comisión.

Como Único: Se solicita a la Secretaría de Transportes y Vialidad, presente ante la Comisión de Transporte y Vialidad de la ALDF, un padrón actualizado de las bases y/o sitios

de taxis existentes en el Distrito Federal, así como una copia de todos y cada uno de los documentos que avalan la autenticidad de los permisos otorgados a dichas bases y/o sitios, así como de las concesiones de sus agremiados a efecto de contar con información fehaciente sobre el tema y que la misma Secretaría coloque en su portal de Internet la información relacionada a las bases y sitios.

Es todo, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Zepeda, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

López Rabadán, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

García Ayala, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Edgar Torres, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Elba Garfías, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Miguel Sosa, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Diputado Miguel Errasti, a favor.

Hipólito Bravo, a favor, a secas.

Elvira Murillo, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen de la Comisión de Transporte y Vialidad.

Remítase a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Transporte y Vialidad para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad a la propuesta con punto de acuerdo referente a que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, Licenciado Armando Quintero Martínez, a informar la situación que guarda la realización de la Encuesta Origen Destino 2006-2007.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y los diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, REFERENTE A QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, A INFORMAR LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA ORIGEN DESTINO 2006 - 2007.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

PRESENTE

A esta Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE ESTE ORGANO LEGISLATIVO EXHORTE AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, A INFORMAR LA SITUACION QUE GUARDA LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA ORIGEN DESTINO 2006 - 2007, presentada por el Diputado Jorge Romero Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 primer párrafo, 33,87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 4, 8, 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Transporte y Vialidad al ser competente para conocer y resolver sobre la proposición con punto de acuerdo presentada, emite el presente de dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 19 de abril de 2007, en sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el Diputado Jorge Romero Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó la Proposición con Punto de Acuerdo a efecto de que este Órgano Legislativo exhorte al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, a informar la situación que guarda la realización de la encuesta origen destino 2006 — 2007.

2. Mediante oficio MDSPPA/CSP/547/2007, signado por el Diputado Ramón Jiménez López, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se turnó a la Comisión de Transporte y Vialidad para el análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo señalada en el párrafo que antecede.

3. Que por instrucciones del Diputado Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad, la Secretaría Técnica de la misma, a través de los oficios CTV-ST-/170/07, CTV-ST-/171/07, CTV-ST-/172/07, CTV-ST-/173/07, CTV-ST-/174/07 y, CTV-ST-/175/07 de fecha 23 de abril de 2007, remitió copia de la Proposición con Puntos de Acuerdo que nos ocupa, a todos y cada uno de los Diputados que integran la Comisión, con la finalidad de darles a conocer

el asunto y que estuvieran en posibilidades de emitir observaciones y comentarios para la correspondiente elaboración del dictamen.

4. Que por instrucciones del Diputado Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad, la Secretaría Técnica a través de los oficios CTV-ST-/202/07, CTV-ST-/203/07, CTV-ST-/204/07, CTV-ST-/205/07, CTV-ST-/206/07 y CTV-ST-/207/07 de fecha 8 de mayo de 2007, convocó a una reunión de trabajo a los asesores de los Diputados que integran la Comisión, para analizar diversos puntos, entre los cuales se encuentra el punto de acuerdo motivo del presente de dictamen.

5. Que el lunes 21 de mayo de 2007, se llevó a cabo la reunión de trabajo con los asesores de los diputados que integran la Comisión, en la que se analizó la viabilidad de que éste Órgano Legislativo exhorte a Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, Lic. Raúl Armando Quintero Martínez, para que informe sobre la situación que guarda la realización de la encuesta Origen Destino 2006 – 2007.

6. Que por instrucciones del Diputado Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad, la Secretaría Técnica a través de los oficios CTV-ST-/275/07, CTV-ST-/276/07, CTV-ST-/277/07, CTV-ST-/278/07, CTV-ST-/279/07 y CTV-ST-/280/07 de fecha 9 de julio de 2007, convocó a una segunda reunión de trabajo a los asesores de los Diputados que integran la Comisión, analizando el punto que nos ocupa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI y 64 de la Ley Orgánica, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 52 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo para que este Órgano Legislativo exhorte al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, para informar la situación que guarda la realización de la encuesta origen destino 2006 – 2007, la metodología utilizada, las instituciones que tienen participación en su elaboración, el objetivo, planes y el periodo de duración, presentada por el diputado Jorge Romero Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Que los resultados de la Encuesta Origen - Destino 2006 – 2007 son fundamentales para la planeación adecuada en materia de movilidad, transporte infraestructura vial en la Zona Metropolitana del Valle de México.

TERCERO.- Que entre los objetivos de la Encuesta Origen - Destino 2006 – 2007, se busca

- Obtener información de la movilidad de los residentes de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), y relacionarla con otros datos para que dependencias responsables del Distrito Federal y del Estado de México, la utilicen con el fin de planear el transporte y la vialidad metropolitanos.
- Calcular la cantidad de viajes realizados en la ZMVM en días laborables, así como los motivos por los cuales se generan.
- Conocer los medios de transporte empleados, los transbordos realizados para llegar al destino final del viaje, el tiempo y costo de transportación en un día, así como las horas de mayor afluencia de viajes.

CUARTO.- Que el antecedente de esta encuesta es la “Encuesta de Origen y Destino de los Viajes de los Residentes del Área Metropolitana de la Ciudad de México (EOD 94)” realizada por el INEGI en 1994, y actualmente no se cuenta con información precisa en torno a la materia, motivo por el cual resulta de vital importancia generar elementos que muestren los cambios en la movilidad de la población y con ello presentar alternativas adecuadas de atención que busquen mejorar su calidad de vida.

QUINTO.- Que la Secretaría de Transportes y Vialidad, para el cumplimiento de sus atribuciones, requiere de herramientas que le permitan tomar decisiones correctas para la planeación y puesta en marcha de su programa integral de transporte.

SEXTO.- Que de conformidad con la fracción VII del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es facultad de éste Órgano Legislativo, solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, la información y documentación que considere necesaria para el mejor desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO.- Que en comparecencia ante la Comisión de Transporte y Vialidad de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 11 de abril de 2007, el Secretario de Transportes y Vialidad, Lic. Armando Quintero Martínez señaló: “que la base fundamental para perfeccionar las propuestas presentadas será la encuesta Origen – Destino y que ser entregada en 2007, la cual servirá de base para analizar cual es y ha sido la evolución de la movilidad en los habitantes de la Zona Metropolitana y en ese contexto establecer la mejor estrategia en cuanto al transporte y vialidad”.

OCTAVO.- Que en la página oficial de Internet del INEGI se publicó el comunicado número 091/07 del 11 de mayo

de 2007, en el que se establece que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, realizará la Encuesta Origen y Destino de los viajes de los residentes del Área Metropolitana del Valle de México 2007, del 12 de mayo al 16 de junio; como parte de un convenio de colaboración firmado por los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México; así como sus objetivos y forma de realización.

Por las consideraciones expuestas anteriormente, la Comisión de Transporte y Vialidad de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 28, 32 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, Lic. Armando Quintero Martínez, para que presente a este Órgano Legislativo un informe detallado de la Encuesta Origen - Destino 2006 – 2007, en el que entre otros elementos deberá contener:

- Objetivos.
- Alcance.
- Metodología.
- Planes.
- Instituciones participantes.
- Periodo de duración
- Costos.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, Lic. Armando Quintero Martínez, a que en los planes y programas en materia de transporte e infraestructura vial correspondientes al periodo comprendido entre el 2006 y 2012 se consideren los resultados de la Encuesta Origen

Destino 2006 – 2007. Privilegiando a los sistemas de transporte ecológicos no contaminantes sobre cualquier otro medio.

Dado en el Salón “Luis Donald Colosio”, del Recinto Legislativo, a los 23 días del mes de julio del año 2007.

Por la Comisión de Transporte y Vialidad:

Dip. Tomás Pliego Calvo, presidente; Dip. Antonio Lima Barrios, vicepresidente; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, secretario; dip. Jorge romero Herrera, integrante;

Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández, integrante; Dip. José Cristóbal Ramírez Pino; Dip. Fernando Espino Arévalo, integrante.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Tomás Pliego Calvo, a nombre de la Comisión de Transporte y Vialidad. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputada Presidenta, diputados, diputadas:

Este punto de acuerdo fue presentado por el diputado Jorge Romero Herrera, integrante de la Comisión de Transporte y Vialidad e integrante también del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Consiste concretamente en exhortar al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, a informar sobre la situación que guarda la realización de la Encuesta Origen Destino 2006-2007.

En concreto la Comisión por mayoría de sus integrantes resuelve:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad, Licenciado Armando Quintero Martínez, para que se presente a este Órgano Legislativo un informe detallado de la Encuesta Origen-Destino 2006-2007 en el que entre otros elementos deberá contener:

- 1.- Objetivos.
- 2.- Alcance.
- 3.- Metodología.
- 4.- Planes.
- 5.- Instituciones participantes.
- 6.- Periodo de duración.
- 7.- Costos.

Segundo.- La ALDF IV Legislatura exhorta al Secretario de Transporte y Vialidad, licenciado Armando Quintero Martínez a que en los planes y programas en materia de transporte e infraestructura vial correspondientes al periodo comprendido entre 2006 y 2012 se consideren los resultados de la Encuesta Origen-Destino 2006-2007 privilegiando a los sistemas de transporte ecológico no contaminante sobre cualquier otro medio.

Dado en el Salón Luis Donald Colosio del Recinto Legislativo a los 23 días del mes de julio del año 2007.

Es todo diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Paz Quiñones, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Bustos Pascual, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Zepeda, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

García Ayala, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Margarita Martínez, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Schiaffino, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Diputado Miguel Errasti, a favor.

Bravo, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LAC. PRESIDENTA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen de la Comisión de Transporte y Vialidad.

Remítase a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del

Secretario de Transporte y Vialidad para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Transporte y Vialidad a la proposición con punto de Acuerdo que para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Secretaría de Transporte y Vialidad realice verificaciones a fin de hacer cumplir el acuerdo de los requisitos físicos y mecánicos en términos de seguridad y confort que deben cumplir las unidades de transporte público de pasajeros, Taxi.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, REFERENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD REALICE VERIFICACIONES A FIN DE HACER CUMPLIR EL ACUERDO DE LOS REQUISITOS FÍSICOS Y MECÁNICOS EN TÉRMINOS DE SEGURIDAD Y CONFORT QUE DEBEN CUMPLIR LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS (TAXI).

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

P R E S E N T E

A esta Comisión de Transporte y Vialidad de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD REALICE VERIFICACIONES A FIN DE HACER CUMPLIR EL ACUERDO DE LOS REQUISITOS FÍSICOS

Y MECÁNICOS EN TÉRMINOS DE SEGURIDAD Y CONFORT QUE DEBEN CUMPLIR LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS (TAXI), presentada por la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 primer párrafo, 33, 87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Transporte y Vialidad al ser competente para conocer y resolver sobre la proposición con punto de acuerdo presentada, emite el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

*1. El pasado 22 de marzo de 2007, en sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la **proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Secretaría de Transportes y Vialidad realice verificaciones a fin de hacer cumplir el acuerdo de los requisitos físicos y mecánicos en términos de seguridad y confort que deben cumplir las unidades de transporte público de pasajeros (taxi).***

*2. Mediante oficio MDSPPA/CSP/112/2007, signado por el Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se turnó a la Comisión de Transporte y Vialidad para el análisis y dictamen correspondiente la **proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Secretaría de Transportes y Vialidad realice verificaciones a fin de hacer cumplir el acuerdo de los requisitos físicos y mecánicos en términos de seguridad y confort que deben cumplir las unidades de transporte público de pasajeros (taxi),** que presentó la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

3. Que por instrucciones del Diputado Tomás Pliego Calvo, Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad, la Secretaría Técnica a través de los oficios CTV-ST-/107/07, CTV-ST-/108/07, CTV-ST-/109/07, CTV-ST-/110/07, CTV-ST-/111/07 y, CTV-ST-/112/07 de fecha 26 de marzo de 2007, remitió copia de la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa, a todos y cada uno de los

Diputados que integran la Comisión, con la finalidad de darles a conocer el asunto y que estuvieran en posibilidad de emitir observaciones y comentarios para la correspondiente elaboración del dictamen.

4. Que por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Transporte y Vialidad, la Secretaría Técnica a través de los oficios CTV-ST-/202/07, CTV-ST-/203/07, CTV-ST-/204/07, CTV-ST-/205/07, CTV-ST-/206/07 y, CTV-ST-/207/07 de fecha 8 de mayo de 2007, convocó a una reunión de trabajo a los asesores de los Diputados que integran la Comisión, para analizar puntos de acuerdo e iniciativas, entre los cuales se encuentra el punto de acuerdo motivo del presente proyecto de dictamen.

5. Que el pasado lunes 21 de mayo de 2007, se llevó a cabo la reunión de trabajo a que hace referencia el punto anterior, la cual los asesores presentaron las observaciones y comentarios formulados por los legisladores.

6. Que por instrucciones del Diputado Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad, la Secretaría Técnica de la Comisión al rubro citada, a través de los oficios CTV-ST-/275/07, CTV-ST-/276/07, CTV-ST-/277/07, CTV-ST-/278/07, CTV-ST-/279/07 y CTV-ST-/280/07 de fecha 9 de julio de 2007, convocó a una reunión de trabajo a los asesores de los Diputados que integran la Comisión, para analizar diversos puntos, analizando el que nos ocupa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXXI y 64 de la Ley Orgánica, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 52 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la proposición con **punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Secretaría de Transportes y Vialidad realice verificaciones a fin de hacer cumplir el acuerdo de los requisitos físicos y mecánicos en términos de seguridad y confort que deben cumplir las unidades de transporte público de pasajeros (taxi)**, presentada por la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

SEGUNDO.- *Que el transporte público en la Ciudad de México desempeña un papel importante para la realización de las actividades cotidianas de la población y de los turistas.*

Del total de viajes generados en la Ciudad de México, el 19% ocurre en autos particulares, en tanto que el 81% es

en transporte público, así, los vehículos de transporte individual de pasajeros trasladan en un día laborable a un millón de usuarios, teniendo una participación en porcentaje del 4.6% de traslados al día.

TERCERO.- *Es un hecho innegable que la saturación de la infraestructura vial disponible conlleva un desgaste no sólo de las vialidades, sino también de los vehículos, máxime cuando se trata de unidades de transporte público de pasajeros, quienes requieren de un mantenimiento constante; el cual no siempre es proporcionado por los propietarios u operadores de dichas unidades.*

CUARTO.- *Corresponde al Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Transportes y Vialidad fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo del transporte público, garantizando a los usuarios de este medio de transporte un servicio seguro y de calidad.*

QUINTO.- *Que a pesar de que el Gobierno del Distrito Federal implementa la Revista Vehicular Anual, en ésta, los concesionarios declaran bajo protesta de decir verdad el buen estado físico-mecánico de sus unidades y realizan el pago de derechos correspondiente para obtener en ese momento la revista vehicular.*

A pesar de que la autoridad se reserva el derecho de verificar a las unidades mediante un sistema aleatorio posterior, para constatar la certeza de lo manifestado, esta revisión aleatoria no permite identificar al cien por ciento a aquellas unidades que se encuentran en mal estado físico y/o mecánico.

SEXTO.- *Asimismo, la Secretaría de Transportes y Vialidad ha puesto en marcha el Programa Integral para la Atención y Mejoramiento del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros, (Taxi), el cual consiste en brindar apoyo económico y de crédito a los concesionarios de hasta 68 años, que requieran sustituir su unidad. El programa es coordinado por el Gobierno del Distrito Federal, con la participación de Nacional Financiera y Banorte; el objetivo no únicamente es para renovar el parque vehicular; sino para proteger las fuentes de empleo de los concesionarios, mejorar la imagen y calidad del servicio, mejorar sus ingresos al reducir los costos por el alto deterioro de sus unidades, asegurar la vigencia de su concesión al poder cumplir con las normas para la prestación del servicio y principalmente garantizar la seguridad y la comodidad del conductor, sus pasajeros y los peatones.*

SÉPTIMO.- *Otra de las acciones tomadas por la Secretaría de Transportes y Vialidad fue la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del "Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las condiciones que en términos de seguridad, confort y eficiencia deben cumplir*

las unidades destinadas al servicio de transporte público individual de pasajeros (Taxi) en el Distrito Federal, ambas publicaciones se hicieron el día 16 de agosto de 2006.

OCTAVO.- Si bien en el Acuerdo mencionado se establecen las medidas de seguridad y confort que deben cumplir los vehículos del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros (taxi) y en caso de que los concesionarios o permisionarios no cumplan con los puntos señalados sobre la inspección física y mecánica se les otorga hasta dos oportunidades más para acreditar dichas inspecciones dentro de los siguientes 15 días naturales a partir de la primera revisión, sin costo para el solicitante. La realidad nos muestra que todas las acciones tomadas por el Gobierno del Distrito Federal no han sido suficientes para lograr un adecuado ordenamiento del servicio de taxis en el Distrito Federal, pues a diario se puede ver circular a unidades que se encuentran en condiciones físicas y mecánicas deplorables, dando además una mala imagen de los servicios de transporte público y poniendo en riesgo incluso la vida de las personas que los utilizan.

NOVENO.- Durante la Mesa de Trabajo que la Comisión de Transporte y Vialidad sostuvo el pasado 11 de abril de 2007, con el Secretario de Transportes y Vialidad Lic. Armando Quintero Martínez éste señaló que “la falta de certeza jurídica en las concesiones, la carencia de un padrón confiable, así como la inseguridad para los usuarios y operadores del servicio, se ve reflejada en el funcionamiento irregular del mismo, agudizándose con la problemática de la ilegalidad”. Asimismo, precisó que “por su parte, la SETRAVI implementará los operativos necesarios para la inspección y verificación de documentos en la búsqueda de brindar seguridad a los usuarios, disminuyendo los casos en unidades en mal estado, mejorando la imagen de los operadores”.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Transporte y Vialidad, someten a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, Lic. Armando Quintero Martínez, ordene la realización de verificaciones a las unidades de transporte público de pasajeros (taxi), a efecto de verificar que estas cumplan con los requisitos físicos y mecánicos que en términos de seguridad y confort están obligados a cumplir.

Dado en la Sala de Juntas del Recinto Legislativo, a los días del mes de Julio del año 2007.

Por la Comisión de Transporte y Vialidad:

Dip. Tomás Pliego Calvo, presidente; Dip. Antonio Lima Barrios, vicepresidente; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, secretario; dip. Jorge Romero Herrera, integrante; Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández, integrante; Dip. José Cristóbal Ramírez Pino; Dip. Fernando Espino Arévalo, integrante.

LAC. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Tomás Pliego Calvo a nombre de la Comisión de Transporte y Vialidad.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputada Presidenta; diputadas y diputados:

Este punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte a la Secretaría de Transportes y Vialidad a realizar verificaciones a fin de hacer cumplir el acuerdo de los requisitos físicos y mecánicos en términos de seguridad y confort que deben cumplir las unidades de transporte público de pasajeros, Taxi, fue presentado por la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Fue votado a favor por el diputado Jacobo Bonilla Cedillo, por el diputado Jorge Romero Herrera, por el diputado Fernando Espino Arévalo y por el diputado José Cristóbal Ramírez Pino y en concreto el resolutivo dice así:

Único.- LAALDF, IV Legislatura, exhorta al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, Armando Quintero Martínez, ordene la realización de verificaciones a las unidades de transporte público de pasajeros, Taxi, a efecto de verificar que éstas cumplan con los requisitos físicos y mecánicos que en términos de seguridad y confort están obligados a cumplir.

Dado en el Salón “Luis Donaldo Colosio” del Recinto Legislativo a los 23 días del mes de julio del año 2007.

Es todo, diputada Presidenta y es el último dictamen de la Comisión de Transporte y Vialidad por el día de hoy. Gracias.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Antonio Lima, hasta por 10 minutos.

¿Oradores en pro?

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Gracias, diputada Presidenta.

Sobre este punto solamente plantear un poco la discusión que se dio al interior de la Comisión. En principio coincidimos con todo el planteamiento que hace la compañera diputada Paz Quiñones, en donde efectivamente se muestra una preocupación que se tiene porque este

servicio se dé en las mejores condiciones y creo que en eso podemos coincidir todos y cada uno de los diputados.

La parte que nosotros argumentamos en contra de esto tiene que ver más con una cuestión de cómo hemos notado en la Secretaría de Transporte que se han tomado algunos de los exhortos que se han hecho aquí. Hay exhortos que no se les da ningún cauce o que se les da cauce en un tiempo en el que a veces ya pasó la urgencia o la necesidad de información, o se utilizan para otra cosa, como las propias comparecencias a veces de los funcionarios que aquí los hemos tenido y que a veces las utilizan más como marco para dar sus conferencias de prensa que como para en verdad venir a plantearnos lo que les estamos pidiendo y que nos inquietan respecto a la Ciudad.

Entonces lo que nosotros definimos, porque lo consultamos con algunos compañeros del gremio de los taxistas y nos decían: si ustedes votan a favor esto, este va a ser de los exhortos que efectivamente el Secretario y la Secretaría de Transportes va a hacer efectivo, y entonces va a empezar una exhaustiva revisión a los compañeros de un gremio, que aquí lo hemos discutido también, de por sí están bastante castigados.

Primero por el asunto de que, recordemos, aprobamos en esta misma Legislatura, que había que pagar 5 mil pesos adicionales para algo que se llamó el refrendo de la concesión, sin contar todos y cada uno de los insumos que tienen que estar pagando cotidianamente para poder trabajar, y si a esto le sumamos el que hoy pudiéramos nosotros votar a favor de que se les haga una revisión, cuando al mismo tiempo tenemos vehículos que están prestando el servicio de taxis y que ni siquiera cumplen con los requisitos mecánicos, físicos, etcétera, que se le pide a un transportista legal.

De tal manera que en general estamos de acuerdo con el planteamiento de la diputada, pero pensamos que éste no es el momento más oportuno para hacerlo, toda vez que propiciaría que nuevamente se fuera en contra de los taxistas legales. Por eso les pedimos su voto en contra de este dictamen.

Muchas gracias.

LAC. PRESIDENTA.- Diputada Paz Quiñones Cornejo, para hablar en pro, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Gracias, diputada Presidenta.

Compañeros: Tiene que haber congruencia, no podemos estar pidiendo, por un lado, que se mejoren las condiciones del transporte sin ver que la ciudadanía siga y salga favorecida.

El hecho de que se haga una revisión de estas unidades y ustedes que son usuarios del transporte público me darán

la razón. Desgraciadamente el prestador de servicios tiene que garantizar la seguridad y que las unidades cumplan con todos los requisitos.

Yo les quiero comentar que la última vez que me subí a un transporte estaban rotos los asientos, esto es verdaderamente penoso y pone en riesgo la salud y la vida de los usuarios del transporte.

Por lo tanto, no es con afán de dañar a los transportistas, al contrario, es para beneficiarlos no solamente a ellos, sino a los usuarios de los mismos. Por lo tanto les pido, por favor, que voten a favor de la propuesta y se pueda poner una solución a este problema que lesiona tanto la imagen como la seguridad del mismo.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Leticia Quezada, en contra.

Paz Quiñones, a favor de la seguridad de la vida de los que usan el transporte público.

Juan Bustos, en contra.

Ricardo Benito, en contra.

Sergio Cedillo, en contra.

Enrique Vargas, en contra.

Juan Carlos Beltrán, en contra.

José Luis Morúa, en contra.
 Elba Garfías, a favor.
 Zepeda, en el mismo sentido de la dictaminadora, a favor.
 Ramírez del Valle, en pro.
 Alfredo Vinalay, a favor.
 Jorge Romero, a favor.
 Jorge Triana, en pro.
 Agustín Guerrero, en contra.
 Ramón Jiménez, en contra.
 Cristóbal Ramírez, en contra.
 Antonio Lima, en contra.
 Hernández Mirón, en contra.
 Elba Garfías, para rectificación de voto, en contra.
 Rebeca Parada, abstención.
 Fernando Espino, a favor.
 Xihuh Guillermo Tenorio, abstención.
 Gloria Cañizo, abstención.
 Alvarado Villazón, en contra.
 García Ayala, en pro.
 Martín Olavarrieta, a favor.
 Isaías Villa, en contra.
 Edgar Torres, en contra.
 Nazario Norberto, en contra.
 Salvador Martínez, en contra.
 Balfre Vargas, en contra.
 Samuel Hernández, en contra.
 Daniel Salazar, en contra.
 Avelino Méndez Rangel, en contra.
 Tomás Pliego, en contra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Diputado Miguel Errasti, a favor.

Bravo, como no me han dado línea, será abstención.

Elvira Murillo, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor, 23 votos en contra, 4 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se desecha el dictamen presentado por la Comisión de Transporte y Vialidad.

Remítase a la Comisión Dictaminadora para efectos de atender lo señalado por el Artículo 91 de nuestro Reglamento Interior.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Gestión Integral del Agua a la propuesta con punto de acuerdo para que los Secretarios del Medio Ambiente y de Obras del Gobierno del Distrito Federal informen a las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Gestión Integral del Agua de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la situación que guarda el Sistema de Aguas, del Drenaje Profundo y en particular su Emisor Central.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y los diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCAN LOS SECRETARIOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE

OBRAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Recinto Legislativo, a 19 de octubre de 2007.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

A las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Gestión Integral del Agua de este órgano legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para que comparezcan los Secretarios del Medio Ambiente y de Obras del Gobierno del Distrito Federal ante la Comisión de Ciencia y Tecnología y de Gestión Integral del Agua de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones que suscriben se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Diputación permanente de esta Asamblea Legislativa celebrada el 20 de junio de 2007 se presentó la proposición con punto de acuerdo, materia de este dictamen con los siguientes resolutivos:

2. Con fecha 20 de junio del presente año, mediante oficio MDDPSRPA/CSP/514/2007, el diputado Agustín Guerrero Castilla, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, remitió a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Gestión Integral del Agua, la propuesta de referencia, a efecto de que con fundamento en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3. Las Secretarías Técnicas de ambas comisiones por instrucciones de las respectivas Presidencias y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal informó a los diputados integrantes de dicha Comisión el contenido de la proposición de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones de Gestión Integral del Agua y de Ciencia y Tecnología, previa convocatoria realizada en términos de Ley, sesionaron para discutir y dictaminar la proposición de mérito.

5. La Comisión de Ciencia y Tecnología se reunió a las 18 horas del día 11 de julio del año en curso, en la Sala de Juntas (antes Biblioteca Francisco Zarco), ubicada en el segundo piso del Recinto Legislativo de Donceles y Allende para dictaminar la proposición de mérito.

6. La Comisión de Gestión Integral del Agua, en reunión de trabajo, de fecha treinta de octubre del año en curso, a las 15 horas, en el Salón "Luis Donald Colosio", ubicada en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende para dictaminar la proposición en estudio.

7. Que de manera pública y reiterada, los Secretarios del Medio Ambiente, de Obras y Servicios, ambos del Gobierno del Distrito Federal, han abordado el tema del Drenaje Profundo, sobre todo en esta temporada de precipitaciones pluviales y de manera específica han informado a los habitantes de esta Ciudad sobre el estado que guarda el Emisor Central, del Sistema de Drenaje Profundo.

8. Que en sesión de trabajo de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Conservación Ecológica y de Gestión Integral del Agua de la de fecha 23 de agosto de 2007, así como en la comparecencia de fecha 10 de octubre del año en curso, la Secretaria del Medio Ambiente, de manera general ha informado sobre la situación y estado que guarda el Drenaje Profundo, a demás de señalar las obras que se estarán realizando para darle mantenimiento.

9. Que ambas comisiones determinaron a probar la proposición de referencia, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones son competentes para analizar y dictaminar la Proposición con punto de acuerdo, presentada por la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

SEGUNDO. Que es vital la atención de los programas de drenaje profundo en el Distrito Federal, ya que los efectos

en su desatención acarrearía consecuencias sumamente costosas, tanto para la ciudadanía como para el Gobierno del Distrito Federal; así como la inaplicación de programas destinados a ese efecto, violando así los principios rectores del ejercicio de la función pública.

TERCERO. *Que la naturaleza jurídica del Sistema de Aguas de la Ciudad de México se establece en el artículo 7 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, al tenor siguiente:*

“El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

Que el ejercicio de las facultades que esta Ley confiere al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, es sin menoscabo de que puedan ser ejercidas directamente por la Secretaría.”

CUARTO. *Que el artículo 9º de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, establece que:*

“Cuando en la construcción de una obra pública: una dependencia, delegación, órgano desconcentrado o entidad sea el encargado de la planeación, programación y presupuestación, y otra dependencia, delegación, órgano desconcentrado o entidad sea el encargado de la ejecución quedará en cada uno la responsabilidad que le corresponda en dicha obra, de conformidad con el ámbito de su competencia.”

QUINTO. *Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que los hayan recibido. Todo dictamen estará compuesto de cuatro partes fundamentales: un preámbulo, los antecedentes, los considerandos y los resolutivos. Deberá estar debidamente fundado y motivado y contendrá las modificaciones que en su caso se hayan realizado, concluyendo con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.*

SEXTO. *Que el artículo 9, fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece entre las atribuciones de las Comisiones lo siguiente:*

“Citar por conducto del Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno, a los servidores públicos

de la Administración Pública del Distrito Federal, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.
“

SÉPTIMO. *Que el artículo 29, párrafo tercero de del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que, cuando un asunto haya sido turnado a dos o más Comisiones, corresponderá a las mesas directivas de las Comisiones involucradas, coordinar la integración de un sólo dictamen a fin de que emitan un dictamen en conjunto.*

OCTAVO.- *Que en la Reunión Interparlamentaria celebrada los días 6, 7 y 8 de junio del año en curso, en el Municipio de Ixtapan de la Sal, en la que intervinieron diputados del Distrito Federal y del Estado de México; se detectó que existen serias deficiencias en materia de Drenaje Profundo, según lo apuntó el investigador Manuel Perló Cohen, quien señaló que el Emisor Central tiene 14 años sin mantenimiento alguno y que con frecuencia trabaja a su máxima capacidad.*

NOVENO.- *Que en la presente temporada de lluvias, se han presentado una serie de problemas, principalmente relacionadas a encharcamientos e inundaciones de grandes magnitudes, en los que se ha puesto en evidencia la funcionalidad del drenaje profundo y sobre todo se han valorado los riesgos que representa el no darle un adecuado y urgente mantenimiento, principalmente en el sector correspondiente al Emisor Central.*

Debido a lo anterior, se ha hecho pública la información de la situación en que se encuentra el Sistema de Drenaje Profundo, en especial del Sector correspondiente al Emisor Central, ya que la carga que se ha generado ha puesto en evidencia tanto la funcionalidad como la capacidad del mismo.

DÉCIMO.- *Que en función a que el tema del Drenaje Profundo ha sido suficientemente abordado por las Secretarías de Referencia en los últimos meses, no se hace necesario citar a comparecer a sus titulares; sin embargo, se requiere que informen de manera detallada sobre el estado y situación en que se encuentra el Sistema en de referencia, así como de las obras que se tengan contempladas para darle mantenimiento.*

DÉCIMO PRIMERO.- *Que las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Gestión Integral del Agua determinaron modificar los resolutivos del punto de acuerdo, en el sentido de no citar a comparecer a los titulares de las Secretarías de Referencia, pero sí solicitarles un informe detallado de situación que guarda el Sistema de Agua “ Drenaje Profundo “, y en particular su Emisor Central, así como un informe trimestral pormenorizado de las acciones y resultados de los programas relacionados con el Drenaje Profundo de esta Ciudad.*

Por lo anteriormente motivado y con fundamento en los artículos 28, 29, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez analizado el tema en comento estas Comisiones de Gestión Integral del Agua y de Ciencia y Tecnología, estiman que es de resolverse y,

RESUELVEN

ÚNICO: Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo PARA QUE COMPAREZCAN LOS SECRETARIOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, con las modificaciones que se señalan en los considerandos del presente dictamen, en lo particular del Décimo Primero, para quedar como sigue:

Proposición con Punto de Acuerdo PARA QUE LOS SECRETARIOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORMEN A LAS COMISIONES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LO SIGUIENTE:

Primero.- Que informen los Secretarios del Medio Ambiente y de Obras del Gobierno del Distrito Federal a las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Gestión Integral del Agua de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la situación que guarda el Sistema de Agua “Drenaje Profundo”, y en particular su Emisor Central, y que el mismo sea publicado en el sitio WEB de la propia Secretaría del Medio Ambiente.

Segundo.- Se exhorta a los Secretarios del Medio Ambiente y de Obras del Gobierno del Distrito Federal para que emitan ante esta Honorable Asamblea Legislativa un informe trimestral pormenorizado de las acciones y resultados de los programas relacionados con el Drenaje Profundo de esta Ciudad.

Así lo determinaron y firman los integrantes de las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Ciencia y Tecnología al Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo para que los Secretarios del Medio Ambiente y de Obras del Gobierno del Distrito Federal informen a las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Gestión Integral del Agua de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la situación que guarda el Sistema de Agua “Drenaje Profundo”, y en particular su Emisor Central, presentada por la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil siete.

Por la Comisión de Gestión Integral del Agua:

Dip. Daniel Salazar Núñez, presidente; Dip. Alfredo Vinalay Mora, vicepresidente; Dip. Avelino Méndez Rangel, secretario; Dip. Leonardo Álvarez Romo, integrante; Dip. José Luis Morúa Jasso, integrante; Dip. Samuel Hernández Abarca, integrante.

Por la Comisión de Ciencia y Tecnología:

Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, presidenta; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, vicepresidente; Dip. Juan Bustos Pascual, integrante; Dip. Salvador Martínez Della Rocca, integrante.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Salazar Núñez, a nombre de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Gestión Integral del Agua. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

A las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Gestión Integral del Agua de este Órgano Legislativo, de la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo para que comparezcan los secretarios del Medio Ambiente y de Obras del Gobierno del Distrito Federal, ante las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Gestión Integral del Agua de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, punto de acuerdo que fue presentado por la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas.

Este tema, compañeras y compañeros diputados, es un tema que ha tomado mucha relevancia a lo largo de este año, particularmente a partir del encuentro interparlamentario en donde el doctor Manuel Perló Cohen, señaló del estado que guardaba el drenaje profundo, también a raíz de que fue público el dictamen o la opinión técnica que el Colegio de ingenieros civiles de México dio a conocer, en donde se señalaba que después de 14 años de trabajos ininterrumpidos de este sistema de drenaje, que fue diseñado solamente para la temporada de lluvias, ya presentaba grados de deterioro importante y que se hacía necesario su mantenimiento.

Ha sido desafortunadamente un tema controversial, un tema en el que se ha politizado y donde se han tomado posturas partidistas, por fortuna no ha sido el caso de la Asamblea Legislativa, en donde se ha abordado de manera objetiva y en ese contexto las comisiones de Gestión Integral del Agua y la de Ciencia y Tecnología, consideramos que después de que el Secretario de Obras de la Secretaría del Medio Ambiente y el Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México han venido a comparecer, a informar, particularmente sobre este tema.

Consideramos que solamente es necesario que nos informen sobre los avances de las obras que se están realizando para lograr que el sistema de drenaje superficial pueda volver a recuperar su capacidad de desalojo de aguas negras, hay 4 obras fundamentales que se están construyendo, 4 grandes plantas de rebombeo, las 4 en el Estado de México y cuyas obras están en proceso.

Al concluir estos trabajos se podrá bajar al drenaje profundo e iniciar los trabajos de rehabilitación. Esto es del dominio público, ha sido informado por las diferentes dependencias, no sólo en comparecencias, sino a través de los medios de comunicación y por esa razón es que estimamos conveniente que en lugar de que vinieran a comparecer, solamente aprobar la proposición con punto de acuerdo con algunas modificaciones para quedar como sigue:

Primero.- Que informen los secretarios del Medio Ambiente y de Obras del Gobierno del Distrito Federal a las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Gestión Integral del Agua de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la situación que guarda el sistema de drenaje profundo, y en particular su emisor central y que el mismo sea publicado en el sitio Web de la propia Secretaría del Medio Ambiente.

Segundo.- Exhortar a los Secretarios del Medio Ambiente y de Obras del Gobierno del Distrito Federal, para que emitan ante esta Honorable Asamblea Legislativa un informe trimestral pormenorizado de las acciones y resultados de los programas relacionados con el drenaje profundo de esta ciudad.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

López Rabadán, en pro.

García Ayala, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Balfre Vargas Cortez, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Hipólito Bravo, en el mismo sentido del voto de la diputada Laura Piña.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ricardo García, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Diputado Miguel Errasti, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Gestión Integral del Agua.

Remítase a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hagan del conocimiento de la Secretaría del Medio Ambiente y del Secretario de Obras y Servicios para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda a la iniciativa de reforma que adiciona con una fracción XV el artículo 179 del Código Financiero del Distrito Federal, para que las empresas que contraten investigadores y tecnólogos que impacten el desarrollo del Distrito Federal sean exentos del Impuesto Sobre Nómina.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es

de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE HACIENDA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A LA INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA CON UNA FRACCIÓN XV EL ARTÍCULO 179 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE LAS EMPRESAS QUE CONTRATEN INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS QUE IMPACTEN EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL SEAN EXENTOS DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA.

México, Distrito Federal, a 29 de octubre de 2007

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL,**

PRESENTE.

A la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, fue turnada para su análisis, discusión y dictamen la Iniciativa de Reforma que adiciona con una fracción XV el artículo 179 del Código Financiero del Distrito Federal para que las Empresas que contraten investigadores y tecnólogos que impacten el desarrollo del Distrito Federal sean exentos del Impuesto Sobre Nómina; que presentó la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Con fundamento en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 63, 64 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 29, 32, 33, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Hacienda, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, el presente Dictamen respecto de la:

Iniciativa de Reforma que adiciona con una fracción XV el artículo 179 del Código Financiero del Distrito Federal para que las Empresas que contraten investigadores y tecnólogos que impacten el desarrollo del Distrito Federal sean exentos del Impuesto Sobre Nómina de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.-El 25 de junio de 2007, la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas envió al Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Iniciativa de Reforma que adiciona con una fracción XV el artículo 179 del Código Financiero del Distrito Federal para que las Empresas que contraten investigadores y tecnólogos que impacten el desarrollo del Distrito Federal sean exentos del Impuesto Sobre Nómina.

2.-La Presidencia de la Comisión de Gobierno con fundamento en los artículos 41, 42 fracción II y 44 fracción XIII de la Ley Orgánica; 80 y 86 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el oficio ALDFIV/CG/0383/2007, turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y dictamen la propuesta en comento.

3.- La Comisión de Hacienda se evocó en la sesión del 29 de octubre del 2007 realizada en el Salón "Uno", ubicado en el Edificio de Plaza de la Constitución NO 7, al estudio y dictamen de la Iniciativa de Reforma que adiciona con una fracción XV el artículo 179 del Código Financiero del Distrito Federal para que las Empresas que contraten investigadores y tecnólogos que impacten el desarrollo del Distrito Federal sean exentos del Impuesto Sobre Nómina. Con los antecedentes, argumentos, opiniones y propuestas de sus integrantes, esta Comisión, reunida en sesión aprobó el presente Dictamen, con el propósito de someterlo a la consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Hacienda se considera competente para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a la indicada en la fracción IX del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de plena conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 2, 28, 29, 32, 33, 36, 46, y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1, 4, 8, 9, 23, 24, 50, 51, y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que los integrantes de esta Comisión comparten la posición de la diputada proponente, en el sentido de que la investigación científica y el desarrollo tecnológico, han sustentado el desarrollo de los pueblos y las naciones y es fuente de más de la mitad de la riqueza en economías desarrolladas. Asimismo, la inversión en ciencia y tecnología está vinculada directamente al

crecimiento económico, el aumento del PIB, el ingreso per cápita, el incremento en la competitividad y por supuesto, el bienestar de la sociedad y una mejor calidad de vida.

TERCERO.- Que en la exposición de motivos de la iniciativa en comento se menciona que las aplicaciones científicas y el desarrollo de tecnología juegan un papel fundamental en las políticas públicas de los gobiernos, herramientas utilizadas en el desarrollo social, productivo, educativo, en la generación y utilización de energía, creación de infraestructura, mantenimiento del medio ambiente, explotación de los recursos naturales, sistemas de comunicación y transporte, en la salud y seguridad social, así como en la generación de empleo, comercio e inversión.

CUARTO.- Que el sistema productivo mexicano se caracteriza por la escasa demanda de conocimiento científico, técnico y tecnológico, que lo hace dependiente del conocimiento generado en otros países y que la modernización del aparato productivo nacional se ha basado en la importación de tecnologías con la consecuente inhibición de la creatividad e innovación nacional. Cabe mencionar que por dependencia tecnológica, se destina aproximadamente el 5% del PIB a la importación de tecnología, es decir, más de 45,000 millones de dólares, según datos del CONACYT en 2005.

QUINTO.- Que muy pocas empresas tienen programas de investigación y desarrollo y existe una desvinculación entre los sectores productivos y los centros de investigación, así como una falta de capacidad y apoyo a las firmas de ingeniería y consultoría. Existe poca actividad de investigación en la planta productiva y una escasez de recursos humanos dedicados a esta actividad. Por solo mencionar un indicador para verificar dicha información, de 4 millones de empresas que existen en el país, solo 1687 se encuentran en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.

SEXTO.- Que en el Gobierno Federal existe sólo un estímulo fiscal para empresas que invierten en ciencia y tecnología, que es el artículo 219 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el cual establece que "Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta por los proyectos en investigación y desarrollo tecnológico que realicen en el ejercicio, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al 30% de los gastos e inversiones realizados en el ejercicio en investigación o desarrollo de tecnología, contra el impuesto sobre la renta causado en el ejercicio en que se determine dicho crédito. Cuando dicho crédito sea mayor al impuesto sobre la renta causado en el ejercicio en el que se aplique el estímulo, los contribuyentes podrán aplicar la diferencia que resulte contra el impuesto causado en los diez ejercicios siguientes hasta agotarla".

SÉPTIMO.- *Que en la legislación del Distrito Federal, específicamente en la Nueva Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología se encuentra contemplado el Capítulo XVI relativo a los Estímulos Fiscales, el cual, en su artículo 52, señala que “El Instituto colaborará con el Jefe de Gobierno en la determinación, instrumentación y divulgación de aquellos estímulos fiscales o exenciones que, conforme a la legislación y normatividad aplicable, se otorguen a las personas físicas o morales relacionadas con el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en el Distrito Federal. Asimismo podrá apoyarle en el dictamen, administración y evaluación de los aspectos técnicos y científicos que se vinculen con la aplicación de esos estímulos fiscales o exenciones y de otros instrumentos de apoyo en esos rubros”.*

OCTAVO.- *Que de acuerdo a información del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología los estímulos fiscales, lejos de ser una pérdida para el fisco, son instrumentos que han estimulado la inversión y han permitido incrementar la recaudación debido a la generación de riqueza y nuevos productos y procesos que han desarrollado las empresas participantes*

NOVENO.- *Que la presente iniciativa es congruente con el artículo 52 de la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, ya que adicionalmente es complementaria a la política de estímulos del Gobierno del Distrito Federal anunciada en el Foro de Liderazgo para detonar proyectos de inversión.*

DÉCIMO.- *Que se reconoce la necesidad de inversión en la ciencia y tecnología en relación al rubro que nos ocupa, como fundamental instrumento para que los proyectos y productos tecnológicos se implementen para mantener a la vanguardia los servicios tecnológicos en el Distrito Federal, por lo que esta dictaminadora considera que el sentido de la iniciativa deba ser favorable, toda vez que de acuerdo al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal el desarrollo de la ciencia y la tecnología esta establecido como una perspectiva trasversal en los lineamientos de política.*

DÉCIMO PRIMERO.- *Que la iniciativa en comento propone la adición de la fracción XV al artículo 179, de la manera siguiente:*

ARTÍCULO 179.- *No se causará el Impuesto sobre Nóminas, por las erogaciones que se realicen por concepto de:*

I a XIV...

XV. *La contratación de investigadores o tecnólogos de las empresas que realicen proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico que impacten el desarrollo del Distrito Federal; de conformidad con las reglas generales que establezca el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal.*

Sin embargo, dicho artículo especifica los conceptos de las erogaciones por las que no se causará el Impuesto sobre Nómina, como son las cuotas al IMSS o al ISSSTE, los gastos de representación, etc., no siendo, por tanto, el lugar, dentro de la estructura del Código Financiero del Distrito Federal, para integrar las reducciones propuestas.

DÉCIMO SEGUNDO.- *Que en el Código Financiero del Distrito Federal en el Título Tercero de los Ingresos por Contribuciones, se integra el Capítulo XI referente a las Reducciones, que abarca desde el artículo 287 hasta el 315.*

DÉCIMO TERCERO.- *Que existe el artículo 296 que a la letra dice en su primer párrafo “A las empresas que se ubiquen en los siguientes supuestos, se les aplicarán reducciones por los conceptos y porcentajes que se señalan a continuación (.4”. En donde en cada una de sus nueve fracciones, especifica las características que deben cumplir los contribuyentes beneficiados, el tipo de contribución y el porcentaje de la reducción, así como la dependencia emisora de la constancia que acredite la obtención de la reducción.*

DÉCIMO CUARTO.- *Que con el afán de mantener el espíritu de la propuesta original y fomentar la investigación científica y tecnológica en beneficio de los habitantes de la Capital del País, se propone adicionar la fracción X al artículo 296, para quedar como sigue:*

Artículo 296. (...)

I a IX

X. *Las empresas que realicen proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico que impacten en el Distrito Federal, de conformidad con las reglas generales que establezca el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, tendrán derecho a una reducción equivalente al 100% del Impuesto sobre Nóminas causado por las erogaciones destinadas a remunerar el trabajo subordinado de investigadores y tecnólogos contratados especialmente para el desarrollo de dichos proyectos.*

Los contribuyentes a que se refiere esta fracción deberán acreditar que realizan programas científicos mediante una constancia emitida por el mismo Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, donde se precise el personal científico contratado, las erogaciones destinadas a remunerar dicho trabajo subordinado, el tipo de programas y los beneficios que representan para la población del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 42, fracción IX del

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 62, 63, 64 de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 36 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8 y 9, fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones, ordenamientos, estos tres últimos, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta comisión dictaminadora después del análisis y estudio de la iniciativa de Reforma que adiciona con una fracción XV el artículo 179 del Código Financiero del Distrito Federal para que las Empresas que contraten investigadores y tecnólogos que impacten el desarrollo del Distrito Federal sean exentos del Impuesto Sobre Nómina, considera que es de resolverse y se

RESUELVE

ÚNICO.- Aprobar la reforma propuesta al Código Financiero del Distrito Federal para que las Empresas que contraten investigadores y tecnólogos que impacten el desarrollo del Distrito Federal sean exentas del Impuesto sobre Nómina para quedar, con las modificaciones propuestas, como sigue:

Se adiciona la fracción X al Artículo 296.

Artículo 296. (...)

I a IX

X. Las empresas que realicen proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico que impacten en el Distrito Federal, de conformidad con las reglas generales que establezca el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, tendrán derecho a una reducción equivalente al 100% del Impuesto sobre Nóminas causado por las erogaciones destinadas a remunerar el trabajo subordinado de investigadores y tecnólogos contratados especialmente para el desarrollo de dichos proyectos.

Los contribuyentes a que se refiere esta fracción deberán acreditar que realizan programas científicos mediante una constancia emitida por el mismo Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, donde se precise el personal científico contratado, las erogaciones destinadas a remunerar dicho trabajo subordinado, el tipo de programas y los beneficios que representan para la población del Distrito Federal.

TRANSITORIO

Único. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 29 de octubre de 2007.

Dip. Enrique Vargas Anaya, presidente; Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández, vicepresidente; Dip. Celina Saavedra Ortega, secretaria; Dip. Sergio Ávila Rojas, integrante; Dip. Ricardo Benito Antonio León, integrante.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A LA INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA CON UNA FRACCIÓN XV EL ARTÍCULO 179 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE LAS EMPRESAS QUE CONTRATEN INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS QUE IMPACTEN EL DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL SEAN EXENTOS DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA.

Para que la Secretaría de Finanzas realice un mejor control en la operación de esta reducción propongo la modificación al primer párrafo de la fracción X del Artículo 296 que se adiciona, para quedar como sigue:

Dice:

X. Las empresas que realicen proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico que impacten en el Distrito Federal, de conformidad con las reglas generales que establezca el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, tendrán derecho a una reducción equivalente al 100% del Impuesto sobre Nóminas causado por las erogaciones destinadas a remunerar el trabajo subordinado de investigadores y tecnólogos contratados especialmente para el desarrollo de dichos proyectos.

Debe decir:

X. Las empresas que realicen proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico que impacten en el Distrito Federal, de conformidad con las reglas generales que establezca el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, tendrán derecho a una reducción equivalente al 80% del Impuesto sobre Nóminas causado por las erogaciones destinadas a remunerar el trabajo personal subordinado de investigadores y tecnólogos contratados especialmente para el desarrollo de dichos proyectos.

Para que la Secretaría de Finanzas realice un mejor control en la operación de esta reducción propongo la modificación al primer párrafo de la fracción X del Artículo 296 que se adiciona, para quedar como sigue:

Dice:

X. Las empresas que realicen proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico que impacten en el Distrito Federal, de conformidad con las reglas generales que establezca el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, tendrán derecho a una reducción equivalente al 100% del Impuesto sobre Nóminas causado por las erogaciones destinadas a remunerar el trabajo subordinado de investigadores y tecnólogos contratados especialmente para el desarrollo de dichos proyectos.

Debe decir:

X. Las empresas que realicen proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico que impacten en el Distrito Federal, de conformidad con las reglas generales que establezca el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, tendrán derecho a una reducción equivalente al 80% del Impuesto sobre Nóminas causado por las erogaciones destinadas a remunerar el trabajo personal subordinado de investigadores y tecnólogos contratados especialmente para el desarrollo de dichos proyectos.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Vargas Anaya a nombre de la Comisión de Hacienda. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Me permito presentar a la consideración de este Honorable Pleno la iniciativa de reforma que adiciona una fracción XV al artículo 179 del Código Financiero del Distrito Federal para que las empresas que contraten investigadores y tecnólogos que impacten el desarrollo del Distrito Federal sean exentas del Impuesto Sobre Nómina, de conformidad con los siguientes considerandos.

Voy a leer solamente algunos y voy a solicitar que sea incluida la versión íntegra en el Diario de los Debates.

Considerando Segundo.- Que los integrantes de esta Comisión comparten la posición de la diputada proponente en el sentido de que la investigación científica y el desarrollo tecnológico han sustentado el desarrollo de los pueblos y las naciones y es fuente de más de la mitad de la riqueza en economías desarrolladas, además de que la inversión en ciencia y tecnología está vinculada directamente al crecimiento económico, al aumento del Producto Interno Bruto, al ingreso per cápita, el incremento en la competitividad y por supuesto en el bienestar de la sociedad y en una mejor calidad de vida.

Que además que el sistema productivo mexicano se caracteriza por la escasa demanda de conocimiento científico, técnico y tecnológico que lo hace dependiente del conocimiento generado en otros países y que la modernización del aparato productivo nacional se ha basado en la importación de tecnologías con la consecuente inhibición de la creatividad e innovación nacional.

Que en el Gobierno Federal existe sólo un estímulo fiscal para empresas que invierten en ciencia y tecnología, que es el artículo 219 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Que de acuerdo con la información del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología los estímulos fiscales lejos de ser una pérdida para el fisco son instrumentos que han

estimulado la inversión y han permitido incrementar la recaudación debido a la generación de riqueza y nuevos productos y procesos que han desarrollado las empresas participantes.

Que se reconoce la necesidad de inversión en la ciencia y tecnología en relación al rubro que nos ocupa como fundamental instrumento para que los proyectos productivos y tecnológicos se implementen para mantener la vanguardia sobre los servicios tecnológicos en el Distrito Federal, por lo que esta dictaminadora considera que el sentido de la iniciativa deba ser favorable.

Que la iniciativa en comento propone la adición de la fracción XV al artículo 179.

Esta Comisión resuelve:

Único.- Aprobar la reforma propuesta al Código Financiero del Distrito Federal para que las empresas que contraten investigadores y tecnólogos que impacten el desarrollo del Distrito Federal sean exentas del Impuesto Sobre Nómina para quedar con las modificaciones propuestas como sigue:

Se adiciona la fracción X al artículo 296. Artículo 296.- X.- Las empresas que realicen proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico que impacten en el desarrollo federal, de conformidad con las reglas generales que establezca el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, tendrán derecho a una reducción equivalente al 100 por ciento del impuesto sobre nóminas causado por las erogaciones destinadas a remunerar el trabajo subordinado de investigadores y tecnólogos contratados especialmente para el desarrollo de dichos proyectos.

Los contribuyentes a que se refiere esta fracción, deberán acreditar que realizan programas científicos mediante una constancia emitida por el mismo Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal donde se precise el personal científico contratado, las erogaciones destinadas a remunerar dicho trabajo subordinado, el tipo de programas y los beneficios que representan para la población del Distrito Federal.

Transitorio. Único.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Le solicito a la diputada Presidenta instruya para que se integre la versión íntegra en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

El diputado Enrique Vargas para razonar su voto, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGASANAYA.- Si bien es cierto que estoy de acuerdo con el cuerpo integral del presente dictamen de la Comisión que me honro en presidir, sí quisiera yo hacer alguna observación en el contenido del punto 10, porque considero que es muy importante que este esfuerzo sea compartido también por los empresarios o bien podría quedar en el 100 por ciento pero creo que debe de reducirse al 80 por ciento y propongo la siguiente redacción.

El texto dice: “Las empresas que realicen proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico que impacten en el Distrito Federal, de conformidad con las reglas generales que establezca el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal tendrán derecho a una reducción equivalente al 100 por ciento del impuesto sobre nóminas causado por las erogaciones destinadas a remunerar el trabajo subordinado de investigadores y tecnólogos contratados especialmente para el desarrollo de dichos proyectos”.

Mi propuesta es, debe decir: “Las empresas que realicen proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico que impacten en el Distrito Federal, de conformidad con las reglas generales que establezca el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, tendrán derecho a una reducción equivalente al 80 por ciento del impuesto sobre nóminas causado por las erogaciones destinadas a remunerar el trabajo personal, subordinado de investigadores y tecnólogos contratados especialmente para el desarrollo de dichos proyectos”.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Se le concede el uso de la Tribuna a la diputada Gloria Cañizo para razonar su voto, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada.

LAC. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Con su venia, Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Todos coincidimos en que la educación, la ciencia y la tecnología son el mejor medio para alcanzar la libertad y garantizar la justicia social, así como la igualdad de oportunidades en la perspectiva de una sociedad democrática que ubique al conocimiento y a la inteligencia como la columna vertebral y espacio estratégico para el desarrollo económico y humano. Sin embargo, el sistema productivo mexicano se caracteriza por la escasa demanda de conocimiento científico-tecnológico y técnico, que lo hace dependiente del conocimiento generado en otros países.

La modernización del aparato productivo nacional se ha basado en la importación de tecnologías, con la consecuente inhibición de creatividad e innovación a nivel nacional. Cabe mencionar que por dependencia tecnológica se destina aproximadamente el 5% del producto interno bruto a esta importación de tecnología, es decir, más de 45 mil millones de dólares, según datos de CONACYT.

Muy pocas empresas tienen programas de investigación y desarrollo y existe una desvinculación entre los sectores productivos y los centros de investigación, así como una falta de capacidad y apoyo a las firmas de ingeniería y consultoría; existe poca actividad de investigación en la planta productiva y una enorme escasez de recursos humanos dedicados a esta actividad.

Por sólo mencionar un indicador para verificar dicha información, de 4 millones de empresas que existen en el país sólo 1 mil 687 se encuentran en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas. De estas empresas aproximadamente 800 tienen su sede en el Distrito Federal; sin embargo, si comparamos este número con las 340 mil empresas asentadas en esta Ciudad, el reto requiere de sumar esfuerzos para estar a la altura de las otras metrópolis del mundo.

La Ciudad de México tiene la capacidad de transformarse en una economía del conocimiento próspera, competitiva internacionalmente, que base su dinamismo en la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación. Requerimos una ciudad con capacidad de realizar proyectos de largo plazo que le permitan sacar el máximo provecho de sus ventajas competitivas; una Ciudad creativa, foco de atracción y generadora de recursos humanos talentos y productivos, de proyectos e industrias innovadoras, de inversiones tecnológicas y actividades productivas de bajo impacto ambiental y elevado valor agregado.

En este sentido, esta Asamblea, acorde a los retos de la sociedad del conocimiento, impulsará con esta votación la iniciativa que atiende una problemática específica: la falta de inversión en ciencia y tecnología por parte del sector privado, donde gracias a esta propuesta más de 300 pequeñas y medianas empresas que desarrollan tecnología en el Distrito Federal podrán mejorar sus estrategias de investigación y desarrollo.

Mi agradecimiento a los diputados de la Comisión de Hacienda, por unanimidad aprobaron este dictamen y mi reconocimiento a todos sus integrantes por su sensibilidad política para aprobar este tema.

Compañeras diputadas y diputados, esperamos que con esta propuesta micros, pequeñas y medianas empresas fortalezcan sus proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que le den valor agregado a nuestros productos y procesos y creen empleos de calidad.

Muchas gracias. Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputado Enrique Vargas, ¿qué artículo?

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- (Desde su curul) Es la fracción X, la reservo, exactamente es la que está en la propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaría en votación nominal a consultar al Pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los Artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Ricardo García, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Juan Carlos Beltrán, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Zepeda, en pro.

López Rabadán, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Igual en pro, Hipólito Bravo.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

García Ayala, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Jorge Schiaffino, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Agustín Castilla, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Miguel Errasti, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias. En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y en los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados. En consecuencia para referirse al Artículo 296, fracción X, se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Gracias, diputada Presidenta.

Nada más para hacer una propuesta de modificación en el cuerpo del texto, que aquí señala que se propone una reducción equivalente al ciento por ciento del impuesto sobre nóminas, causado por las erogaciones destinadas a remunerar el trabajo subordinado de investigadores y tecnólogos contratos especialmente para el desarrollo de proyectos.

Mi propuesta es con el afán de que en la Secretaría de Finanzas tenga un mejor control en la operación de esta reducción, que el texto quede como sigue:

Las empresas que realicen proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico que impacten en el Distrito Federal, de conformidad con las reglas generales que establezca el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, tendrán derecho a una reducción equivalente al 80 por ciento del impuesto sobre nóminas, causado por las erogaciones destinadas a remunerar el trabajo personal, subordinado de investigadores y tecnólogos contratados especialmente para el desarrollo de dichos proyectos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto con los artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados en lo particular con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Zepeda, en pro.

López Rabadán, en pro.

Paula Soto, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Bravo, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Balfre Vargas, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ricardo García, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Diputado Miguel Errasti, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda por el que se adiciona el Código Financiero del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los números 24, 27 y 50 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una iniciativa de reformas que modifica los artículos 23-quáter fracción XIV y 39 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputada.

LAC. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Con su venia, Presidenta.

INICIATIVA DE REFORMA QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 23 QUATER, FRACCIÓN XIV Y 39 FRACCIÓN XXXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

H. MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

PRESENTE.

La suscrita Diputada de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 122, apartado C. Base Primera, fracción V, incisos g), i) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8, fracción I, 36, 42, fracciones XIII y XIV, 45, 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, párrafo primero, 10 fracciones I y XXXV, 17, fracción IV, 88, fracción I, 89, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, someto a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 23 Quater, fracción XIV y 39 fracción XXXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la salud es fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos como lo establece la Observación General número 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4º que: "Toda persona tiene

derecho a la protección de la salud”. Por eso, el derecho humano a la salud se encuentra reconocido en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado Mexicano, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

El crecimiento del problema de la obesidad a lo largo del tiempo, con indicadores claros de su presencia y desarrollo y con graves impactos en la salud de la población, es una manifestación de que el Estado ha incumplido con su obligación de velar por este derecho, ya que lo ha violado por omisión.

La comunidad internacional coincide en que la causa del sobrepeso y la obesidad, en su magnitud de epidemia, ya no radica en los malos hábitos individuales sino en la conformación de un entorno al que se le ha denominado ambiente obesigénico. Entre los elementos que se señalan como promotores de este ambiente, de manera especial entre los niños, están la publicidad de alimentos con altos contenidos de azúcar, grasas y/o sal; la predominancia de éstos en las escuelas; la ausencia de campañas de alcance nacional de orientación nutricional y la carencia de programas efectivos de educación para una sana alimentación; la falta de bebederos con agua potable en escuelas y espacios públicos, además de la reducción de la actividad.

El artículo 12 del Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales (PIDESC), enuncia el derecho a la Salud como “el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental”, señalando que los Estados Parte tienen la obligación de adoptar medidas a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho. La comunidad internacional definió el concepto de salud (con la creación de la Organización Mundial de la Salud [OMS]), como “el estado de completo bienestar físico, mental, social—no solamente la ausencia de afecciones y enfermedades como un derecho fundamental y el logro del grado más alto posible de la misma es un objetivo social”.

En este tenor de ideas la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha considerado que el mundo de un niño se centra en su hogar, su escuela y su comunidad local; y que éstos deberían ser lugares saludables, donde los niños pudieran desarrollarse a salvo de enfermedades. Sin embargo, en la realidad, esto no ocurre, al grado de que más de cinco millones de niños de 0 a 14 años de edad mueren cada año por causa de enfermedades relacionadas con el entorno donde viven, estudian y juegan: su hogar, su escuela y su comunidad.

Los niños son especialmente vulnerables. En la etapa de crecimiento y desarrollo se presentan “ventanas de susceptibilidad”: periodos en los que los órganos y

sistemas pueden ser particularmente sensibles a los efectos de determinados riesgos ambientales.

A su vez, esta enorme carga de falta de salud entre los niños limita el desarrollo social y económico de su país. Los pequeños que padecen enfermedades crónicas y los niños con discapacidades a largo plazo no serán adultos saludables y productivos. Las personas constituyen el recurso más importante de un país, y son esenciales para lograr un desarrollo sostenible.

Los propios niños se han manifestado, inclusive en esta Soberanía, que el futuro les pertenece a ellos y, en consecuencia, nos han desafiado a todos nosotros a que velemos por qué; merced a nuestros actos, ellos puedan heredar un mundo libre de la indignidad y la indecencia causadas por la pobreza, la degradación ambiental, y las pautas de desarrollo insostenible. Dicha actitud también quedó plasmada en la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible.

Aunado a lo anterior es importante no pasar por alto que los niños son particularmente vulnerables a los peligros ambientales, pues están en continuo crecimiento y consumen más alimentos, aire y agua que los que consumen los adultos en proporción a su peso.

En relación a la materia de la presente Iniciativa podemos asegurar que una forma de evitar los múltiples problemas señalados, es con la seguridad del abastecimiento de agua para la vivienda y escuelas de los niños y niñas del Distrito Federal. El acceso al suministro de agua salubre fiable es un derecho de los seres humanos, tal como aparece definido en la Observación General sobre el Derecho al Agua y la Declaración de los Derechos del Niño. Cuando el acceso al agua salubre se garantiza de manera fiable, se contribuye, enormemente a mejorar las condiciones sanitarias, posibilitando y fomentando la higiene mediante acciones clave tales como el hábito de lavarse las manos, la higiene de los alimentos, el lavado de la ropa y la higiene en el hogar en general.

Muchas de las enfermedades que se previenen utilizando agua en condiciones de higiene las transmite el agua cuando está contaminada.

La más importante de estas enfermedades es la diarrea, la segunda causa de muerte infantil en el mundo. Se calcula que la diarrea causa la muerte de 1.3 millones de niños al año, alrededor de un 12 % del total de muertes de niños menores de cinco años en los países en desarrollo. Entre otras enfermedades infecciosas con modelos de transmisión similares figuran las hepatitis A y E, la disentería, el cólera y la fiebre tifoidea.

En septiembre de 2000, en la mayor reunión de Jefes de Estado de la historia, la adopción de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas marcó el comienzo del

nuevo milenio. Suscrita por 189 países, dio lugar a una hoja de ruta en la que se establecen objetivos por alcanzar para 2015.

Los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio se basan en acuerdos concertados en conferencias de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990 y representan compromisos para reducir la pobreza y el hambre y ocuparse de la mala salud, la inequidad entre los sexos, la enseñanza, la falta de acceso al agua limpia y la degradación del medio ambiente.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio están formulados como un pacto en el que se reconoce la contribución que pueden hacer los países desarrollados a través del comercio, la asistencia para el desarrollo, el alivio de la carga de la deuda, el acceso a los medicamentos esenciales y la transferencia de tecnología.

Dichos objetivos presentan una visión del desarrollo centrada en la salud y la educación.

En el contexto Nacional encontramos que, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Educación y de las Demarcaciones Políticas, pueden evitar que las escuelas se conviertan en facilitadoras de la obesidad entre las y los niños.

Con respecto al problema del suministro de agua potable, es menester señalar que, a pesar de que la Ley de Salud para el Distrito Federal, establece claramente en sus artículos 44 y 45, que, al Gobierno del Distrito Federal, le corresponde aprobar los proyectos y sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, para lo cual ordenará el análisis periódico sobre la potabilidad de las aguas; y alcantarillado, deberán protegerse las fuentes de abastecimiento para prevenir su contaminación, conforme a las normas técnicas correspondientes; se ha abandonado la política de brindarla en escuelas y espacios públicos, a través de bebederos. Hoy en día para saciar la sed hay que comprar el líquido embotellado a precio similar del refresco endulzado. Dada la preferencia de los niños hacia los productos endulzados (que se extiende como hábito a la mayor parte de los adultos) y ante la ausencia de bebederos, la opción son los refrescos, bebida altamente calórica. Contraviniendo con esto, las directrices que en la materia ha establecido la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En este tenor de ideas la pregunta obligada es: ¿Cuántos niños y niñas han dejado la costumbre de beber agua para sólo ingerir bebidas endulzadas? Esto contribuye a que México sea el segundo país en consumo de refrescos a nivel mundial, y que Coca Cola realice el 12% de sus ventas en territorio nacional. El aumento en el consumo de refrescos está directamente relacionado con el aumento en el índice de sobre peso y obesidad de la población

infantil, al igual que la cantidad de publicidad televisiva de comida chatarra dirigida a niños.

Aunado a lo anterior, podemos señalar que un estudio de la Asociación Mexicana para la Prevención de la Insuficiencia Cardíaca (AMEPIC) –el más reciente en la materia–, detectó que el 38.7% de los niños de tercero y cuarto de primaria padecen obesidad y, en algunos casos, los menores presentan hipertensión arterial.

En este tenor de ideas, Lilia Castillo Martínez, coordinadora de Investigación de la Asociación Mexicana para la Prevención de la insuficiencia Cardíaca (AMEPIC), explicó que se detectó entre los menores un bajo consumo de frutas y verduras y uno elevado de sopas instantáneas, frituras, sal y bebidas dulces como refrescos y jugos embotellados, además de que en algunos casos estos productos han sustituidos la ingesta de leche.

Asimismo SE ENCONTRÓ QUE EN LOS PLANTELES ESCOLARES NO SE PROPORCIONA AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO A TRAVÉS DE BEBEDEROS.

Dicha Asociación, la AMEPIC anunció que los resultados del diagnóstico que elaboraron, en coordinación con autoridades educativas y universidades, pretende realizar una amplia campaña informativa y de capacitación, a través de tomar medidas preventivas en las escuelas y tratar de frenar este al que aqueja cada vez más a los niños y niñas del Distrito Federal.

Es premisa básica e impostergable que: “Tenemos que garantizar que en todos los planteles haya agua potable y que los niños puedan tomarla”.

Nuestras Autoridades, tanto escolares como de las Demarcaciones del Distrito Federal, por Ley están obligadas a generar una Cultura de la Salud, independientemente de las sanciones que puedan establecerse en un futuro.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la Consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: **INICIATIVA DE REFORMA QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 23 Quater, fracción XIV y 39 fracción XXXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, para quedar como sigue:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 23 Quater.- A la Secretaria de Educación le corresponde el despacho de las materias relativas a la función educativa y al deporte.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I...XIII...

XIV. Coordinar con los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, las tareas de rehabilitación y mantenimiento de las Escuelas del Distrito Federal, así como el adecuado funcionamiento de todas y cada una de las instalaciones, incluyendo dentro de éstas las relativas a la instalación obligatoria de bebederos de agua potable.

XV. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Artículo 39.- Corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada Demarcación Territorial.

I...XXX...

XXXI. Rehabilitar y mantener escuelas, así como construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, así como atender y vigilar su adecuado funcionamiento, incluyendo la instalación de bebederos de agua potable, y el mantenimiento a los ya instalados en las escuelas del Distrito Federal, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Secretaría de Educación;

XXXII...LXXXIII

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- *La presente Reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta oficial del Distrito Federal; y para su mayor difusión se ordena su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá instrumentar anualmente en la Secretaría de Educación y en cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la Partida Presupuestal respectiva para dar cumplimiento a estas actividades.*

ARTÍCULO TERCERO.- *Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan a la presente Reforma.*

México, Distrito Federal, a 6 de Noviembre de 2007.

Atentamente.

Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas.

LAC. PRESIDENTA.- *Diputada, ya se le terminó su tiempo, ¿podría concluir, por favor?*

LAC. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- *Por último presentamos, por ello fundado y motivado, presentamos ante esta Asamblea la iniciativa de reforma que modifica los artículos 23 quáter fracción IV, para que esta Asamblea Legislativa someta a su consideración y quede, si me permite nada más mencionar, que a la Secretaría*

de Educación le corresponde coordinar los titulares de los órganos político administrativos de cada demarcación territorial las tareas de rehabilitación y mantenimiento de las escuelas del Distrito Federal, así como el acuerdo y funcionamiento de todas y cada una de las instalaciones incluyendo dentro de éstas las relativas a la instalación obligatoria de bebederos de agua potable.

Si es tan amable solicito la inserción completa de esta iniciativa.

Muchísimas gracias.

LAC. PRESIDENTA.- *Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.*

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Educación.

Para presentar una iniciativa de reforma que modifica los artículos 23 quáter fracción XI y 39 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputada.

LAC. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- *Con su venia, Presidenta.*

INICIATIVA DE REFORMA QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 23 QUATER, FRACCIÓN XI Y 39 FRACCIÓN XXXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

H. MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

PRESENTE

La suscrita Diputada de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 122, apartado C. Base Primera, fracción V, incisos g), i) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8, fracción I, 36, 42, fracciones XIII y XIV, 45, 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, párrafo primero, 10 fracciones I y XXXV, 17, fracción IV, 88, fracción I, 89, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, someto a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 23 Quater, fracción XI y 39 fracción XXXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación física y la práctica deportiva propician bienestar físico, un mejor nivel de vida y estimulan la convivencia social. Así, mantienen una relación estrecha con el desarrollo humano, que es el mejoramiento constante y progresivo de los individuos.

Con fundamento en el Artículo 3º Constitucional, la Educación Física y la práctica deportiva se desarrollan en el ámbito educativo.

Dichas actividades interactúan para estimular y contribuir a que los individuos adquieran conocimientos y mejores condiciones físicas y de salud; habilidades para trabajar en equipo y valores como la autoestima, la solidaridad y la tolerancia.

La dificultad a la que nos enfrentamos permanentemente consiste en establecer estrategias para que los beneficios de la educación física y la práctica deportiva lleguen realmente a toda la población y sobre todo a los niños y niñas que se encuentran dentro del sistema educativo; a quienes se debe formar para un cambio en las formas de vida.

Aunado a lo anterior, resulta alarmante el crecimiento del consumo de sustancias tóxicas y nocivas entre los alumnos de secundaria y bachillerato en el Distrito Federal, ya que pasó del 15.2 al 17.8 por ciento en los últimos tres años, según lo revela la encuesta de Consumo de Drogas en Estudiantes del DF, realizada por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, en la presentación de dicha encuesta estuvo a cargo de Jorge Ameth Villatoro, investigador en Ciencias Médicas del Instituto Nacional de Psiquiatría.

El consumo de drogas, alcohol y cigarrillos aumentó en un 300% en los últimos tres años en las escuelas públicas de la capital mexicana. La situación de riesgo entre los niños y los jóvenes de las escuelas públicas es tan grave que podría tratarse de una “verdadera emergencia”.

Otro aspecto negativo es que los espacios que se tienen en las escuelas del Distrito Federal para llevar actividades de Educación Física y la Práctica Deportiva son muy limitados, mal equipados, y en muchos casos ni siquiera existen.

En el Distrito Federal, sólo hay 6 escuelas públicas, que cuentan con una alberca. Una primaria de la Colonia Michoacana, en la Delegación Venustiano Carranza, es

una de esas tristemente afortunadas, porque tienen alberca, pero la mayoría de los niños no pueden tomar clase.

Una solución a la problemática anterior, es el fortalecimiento y apoyo a los equipos, instalaciones y profesorado de las escuelas del Distrito Federal, a efecto de evitar el sobrepeso, el ocio y el consumo de drogas, tabaco, alcohol y demás sustancias dañinas para el cuerpo y mente de nuestras niñas, niños y adolescentes. Máxime que la educación física sea obligatoria y diaria en preescolar, primaria y secundaria.

Adicional a la solución anterior, es la buena alimentación, tener una dieta rica en proteínas y minerales.

No es de pasar por alto las consideraciones que al respecto realiza la Organización Mundial de la Salud (OMS), la que ha señalado que se ha comprobado que la exposición a sustancias tóxicas puede costar a los países desarrollados más de US\$ 300 000 millones al año.

Al respecto también menciona que a raíz de la producción y el uso cada vez mayores de sustancias químicas, hoy en día hay un gran número de riesgos de origen químico en los hogares, las escuelas, los patios de recreo y en la comunidad.

La exposición continuada a diversos agentes contaminantes presentes en el ambiente se asocia a daños causados a los sistemas nervioso e inmunológico y a trastornos de la función reproductora y del desarrollo. Esto se debe a que la exposición ocurre durante periodos de susceptibilidad especial en el niño o el adolescente, que está en plena etapa de crecimiento.

Como se puede observar la construcción y mantenimiento de instalaciones en las Escuelas del Distrito Federal, para el desarrollo de la Educación Física y la Práctica Deportiva es una solución que requiere de un enfoque intersectorial en el que los actores que intervienen (los distintos departamentos gubernamentales como los de salud, vivienda, energía, agua y planificación, y los miembros de la comunidad, por ejemplo los padres, los maestros, los agentes de salud y los asistentes sociales) trabajen juntos en una coparticipación multisectorial realmente integrada.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la Consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: INICIATIVA DE REFORMA QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 23 Quater, fracción XI y 39 fracción XXXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 23 Quarter.- A la Secretaría de Educación le corresponde el despacho de las materias relativas a la función educativa y al deporte.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I...X...

XI. Desarrollar y ejecutar la política deportiva que determine el Jefe de Gobierno de conformidad con la Ley del Deporte para el Distrito Federal; estableciendo los espacios, dentro de las Escuelas del Distrito Federal, con la infraestructura humana, inmobiliaria y material necesaria y adecuada para el desarrollo de actividades relacionadas con la Educación Física y la Práctica Deportiva;

XII...XIV

Artículo 39.- Corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada Demarcación Territorial.

I...XXX.

XXXI. Rehabilitar y mantener escuelas, así como construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, así como atender y vigilar su adecuado funcionamiento, incluyendo la construcción y rehabilitación de espacios con la infraestructura humana, inmobiliaria y material necesaria y adecuada destinados para la Educación Física y la Práctica Deportiva, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Secretaría de Educación;

XXXII...LXXXIII...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- *La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y para su mayor difusión se ordena su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá instrumentar anualmente en la Secretaría de Educación y en cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la Partida Presupuestal respectiva para dar cumplimiento a estas actividades.*

ARTÍCULO TERCERO.- *Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan a la presente Reforma.*

México, Distrito Federal, a 6 de noviembre de 2007.

Atentamente.

Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento del Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración Pública y de Educación.

Para presentar una iniciativa con punto de decreto por el que se reforma y adicionan diversos Artículos del Código Penal y de la Ley de Salud, ambos del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZALEZ CASE.- Gracias diputada Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL.

El que suscribe diputado Armando Tonatiuh González Case, a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C base primera fracción V incisos h) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 42 fracciones XII y XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona el Código Penal del Distrito Federal y la Ley de Salud para el Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La violación sexual es uno de los delitos más reprobables y lamentablemente mas perpetrado en el mundo, que por igual son abusados mujeres, menores de ambos sexos, adultos mayores y hombres.

Para inhibir esta lamentable práctica se ha buscado aumentar las penas, situación que ha tenido diversos efectos, aunque sigue siendo muy blando el castigo para el violador.

La situación se vuelve más crítica si consideramos el caso de la Ciudad de México, donde hasta hace cinco años en promedio había cuatro violaciones al día, mientras que en la actualidad la cifra se ha elevado a cinco, aunque la cifra negra pueda ser hasta nueve.

El problema se agrava si consideramos que estos abusos en muchos de los casos son perpetrados contra menores de edad, que en la actualidad son el blanco preferido de quienes sin ningún escrúpulo los utilizan para saciar sus más bajos instintos.

En este sentido, estos abusos se han traducido además en redes de pederastas, que a lo largo del mundo y aprovechando las nuevas tecnologías, tienen mayores alcances y por tanto, se incrementa el número de víctimas.

En el mundo para inhibir este delito se han aplicado una serie de medidas, entre ellas, la denominada “Castración Química”, que consiste en inyectar un fármaco a base de hormonas que disminuye la intensidad y frecuencia del deseo sexual, evita la erección y la eyaculación.

A lo largo de la historia, la castración física de genitales se aplicó para esclavos, niños en Europa o guardianes de esposas de sultanes, llamados eunucos, se buscaba por un lado evitar las relaciones sexuales entre esclavos o la conservación de características de la pubertad y así no perdieran la dulzura de su voz.

Aunque en muchas ocasiones la poca higiene en las operaciones acababa con la vida de las personas; además de ocasionar en el hombre trastornos psicológicos y hormonales y es así que con posterioridad surge la castración química, en un primer momento para combatir el cáncer de próstata.

De esta manera se inhibe el deseo sexual de la persona a través del medicamento llamada “Depo Provera”, que es una hormona femenina.

La “Depo Provera”, tiene la función de bloquear la producción de testosterona en los testículos durante seis meses y actúa en el cerebro, en la glándula hipófisis.

Si bien, en el caso de la mujer se utiliza como anticonceptivo, en el hombre su efecto tiene tres vertientes: disminuye la intensidad sexual, disminuye la frecuencia de los impulsos sexuales, evita la irrigación de sangre al pene y de esta manera: no hay erección, ni eyaculación, con un 95 por ciento de efectividad.

Para tener un resultado positivo en el tratamiento, es necesario aplicar la dosis cada seis meses, de lo contrario quedara sin efecto, por lo que el deseo y funcionamiento sexual se restablecerá.

Por otro lado, sus efectos secundarios son primordialmente: redistribución de la grasa corporal,

impotencia, producción escasa y anormal de espermatozoides, náusea, disminución y pérdida de vello corporal y facial, entre otros.

En mayo de 2007, el Instituto Francés de Salud puso en marcha un ensayo para determinar la eficacia de otros compuestos antiandrogénicos en la castración química: el ciproterona que es una progesterona sintética que se utiliza para combatir el cáncer de próstata, misma que se comercializa con el nombre de Androcur y puede administrarse como tableta diariamente, además del leuprorelina que se utiliza para el tratamiento del cáncer y se conoce comercialmente como Vladur, que se administra en forma de inyección mensual.

Es así que la “Castración Química” se ha adoptado en algunas partes del mundo, ya sea como pena o como tratamiento para violadores y pedófilos.

En Alemania la castración química existe desde 1969, se realiza para violadores, mayores de 25 años y al igual que en Dinamarca es voluntaria.

En el caso de Estados Unidos la “Castración Química” se aplica contra delincuentes sexuales en estados como: Georgia, Oregón, Oklahoma, Wisconsin y Florida.

En este sentido, desde septiembre de 1996 en Florida se aprobó la “Castración Química” como requisito obligatorio para los reos pederastas que alcancen la libertad condicional, es opcional para los pederastas que por primera vez sean condenados por ese delito y obligatoria para los reincidentes, siempre y cuando un informe médico recomiende el tratamiento; pero al ser un delito grave, en ambos casos, el condenado tiene la opción de escoger entre la castración permanente, que significa la extirpación quirúrgica de los testículos o la castración temporal que se realiza aplicando inyecciones de Depo-Proveía.

El tratamiento se aplica durante el tiempo que los médicos recomienden; pero si el inculcado no muestra mejora será de por vida y si el acusado sin permiso de la autoridad abandona el tratamiento, habrá violado su libertad condicional.

En Oklahoma se autoriza la castración química para condenados por delitos graves.

Hace unos días el parlamento de Israel aprobó la primera de las tres lecturas necesarias de un proyecto de ley que implementa la castración química voluntaria de aquellos que sean condenados por abuso sexual contra menores, iniciativa propuesta por el Primer Ministro.

En la actualidad en Brasil se discuten varias iniciativas que contemplan la castración química, aunque recientemente en Sao Paulo se realizó un tratamiento de

castración química a pedófilos, bajo el argumento que de lo contrario continuarían teniendo relaciones sexuales con menores. Se les aplica las inyecciones mensualmente.

En Puerto Rico se han presentado de igual manera en este año, iniciativas que contemplan la castración química como pena contra violadores.

En Perú se trabaja en reformas legales para aplicar la “Castración Química” para los que abusen sexualmente de menores de edad.

En Francia, antes de aplicar un programa piloto, se tuvo el antecedente de varios casos de abuso sexual, realizados por multireincidentes y algunos acusados de asesinato. Ante esta situación en Francia a partir de noviembre de 2004 se inició un programa piloto de castración química para violadores y pederastas encarcelados, de esta manera, 48 delincuentes sexuales reincidentes deberían someterse en un periodo de dos años a un tratamiento para inhibir sus hormonas sexuales.

De esta manera, al inicio de su gestión, el presidente francés Nicolas Sarkozy, anuncio e impulso una serie de medidas para combatir a los pederastas, haciendo más duro el castigo y en este sentido el parlamento francés aprobó nuevas penas contra delincuentes sexuales reincidentes, entre las que se contempla la “Castración Sexual”, incluidos menores de 16 años, además de establecer cuidados médicos obligatorios.

Tampoco se debe dejar de lado que en Francia la delincuencia sexual es la primera causa de prisión, lo que ha originado que desde puntos de vista de derecha e izquierda se refuerzan las medidas, se impulsan y llevan a la práctica, con el objeto de actuar rápidamente ante esta latente amenaza.

En otros países la situación no es muy distinta en cuanto a las razones para implementar esta pena, en Australia, además de tener un registro de autores de delitos sexuales, se aplica la castración química.

En Colombia se ha propuesto la castración química para violadores y de esa manera reducir las condenas de aquellos que acepten utilizar el tratamiento para inhibir su deseo sexual de manera voluntaria.

También en el Congreso de Chile se ha impulsado la castración química para violadores, aplicando una dosis; pero no se suple la pena de cárcel, ya que después de cumplir con su condena a la persona se le continuara aplicando la droga, para evitar su reincidencia.

Debido al incremento de violaciones, organismos civiles en Honduras han propuesto la castración química para castigar a los delincuentes sexuales.

En la República de el Salvador, han considerado a la castración química, como una solución inmediata para

detener los abusos sexuales hacia mujeres y menores de edad, porque al día hay al menos una violación.

En Cataluña, España, se ha dado entrada al estudio para la posible aplicación de la castración química, para delincuentes sexuales, sentenciados y que además sean propensos a reincidir.

En República Dominicana se aplica desde 2001 y en Inglaterra la castración es quirúrgica

Aunado a la castración química en algunas entidades de los Estados Unidos existe un registro de delincuentes sexuales, que de hecho se puede consultar en Internet, en Australia se creo el registro nacional de autores de delitos sexuales, en Gran Bretaña desde 1997 funciona el registro de delincuentes sexuales.

De igual manera como una medida para contrarrestar los abusos en Francia y Estados Unidos se han creados centros de atención para delincuentes sexuales para su control y tratamiento, que sirven para evaluar el desarrollo del tratamiento al que se somete al delincuente, que incluye la castración química, estudios psicológicos y psiquiátricos, el centro depende del órgano de salud.

Por lo anteriormente expuesto se propone la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona el Código Penal del Distrito Federal y la Ley de Salud para el Distrito Federal, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin lugar a dudas en lo que respecta a los criminales sexuales, debemos convencernos que cualquier persona que viola a un menor o a una mujer, puede ser incurable y ser un latente peligro para sus hijos, su familia, sus vecinos, sus compañeros de trabajo y para toda la sociedad.

Ante ello es necesario tomar medidas drásticas, que si bien, pueden parecer radicales e inhumanas, son más con la idea de proteger a nuestras niñas, nuestros niños y a las mujeres que constantemente se ven amenazadas por este tipo de personas, sin importar que en muchas ocasiones estas agresiones se dan por personas cercanas a la víctima y es que es en el hogar donde el peligro es permanente.

En este sentido, en el mundo se esta librando una lucha para inhibir a los delincuentes sexuales y se endurecen los métodos desarrollados para castigar y rehabilitar a los individuos involucrados, esto a pesar de las posturas conservadoras o progresistas, por lo que la reacción es única y tajante en contra del abuso sexual.

Es por ello que nuestro país y primordialmente la Ciudad de México, no deben estar fuera de las diversas opciones

que haya en materia de justicia; porque es necesario apostar tanto por la vida como por los derechos de las niñas, los niños y mujeres que son abusados, vulnerando su derecho a un desarrollo digno; pero no así, por los violadores.

En este sentido, debemos de recordar que de acuerdo al Código Penal del Distrito Federal la violación es cuando por medio de la violencia física o moral se realiza cópula con persona de cualquier sexo y la cópula es la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.

Las características que definen a un agresor sexual son de un individuo de entre 18 y 60 años de edad, inseguro y con poco control de sus impulsos sexuales.

Los delincuentes sexuales pueden ser de cualquier raza, edad, nivel socio económico o de instrucción.

Además, científicamente se ha comprobado que en los meses de más calor; desde marzo hasta agosto, aumenta el número de violaciones sexuales porque el hombre produce mayor cantidad de testosterona.

Los pedófilos rondan en escuelas, jardines, centros deportivos, los que abusan de mujeres, los lugares solitarios donde transitan mujeres.

El violador tiene problemas en sus relaciones interpersonales, se le dificulta relacionarse con las mujeres, por lo que las agreden sexualmente, para demostrarle poder.

El abusador de menores tiene inmadurez emocional y dificultades para relacionarse con sus iguales de su edad, por lo que ve en un niño una víctima más vulnerable.

En este sentido, es necesario recordar que muchos de los delincuentes sexuales también fueron abusados durante su niñez, por lo que resulta aun mayor la necesidad de cuidar a los menores de este tipo de abusos.

Por otro lado, de acuerdo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos más de 120.000 mujeres son violadas en México cada año; pero las cifras reales pueden ser mayores.

El 30 por ciento de las violaciones sexuales se cometen en la vía pública y el 70 por ciento la realizan personas cercanas a la víctima.

En Estados Unidos hay 75 mil víctimas de violación al año, en Italia 16 mil violaciones al año, en España las agresiones por violación son poco denunciadas, en Colombia son cerca de 11 mil.

La Ciudad de México, se tiene un promedio de 6.3 delitos sexuales por día. En cuanto a la violación, su promedio

es de 5 agresiones diarias, aunque la cifra puede ser mayor.

En el 2003 la incidencia fue de 7.5 por cada 100 000 habitantes, en 2005 se registraron 285 violaciones en unidades de transporte público del Distrito Federal lo que representó el 23 por ciento del total denunciado en el mismo año; el 51 por ciento ocurrieron en taxis y combis del transporte público, el 25.6 por ciento en el sistema de transporte colectivo metro, el 13.6 por ciento en microbuses y el 9.5 por ciento en autobuses.

El 60 por ciento fue en la noche, el 25.6 por ciento durante la mañana y el 15.4 por ciento en la tarde.

La Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas (ADIVAC), ha denunciado que los índices de violencia sexual en la Ciudad de México, aumentaron exponencialmente a cuatro mil 600 en 2006, siendo las mujeres y los menores las principales víctimas.

A pesar de las investigaciones sobre los violadores, no se ha podido determinar un perfil específico del agresor; esto debido a que los delincuentes sexuales aparentan ser personas normales y en muchos casos se trata de conocidos, amigos o familiares de las víctimas.

De acuerdo a información de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal la media de edad de las víctimas es de 19.6 años y una de cada 10 mujeres violadas quedaron embarazadas, por lo que una de cada cinco mujeres en edad fértil están en riesgo de presentar embarazo si son violadas. Aunque el 50 por ciento de las víctimas son menores de edad.

Entre las características de los agresores sexuales por lo regular se encuentra en la etapa de mayor actividad sexual y en la plenitud de su fuerza física, que puede ser entre los 15 y 60 años, uno de cada dos agresores tiene o ha tenido pareja, aunque no es una característica primordial, el desempleado corre el riesgo de convertirse en delincuente sexual y en los que tienen ocupación destacan los empleados, estudiantes y profesionistas.

Las dos terceras partes de los agresores eran conocidos de la víctima y casi la mitad de éstos son familiares.

Con respecto a la población penitenciaria del Distrito Federal hay 3 mil 117 reos acusados de haber cometido delitos sexuales en sus diferentes modalidades; 38 por ciento están encarcelados por violación calificada y 21.23 por ciento por violación simple.

Solo el 36 por ciento tiene entre 21 y 30 años, la mayoría apenas tiene estudios concluidos de primaria, mas de la mitad son casados o vivían en unión libre.

Ante esta situación la castración química es una opción de pena para aquellos que agreden sexualmente, no puede

ser percibida como una medida radical, sino prudente y justa, ante criminales de estas características que en la mayoría de ocasiones no son capaces de rehabilitarse.

Es lamentable que en este delito no haya la dureza necesaria y por el contrario estemos pensando mas en proteger los derechos de aquellos que roban la inocencia de niñas y niños, que quitan la ilusión de un adolescente y mancillan la dignidad de la mujer.

Aquel que abusa de menores, que los utiliza para saciar sus bajos instintos, que se aprovecha de determinadas circunstancias, que hasta lucra con ese dolor y humillación de su semejante, merece un contundente castigo y al no existir la pena capital en nuestro país, la opción puede ser la castración química.

De igual manera, una persona es víctima de violación o abuso sexual cada dos minutos y de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud la mayoría de violaciones y abusos se hacen en contra de mujeres adolescentes; pero además el número de menores abusados sexualmente se han duplicado.

Además Amnistía Internacional señala que el 70 por ciento de las violaciones son cometidas por reincidentes.

A pesar que la castración química, no es aprobada en todo el mundo, algunos resultados son positivos, por ejemplo en Dinamarca, donde la reincidencia es del 2.2 por ciento, ha sido efectiva.

Por otro lado, los medicamentos aplicados ocasionan un bloqueo a nivel cerebral de la glándula hipófisis, impidiéndose de esta manera la producción de andrógenos, en este caso la testosterona, que al bajar sus niveles, disminuye la libido, ya que esta hormona es esencial para un correcto funcionamiento de la sexualidad masculina.

Pero aunado a la necesidad de disminuir la libido del individuo castigado, se requiere que tengan atención medica, otras terapias como psicológica, y psiquiátrica, de esa manera es que se podrá tener mayor éxito en los tratamientos que se aplican.

A pesar de las penalidades, muchos de los delincuentes sexuales después de cumplir su pena o antes, vuelven a las calles, sin que haya cambiado su actitud, por el contrario su libido aumenta.

Mientras que en muchas ocasiones la víctima sobrevive a una agresión sexual, muere psicológicamente; pero queda marcada con cicatrices físicas y psicológicas, estas la mayoría de veces de por vida

Si bien, la castración química, ocasiona opiniones encontradas y que se considere que se violan algunos derechos como son: la intimidad de las personas, el

derecho a la salud, a la seguridad y la libertad sexual. También es cierto que el daño que producen quienes cometen delitos sexuales es mayor.

Además es necesario considerar el criterio jurídico general, donde aquel delito que tenga mayor importancia social deberá imponerse sobre el otro.

Aunado a esto no debemos olvidar que de acuerdo a estudios psicológicos, aquel delincuente sexual que una vez actúa, vuelve a cometer el mismo ilícito una vez que obtiene su libertad, por lo que resulta necesario que haya atención psicológica, psiquiátrica y medica en una institución especializada para estas personas durante y después de purgar sus condena.

Sin duda que es necesario preservar los derechos humanos, tanto del delincuente como de su victima, pero en el caso de los reincidentes no hay que olvidar que ya tuvieron oportunidad de regenerarse y sino lo hicieron deben afrontar las consecuencias de sus actos.

En nuestra búsqueda por proteger los bienes jurídicos de la sociedad, tenemos la obligación de tutelar el derecho a una vida libre de agresiones y la integridad física de las víctimas.

En este sentido, sobra decir que cualquier sociedad no sólo tiene el derecho de castigar a quien cometa un delito sino con más razón, a defenderse legítimamente de él. Esto se hace también a través de la prevención, más cuando estamos hablando de individuos potencialmente peligrosos.

Por lo que la castración química, surge como una opción también terapéutica para cuidar a terceros y que sirva para el bien del propio delincuente sexual.

Es así que entre otros puntos se proponen reformas al Código Penal del Distrito Federal en cuanto a que aquella persona que sea condenado por los delitos de violación y violación de menores de edad no podrá recibir el beneficio de una pena sustitutiva de prisión.

Además se integra al catalogo de penas, “La Castración Química”, para los delitos de violación, violación y abuso sexual de menores de edad y en los casos que el Juez determine del Título Sexto de la Parte Especial del Libro Segundo del Código Penal que tiene que ver con corrupción de mayores y menores de edad e incapaces a través del turismo sexual, la pornografía, el lenocinio entre otros delitos.

En este sentido, quien cometa el delito de violación se someterá a la “Castración Química” durante el tiempo que dure su pena y estará obligado a tratarse en el Centro de Atención para Delincuentes Sexuales conforme a lo establecido en el Título Sexto de la Ley de Salud para el Distrito Federal, que se adiciona en esta iniciativa; pero

además en caso de reincidir, la Castración Química será obligatoria.

Mientras que para aquel que cometa una violación, abuso u hostigamiento sexual en contra de menores de edad o incapaces, será obligatoria la "Castración Química" durante el tiempo que dure su pena y permanentemente después de obtener su libertad, además de recibir el tratamiento respectivo del Centro para la Atención de Delincuentes Sexuales.

Se propone también la Castración Química, para los casos que el Juez señale en lo correspondiente al Título Sexto, Parte Especial del Libro Segundo que tiene que ver con corrupción de mayores y menores de edad e incapaces a través del turismo sexual, la pornografía, el lenocinio entre otros delitos.

Quienes sean sentenciados por violación no podrán ser beneficiados de la semilibertad.

Para complementar la reforma al Código Penal del Distrito Federal se proponen reformas a la Ley de Salud para el Distrito Federal, entre otras, esta la creación del "Centro de Atención para Delincuentes Sexuales", donde la Secretaría de Salud del Distrito Federal deberá planear, organizar, operar y controlar su funcionamiento.

Entre otras funciones el centro deberá dar seguimiento y tratamiento a aquellos que hayan sido sancionados por delitos sexuales, ofrecerá atención psicológica, médica, psiquiátrica y educación sexual a las personas que asistan, para inhibir su conducta sexual.

De igual manera, el Centro de Atención para Delincuentes Sexuales, deberá conformar una base de datos de delincuentes sexuales, misma que contendrá: Fotografía; Nombre; Dirección; Ocupación; Delito cometido y pena; Reincidencia; Perfil psicológico, psiquiátrico y criminológico; Huellas biológicas (ADN), Huellas Dactilares del sentenciado y actualizarse permanentemente.

Sin importar que el sentenciado este en prisión o haya obtenido su libertad y en este caso el sancionado deberá informar algún cambio de domicilio u ocupación, además de asistir a firmar y entregar una fotografía reciente cada seis meses en el Centro de Atención para que se integre a la base de datos.

La base de datos se creará en colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría de Justicia, ambas del Distrito Federal para conocimiento y uso interno de las dependencias; aunque en caso de reincidencia, los datos y fotografía del sancionado se podrán consultar en Internet para conocimiento general.

El sancionado deberá obligatoriamente recibir el tratamiento del Centro de Atención para Delincuentes

Sexuales, no podrá dejar de hacerlo hasta que un comité de médicos dictamine que ha tenido una reacción satisfactoria a su tratamiento, además, de obtener su libertad y se le considere aún peligroso, se podrá contemplar que sea internado en el Centro de Atención.

Otra de las funciones del Centro de Atención, será el definir los lineamientos para aplicar a Castración Química, además de llevarla a cabo.

De igual manera el Centro de Atención, contara con un comité de especialistas que señalaran el método y los fármacos a utilizar en la Castración Química.

Además, el sancionado financiara con sus propios recursos los fármacos que se requieran para la Castración Química.

Solo resta decir que la presente iniciativa busca evitar un flagelo que sufre nuestra sociedad y que de no hacer nada crecerá peligrosamente, amenazando el sano desarrollo de nuestra sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente iniciativa de decreto que reforma y adiciona el Código Penal del Distrito Federal y la Ley de Salud para el Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL

DECRETO

PRIMERO: Se reforman las fracciones VII y VIII del artículo 30, los artículos 34 y 71 ter, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 30 (Catálogo de penas). Las penas que se pueden imponer por los delitos son:

I. a VI

VII. Suspensión o privación de derechos;

VIII. Destitución e inhabilitación de cargos, comisiones o empleos públicos; y

ARTÍCULO 34 (Concepto y duración). El tratamiento en libertad de imputables, consiste en la aplicación, según el caso, de las medidas laborales, educativas, de salud o de cualquier otra índole autorizadas por la ley, orientadas a la readaptación social del sentenciado y bajo la supervisión de la autoridad ejecutora.

Esta pena podrá imponerse como pena autónoma o sustitutiva de la prisión, sin que su duración pueda exceder de la correspondiente a la pena de prisión sustituida, no podrá haber pena sustitutiva en los casos señalados por los artículos 174, 175, y 181 Bis del presente código.

.....

 ARTÍCULO 71 Ter (De la disminución de la pena en delitos graves) Cuando el sujeto activo confiese su participación en la comisión de delito grave ante el Ministerio Público y la ratifique ante el Juez en la declaración preparatoria se disminuirá la pena una tercera parte, según el delito que se trate, excepto cuando estén relacionados con delincuencia organizada, en cuyo caso se aplicará la Ley de la materia. Este beneficio no es aplicable para los delitos de Homicidio, previsto en el artículo 123 en relación al 18, párrafo segundo; Secuestro, contenido en los artículos 163, 163 Bis, 164, 165, 166 y 166 Bis, con excepción de lo previsto en el último párrafo del artículo 164; Desaparición Forzada de Personas, previsto en el artículo 168; Violación, previsto en los artículos 174 y 175; Violación, Abuso Sexual y Hostigamiento Sexual, Cometido a Menores de Doce Años de Edad previsto en el artículo 181 Bis, Corrupción de personas menores de edad o personas que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tengan capacidad de resistir la conducta, previsto en los artículos 183, 184 y 185; Turismo Sexual, previsto en el artículo 186; Pornografía, previsto en los artículos 187 y 188; Trata de Personas, previsto en el artículo 188 Bis; Lenocinio, previstos en los artículos 189 y 189 bis; Robo, previsto en el artículo 220, en relación al artículo 225; Tortura, previsto en los artículos 294 y 295; todos de este Código.

SEGUNDO: Se adiciona la fracción IX y el párrafo segundo del artículo 30, el párrafo cuarto al artículo 35, los párrafos quinto y sexto del artículo 174, el tercer párrafo del artículo 175, el séptimo párrafo del artículo 181 Bis y el cuarto párrafo del artículo 191 para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 30 (Catálogo de penas). Las penas que se pueden imponer por los delitos son:

I a VIII

IX. Castración Química.

Con respecto a la pena establecida en la fracción IX del presente artículo, se aplicará solo para los delitos señalados en los artículos 174, 175, 181 Bis y en los casos que el Juez determine del Título Sexto de la Parte Especial del Libro Segundo del presente código y conforme a lo señalado por el Título Sexto de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

ARTÍCULO 35. (Concepto y duración) La semilibertad implica alternación de periodos de libertad, y privación de la libertad. Se impondrá y cumplirá, según las circunstancias del caso, del siguiente modo:

- I. Externación durante la semana de trabajo, con reclusión de fin de semana;
- II. Salida de fin de semana con reclusión durante el resto de ésta;
- III. Salida diurna con reclusión nocturna; o
- IV. Salida nocturna con reclusión diurna.

La semilibertad podrá imponerse como pena autónoma o como sustitutiva de la prisión. En este último caso, la duración no podrá exceder de la que corresponda a la pena de prisión sustituida.

En todo caso, la semilibertad se cumplirá bajo el cuidado de la autoridad competente.

Al que se sancione conforme a lo establecido en los artículos 174, 175 y 181 bis del presente código, no se beneficiará por lo señalado en el presente artículo.

ARTÍCULO 174. Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de seis a diecisiete años.

Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.

Se sancionará con la misma pena antes señalada, al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene, por medio de la violencia física o moral.

Si entre el activo y el pasivo de la violación existiera un vínculo matrimonial, de concubinato o de pareja, se impondrá la pena prevista en este artículo, en estos casos el delito se perseguirá por querrela.

El que sea sancionado de acuerdo a lo establecido en el presente artículo, se le aplicará se le aplicará la pena establecida en la fracción IX del artículo 30 del presente código durante el tiempo que dure su pena y estará obligado a recibir el tratamiento respectivo en el Centro de Atención para Delinquentes Sexuales conforme a lo señalado en el Título Sexto de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

En caso de reincidencia, la Castración Química será obligatoria.

ARTÍCULO 175. Se equipara a la violación y se sancionará con la misma pena, al que:

Realice cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o

Introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto

del pene en una persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo.

Si se ejerciera violencia física o moral, la pena prevista se aumentará en una mitad.

El que sea sancionado de acuerdo a lo establecido en las fracciones I y II se le aplicará obligatoriamente la pena establecida en la fracción IX del artículo 30 del presente código, durante el tiempo que dure su sanción y de manera permanente después de obtener su libertad, conforme a lo establecido en el Título Sexto de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

ARTÍCULO 181 Bis. Al que realice cópula con persona de cualquier sexo menor de doce años, se le impondrá prisión de ocho a veinte años.

Se sancionará con la misma pena antes señalada, al que introduzca en una persona menor de doce años de edad por vía vaginal o anal cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene, con fines sexuales.

Al que sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, en una persona menor de doce años o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, o la obligue a observar o ejecutar dicho acto, se le impondrán de dos a siete años de prisión.

Al que acose sexualmente a la víctima menor de doce años con la amenaza de causarle un mal relacionado respecto de la actividad que los vincule, se le impondrán de dos a siete años de prisión.

Si se ejerciere violencia física o moral, las penas previstas se aumentarán en una mitad.

Las penas anteriores se aumentarán hasta una tercera parte si se cometieran en contra de dos o mas personas.

El que sea sancionado de acuerdo a lo establecido en el presente artículo, se le aplicará de manera obligatoria la pena establecida en la fracción IX del artículo 30 del presente código durante el tiempo que dure su pena y después de cumplirla, además, estará obligado a recibir el tratamiento respectivo en el Centro de Atención para Delincuentes Sexuales conforme a lo señalado en el Título Sexto de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

ARTÍCULO 191. Las sanciones previstas en este Título Sexto se incrementarán hasta en una mitad cuando se trate de un servidor público; ministro de culto religioso; extranjero; quien ejerza la patria potestad, guarda o custodia; los ascendientes sin límite de grado; familiares en línea colateral hasta cuarto grado, tutores o curadores; al que habite ocasional o permanentemente en el mismo

domicilio con la víctima aunque no exista parentesco alguno; así como toda persona que tenga injerencia jerárquica sobre el menor en virtud de una relación laboral, docente, doméstica ó médica o de cualquier índole.

Cuando se trate de Servidor Público, Ministro de Culto Religioso, así como toda persona que tenga injerencia jerárquica sobre el menor en virtud de una relación laboral, docente, doméstica ó médica; además de las sanciones señaladas, se castigará con destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo, comisión ó profesión, hasta por un tiempo igual al de la pena privativa de la libertad impuesta.

En todos los casos el juez acordará las medidas para impedir al sujeto activo tener cualquier tipo de contacto o relación con la víctima.

Para este Título Sexto, en los casos y condiciones que el juez lo determine, se sancionará con la pena establecida en la fracción IX del artículo 30 del presente código durante el tiempo que dure la sanción y de obtener la libertad la persona recibirá el tratamiento respectivo en el Centro de Atención para Delincuentes Sexuales conforme a lo establecido en el Título Sexto de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

TERCERO: Se adiciona la fracción I del artículo 2 y se recorren los numerales de las fracciones, Se adiciona la fracción XXXIV al artículo 8o de la Ley de Salud y la fracción XXXIV pasa a ser la XXXV, se adiciona el Título Sexto, denominado "Del Centro de Atención para Delincuentes Sexuales" y se adicionan los artículos 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 121 bis, 122, 123, 124, 125, 126 y 127, para quedar de la siguiente manera:

LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 2o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

- I. Centro de Atención: El Centro de Atención para Delincuentes Sexuales*
- II. Ley General, a la Ley General de Salud;*
- III. Secretaría, a la Secretaría de Salud del Ejecutivo Federal;*
- IV. Gobierno, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal;*
- V. Delegación, al Órgano Político-Administrativo de las demarcaciones territoriales;*
- VI. Secretaría del Distrito Federal, a la Secretaría de Salud del Distrito Federal;*
- VII. Sistema de Salud del Distrito Federal, al conjunto de unidades administrativas, órganos*

desconcentrados y descentralizados del Gobierno y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como a los mecanismos de coordinación de acciones que se suscriban con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal;

- VIII. *Usuario del servicio de salud, a toda persona que requiera y obtenga los servicios de salud que presten los sectores públicos, social y privado, en las condiciones y conforme a las bases que para cada modalidad se establezcan en esta Ley y demás disposiciones aplicables;*
- IX. *Servicios de salud, a todas aquellas acciones que se realizan en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad; éstos se considerarán como servicios públicos de salud a la población en general, cuando se presten por establecimientos públicos de salud a la población en el Distrito Federal que así lo requiera, regidos por criterios de universalidad, equidad y gratuidad, y*
- X. *Regulación y control sanitario, a los actos que lleve a cabo el Gobierno para ordenar o controlar el funcionamiento sanitario de las actividades que se realicen en los establecimientos a que se refiere esta Ley y los reglamentos respectivos, a través del otorgamiento de autorizaciones, vigilancia, aplicación de medidas de seguridad e imposición de sanciones en los términos de esos ordenamientos.*

ARTÍCULO 3o a 7o

ARTÍCULO 80.- *La Secretaría del Distrito Federal tendrá a su cargo: la XXXIII.....*

Planear, organizar, operar y controlar el funcionamiento del Centro de Atención para Delincuentes Sexuales; y

Las demás que le señalen otras leyes y disposiciones aplicables. ARTÍCULO 90 a 114 Bis 1.

**TÍTULO SEXTO
DEL CENTRO DE ATENCIÓN
PARA DELINCUENTES SEXUALES**

**CAPÍTULO PRIMERO
DE SU FUNCIONAMIENTO**

ARTÍCULO 115.- *El Centro de Atención tiene como función el seguimiento y tratamiento de aquellos que hayan sido sancionados por delitos sexuales de acuerdo a lo establecido por el Código Penal del Distrito Federal.*

De igual manera podrá dar tratamiento a las personas que sin ser sancionadas por delitos sexuales requieran inhibir su conducta sexual.

La organización y estructura del Centro de Atención será responsabilidad de la Secretaría y deberá establecerse en el reglamento respectivo.

ARTÍCULO 116. *El que sea sancionado de acuerdo a los artículos 174, 175, 181 Bis y en los casos que el juez determine del Título Sexto de la Parte Especial del Libro Segundo Código Penal del Distrito Federal deberá someterse al tratamiento respectivo en el Centro de Atención.*

ARTÍCULO 117. *El Centro de Atención ofrecerá servicios psicológicos, médicos, psiquiátricos y educación sexual a las personas que asistan, para inhibir y modificar su conducta sexual*

El centro atenderá a menores de 18 años que hayan sido sancionados por delitos sexuales, siempre y cuando lo determine el Juez o tengan el consentimiento de sus padres o tutor y no podrán ser sometidos a la Castración Química antes de cumplir la mayoría de edad.

El centro de atención, aplicara sin previo aviso a los usuarios, exámenes para conocer si han consumido estupefacientes o medicamentos que sirvan para el estímulo sexual.

Para quienes cumplan con una pena privativa de su libertad, el Centro de Atención trabajará en colaboración con la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal.

ARTÍCULO 118.- *El sancionado deberá someterse de manera obligatoria al tratamiento que disponga el Centro de Atención y no podrá dejarlo hasta que un comité de médicos dictamine que ha tenido una reacción satisfactoria.*

El Centro de Atención informara a las autoridades el avance que tienen los pacientes en sus tratamientos.

Cuando el sancionado obtenga su libertad y se le califique todavía como peligroso, se podrá considerar internarlo en el Centro de Atención.

ARTÍCULO 119.- *En el proyecto anual de presupuesto de egresos, el Jefe de Gobierno destinara una partida para el funcionamiento del Centro de Atención.*

ARTÍCULO 120.- *La Secretaría llevara a cabo la selección y capacitación correspondiente del personal que se integrara al Centro de Atención.*

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA BASE DE DATOS**

ARTÍCULO 121. *El Centro de Atención, creará una base de datos de delincuentes sexuales, que incluiría:*

- I. *Fotografía;*

- II. Nombre;
- III. Hl. Dirección;
- IV. Ocupación;
- V. Delito cometido y pena;
- VI. Reincidencia;
- VII. Perfil psicológico, psiquiátrico y criminológico;
- VIII. Huellas biológicas (ADN); y
- IX. Huellas Dactilares

Los datos que contenga esta base serán exclusivamente de aquellos que sean sancionados por delitos sexuales, aun obteniendo su libertad.

ARTÍCULO 121 Bis. El que forme parte de la base de datos, deberá informar inmediatamente algún cambio de domicilio u ocupación, además de asistir a firmar al Centro de Atención y entregar una fotografía reciente cada seis meses.

ARTÍCULO 122.- La base de datos se creara en colaboración con la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

El Centro de Atención, realizara convenios con los gobiernos locales y municipales para intercambiar información que se requiera para conformar la base de datos.

La base de datos será de uso y conocimiento exclusivo de las autoridades.

En caso de delinquentes sexuales reincidentes, sus datos y fotografía estarán disponibles para conocimiento general en Internet.

CAPÍTULO TERCERO DE LA CASTRACIÓN QUÍMICA

ARTÍCULO 123.- Para efectos del presente capítulo, se entenderá como Castración Química: al método por el cual se inyecta un fármaco a base de hormonas que disminuye la intensidad y frecuencia del deseo sexual, además de evitar la erección y la eyaculación.

ARTÍCULO 124.- La Castración Química se aplicará en los casos señalados por el Código Penal del Distrito Federal y solo podrá realizarla el personal autorizado del Centro de Atención.

ARTÍCULO 125.- La Castración Química, se realizará bajo los lineamientos señalados por el Centro de Atención y el Reglamento respectivo.

El Centro de Atención, contará con un comité medico que señalara el método y fármacos a utilizar, además de evaluar al paciente.

ARTÍCULO 127.- Quien sea sometido al tratamiento de Castración Química deberá de sus propios recursos adquirir el fármaco que se le administrara.

TRANSITORIOS

Primero: Este decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación

Segundo: publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el diario Oficial de la Federación

ATENTAMENTE

Dip. Armando Tonatiuh González Case.

Gracias.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa de reforma que modifica la Ley de Obras, se concede el uso de la tribuna al diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su venia, diputada Presidenta.

INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 18, 29, 35, 38 y 46 LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. RAÚL ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ,

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.**

PRESENTE.

El suscrito Diputado XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, en esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 42 fracción IX; 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10, fracción 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno la presente Iniciativa con Proyecto Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; lo anterior al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Nueva Alianza considera que el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos debe ser prioritario; alcanzar el mayor bienestar posible para la población con la menor cantidad de recursos comprometidos es una estrategia moderna, que no tiene banderas o ideologías. En ocasiones, es conveniente cambiar la forma de pensar y de actuar, y moverse a esquemas novedosos, distintos y ciertamente positivos para la población.

En fechas recientes para todos ha sido conmovedor ver la tragedia de las inundaciones de Chiapas y Tabasco. Nos ha movido a la acción, como ocurrió cuando la segunda semana de noviembre donamos seis millones de pesos para atender a los damnificados, y con la instalación de un Centro de Acopio en esta Asamblea.

En cuanto a los principales causantes no queda duda: el calentamiento global contribuyó en gran medida a que se precipitaran en menos de dos días el equivalente a lo que llueve en la Ciudad de México en todo el año. Es cierto que una tierra que es pantanosa y por la que pasan múltiples ríos es vulnerable a una inundación, y más cuando llueve fuera de toda proporción. Que no quede duda: a mediados de octubre vimos grandes incendios, causados en parte por la sequía, en California y Baja California; a principios de noviembre, las inundaciones en nuestro sureste; a neduadis de noviembre, se tuvieron inundaciones en Europa. El calentamiento global es un fenómeno que está afectando los asentamientos humanos en diversas partes del mundo, causando estragos y daños a través de fenómenos naturales en intensidades y frecuencias no vistas con anterioridad.

Otra gran pregunta que surge en torno a la tragedia es "¿Por qué no se tomaron acciones preventivas?" Y aunque es cierto que no se puede prever cuando la naturaleza rompe sus patrones, también es cierto que no se hizo todo lo que se pudo en tiempo y forma.

La falta de una cultura de prevención es un defecto muy extendido por América Latina. En parte, por la falta de mercados desarrollados y a precios accesibles de seguros, coberturas y riesgos; en parte, por un exceso de confianza.

Y también está presente una visión de que cambios pequeños y personales no hacen una gran diferencia.

Hoy nos toca empezar a prevenir posibles desastres. Es de todos conocido que tanto las fallas en el drenaje como la extracción de agua del subsuelo en grandes cantidades están ayudando a hundir nuestra ciudad, y con ello a acercarla a una falla catastrófica de los sistemas de drenaje. La posibilidad de amanecer algún día inundados no es tan lejana. Debemos empezar a prevenir hoy, antes de que demos pie a que alguien nos acuse en el futuro de que no hicimos nada.

El uso eficiente de los recursos naturales es una condición necesaria para ayudar a detener el deterioro ambiental.

ANTECEDENTES

El crecimiento de la conciencia ecológica y los incentivos económicos que ha generado para que científicos e investigadores trabajen sobre el tema, así como el uso de tecnologías modernas, de bajo costo y que generan productos costo-efectivos han ayudado a ampliar la oferta de bienes de consumo y ciertos activos que permiten reducir y eficientar el consumo de recursos naturales.

Entre las tecnologías cuyo costo resulta menor que el ahorro que generan, y que por tanto tiene un sentido económico su amplia adopción en locales como los que ocupa el Gobierno del Distrito Federal, por su amplio número de usuarios se incluyen de manera no limitativa:

Calentadores solares que permiten calentar el agua para bañarse o para otros usos, sin utilizar electricidad o gas para aumentar la temperatura, y que puede mantenerse hasta por 48 horas caliente.

Flujómetros electrónicos.- Mecanismos que liberan agua en pocas cantidades para el uso en mingitorios, sólo cuando se ha utilizado el mismo. Como cierra automáticamente, no permite el desperdicio de agua.

Interruptores eléctricos temporizados, sensibles a la luz o con detectores de movimiento, que evitan que la luz quede encendida fuera de horas de trabajo o en momentos en que una habitación queda vacía.

Sistemas de iluminación de bajo consumo, tales como focos de halógeno, lámparas fluorescentes y otras opciones que ofrecen una iluminación equivalente a los focos tradicionales, pero con un consumo hasta diez veces menor.

Tazas sanitarias de bajo consumo de agua y doble sistema de descarga.- Hoy se ha adoptado una tecnología que permite realizar la limpieza y descarga de residuos de las tazas sanitarias con un volumen de seis litros por descarga o menos, contra modelos anteriores que utilizan 24 litros por descarga. Asimismo, existen ya modelos que utilizan

un doble botón mecánico de descarga, una opción de seis litros que permite desechar sólidos, y una opción de tres litros que permite desechar líquidos.

El avance tecnológico es constante, por lo que productos equivalentes o similares a los aquí descritos irán llegando al mercado con frecuencia e intensidad constantes.

Cabe destacar que, aunque algunas tecnologías como las enunciadas tienen hasta 20 años en el mercado, sus mejoras en eficiencia y eficacia y la reducción de sus costos hace que hoy sea conveniente no sólo su adquisición, sino altamente recomendado su uso masivo.

El uso de estas tecnologías, aunque tengan un costo mayor de adquisición inicial, queda más que compensado conforme se utilizan, y particularmente si se utilizan en edificios de alta afluencia, como lo son los del Gobierno del Distrito Federal.

Si el Gobierno del Distrito Federal, que representa una parte importante del mercado de obras de la Ciudad de México adopta estas tecnologías de manera obligatoria, contribuirá a difundir su uso, reducir su precio, generalizar su adopción consecuentemente, contribuir a un menor deterioro del medio ambiente.

Asimismo, aunque el costo de adquisición pueda ser mayor, el efecto neto de los ahorros generados muestra que son alternativas más eficientes y que, por tanto, vale la pena fomentar su uso y utilizarlos en toda obra nueva y toda remodelación que realice el Gobierno del Distrito Federal.

Es así que, en esta ocasión, y en mérito de lo antes expuesto y fundado. Someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO: *Se reforman los Artículos 18, 29 y 38 de la Ley de Obras Públicas para quedar como sigue:*

Artículo 18.- *Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades estarán obligadas a prever los efectos sobre el medio ambiente y el medio urbano que pueda causar la ejecución de la obra pública, con sustento en los estudios de impacto ambiental, impacto urbano, y los referentes a la materia de protección civil, previstos en las Leyes aplicables en la materia. Los proyectos deberán incluir las obras necesarias para que se preserven o restauren las condiciones ambientales cuando éstas pudieran deteriorarse, y se dará la intervención que corresponda a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades con atribuciones en la materia. En toda obra de construcción nueva y en las adecuaciones*

o remodelaciones de instalaciones, deberán adoptarse las tecnologías más eficientes disponibles y que causen el menor deterioro ambiental posible. En cuanto a impacto urbano, se deberán prever los trabajos de restauración de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, así como que se tengan en cuenta los aspectos básicos sobre factibilidad de dotación de servicios, vialidad y facilidades para los discapacitados, atendiendo las leyes y reglamentos respectivos, debiéndose evitar las barreras arquitectónicas que se pudieran producir con los proyectos.

Artículo 29.-

I a V.- (...)

VI.- La documentación general que se requiera para preparar la propuesta, donde se incluirán formatos en blanco para referencia en la presentación en lo que concierne a relaciones de materiales, salarios, maquinaria o equipo:

a) En el caso de obra, los proyectos urbano, arquitectónico y de ingeniería que se requieran para preparar la propuesta, normas de construcción, especificaciones en el caso de que las hubiera, especificaciones particulares de proyecto, especificación del uso exclusivo de las tecnologías más eficientes y de menor deterioro ambiental posible disponibles que se instalarán y/o utilizarán, procedimientos de construcción, otras normas, leyes y reglamentos aplicables; catálogo de conceptos por partidas, con cantidades y unidades de trabajo y relación de conceptos de trabajo de los cuales deberán presentar análisis, y la relación de los costos básicos de materiales, mano de obra y maquinaria de construcción que intervienen en los análisis anteriores:

b) a c)

(...)

VII a XVIII.- (...)

Artículo 38.- *En los procedimientos para la contratación de obras públicas, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y, por la utilización de los materiales y equipos de procedencia nacional, siempre y cuando cumplan con las especificaciones del proyecto y sean las opciones tecnológicas más eficientes y de menor deterioro ambiental posible.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Se adiciona una fracción IV al artículo 35 y una fracción IV al artículo 46, renumerando las siguientes, para quedar como sigue:*

Artículo 35.-

I a III - (...)

IV.- El uso exclusivo de las tecnologías más eficientes y de menor deterioro ambiental posible, como son fluxómetros electrónicos; tazas sanitarias de bajo consumo de agua y doble sistema de descarga; calentadores solares; sistemas de iluminación de bajo consumo; interruptores eléctricos temporizados, sensibles a la luz o con detectores de movimiento; y/o tecnologías similares o mejores disponibles al momento de hacer el proyecto, considerando la opinión técnica de los Colegios y Asociaciones Profesionales.

Artículo 46.- Los contratos de obra pública contendrán como mínimo, las declaraciones y cláusulas referentes a:

I a III (...)

Se adiciona una fracción cuarta para quedar como sigue:

IV.- El inventario que señale los elementos de las tecnologías más eficientes y de menor deterioro ambiental posible que se utilizarán, como son fluxómetros electrónicos; tazas sanitarias de bajo consumo de agua y doble sistema de descarga; calentadores solares; sistemas de iluminación de bajo consumo; interruptores eléctricos temporizados, sensibles a la luz o con detectores de movimiento; o tecnologías similares disponibles al momento de hacer el proyecto, entre otros.

Se reenumeran las fracciones IV a XIII para quedar como sigue:

V a XIV.- (...)

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- A partir de la fecha de entrada en vigor del presente decreto, quedarán sin efectos las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en el Distrito Federal, que se opongan a lo establecido en el presente decreto y sólo en la medida de dicha oposición.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 13 días del mes de Noviembre de 2007

Atentamente

Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.

Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana, Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa de reforma que modifica el Código Financiero, suscrita por el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA SECCIÓN 3 A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 152 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

*DIP. RAÚL ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.*

PRESENTE.

El suscrito Diputado XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, en esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 42 fracción IX; 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10 fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno la presente Iniciativa con Proyecto Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; lo anterior al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nueva Alianza considera que el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos debe ser prioritario; alcanzar el mayor bienestar posible para la población con la menor cantidad de recursos comprometidos es una estrategia moderna, que no tiene banderas o ideologías. En ocasiones, es conveniente cambiar la forma de pensar y de actuar, y moverse a esquemas novedosos, distintos y ciertamente positivos para la población.

En fechas recientes para todos ha sido conmovedor ver la tragedia de las inundaciones de Chiapas y Tabasco. Nos ha movido a la acción, como ocurrió cuando la segunda semana de noviembre donamos seis millones de pesos para atender a los damnificados, y con la instalación de un Centro de Acopio en esta Asamblea.

En cuanto a los principales causantes no queda duda: el calentamiento global contribuyó en gran medida a que se precipitaran en menos de dos días el equivalente a lo que llueve en la Ciudad de México en todo el año. Es cierto que una tierra que es pantanosa y por la que pasan múltiples ríos es vulnerable a una inundación, y más cuando llueve fuera de toda proporción. Que no quede duda: a mediados de octubre vimos grandes incendios, causados en parte por la sequía, en California y Baja California; a principios de noviembre, las inundaciones en nuestro sureste; a mediados de noviembre, se tuvieron inundaciones en Europa. El calentamiento global es un fenómeno que está afectando los asentamientos humanos en diversas partes del mundo, causando estragos y daños a través de fenómenos naturales en intensidades y frecuencias no vistas con anterioridad.

Otra gran pregunta que surge en torno a la tragedia es "¿Por qué no se tomaron acciones preventivas?" Y aunque es cierto que no se puede prever cuando la naturaleza rompe sus patrones, también es cierto que no se hizo todo lo que se pudo en tiempo y forma.

La falta de una cultura de prevención es un defecto muy extendido por América Latina. En parte, por la falta de mercados desarrollados y a precios accesibles de seguros, coberturas y riesgos; en parte, por un exceso de confianza. Y también está presente una visión de que cambios pequeños y personales no hacen una gran diferencia.

Hoy nos toca empezar a prevenir posibles desastres. Es de todos conocido que tanto las fallas en el drenaje como la extracción de agua del subsuelo en grandes cantidades están ayudando a hundir nuestra ciudad, y con ello a acercarla a una falla catastrófica de los sistemas de drenaje. La posibilidad de amanecer algún día inundados no es tan lejana. Debemos empezar a prevenir hoy, antes de que demos pie a que alguien nos acuse en el futuro de que no hicimos nada.

El uso eficiente de los recursos naturales es una condición necesaria para ayudar a detener el deterioro ambiental.

ANTECEDENTES

El crecimiento de la conciencia ecológica y los incentivos económicos que ha generado para que científicos e investigadores trabajen sobre el tema, así como el uso de tecnologías modernas, de bajo costo y que generan productos costo-efectivos han ayudado a ampliar la oferta

de bienes de consumo y ciertos activos que permiten reducir y eficientar el consumo de recursos naturales.

Entre las tecnologías cuyo costo resulta menor que el ahorro que generan, y que por tanto tiene un sentido económico su amplia adopción en la mayor cantidad posible de inmuebles se incluyen, de manera no limitativa:

- *Calentadores solares que permiten calentar el agua para bañarse o para otros usos, sin utilizar electricidad o gas para aumentar la temperatura, y que puede mantenerse hasta por 48 horas caliente.*
- *Fluxómetros electrónicos.- Mecanismos que liberan agua en pocas cantidades para el uso en mingitorios, sólo cuando se ha utilizado el mismo. Como cierra automáticamente, no permite el desperdicio de agua.*
- *Interruptores eléctricos temporizados, sensibles a la luz o con detectores de movimiento, que evitan que la luz quede encendida fuera de horas de trabajo o en momentos en que una habitación queda vacía.*
- *Sistemas de iluminación de bajo consumo, tales como focos de halógeno, lámparas fluorescentes y otras opciones que ofrecen una iluminación equivalente a los focos tradicionales, pero con un consumo hasta diez veces menor.*
- *Tazas sanitarias de bajo consumo de agua y doble sistema de descarga.- Hoy se ha adoptado una tecnología que permite realizar la limpieza y descarga de residuos de las tazas sanitarias con un volumen de seis litros por descarga o menos, contra modelos anteriores que utilizan 24 litros por descarga. Asimismo, existen ya modelos que utilizan un doble botón mecánico de descarga, una opción de seis litros que permite desechar sólidos, y una opción de tres litros que permite desechar líquidos.*
- *El avance tecnológico es constante, por lo que productos equivalentes o similares a los aquí descritos irán llegando al mercado con frecuencia e intensidad constantes.*
- *Cabe destacar que, aunque algunas tecnologías como las enunciadas tienen hasta 20 años en el mercado, sus mejoras en eficiencia y eficacia y la reducción de sus costos hace que hoy sea conveniente no sólo su adquisición, sino altamente recomendado su uso masivo.*

El uso de estas tecnologías, aunque tengan un costo mayor de adquisición inicial, queda más que compensado

conforme se utilizan, y particularmente si se utilizan en edificios de alta afluencia, como lo son los del Gobierno del Distrito Federal.

Si el Gobierno del Distrito Federal otorga incentivos fiscales que pongan de manifiesto los beneficios ambientales que generan su adopción, contribuirá a difundir su uso, reducir su precio, generalizar su adopción y, consecuentemente, contribuir a un menor deterioro del medio ambiente.

Asimismo, aunque el costo de adquisición pueda ser mayor, el efecto neto de los ahorros generados muestra que son alternativas más eficientes y que, por tanto, vale la pena fomentar su uso y utilizarlos en toda obra nueva y toda remodelación que realice el Gobierno del Distrito Federal.

Es así que, en esta ocasión, y en mérito de lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona una sección 3 a la fracción IV del Artículo 152 del Código Financiero para quedar como sigue:

Artículo 152.-

I a III (...)

IV.

1 a 2 (...)

3. Del 50% a aquellos inmuebles cuyas instalaciones eléctricas e hidráulicas utilicen tecnologías más eficientes y de menor deterioro ambiental posible, como son fluxómetros electrónicos; tazas sanitarias de bajo consumo de agua y doble sistema de descarga; calentadores solares; sistemas de iluminación de bajo consumo; interruptores eléctricos temporizados, sensibles a la luz o con detectores de movimiento; y/o tecnologías similares o mejores disponibles, para lo cual durante el ejercicio fiscal que corresponda deberá presentar ante la Administración Tributaria de que se trate, una constancia expedida por la Delegación con la que se acredite que el inmueble se ubica en este supuesto.

(...)

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor 30 días después de su publicación.

Tercero.- A partir de la fecha de entrada en vigor del presente decreto, quedarán sin efectos las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en el Distrito Federal, que se opongan a lo establecido en el presente decreto y sólo en la medida de dicha oposición.

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 13 días del mes de Noviembre de 2007

Atentamente

Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.-
Muchas gracias, diputada Presidenta.

INICIATIVA DE REFORMAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E.

El que rúbrica, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar a

consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de quince años que la llamada red de Internet, ha venido a revolucionar nuestras vidas en diversos aspectos.

Hoy día, con solo teclear una palabra en un buscador medianamente conocido, tenemos acceso a un sin fin de páginas que se relacionan con lo que necesitamos en fracciones de minuto.

Esta enorme ventaja tecnológica, ayuda desde el quehacer cotidiano de los estudiantes de primaria, hasta para las solicitudes de acceso a la información pública, pago de contribuciones, sistemas de banca múltiple, conferencias empresariales en red a todas partes del mundo.

A través de la Web, diariamente se cierran negocios del rango micro y macroeconómico, se conocen sucesos ocurridos del otro lado del mundo, tenemos contacto con aquellos seres queridos que, por alguna razón, están a miles de kilómetros de distancia.

El manejo de los medios electrónicos se ha vuelto indispensable para casi, cualquier cosa.

Por estas razones, es menester que, dentro de los procesos administrativos, esta herramienta sirva para agilizar los trámites y gestiones que, aunados a la celeridad de los mismos, transparenten, de manera mucho más eficiente, la disposición de los recursos de los diferentes organismos públicos.

En ese tenor, se hace emergente continuar con el proceso de descentralización de funciones administrativas y con la implementación de medidas de mejora regulatoria y simplificación administrativa dentro de las Delegaciones Políticas para que se disminuyan procedimientos innecesarios y se agilicen los trámites que permitan comprar los bienes y contratar los servicios necesarios para prestar servicios públicos a la ciudadanía de cada demarcación territorial.

La presente iniciativa, contiene la idea de modernizar a la Administración Pública del Distrito Federal, continuar el proceso de transformación de un Departamento Administrativo del Gobierno del Distrito Federal, a un nivel de Gobierno diferente con autonomía de decisión y que responda a las necesidades de los habitantes de la Ciudad de México.

Las modificaciones propuestas están basadas en cuestiones técnicas y lógicas que durante la operación interna de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades, provocan retrasos en las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, que a su vez generan cargas financieras que son difíciles de evaluar y cuantificar, pero que obligatoriamente son sufragadas por los ciudadanos del Distrito Federal.

Es importante resaltar que ninguna disposición legal puede permanecer estática durante el tiempo, sino que tiene que ser un instrumento dinámico que promueva un mejor desempeño de la Administración Pública y que permite readecuarlo, con la idea de mejorar y actualizar los supuestos previstos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, bajo la advertencia de que al no adecuarse el marco legal, se pueden presentar costos financieros, en detrimento del óptimo funcionamiento de la Ciudad de México.

Cabe señalar que los objetivos principales para presentar esta propuesta de modificaciones son:

- a. Actualizar los supuestos previstos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ante los cambios producidos por la introducción de nuevas tecnologías en los bienes y la necesidad de adecuarse a los acuerdos comerciales que rigen el mercado nacional e internacional.*
- b. Implementar como una mejor práctica regulatoria y de simplificación administrativa los medios electrónicos que permiten reducir las cargas de trabajo superfluas ante la introducción de tecnologías de la información dentro de los procesos administrativos así como abatir los posibles actos de corrupción en la adquisición de bienes o contratación de servicios, a través de la apertura de las direcciones electrónicas o portales informáticos dentro de la red de Internet.*
- c. Avanzar en materia de la autonomía de gestión de las Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, dejando a un lado el papel fiscalizador de la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, dejando conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, esta atribución a la Contraloría General del Distrito Federal y a las Contralorías Internas de cada Unidad Administrativa.*
- d. Aclarar dudas dentro de los procedimientos de adjudicación, ya que en las modificaciones anteriores se han presentado cambios que han originado nuevas interrogantes que no fueron contempladas o que quedaron en sus fases iniciales de adecuación o instalación.*

- e. *Reducir efectos negativos al medio ambiente, ya que con la instalación de mecanismos de comunicación modernos se evitará el uso de papel así como traslados innecesarios a las oficinas de las dependencias,*
- f. *Establecer un marco normativo mínimo para las relaciones contractuales o comerciales que realizan los entes públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, con las Dependencias, órganos desconcentrados y de los Estados de la República Mexicana.*

Las acciones que se proponen en éstas modificaciones que se presentan son:

Introducción de los requisitos legales y técnicos que permitan la colaboración entre los diferentes niveles de la Administración Pública, señalando qué documento se deberá celebrar para actividades que se realicen entre estos entes y los requisitos técnicos que se deberán evaluar.

Adecuaciones y actualizaciones de los términos y denominaciones que se actualizan en la operación cotidiana dentro de los procesos de adjudicaciones y que llevan a cabo la Administración Pública del Distrito Federal.

Fortalecimiento de la figura del contrato marco, toda vez que se establecen supuestos en los que aplica en beneficio del Distrito Federal, ya que son contratos que se firman directamente con los proveedores sin que tengan montos mínimos o máximos de compra.

Determinar más claramente la figura del arbitraje, la cual se presenta dentro de la Ley de la materia, pero que sin embargo, no existe el procedimiento general que se necesita realizar para su ejecución, dejando a un lado un mecanismo moderno y simplificado que pudiera mediar las controversias que se generan entre la Administración Pública del Distrito Federal y los proveedores.

Fortalecimiento de la figura del Comité Delegacional de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de Servicios y los comités de Adquisiciones de las entidades, entendiendo que en el primero de los casos existe una necesidad de cumplir a la letra lo establecido en el Estatuto de Gobierno y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en el segundo, porque son entes que tienen patrimonio y personalidad propias, con lo que pueden tomar bajo su responsabilidad sus propias decisiones.

Incluir con mayor fuerza la figura de medios electrónicos dentro de los procesos de licitación pública, invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas, a través del diseño, programación e implementación de sitios portales o direcciones electrónicas dentro de las

páginas Web de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Esta medida fortalecerá la difusión, el aumento de las propuestas y las posibilidades de obtener mejores condiciones de precio, calidad, eficiencia, ahorro, honradez y oportunidad para las compras y contrataciones que realice el GDF día con día.

No se deja a un lado, la idea institucional y clara de que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades del GDF, necesitan colaborar de manera conjunta y ordenada, por eso se propone la instalación de base de datos generales con las que la información se tendrá disponible para cualquier toma de decisión, sin coartar las posibilidades, programas y proyectos de cada ente de gobierno.

Se deja muy delimitada la responsabilidad administrativa de cada dependencia, órganos desconcentrados, delegación y entidad, al definir las acciones, actos o determinaciones que les corresponde a cada ente público, toda vez que diariamente los organismos fiscalizadores locales y federales, establecen criterios que obligan a fortalecer el control interno de la Administración Pública mediante la adecuada distribución de facultades.

LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO PRIMERO.- Disposiciones Generales

Artículo 1º.- [...].

[...]

[...].

Para efectos de comprobar que se obtienen los mejores precios y condiciones de precio, oportunidad, eficiencia y eficacia, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal deberán hacer un dictamen que compruebe dichos requisitos. Asimismo se deberán formalizar bases de colaboración con los requisitos mínimos establecidos para los contratos que se celebran al amparo de esta Ley. La facultad de realizar convenios, en el caso de las Delegaciones, será del Jefe Delegacional.

[...].

Artículo 2.- *Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*

I a XII [...] **IDEM**

XII. Bis. *Invitación Restringida: Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca de manera directa a cuando menos tres proveedores para participar,*

adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública del Distrito Federal, un contrato relativo a adquisiciones, arrendamiento o prestación de servicios relacionados con bienes muebles:

XIII.- Licitante: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres proveedores en el marco de la presente Ley;

I. Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso;

XIV Bis. Adquisición sustentable: La compra de cualquier bien mueble que en sus procesos de creación o elaboración no afecten o dañen gravemente al ambiente;

XX.-Bis Comité Delegacional: Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de cada Delegación de la Administración Pública del Distrito Federal;

XXI a XVIII [...] IDEM

XXIX.- Sector Central; Conjunto de unidades administrativas de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

XXX.- Jefe Delegacional: Titular de un Órgano Político Administrativo en que se divide el territorio del Distrito Federal.

XXXI.- Medios electrónicos: Sistemas de informática o computación que se encuentran instalados en una dirección electrónica, sitios, páginas Web o portal informático, dentro de la red de Internet.

Artículo 5.- El gasto de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se sujetará a las disposiciones específicas del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal correspondiente, así como a lo previsto en el Código Financiero del Distrito Federal y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 6.- [...]

La Secretaría únicamente podrá interpretar disposiciones de esta Ley que regulen las acciones relativas a la programación, [...].

Artículo 7.- La Oficialía dictará las disposiciones administrativas generales de observancia obligatoria para el Sector Central, que sean estrictamente necesarias para el adecuado cumplimiento de esta Ley, y su Reglamento[...].

En materia de medio ambiente, [...].

Artículo 10.- La Contraloría, la Secretaría, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Oficialía y la Secretaría del Medio Ambiente y las Delegaciones en el ámbito de su competencia, podrán contratar asesoría técnica para la realización de investigaciones de mercado para el mejoramiento del sistema de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios, la verificación de precios por insumos, pruebas de calidad, menor impacto al ambiente y otras actividades vinculadas con el objeto de esta Ley.

[...]

[...]

De igual manera se podrá acudir por asesoría técnica las instancias del Gobierno Federal, como la Secretaría de Economía, la Procuraduría Federal del Consumidor o cualquier órgano desconcentrado o descentralizado que conforme a sus atribuciones este facultado para otorgarla.

Las investigaciones deberán ser incluidas en el portal de Internet del Gobierno del distrito Federal o en el de la Secretaría de Desarrollo Económico, para consolidar la información y evitar contrataciones simultáneas de proyectos con igualdad de características técnicas.

Artículo 11.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal serán responsables de mantener adecuada y satisfactoriamente asegurados los bienes patrimoniales y las posesiones con que cuenten, de conformidad con las políticas que al efecto emita la Oficialía, salvo que existan condiciones físicas o técnicas que permitan a las delegaciones o entidades obtener mayor calidad, ahorro, servicio, oportunidad, eficiencia y eficacia en la administración de riesgos y atención de siniestros.

Artículo 13.- [...]

El procedimiento de arbitraje deberá ajustarse a lo que establezca el Reglamento de esta Ley, sin embargo deberá cumplir como mínimo lo siguiente:

Se deberá establecer un panel de arbitraje, el cual estará formado de tres representantes, la Contraloría como representante del Gobierno del Distrito Federal; un licenciado en derecho con una experiencia mínima de 10 años de ejercicio en materia administrativa; y un perito en la materia sobre la que versa la controversia mismo que deberá contar con la acreditación oficial por parte del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Los dos profesionistas que se mencionan como integrantes del panel, no podrán pertenecer a ningún partido político o haber pertenecido en un lapso no menor de cinco años y deberán estar inscritos y respaldados por un Colegio,

Federación o Barra de la materia correspondiente. Dicho nombramiento deberá ser sufragado por la parte que haya solicitado el arbitraje sin causa justificada o la que resulte responsable del incumplimiento del contrato, convenio y cualquier acto administrativo que origine perjuicio para las partes.

Los peritos podrán excusarse de no participar en los paneles arbitrales, mediante escrito que justifique las causas y proponiendo otro que pudiera conocer del caso. En caso de no poder nombrar profesionistas independientes, las partes en controversia podrán proponer a la Contraloría hasta dos candidatos para cada uno de los lugares a ocupar, con el fin de que mediante una resolución administrativa se nombren de manera definitiva a los integrantes del panel arbitral.

Para solicitar que el laudo pueda ser ejecutado, se deberá acudir a los Tribunales competentes del Gobierno del Distrito Federal.

Se podrá pactar cláusula arbitral en los contratos y convenios, previa opinión de la Oficialía y la Contraloría [...].

Artículo 17.- *Las dependencias, [...].*

De resultar positiva la verificación y de comprobarse que el estudio o proyecto localizado satisface los requerimientos de estas, se abstendrán de llevar a cabo la licitación, y en su caso, la contratación correspondiente, con excepción de aquellos trabajos que sean necesarios para su mejoramiento, adecuación, actualización o complemento.

Artículo 18.- *Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, remitirán a la Secretaría sus programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios en la fecha que ésta determine para su validación presupuestal, conforme a los montos de techos presupuestales y disposiciones establecidas en el Derecho de Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente y en los oficios emitidos por la Secretaría en los informa la distribución presupuestal autorizada.*

Artículo 19.- *Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades enviarán a la Oficialía copia de su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para su conocimiento y en su caso, la consolidación de necesidades previas del Gobierno del Distrito Federal. Dicha consolidación deberá ser elaborada y publicada a través de la dirección electrónica del Gobierno del Distrito Federal.*

[...]

En el mes de abril de cada año, se deberá informar las modificaciones o resultados obtenidos respecto a los programas anuales publicados el año inmediato anterior.

Artículo 20.- [...]

A nivel Delegacional, el Jefe Delegacional establecerá un Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité, que se integrará por un representante de cada una de las Direcciones Generales o cualquier otro servidor público habilitado en el Manual de operación y funcionamiento, un representante de la Contraloría y un contralor ciudadano quien será designado por el Jefe Delegacional. Dichos Comités regirán su funcionamiento de conformidad en lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley.

[...]

[...]

Artículo 21.- *El Comité tendrá las siguientes facultades:*

- I.** *Elaborar y aprobar su manual de integración y funcionamiento, y autorizar los correspondientes a los subcomités y subcomités técnicos de especialidad en cada dependencia, órgano desconcentrado y entidad del Sector central*
- II.** *Establecer los lineamientos generales que deberá impulsar la administración pública centralizada, desconcentrada y de las entidades, según sea el caso, en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios;*
- III.** *Fijar las políticas para la verificación de precios, especificación de insumos, menor impacto ambiental, pruebas de calidad y otros requerimientos que formulen las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades;*
- IV.** *Revisar los programas y presupuesto de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, así como formular observaciones y recomendaciones;*
- V.** *Establecer los mecanismos y políticas para la publicación de los lineamientos que emita y de la información que establezca esta Ley, dentro de las direcciones electrónicas del Gobierno del Distrito Federal y de las unidades administrativas del Sector Central;*
- VI.** [...];
- VII.** *Proponer las políticas internas, bases y lineamientos en, materia de adquisiciones,*

arrendamientos y prestación de servicios a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades; cuando no los tengan aprobados por el Subcomité respectivo.

VIII. Analizar y resolver sobre los supuestos no previstos en las políticas internas, bases y lineamientos a que se refiere la fracción anterior, debiendo informar al titular de la dependencia, órgano desconcentrado o entidad, según corresponda su resolución;

IX. [...];

X. Derogada;

XI. [...];

XII. [...];

XIII. Las demás que les confieran otras disposiciones aplicables a la materia. Los Comités Delegacionales tendrán las mismas atribuciones y obligaciones dentro del ámbito territorial que les corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Estatuto de Gobierno

Artículo 23.- El Gabinete mediante disposiciones de carácter general, determinará, en su caso, los bienes y servicios de uso generalizado que en forma consolidada o centralizada podrán adquirir, arrendar o contratar las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, ya sea de manera conjunta o separada, con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

Para efecto de las delegaciones, cuando se consoliden o centralicen la adquisición de bienes, arrendamiento o contratación de servicios, podrán adherirse cuando las condiciones de oportunidad, ahorro, calidad, eficiencia, eficacia e innovación tecnológica sean similares a las establecidas por el Gabinete o no afecten la prestación de servicios a la ciudadanía y estén plenamente justificables. Para estos efectos podrán iniciar bajo su responsabilidad cualquier procedimiento de adjudicación contemplado en la ley, considerando al final poder declararlo desierto por no reunir las condiciones para el gobierno del Distrito Federal.

Artículo 23 Bis.- [...]

Esta publicación deberá realizarse mediante la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la dirección electrónica de dicha Secretaría, para su consulta permanente.

Artículo 24.- [...]

Las Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal podrán asistir como

invitados, previa notificación por escrito a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, para lo cual se deberá publicar el calendario de sesiones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o en la página de Internet del Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 25.- El Consejo Consultivo de Abastecimiento tendrá las siguientes atribuciones:

[...].

Artículo 26.- Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se llevarán a cabo, por regla general, a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten propuestas solventes en sobre cerrado o a través de Internet que serán abiertos o puestos en conocimiento de todos los participantes públicamente, a fin de asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en la presente Ley.

Artículo 30.- Las licitaciones públicas podrán ser:

I. Nacionales: Cuando únicamente [...]

La Secretaría de Desarrollo Económico, dictará reglas de carácter general, para la determinación del grado de integración nacional, mismas que se actualizarán cada año según corresponda y las cuales se publicarán en su dirección electrónica.

II. Internacionales: Cuando [...]

[...]

[...]

La Secretaría de Desarrollo Económico conforme a los lineamientos y criterios establecidos, dictaminará el porcentaje de integración nacional requerido para los bienes o servicios importados que se requieran por las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones, sin perjuicio del procedimiento que, para su adjudicación o contratación se lleve a cabo conforme a la Ley. Esta dictaminación será previa a la que efectúe el Comité, Comité Delegacional o Subcomité respectivo, para los casos en que resulte aplicable. Los dictámenes que se emitan deberán ser publicados en la dirección electrónica de esta Secretaría, con el objetivo de evitar se ingresen solicitudes similares por cada unidad administrativa y se reduzcan los trámites de este tipo.

[...]

Artículo 31.- Cada dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad de la Administración Pública del Distrito Federal deberá instalar un medio electrónico o dirección electrónica que permita difundir en mayor medida las convocatorias públicas, bases y se establezcan mecanismos de adjudicación a través de Internet de todos los procesos establecidos en el Artículo 27 de esta Ley.

Dichas conversaciones, podrán ser publicadas en una base de datos general, mediante los medios electrónicos que establezca la Oficialía.

Artículo 32.- Las convocatorias podrán referirse a uno o más bienes y servicios, las cuales se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en los medios electrónicos que, en su caso, tenga implementado cada dependencia, órgano desconcentrado, delegación, entidad o la Oficialía para su mayor difusión y contendrán:

I a XII [...] IDEM

XIII.- En el caso de tener implementado un medio electrónico, dirección electrónica o portal de Internet, se deberán incluir las características y condiciones generales de compra o contratación.

Artículo 33.- Las bases que emitan las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades para las licitaciones públicas, contendrán los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, los cuales deberán sin excepción alguna cumplirse en igualdad de circunstancias y se pondrán a disposición de los interesados para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o medio electrónico y contendrán como mínimo lo siguiente:

I a XXVI [...] IDEM

XXVII.- Los criterios de evaluación técnica y económica, que permitan obtener las mejores condiciones para el Gobierno del Distrito Federal. Haciendo énfasis en las características técnicas y calidad que se ofertan, así como factor de innovación tecnológica, que permita manejar los servicios públicos.

Artículo 38.- [...] idem

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegación o entidad de la Administración Pública del Distrito Federal, que tengan establecidos medios electrónicos, la propuesta podrá remitirse vía electrónica, con una firma digital que permita identificar el número de los documentos, los datos que se incluyen y la procedencia de la oferta, para lo cual se establecerán los escritos bajo protesta de decir verdad que son firmes y definitivos,

quedando sujeto a los supuesto en el Título Quinto de esta Ley.

Artículo 43.- [...]

Las bases estarán a disposición de los interesados por un plazo mínimo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria, indistintamente de tratarse de licitación pública nacional o internacional.

Para el acto de presentación y apertura del sobre o de la información enviada a través de los medios electrónicos, que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, la convocante determinará los plazos en las bases de la licitación, tomando en consideración las necesidades particulares y las características específicas de los bienes a adquirir o de los servicios a contratar. Cuando la propuesta se realice por medios electrónicos, la convocante deberá imprimirla y presentarla en ese acto, para cotejar la documentación legal y administrativa, así como para que se rubriquen la propuesta técnica y económica remitida. Para efectos de comprobar que propuestas fueron recibidas por medios electrónicos, se deberá en ese acto consultar los registros en la base de datos correspondiente.

[...].

[...].

La convocante podrá realizar una o varias juntas de aclaraciones, de conformidad con la complejidad, especialidad, características técnicas y de calidad solicitadas.

I.- En la primera etapa de presentación y apertura de la propuesta, los licitantes entregarán su proposición en sobre cerrado en forma inviolable o se imprimirá la recibida a través de medio electrónicos se procederá a la apertura y conocimiento del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

[...]

[...]

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

a) [...];

b) [...]; y

c) Propuesta económica, misma que deberá incluir por separado los costos de los productos, el importe

de financiamiento y los gastos de entrega, empaque y almacenamiento, así como cualquier otro que sea susceptible de verificarse, comprarse o analizarse, con la finalidad de buscar las mejores condiciones para el Gobierno del Distrito Federal

[...]

II.- [...]

[...]

Cada participante estará en posibilidades repropone precios más bajos en cinco ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en las bases licitatorias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante. Para la última ronda, en caso de haber más de un proveedor interesado en ofertar una nueva propuesta, esta se realizara al mismo tiempo mediante un sobre cerrado que será abierto por la convocante, esta oferta no podrá surtir modificaciones.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará en este orden los siguientes criterios para el desempate:

a) *Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las establecidas en las bases, con relación a los bienes, arrendamientos o servicios a contratar;*

b) [...]

[...]

[...]

[...]

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el servidor público que designe la convocante en las bases o mediante escrito firmado por el titular del área administrativa, el cual será notificado el día del acto. Este servidor público será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la presente ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación pública, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las bases de licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados en una etapa previa, los servidores públicos que lleven a cabo el

procedimiento, así como del representante de la Contraloría o del órgano interno de control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

Artículo 45.- *Para facilitar la participación de los proveedores en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores o adjudicaciones directas por medios electrónicos, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades deberán instalar un padrón de registro, con el fin de elaborar y mantener actualizada una base de datos de los nombres, denominaciones o razones sociales; domicilios fiscales; accionistas, socios o asociados; operaciones de enajenación reacciones o partes sociales; representantes legales; objeto social y sus modificaciones; Registros Federales de Contribuyentes, como mínimo.*

Artículo 46.- *Este padrón de registro, de ninguna manera será requisito para participar en alguno de los procedimientos de adjudicación señalados en el Artículo 27 de este ordenamiento, sino que únicamente será una base de datos que permita una simplificación administrativa, mejora regulatoria, ahorro en recursos materiales y cuidados al medio ambiente. Para el caso de las personas físicas, pequeños y micro empresarios, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal darán asesoría y apoyo para el registro.*

Artículo 47.- *Este registro será a través de medios electrónicos, quedando bajo la responsabilidad de las personas físicas o morales el ingreso y veracidad de los datos solicitados. Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal podrán verificar durante y posterior al registro los datos de los particulares, con el fin de comprobar su origen y veracidad. El registro será en un acto público, en el que se invitará a un representante de la Contraloría y en su caso del área de transparencia de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública Federal, cuando la tengan dentro de su estructura orgánica autorizada.*

Artículo 48.- *Cuando las propuestas sean presentadas a través de medios electrónicos, los proveedores deberán asistir a los actos de presentación y apertura de propuestas y presentar los documentos originales solicitados en las bases, con la finalidad de realizar un cotejo de los mismos, así como de rubricarlos para asegurar que han sido impresos y presentados en este acto público por la convocante, su insistencia será motivo de descalificación de su propuesta. Los requisitos necesarios para presentar una propuesta a través de medios electrónicos, serán publicadas en las bases de licitación pública, invitaciones restringida a cuando menos tres proveedores o de cotización para adjudicaciones directas.*

Artículo 49.- Para hacer el análisis cualitativo [...] garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Una vez realizado este análisis y el dictamen correspondiente señalado en el artículo 43 fracción I de esta Ley, se tomara en cuenta la que haya presentado el precio mas bajo.

Artículo 51.- La convocante procederá a declarar desierta una licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres proveedores o adjudicación directa, cuando ningún proveedor haya adquirido las bases, habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas, las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación o sus precios no fueren convenientes.

[...]

[...]

No procederá lo señalado en el segundo párrafo de la fracción II del Artículo 43, cuando se haya declarado desierta conforme al primer párrafo de este artículo, una partida o procedimiento de licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres proveedores o adjudicación directa

Artículo 53.- Los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, a más tardar dentro de los primeros diez días naturales de cada mes, enviarán un informe de la Contraloría, con copias para la Secretaría y la Oficialía, en el que se referirán las operaciones autorizadas de conformidad con los artículos 54 y 55 de la Ley, realizadas en el mes calendario inmediato anterior, acompañando copia de las actas de los casos que hayan sido dictaminados al amparo del artículo 54 por el Comité, Comité Delegacional o Subcomité correspondiente. Asimismo, las entidades enviarán además a su Órgano de Gobierno, el informe señalado.

Artículo 54.- [...]

I. [...]

II. [...]

II. Bis. Se demuestre que existen mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento u oportunidad; o se realice un contrato marco, conforme a lo señalado en la fracción XXVII del artículo 2 de esta Ley;

III a la XII [...] idem

XIII.- La contratación de personas físicas o morales de los que se adquieran bienes o proporcionen servicios de carácter cultural, artístico, académico o científico, en los que no sea posible precisar la calidad, alcances o comparar resultados;

XIV.- [...]

XV.- Se trate de armamento o equipo con características técnicas especiales de seguridad relacionado directamente con la seguridad pública, procuración de justicia y readaptación social;

XVI.- [...]

[...]

[...]

Asimismo si las especificaciones técnicas, condiciones de oportunidad, ahorro, eficiencia y eficacia lo permiten, las adjudicaciones directas o invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores deberán ser realizadas a través de medios electrónicos.

Artículo 55.- [...]

[...]

Este tipo de procedimientos deberán ser realizados a través de medios electrónicos.

Artículo 56.- [...]:

I. La apertura de los sobres se hará aun sin la presencia de los participantes, quienes deberán ser invitados para asistir a dicho acto, asimismo, se deberá contar con la asistencia de un representante de la Contraloría del órgano de control interno de la adscripción;

II. [...]

III. La convocante evaluará las propuestas presentadas y si determina que una o dos de ella cumplen cualitativamente con los requisitos solicitados, ello no será motivo para declarar desierto el procedimiento y continuara con el mismo hasta el pronunciamiento.

IV. En las solicitudes de cotización o invitación, se indicarán, como mínimo la cantidad, descripción y características técnicas de los bienes o servicios requeridos y los aspectos establecidos en el artículo 33 de esta Ley;

V. [...]

VI. En el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores se aplicara en lo conducente el procedimiento de la licitación pública, incluso lo señalado en el segundo párrafo de la fracción II del Artículo 43 de esta Ley.

[...]

Artículo 58.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán determinar la procedencia de distribuir la adjudicación de un mismo bien o la prestación de un servicio a dos o más proveedores, siempre que así se haya establecido en las bases de la licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres proveedores, la figura de abastecimiento simultáneo.

[...]

[...]

Artículo 59.- [...]

Tratándose de adjudicaciones directas, el contrato deberá suscribirse dentro de los cinco días posteriores a la adquisición, inicio del arrendamiento o prestación del servicio.

[...]

[...]

Artículo 73.- Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta Ley, deberán garantizar:

I. [...] idem;

II. Los anticipos que, en su caso reciban, se entregarán a más tardar, dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación de la garantía. Esta garantía deberá constituirse por el 100% del monto total del anticipo y tendrá que ser entregada dentro de los diez posteriores a la comunicación del fallo o notificación de la adjudicación; y

III. El cumplimiento de los contratos, con un importe máximo del 15% del total del contrato sin considerar cualquier contribución. Esta garantía deberá ser entregada a la convocante dentro de un plazo de diez días posteriores a la comunicación del fallo o notificación de adjudicación.

El incumplimiento a estas disposiciones será motivo para que la convocante pueda rescindir el contrato, salvo que existan razones de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al proveedor.

Artículo 74.- Cuando las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades celebren contratos en los casos señalados en los artículos 54, fracciones IX y XIII y adjudicación directa que por monto se sitúen en la hipótesis del artículo 55 de esta Ley, podrán, bajo su responsabilidad, eximir al proveedor de presentar la garantía de formalidad o cumplimiento del contrato respectivo. Esta exención deberá estar justificada

en un dictamen firmado por el titular del área de adquisiciones y un responsable del área usuaria, debidamente facultado para estos efectos por el Titular de la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad.

Artículo 76.- La forma y términos en que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán remitir a la Contraloría, a la Oficialía y a la Secretaría, la información relativa a los actos y contratos contemplados en esta Ley, serán establecidos de manera sistemática y coordinada por las mismas en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

[...]

Artículo 77.- La Secretaría, la Contraloría y la Oficialía, en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que las Adquisiciones, los Arrendamientos, y la prestación de los Servicios contratados por el Sector Central, se realicen estrictamente conforme a lo establecido en esta Ley y en otras disposiciones aplicables, así como en los programas y presupuestos autorizados.

Asimismo, la Secretaría, la Contraloría y la Oficialía, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a las dependencias, órganos desconcentrados, y entidades, a las instalaciones de los proveedores que intervengan en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios e igualmente podrán solicitar de los servidores públicos y de los proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos de que se trate.

Para los contratos de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios realizados por las Delegaciones, las únicas instancias de la Administración Pública del Distrito Federal, que podrán hacer uso de esta facultad serán la Contraloría y las Contralorías Internas de cada Órgano Político Administrativo.

Artículo 78. - La comprobación de la calidad de las especificaciones de los bienes muebles se hará en los laboratorios que determine la Secretaría de Desarrollo Económico, pudiéndose incluir aquellos con que cuenten las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, de la Administración Pública Federal o de las Entidades Federativas, adquirentes o con cualquier tercero con la capacidad técnica y legal necesaria para practicar la comprobación a que se refiere este artículo.

[...].

Artículo 80. - *Los licitantes o proveedores que se encuadren en las hipótesis del artículo 39 de la Ley, no podrán presentar propuestas o celebrar contratos en un plazo de uno a tres años a juicio de la Contraloría, contados a partir de la fecha en que la Contraloría lo haga del conocimiento de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades mediante publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y a través de los medios electrónico que deberá incluirse en la página de Internet del Gobierno del Distrito Federal, previo desahogo del procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas y celebración de contratos.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión publíquese también en el Diario Oficial de la Federación.*

TERCERO.- *Las dependencias del Gobierno del Distrito Federal contarán con un plazo no mayor a ocho meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para actualizar sus sistemas tecnológicos y portales de Internet para poner el servicio de adquisiciones, licitaciones y adjudicaciones directas, así como las demás previstos en la presente ley, a fin de que toda la administración se encuentre en óptimas condiciones para la aplicación de la norma presente.*

Leído en el Recinto Legislativo a los 27 días del mes de septiembre de 2007

Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Agustín Castilla Marroquín; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Margarita Martínez Fisher; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Paula Soto Maldonado; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, diputada Presidenta. Muchas gracias.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Con su venia, Presidenta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL.

*DIP. RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC
RODRÍGUEZ RAMÍREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA*

P R E S E N T E

El suscrito, Diputado Jorge Romero Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, Inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta a esta Honorable Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 12 de diciembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma el artículo 18 constitucional, el cual tiene como propósito que el sistema de justicia para menores sea consistente con lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos del Niño, las Reglas de Beijing, las directrices de Riad y las reglas de Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de su Libertad. Dicha reforma plantea que la Federación, los Estados y el Distrito Federal establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia para menores de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce la Constitución, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido

reconocidos. Además, sostiene que las personas menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, solo serán sujetos a la rehabilitación y asistencia social y, para los casos de mayores de catorce años, el internamiento será una medida extrema.

Con la publicación de esta reforma, veintisiete diputados de la III Legislatura promovieron una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación a fin de que se invalidaran diversos artículos de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial número 48 Bis, el 31 de mayo de 2004. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sesión celebrada el jueves 26 de abril 2007, declaró la invalidez de los párrafos cuarto y quinto del artículo 43, al considerarlos violatorios de garantías constitucionales para los niños y jóvenes, que establece el artículo 18 de la Carta Magna.

La Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal en su artículo 43 párrafo cuarto señala que a las conductas previstas en las fracciones II, VI, VIII, IX, X, XIV, XV, XVI y XVII del artículo 25 y IV, V y VI del artículo 26 se aplicarán las sanciones correspondientes, que en algunos casos corresponde el arresto. Asimismo, en el quinto párrafo señala que si fuere reincidente por primera vez, se aplicará la multa o arresto correspondiente y, además, si volviera a ser reincidente se le aplicará la regla general que establece el artículo 32, la cual prohíbe conmutar el arresto por multa.

Los párrafos cuarto y quinto del artículo 43 contravienen el Principio de Mínima Intervención, que está consagrado en el artículo 18 Constitucional y que es consistente con la Convención sobre los Derechos del Niño, las Reglas de Beijing, las directrices de Riad y las reglas de Naciones Unidas para la Protección de los Menores privados de su libertad. De acuerdo a dicho principio se considera el internamiento como una medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de catorce años de edad, por la comisión de conductas antisociales calificadas como graves.

Además, los Ministros señalan que la figura del "internamiento" tiene una connotación penal, en donde al presunto sujeto que cometió un delito se le interna en tanto se le lleva el proceso, equiparándolo al arresto. De acuerdo al Principio de Mínima Intervención, la privación de la libertad es una medida que debe ser utilizada en casos excepcionales.

En la discusión referente a los párrafos cuarto y quinto del artículo 43 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, la Corte consideró que el arresto es una medida impropia, en los términos del artículo 18, ya que ninguna falta administrativa es considerada como una

conducta antisocial grave. Bajo ese argumento, la regla general que establece el artículo 32 de la Ley de Cultura Cívica debe quedar sin efectos para los menores, ya que dicho artículo niega toda posibilidad a los reincidentes de conmutar el arresto por multa.

Con la presente iniciativa se eliminarán los párrafos cuarto y quinto del artículo 43, para dejar sin efectos toda posibilidad de imponerle a un menor el arresto, como una sanción a una falta administrativa, de tal manera que se logre eliminar las disposiciones que la Corte declaró inconstitucionales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL**, para quedar como sigue:

ÚNICO.- Se derogan los párrafos cuarto y quinto del artículo 43 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 43.-

En caso de que el probable infractor sea menor de edad, el Juez citará a quien detente la custodia o tutela, legal o de hecho, en cuya presencia se desarrollará la audiencia y se dictará la resolución.

En tanto acude quien custodia o tutela al menor, éste deberá permanecer en la oficina del Juzgado, en la sección de menores. Si por cualquier causa no asistiera el responsable del menor en un plazo de dos horas, se otorgará una prórroga de cuatro horas. Si al término de la prórroga no asistiera el responsable, el Juez le nombrará un representante de la Administración Pública del Distrito Federal para que lo asista y defienda, que podrá ser un Defensor de Oficio, después de lo cual determinará su responsabilidad.

En caso de que el menor de edad resulte responsable, el Juez lo amonestará y le hará saber las consecuencias jurídicas y sociales de su conducta.

Si a consideración del Juez el menor se encontrara en situación de riesgo, lo enviará a las autoridades competentes a efecto de que reciba la atención correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnesse el presente decreto al Jefe de Gobierno para efectos de su promulgación y publicación.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor circulación en el Diario Oficial de la Federación.*

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 13 días del mes de noviembre de 2007.

Firman, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Erraste Arango; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Margarita Martínez Fisher; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Soto Maldonado; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias diputado Romero.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Para presentar una iniciativa que modifica la Ley de Salud para el uso del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Gracias diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL.

H. ASAMBLEA:

La suscrita Diputada MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO, del Partido Verde Ecologista de México e integrante de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIV y 46 la fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El veintidós de abril del dos mil tres, fue publicada la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; cuerpo normativo de observancia general en la Ciudad cuyo objeto es regular la gestión integral de los residuos sólidos considerados como no peligrosos, así como la prestación del servicio público de limpia; entendiéndose como residuo sólido de conformidad con la ley en cita: el material, producto o subproducto que sin ser considerado como peligroso, se descarte o deseche y que sea susceptible de ser aprovechado o requiera sujetarse a métodos de tratamiento o disposición final.

Asimismo, de conformidad con el artículo 4º. de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, son autoridades competentes para la aplicación de esta Ley y en consecuencia, ejercerán las atribuciones de conformidad con la distribución de facultades de ese ordenamiento, reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables entre otros: el Jefe de Gobierno; las Secretarías de Medio Ambiente, Obras y Servicios y de Salud todas ellas del Distrito Federal, así como la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y las Jefaturas Delegacionales.

A mayor abundamiento el artículo 8º. del ordenamiento legal en cita, establece como atribución a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, emitir recomendaciones y, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y de Obras y Servicios, ambas del Distrito Federal, el determinar la aplicación de las medidas de seguridad, dirigidas a evitar riesgos y daños a la salud de la población, derivados del manejo, almacenamiento, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

Ahora bien, la Ley de Salud para el Distrito Federal, cuerpo normativo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en el año de mil novecientos ochenta y siete, establece que el sistema de salud del Distrito Federal, está constituido por las dependencias, órganos descentralizados y desconcentrados del Gobierno y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los

mecanismos de coordinación de acciones que suscriban con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal y que tiene por objeto ejercer las atribuciones correspondientes para la protección de la salud, en los términos de la Ley General de Salud, de la ley sanitaria local y demás disposiciones aplicables; siendo el caso específico el que corresponde a prestar eficientemente los servicios de salubridad general y local a que se refiere la legislación de sanidad en el ámbito local; así como por lo que hace a las acciones de regulación y control sanitario en los términos de las leyes de la materia y demás disposiciones aplicables.

En ese sentido, el capítulo V denominado “De la Limpieza Pública”, a través de los diversos preceptos que lo componen, hace referencia que para la misma se aplicarán las disposiciones que establece para tales efectos y de manera específica la Ley Ambiental del Distrito Federal; sin tomar en cuenta, ni la Ley de Residuos Sólidos ni la de Protección a los Animales ordenamientos legales que actualmente son aplicables por ser las normas legales específicas relativas a la separación, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, por lo que resulta indispensable la adecuación del marco normativo de la ley sanitaria local para que las autoridades den cabal cumplimiento a lo que en ella se dispone, pues en la actualidad por la falta de precisión, las autoridades sanitarias no están cumpliendo con su obligación, es decir, con lo que establece la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, ocasionando un detrimento en la salud de los habitantes de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en artículo 122 apartado C Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII y 46 I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 82, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno, la siguiente:

ÚNICO.- *Se modifican los artículos 39, 40, 40 Bis, 40 Bis 1, 40 Bis 2, 40 Bis 3, de la Ley de Salud para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 39.- *El Gobierno, por conducto de las Delegaciones, proveerá de depósitos de basura con tapa en los parques, jardines, paseos público y en otros lugares de la vía pública que estén dentro de su jurisdicción, además de ordenar la fumigación periódica en los mismos; asimismo, fijará los lugares especiales para depositar la basura tomando en cuenta lo que sobre el particular disponga la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal,*

su reglamento y las normas ambientales que para tales efectos se emitan.

La disposición final de los residuos sólidos deberá realizarse de conformidad con lo que establece la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, su reglamento y las normas ambientales que para tales efectos se emitan.

Artículo 40.- *El Gobierno ordenará la construcción de depósitos generales y de incineradores de residuos sólidos en los servicios de salud y establecimientos públicos que los requieran y se encuentre en su jurisdicción. Los desechos sólidos se manipularán lo estrictamente indispensable durante el transporte de su destino final, vigilando que no se ocasionen riesgos a la salud, y atendiendo a lo señalado en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, su reglamento y de más disposiciones de la materia.*

Artículo 40 Bis.- *Queda prohibida la quema o incineración de residuos sólidos, cuya combustión sea nociva para la salud, fuera de los lugares que determine la autoridad sanitaria y de conformidad con la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y demás disposiciones en la materia.*

Artículo 40 Bis 1.- *Los residuos peligrosos, biológicos e infecciosos de los servicios de salud, deberán manejarse separadamente de los otros, y sujetarse a los procedimientos y programas de manejo tal y como lo establece la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, su reglamento, normas ambientales y demás disposiciones legales.*

Artículo 40 Bis 2.- *Los restos de animales encontrados en la vía pública deberán ser retirados inmediatamente para ser incinerados por las delegaciones, evitando que entren en estado de descomposición, de conformidad con lo que establece la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, su reglamento y demás disposiciones ambientales.*

Artículo 40 Bis 3.- *El depósito final de los residuos sólidos deberá observar lo dispuesto en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, así como a los reglamentos y normas establecidas en la materia.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *La presente modificación entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO.- *La Secretaria de Medio Ambiente del Distrito Federal, en un término de 180 días deberá publicar las normas oficiales en materia de sanidad y protección a los animales correspondientes.*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los ____ días del mes de ____ del año dos mil siete.

Atentamente.

Dip. Ma. del Carmen Peralta Vaqueiro.

Gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Como lo ha solicitado la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa que reforma los artículos 241, 242 y 244 del Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Tiene el uso de la Tribuna, diputado Miguel Cedillo Fernández.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 241, 242 Y 244 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

*DIP. RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC
RAMÍREZ RODRÍGUEZ*

*PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL*

P R E S E N T E

Con base en lo que se establece el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos b) y e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 42, fracción II y IX y 46, fracción I; del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 10, fracción I y III; 17, fracción IV; 36, fracción VII, 88, fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como los Artículos 85, fracción I y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, en mi carácter de integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a la consideración de esta soberanía, la Iniciativa que reforma los artículos 241, 242 y 244 del Código Financiero del Distrito Federal al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, otorga la facultad a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la contaduría mayor y el presupuesto, la contabilidad y el gasto público del Distrito Federal.

Que de acuerdo con los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b, de la Constitución, 42, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como el artículo 10, fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde “Examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos y la ley de ingresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto”, asimismo el Proyecto de reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal.

Que el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que serán obligación de los mexicanos el “Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado o Municipios en que residan de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.

Asimismo, el artículo 10 del Código Financiero del Distrito Federal establece que a la estimación del cierre de los ingresos, “...se le aplicará, para el caso de actualización de cuotas y tarifas, el factor que para tal efecto se estime de conformidad...” con el Código Financiero.

De igual forma el artículo 40 del Código Financiero del Distrito Federal señala lo siguiente:

“Las cuotas y las tarifas de las contribuciones, las multas, valores y, en general, las cantidades que en su caso se establecen en este Código, vigentes en el mes de diciembre de cada año, se actualizarán a partir del primero de enero del año siguiente con el factor que al efecto se establezca en la Ley de Ingresos.

En el caso de que para un año de calendario la Asamblea no emita los factores a que se refiere el párrafo anterior, las cuotas y las tarifas de las contribuciones, las multas, valores y, en general las cantidades que en su caso se establecen en este Código, que se encuentren vigentes al treinta y uno de diciembre, se actualizarán a partir del primero de enero del año siguiente, conforme a la variación del promedio anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor emitido por el Banco de México al mes de noviembre del año anterior al ejercicio fiscal en que deban actualizarse. Para ello, deberá dividirse el índice promedio de los doce meses más recientes entre el

índice promedio de los doce meses anteriores, para aplicar su resultado como factor de ajuste”.

Que en años recientes se ha observado un incremento continuo al precio de los combustibles, como es el caso de las Gasolinas de alto octanaje y aceites lubricantes, ya que de acuerdo con información del Banco de México, en 2004 se incrementó su precio en 8.5%, en 2005 en 4.4%, en 2006 de 8.5%, mientras que en lo que va del año 2007 el incremento es de 9.9%. Asimismo, a inicios del año 2007, la economía mexicana experimentó un aumento generalizado en los precios a los alimentos de la canasta básica, por arriba de la inflación estimada del 3% anual, como fue el caso del aumento al precio de la tortilla en 33%, frijol 66.7%, pollo 19.7%, papaya con 48%, Sandía 23.7%, Lechuga y Col 27.5%, Harina de Trigo 16.5%, Leche Pasteurizada y fresca 10.2%, pan blanco 11.7%, Huevo 10.3%, así como electricidad, 9.2%; lo cual provocó una disminución en el poder adquisitivo de los mexicanos.

Asimismo, en la Cámara de Diputados se aprobó una reforma fiscal que, entre otros aspectos, consideró incrementar el precio de las gasolinas de 5.5%, el cual entrará en vigor a partir del mes de enero del 2008, lo cual también provocará un incremento generalizado a los precios de los productos de la canasta básica.

Lo anterior agudizará más la disminución del poder adquisitivo de los mexicanos, por tanto, para mitigar un poco el alza en los costos de los bienes y servicios en la economía a través de la vía fiscal, se propone aplicar a las cuotas de los Derechos por los Servicios de Control Vehicular, correspondientes a los artículos 241, 242 y 244 del Código Financiero del Distrito Federal, un factor de actualización equivalente al 0.9, lo cual implicará una disminución del 10% en el costo de los pagos a dichas contribuciones, asimismo, toda vez que los transportistas han manifestado su interés de elevar la tarifa del Servicio Público de Transporte Individual y Colectivo de Pasajeros concesionado, toda vez que se ha mantenido fija dicha tarifa, su incremento implicaría reducir aún más el poder adquisitivo de los ciudadanos del Distrito Federal, por lo tanto se propone que en algunos rubros de pago anual por concesión y otros aspectos de control vehicular, a las cuotas correspondientes se les aplique un factor de ajuste equivalente al 0.8 e incluso del 0.6.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se propone la modificación a los artículos 241, 242 y 244 del Código Financiero del Distrito Federal, para quedar como sigue:

INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 241, 242 Y 244 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

Con base en lo que se establece en el Incisos b) y e) de la Fracción V, de la Base Primera, del Apartado “C”, del

Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Fracción II y IX del Artículo 42, y Fracción I del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en las Fracciones I y III del Artículo 10, la Fracción IV del Artículo 17, la Fracción VII del Artículo 36, la Fracción I del Artículo 88 y Artículo 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en la Fracción I del Artículo 85 y en el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se presenta a la consideración de esta soberanía la **Iniciativa que reforma los Artículos 241, 242 y 244, del Código Financiero del Distrito Federal.**

ARTÍCULO PRIMERO. SE REFORMAN los artículos 241 en sus cuotas; 242, en sus cuotas; y 244, en sus cuotas.

Artículo 241.-

.....

I.....

a). Por el refrendo \$197.00

b). Por el trámite de alta \$372.50

II. Por reposición de placas, derivada de pérdida \$609.50

III. Por reposición de placas, derivada de mutilación o deterioro, por cada una \$230.50

IV. Por la expedición del permiso de carga ocasional, por siete días, para que un vehículo de uso particular se destine temporalmente a fines de carga particular \$54.00

V.

a). Hasta por 30 días \$116.00

b). Hasta por 60 días \$229.00

VI. Por reposición de tarjeta de circulación o calcomanía \$116.00

VII. Por cambio de propietario, carrocería, motor, domicilio y corrección de datos incluyendo la expedición de nueva tarjeta de circulación \$139.50

VIII. Por trámite de baja de vehículo \$230.50

IX. Por cualquier otro permiso que conceda la autoridad no especificado en este artículo, que no exceda de 90 días \$170.00

X. Por cualquier otro servicio distinto a los señalados en las fracciones anteriores \$170.00

.....	b). De mensajería \$1,017.50
ARTÍCULO 242.-.....	c). De sustancias tóxicas o peligrosas \$1,381.50
.....	d). Especializado de pasajeros y carga y de turismo \$1,174.00
I.....	e). Grúas \$1,174.00
a).....	f). Transporte de pasajeros escolar y de personal \$1,017.50
1. Por su otorgamiento, por cada vehículo que comprenda \$7,265.50	1.2.
2. Por su prórroga, por cada vehículo que comprenda \$5,649.50	a). De una negociación o empresa \$1,017.50
3. Por reposición de título-concesión \$1,395.00	b). De valores \$1,017.50
b).....	c). De mensajería \$1,017.50
1. Por su otorgamiento, por cada recorrido de organizaciones y empresas de otras entidades \$4,246.00	d). De sustancias tóxicas o peligrosas \$1,307.00
2. Por cada vehículo adicional de otras entidades que ingresen, por unidad \$1,356.00	e). Especializado de pasajeros y carga, y de turismo \$1,174.00
3. Por la vigencia anual, por cada vehículo \$122.00	f). Transporte Privado Escolar \$610.50
4. Por cada cajón vehicular autorizado en bases establecidas, por anualidad \$274.50	g). Transporte Privado de Personal \$610.50
5. Por la realización de estudios técnicos para el establecimiento de recorridos y bases para la prestación del servicio público colectivo metropolitano de pasajeros \$440.00	h). Transporte de Pasajeros Especializado .. \$1,017.50
c).....	i). Transporte de Turistas en Circuitos Específicos \$12,526.00
1. Por su prórroga, por cada vehículo que comprenda \$8,469.00	j). Transporte de Pasajeros en Bicicletas o Motocicletas Adaptadas \$406.00
2. Por reposición de título concesión \$2,091.00	k). Grúas \$1,174.00
3. Por cada cajón vehicular autorizado en bases establecidas \$274.50	2. Por su otorgamiento, para el establecimiento y operación en equipamiento auxiliar del servicio de transporte colectivo de pasajeros y por cada cajón vehicular autorizado en bases establecidas, por anualidad \$690.50
4. Por el establecimiento de estación de servicio \$780.00	3. Por la vigencia anual de recorrido, por cada vehículo \$362.50
5. Por el establecimiento de caseta \$903.00	4. Por reposición del Permiso \$1,363.50
6. Por el otorgamiento de concesión de servicio público de transporte de carga en general \$10,891.50	5. Por la realización de estudios técnicos para el establecimiento de recorridos y bases para la prestación del servicio público de transporte colectivo de pasajeros, y de carga \$417.00
d).....	II.....
1.....	1. Por el servicio de transporte de carga particular, por vehículo, por anualidad. \$606.50
1.1.....	2. Autorización especial para transporte de carga mercantil de mensajería en vehículos de más de 3.5 toneladas 1,017.50
a). De valores \$1,017.50	

III.	
a).	
1. Por el trámite de alta	\$702.50
2. Por el refrendo	\$509.00
b). <i>Tratándose de vehículos de servicio particular de transporte</i>	\$674.50
c).	
1. Por el trámite de alta	\$790.50
2. Por el refrendo	\$573.00
IV.	
a). <i>Vehículos de servicio público de transporte</i>	\$498.50
b). <i>Vehículos de servicio particular de transporte</i>	\$464.50
c). <i>Vehículos de servicio de transporte de carga</i>	\$560.50
V. <i>Por la expedición de permiso para circular sin placas, tarjeta de circulación o calcomanía, hasta por sesenta días naturales</i>	\$463.00
VI. <i>Por la expedición de permisos para circular con aditamentos a la carrocería</i>	\$170.00
VII. <i>Por reposición de tarjeta de circulación o calcomanía</i>	\$115.50
VIII. <i>Por cambio de carrocería, motor o domicilio y corrección de datos, incluyendo la expedición de nueva tarjeta de circulación</i>	\$89.50
IX. <i>Por sustitución de vehículos del servicio público de transporte de pasajeros o del servicio de transporte de carga, en todas sus modalidades, por vehículo</i>	\$170.00
X. <i>Por la vigencia anual de la concesión o permiso y la revista</i>	\$682.50
XI. <i>Por el trámite de baja de vehículo o la suspensión provisional de la prestación del servicio hasta por un año</i>	\$346.00
XII. <i>Por la autorización de cesión de derechos de concesión, por cada vehículo que comprenda</i>	\$6,051.00
XIII. <i>Por la autorización a centros de capacitación para impartir los cursos a transportistas de pasajeros y de carga y a clínicas para aplicar la evaluación médica integral</i>	\$1,960.50

XIV. <i>Registro de organizaciones y empresas de concesionarios y permisionarios del transporte público de pasajeros colectivo y de carga</i>	\$2,612.50
XV. <i>Por cualquier otro servicio distinto a los señalados en las fracciones anteriores</i>	\$170.00
ARTÍCULO 244.-	
I.	
a). <i>Por su otorgamiento, por cada vehículo que comprenda</i>	\$7,254.00
b). <i>Por su prórroga, por cada vehículo que comprenda</i>	\$3,000.00
c). <i>Por reposición de título concesión</i>	\$1,392.50
d). <i>Por la autorización de cesión de derechos de concesión</i>	\$3,626.50
II. <i>Permiso para el establecimiento de equipamiento auxiliar de transporte en sitios, bases y módulos de encierro</i>	\$519.50
a). <i>Por la realización de estudios técnicos para el establecimiento de bases de servicio</i>	\$278.00
III.	
a). <i>Por el trámite de alta</i>	\$526.50
b). <i>Por el refrendo</i>	\$381.50
IV. <i>Por reposición de placas, por cada una</i> ..	\$380.50
V. <i>Por la expedición de permiso para circular sin placas, tarjeta de circulación o calcomanía, hasta por sesenta días naturales</i>	\$308.00
VI. <i>Por la expedición de permisos para circular con aditamentos a la carrocería</i>	\$112.50
VII. <i>Por reposición de tarjeta de circulación o calcomanía</i>	\$77.00
VIII. <i>Por cambio de carrocería, motor o domicilio y corrección de datos, incluyendo la expedición de nueva tarjeta de circulación</i>	\$60.00
IX. <i>Por sustitución de vehículos de servicio público de transporte individual de pasajeros, por vehículo</i>	\$113.50
X. <i>Por la vigencia anual de la concesión y la revista</i>	\$682.50
XI. <i>Por el trámite de baja de vehículo y suspensión provisional de la prestación del servicio hasta por un año</i>	\$231.00

XII. Por cada cajón vehicular autorizado en bases establecidas, por anualidad \$477.00

XIII. Por cualquier otro servicio distinto a los señalados en las fracciones anteriores \$113.50

XIV. Registro de organizaciones y empresas de concesionarios y permisionarios del transporte público individual de pasajeros \$1,960.50

XV. Por la autorización de modificación de cromática oficial de vehículos del transporte público de taxi, por cada unidad \$477.00

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Solicito a la Presidencia de esta Honorable Asamblea se inserte integra la presente iniciativa, en el "Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal", de conformidad con el trámite establecido por el Artículo 146 de la Ley Orgánica de esta Asamblea; y se turne para su análisis y Dictamen a la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de la IV Legislatura de la Asamblea legislativa del Distrito Federal a los trece días del mes de noviembre del año 2007.

Atentamente.

Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández.

EL C. PRESIDENTE.- Como lo ha solicitado el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción integra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

A continuación, para presentar una iniciativa que reforma el artículo 153 del Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Sergio Miguel

Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado Cedillo.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.-

INICIATIVA DE REFORMAS AL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Con base en lo que se establece el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos b) y e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 42, fracción II y IX y 46, fracción I; del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 10, fracción I y III; 17, fracción IV; 36, fracción VII, 88, fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como los Artículos 85, fracción I y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, en mi carácter de integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a la consideración de esta soberanía, la **Iniciativa de reformas al artículo 153 del Código Financiero del Distrito Federal** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 148 del Código Financiero establece que las personas físicas y las morales que sean propietarias del suelo o del suelo y las construcciones adheridas a él, independientemente de los derechos que sobre las construcciones tenga un tercero, están obligadas al pago del impuesto predial. Asimismo, los poseedores estarán obligados al pago del impuesto predial por los inmuebles que posean, cuando no se conozca al propietario o el derecho de propiedad sea controvertible.

El artículo 149 del Código Financiero, se especifica el procedimiento para determinar el valor catastral de los inmuebles, que corresponderá a la base gravable del impuesto predial.

De igual forma en el artículo 152 del Código Financiero del Distrito Federal aparece la tabla de las tarifas aplicables al impuesto predial, de conformidad con los rangos de valores catastrales.

En el artículo 153 del Código Financiero se establece el periodo de pago de la contribución del Impuesto Predial,

la cual se realizará de forma bimestral, durante los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, mediante declaración ante las oficinas autorizadas.

En dicho precepto también se señala que los contribuyentes que realicen los pagos de forma anticipada, podrán tener una reducción por el pronto pago del impuesto predial, y que actualmente corresponde a los siguientes términos:

I. Del 10%, cuando se efectúe el pago de los seis bimestres, a más tardar el último día del mes de enero del año que se cubra;

II. Del 6%, cuando se efectúe el pago de los seis bimestres, a más tardar el último día del mes de febrero del año que se cubra, y

III. Del 1.5%, cuando se efectúe el pago del impuesto predial durante el primer mes de cada bimestre.

Asimismo, se indica que el porcentaje de 1.5%, también se otorgará por los bimestres que se paguen por anticipado, es decir del segundo al sexto.

Que los preceptos anteriores de la contribución del impuesto predial reúne los requisitos básicos que establece el artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que serán obligación de los mexicanos el “Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado o Municipios en que residan de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.

Que se observa una dependencia entre el crecimiento de la recaudación del impuesto predial y el aumento de contribuyentes que acuden a realizar sus pagos, visto a través del número de pagos, pero también influye el crecimiento de la actividad económica, debido a que determina el crecimiento del nivel de ingresos de la población, y de alguna forma se ve reflejado en el pago de las contribuciones, pero también por estímulos fiscales para los contribuyentes que pagan con anticipación y oportuna sus pagos.

De acuerdo con la información reportada en los informes trimestrales de avance programático-presupuestal, correspondientes al primer trimestre de los últimos años, se ha observado dicha correlación de factores, ya que durante enero-marzo del 2002, la recaudación del impuesto predial ascendió a 2,239.1 millones de pesos, ello implicó un crecimiento de 4.6% real, que se explica por el aumento en el número de pagos anticipados anualmente, toda vez que se promovió un incremento a la reducción otorgada por pago anticipado anual, al pasar del 8% aplicable en enero del 2001 al 10% en enero del 2002, mientras que el porcentaje de descuento del pago

anticipado aplicable al mes de febrero pasó del 6% al 8%.

Para el primer trimestre del 2003, la recaudación del impuesto predial fue de 2 mil 510.2 millones de pesos, con ello se registró un crecimiento de 6.1% real, debido al incremento de 9% en el número de pagos de los contribuyentes, que se explica por el aumento en el descuento por pago anticipado del impuesto predial, ya que para el mes de enero se estableció una reducción del 12% por el pago anticipado y del 10% si el pago anticipado anual se efectuaba en febrero, asimismo del 2% si los pagos se hacían en el primer mes de cada bimestre, mientras que la economía registró un crecimiento de 2.4% real, a pesar de que se mantuvieron las tarifas aplicables el año anterior, es decir no se actualizaron por inflación.

En el primer trimestre del ejercicio fiscal del 2004, la recaudación del impuesto predial ascendió a 2 mil 713.8 millones de pesos, con ello se registró un crecimiento de 3.7% real, además de que las reducciones fiscales por pago anticipado se mantuvieron del 12% para enero y 10% para febrero, lo cual incidió en el incremento del 2.3% en el número de pagos anuales por dicha contribución, mientras que la economía del país registró un crecimiento de 3.6% real, en dicho lapso.

Para el año 2005, se propuso bajar el porcentaje o la tasa de descuento por el pago anual anticipado del impuesto predial, al considerar un 10% aplicable en el mes de enero y 8% en febrero, y de 1.5% para pagos realizados durante el primer mes del bimestre, lo cual repercutió en una menor cantidad de pagos durante el primer trimestre, ello explica la ligera disminución de 0.1% real, en la recaudación del impuesto predial de 2 mil 829 millones de pesos, a pesar de que la economía mexicana creció 2.4% real, en el primer trimestre del 2005.

Ahora bien, para el primer trimestre del 2006, la recaudación del impuesto predial creció en 5.0% real, similar al crecimiento económico del país de 5.5% real, al recaudar 3 mil 78.9 millones de pesos, debido a la aplicación del Programa de Grandes Contribuyentes y de imagen catastral que requería el pago de dichas diferencias detectadas, asimismo continuaron con el envío masivo de requerimientos fiscales a deudores, a pesar de que por segundo año consecutivo disminuyeron los estímulos fiscales a los contribuyentes, ya que las reducciones fiscales por pago anticipado anual del impuesto predial fueron de 9% para el mes de enero y del 6% para febrero.

Mientras que para el primer trimestre del 2007, la recaudación del impuesto predial fue de 3 mil 180.6 millones de pesos, presentando una disminución real de 0.8% real, a pesar de que la economía mexicana registró

un crecimiento de 2.6% real, y a pesar de que se elevó el porcentaje de descuento para pagar el impuesto predial anualmente de forma anticipada, en el mes de enero la reducción pasó de 9% al 10%, y se mantuvo el porcentaje del 6% para el mes de febrero, y del 1.5% para los pagos que se efectúen durante el primer mes del mes de cada bimestre.

Sin embargo, un factor que incidió en el menor número de pagos durante los primeros meses y registrar una disminución en la recaudación del impuesto predial, se debió a la reducción del poder adquisitivo de los habitantes del Distrito Federal, toda vez que a inicios de año se presentó una escalada de incrementos a los precios a los alimentos de la canasta básica, por arriba de la inflación estimada del 3% anual, como fue el caso del precio de la tortilla que se incrementó en 33%, frijol 66.7%, pollo 19.7%, de acuerdo con información del Banco de México, los principales productos que destacan por el incremento a sus precios de forma acumulada durante el periodo de enero a octubre, son: papaya con 48%, Sandía 23.7%, Lechuga y Col 27.5%, Harina de Trigo 16.5%, Queso manchego o Chihuahua 15.8%, Mantequilla 13.8%, Leche Pasteurizada y fresca 10.2%, pan blanco 11.7%, Huevo 10.3%, Gasolina 9.9%, así como electricidad, 9.2%.

Por lo anterior, consideramos que se deberán promover factores que estimulen el incremento en la recaudación, adicional a los que ha recurrido la autoridad tributaria como son: las acciones de mejora en la administración tributaria, a través de facilidades de pago de las contribuciones, además de la presencia fiscal, depuración y actualización de los padrones fiscal y catastral, entre otros, también considerar el otorgamiento de facilidades de pago a aquellos contribuyentes que tienen adeudos fiscales de años anteriores, al condonar total o parcialmente las multas y recargos.

Sin embargo también es importante que los contribuyentes que realizan el pago del impuesto predial oportuna y anticipadamente, cuenten con estímulos para continuar cumpliendo en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales, para ello se propone reducir la carga fiscal y beneficiar a éste tipo de contribuyentes, a través de modificar el porcentaje de descuento por pronto pago, esto es al incrementar del 6% al 8%, la reducción del pago anticipado anual del impuesto predial para el mes de febrero, toda vez que debido a las reformas fiscales realizadas en la Cámara de Diputados, que entre otras cosas implica un incremento al precio de la gasolina del 5.5%, ello implicará una espiral inflacionaria de los precios de los productos de primera necesidad durante el mes de enero de 2008, lo cual reducirá nuevamente el poder adquisitivo de los mexicanos, con lo cual se afectará el pago oportuno de las contribuciones, es por ello que se propone aumentar el estimo fiscal en el mes de febrero, ya

que en el primer mes se observa un ajuste en los gastos de acuerdo con las capacidades de ingresos de los mexicanos, por tanto el aumento en la reducción del pago del impuesto predial anual anticipado, para el mes de febrero, como se ha observado en años anteriores, se esperaría una mayor afluencia de contribuyentes a realizar el pago de dicha contribución y con ello incidir en aumentar la recaudación del impuesto predial, el pago anticipado implica un incremento del valor de la recaudación en el tiempo, al obtenerse de manera anticipada y con ello fortalecer la recaudación para todo el año.

Lo anterior será discutido en el proceso de examinación, discusión y aprobación anual del proyecto de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, de conformidad con las atribuciones conferidas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, según lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b, de la Constitución, 42, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como el artículo 10, fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se propone la modificación de la fracción II del artículo 153 del Código Financiero del Distrito Federal, para quedar como sigue:

INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 153, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

Con base en lo que se establece en el Incisos b) y e) de la Fracción V, de la Base Primera, del Apartado "C", del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Fracción II y IX del Artículo 42, y Fracción I del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en las Fracciones I y III del Artículo 10, la Fracción IV del Artículo 17, la Fracción VII del Artículo 36, la Fracción I del Artículo 88 y Artículo 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en la Fracción I del Artículo 85 y en el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se presenta a la consideración de esta soberanía la, **Iniciativa que reforma el Artículo 153, fracción II del Código Financiero del Distrito Federal.**

Artículo Único. Se reforma el artículo 153, fracción II del Código Financiero del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 153.

.....

I.....

II. Del 8%, cuando se efectúe el pago de los seis bimestres, a más tardar el último día del mes de febrero del año que se cubra, y

III.....

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Solicito a la Presidencia de esta Honorable Asamblea se inserte integra la presente iniciativa, en el "Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal", de conformidad con el trámite establecido por el Artículo 146 de la Ley Orgánica de esta Asamblea; y se turne para su análisis y Dictamen a la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de la IV Legislatura de la Asamblea legislativa del Distrito Federal a los trece días del mes de noviembre del año 2007.

Atentamente.

Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández.

EL C. PRESIDENTE.- Como lo solicita el diputado Cedillo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Enseguida, para presentar una iniciativa que adiciona un párrafo a la fracción II del artículo 194 del Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado Cedillo.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Gracias, diputado Presidente.

INICIATIVA QUE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 194 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC
RAMÍREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E

Con base en lo que se establece el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos b) y e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 42, fracción II y IX y 46, fracción I; del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 10, fracción I y III; 17, fracción IV; 36, fracción VII, 88, fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como los Artículos 85, fracción I y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, en mi carácter de integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a la consideración de esta soberanía, la **Iniciativa que adiciona un párrafo a la fracción II del artículo 194 del Código Financiero del Distrito Federal** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se otorgan la facultad a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de expedir las disposiciones legales para organizar la hacienda pública, la contaduría mayor y el presupuesto, la contabilidad y el gasto público del Distrito Federal.

El artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que serán obligación de los mexicanos el "Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado o Municipios en que residan de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes", lo anterior involucra la concurrencia de cuatro requisitos o limitantes esenciales que deberá contener toda contribución o tributo que son:

1.- Que la contribución o tributo correspondiente se encuentre establecido en ley, referente al principio de legalidad tributaria, lo cual permite que ninguna autoridad fiscal podrá emitir un acto o resolución que no se encuentre en Ley.

2.- Que sea proporcional, lo cual corresponde al principio del mismo nombre, esto es, consiste en que los sujetos pasivos deberán contribuir a los gastos públicos en función de su capacidad económica, con lo cual los gravámenes se deberán fijar de tal forma que las personas que obtengan ingresos elevados, tributen en forma cuantitativamente superior a los de medianos y reducidos ingresos.

Asimismo, la capacidad económica a la que se hace referencia, corresponde a la aptitud de cada persona para solventar las necesidades, ya sea por el patrimonio que posea, los productos que reciba o las rentas que obtenga. Y en el mismo sentido, la capacidad contributiva se refiere a las personas que tengan capacidad económica que les permita soportar la incidencia impositiva y, por tanto, cuenten con capacidad contributiva, es decir la posibilidad de pagar contribuciones que representen a los contribuyentes el mínimo sacrificio posible.

3.- Que sea equitativo, correspondiendo al mismo principio, el cual se vincula con la aplicación de igualdad ante la misma Ley para todos los sujetos pasivos del mismo tributo, en el sentido de que equidad se refiere a otorgar trato igual a los iguales en idénticas condiciones, lo cual implica que las normas no deben dar un trato diverso a situaciones análogas o uno igual a personas que están en situaciones dispares. Ello mismo implica la necesidad de que los sujetos se encuentren en todo y ante cualquier circunstancia en condiciones de absoluta igualdad, sino que, sin perjuicio del deber de los poderes públicos de procurar la igualdad real, a la igualdad jurídica, es decir al derecho de todos los gobernados deberán recibir el mismo trato que quienes se ubican en similar situación de hecho; y

4.- Que se destine al pago de los gastos públicos.

Qué el artículo 194 del Código Financiero del Distrito Federal señala que están obligados al pago de los derechos por el suministro de agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio, y que el monto de dichos derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, mismos que se pagarán bimestralmente.

Que en el artículo cuarto transitorio del Código Financiero del Distrito Federal vigente se señala que:

“A los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico o mixto, que reciban el servicio por tandeo, se les aplicará por toma la cuota fija que corresponda, conforme a lo establecido en la tarifa del artículo 194, fracción II de este Código, en tanto se regulariza el suministro”.

“Asimismo, a estos contribuyentes ubicados en las colonias catastrales 0, 1, 2, 3 y 8, para efectos de la conexión a las redes de agua y drenaje o su regularización, se les aplicará un descuento del 95% sobre el pago que deban efectuar por los derechos establecidos en la fracción I, numeral 1 del artículo 203 de este Código”.

“La autoridad fiscal determinará y publicará las zonas en que se aplicarán dichas medidas a más tardar dentro

del primer bimestre del año 2007, de acuerdo al dictamen técnico que realizarán el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales correspondientes, para efectos de este artículo transitorio”.

Que el agua potable representa un elemento esencial para la vida cotidiana de los mexicanos y que representa un derecho de todos los mexicanos contar con el vital líquido, no obstante que el Gobierno de la Ciudad ha procurado regularizar el servicio de suministro de agua en las áreas que conforman el territorio del Distrito Federal, a la fecha existen algunas colonias que reciben el vital líquido a través del servicio por tandeo, por lo que dichas zonas resultan afectadas de contar con suministro de agua.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se propone la siguiente:

INICIATIVA QUE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 194, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

Con base en lo que se establece en el Incisos b) y e) de la Fracción V, de la Base Primera, del Apartado “C”, del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Fracción II y IX del Artículo 42, y Fracción I del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en las Fracciones I y III del Artículo 10, la Fracción IV del Artículo 17, la Fracción VII del Artículo 36, la Fracción I del Artículo 88 y Artículo 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en la Fracción I del Artículo 85 y en el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se presenta a la consideración de esta soberanía la, **Iniciativa que adiciona un último párrafo al inciso a) de la fracción II del artículo 194, del Código Financiero del Distrito Federal.**

Primero.- Se adiciona un último párrafo al inciso a) de la fracción II del artículo 194.

Artículo 194.-
I.
II.
a).
.....
.....
.....

A los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso doméstico, que reciban el

servicio por tandeo, se les aplicará por toma la cuota fija que corresponda, conforme a lo establecido en la tarifa de la presente fracción II del artículo 194 de este Código, en tanto se regulariza el suministro.

Asimismo, a estos contribuyentes ubicados en las colonias catastrales 0, 1, 2, 3 y 8, para efectos de la conexión a las redes de agua y drenaje o su regularización, se les aplicará un descuento del 95% sobre el pago que deban efectuar por los derechos establecidos en la fracción I, numeral 1 del artículo 203 de este Código.

La autoridad fiscal determinará y publicará las zonas en que se aplicarán dichas medidas a más tardar dentro del primer bimestre del año, de acuerdo al dictamen técnico que realizarán el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales correspondientes.

b).....

.....

.....

.....

A los contribuyentes de los derechos por el suministro de agua en sistema medido, de uso no doméstico, que reciban el servicio por tandeo, se les aplicará por toma la cuota fija que corresponda, conforme a lo establecido en la tarifa de la presente fracción II del artículo 194 de este Código, en tanto se regulariza el suministro.

Asimismo, a estos contribuyentes ubicados en las colonias catastrales 0, 1, 2, 3 y 8, para efectos de la conexión a las redes de agua y drenaje o su regularización, se les aplicará un descuento del 95% sobre el pago que deban efectuar por los derechos establecidos en la fracción I, numeral 1 del artículo 203 de este Código.

La autoridad fiscal determinará y publicará las zonas en que se aplicarán dichas medidas a más tardar dentro del primer bimestre del año, de acuerdo al dictamen técnico que realizarán el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones territoriales correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *La presente Reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Solicito a la Presidencia de esta Honorable Asamblea se inserte integra la presente iniciativa, en el "Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal", de conformidad con el trámite establecido por el Artículo 146 de la Ley Orgánica de esta Asamblea; y se turne para

su análisis y Dictamen a la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de la IV Legislatura de la Asamblea legislativa del Distrito Federal a los ocho días del mes de noviembre del año 2007.

Atentamente.

Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández.

EL C. PRESIDENTE.- Como lo solicita el diputado Cedillo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 39, 41 y 42 del orden del día han sido ya retirados.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal incluya dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos 2008 una partida presupuestal equivalente a 375 millones para la adquisición de reserva territorial destinada a apoyar los programas de producción social de vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Edgar Torres Baltazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA LAURA PIÑA OLMEDO (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Piña?

Para la versión estenográfica, con qué objeto.

LA C. DIPUTADA LAURA PIÑA OLMEDO (Desde su curul).- Verificación de quórum, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto, diputada. A su solicitud solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 42 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

A continuación para presentar una proposición con punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal incluya dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos 2008 una partida presupuestal equivalente a 400 millones para la adquisición de reserva territorial destinada a apoyar los programas de producción social de vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Edgar Torres Baltazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado Torres Baltazar. Bienvenido.

EL C. DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR.- Gracias, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008, SE INCLUYA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE 375 MILLONES DE PESOS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO PARA COMPRA DE SUELO, PARA LA EDIFICACIÓN DE VIVIENDA NUEVA, COMO PARTE DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL INVI.

México D.F., a 12 de noviembre de 2007

DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

PRESENTE

El suscrito diputado Edgar Torres Baltazar, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción III, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su amable conducto me permito poner a consideración del pleno de este órgano legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para que en el Presupuesto de Egresos 2008, se incluya una partida presupuestal de 375 millones de pesos, para el establecimiento de una línea de crédito para compra de suelo, para la edificación de vivienda nueva, como parte de los programas de vivienda del INVI, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Ley de Vivienda del Distrito Federal establece en su artículo 3º que todos los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a una vivienda digna y decorosa,

entendida como el lugar seguro, salubre y habitable que permita el disfrute de la intimidad y la integración social y urbana, sin que sea obstáculo para su obtención, su condición económica, social, origen étnico o nacional, edad, género, situación migratoria, creencias políticas o religiosas.

2. En el mismo sentido establece el carácter normativo y regulador en materia habitacional del Gobierno del Distrito Federal propiciando y fomentando la participación de los sectores social y privado para la producción de vivienda en todas sus modalidades, así como establecer los criterios de protección y promoción para la población vulnerable, de bajos recursos económicos y en situación de riesgo del Distrito Federal, definiendo los lineamientos generales de la política y los programas de vivienda en la entidad.

3. El Gobierno del Distrito Federal, ha establecido como meta del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) el llevar a cabo 200 mil acciones de vivienda durante la presente administración, bajo un enfoque de equidad, competitividad, sustentabilidad y desarrollo, promoviendo la construcción de vivienda social que respete el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, genere empleo y promueva el desarrollo económico.

4. Actualmente, según cálculos oficiales, en el Distrito Federal existe un rezago en la atención de demanda de vivienda nueva de 226 mil unidades. A este rezago se le incrementarán aproximadamente 40 mil viviendas cada año. De forma tal, que durante el periodo 2007-2012, se tendrá que atender una demanda de 457 mil viviendas nuevas. Es claro que para cubrir este nivel de demanda de vivienda nueva será necesaria la intervención del presupuesto público, a través no sólo de mantener una oferta de créditos para la edificación de Unidades Habitacionales, sino también será necesario destinar una partida presupuestal para la adquisición de reserva territorial que apoye la producción social de vivienda.

En este orden sometemos al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura la presente proposición con punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que es facultad de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Gobierno, artículo 42 fracción II y el artículo 10, fracción III de su Ley Orgánica, le corresponde examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;

II. Que de conformidad con el artículo 4, fracciones IV, XVIII y XXIII, de la Ley de Vivienda del Distrito Federal,

se entiende por Crédito de Vivienda a los préstamos que se conceden con la finalidad de adquirir suelo, construir, rehabilitar, mejorar y ampliar complementario o adquirir una vivienda; por Producción Social de Vivienda, el conjunto de actividades de gestión, elaboración de bienes o prestación de servicios de vivienda de interés social y popular, que realizan personas físicas o morales, familias, instituciones académicas organizaciones sociales u organizaciones no gubernamentales, sin fines preponderantes de lucro; y por Suelo de Vivienda, los terrenos física y legalmente susceptibles de ser destinados a incrementar o mejorar el inventario habitacional;

III. Que de conformidad con el artículo 14, fracción XV, la Política de Vivienda del Distrito Federal se orientará por los siguientes principios y líneas generales, entre las que destaca reconocer, alentar y apoyar los procesos habitacionales y la producción social de vivienda;

IV. Que de conformidad con el artículo 30, fracción II, se establece que los recursos del Instituto, a efecto de cumplir con su finalidad, se destinarán, entre otras a la adquisición y reciclamiento de suelo urbano para vivienda; por lo que es factible el establecimiento de una línea de crédito para compra de suelo para la edificación de vivienda nueva como parte de los programas de vivienda del INVI.

VI. Que se requieren recursos de cuando menos 375 millones de pesos, para el establecimiento de una línea de crédito para compra de suelo, para la edificación de vivienda nueva, como parte de los programas de vivienda del INVI, que permitirían un universo de atención de 5 mil familias con un techo crediticio de 75 mil pesos, ya que actualmente esto no se considera dentro de los esquemas crediticios del Instituto, a pesar de ser una necesidad básica para atender la demanda de vivienda.

VI. Que con la propuesta de la Línea de Crédito para compra de Suelo, para la edificación de vivienda nueva, se busca coadyuvar en el esfuerzo que realizan las familias para mejorar sus condiciones de vida, lo que con su ahorro previo, y la combinación de crédito y subsidio, permitiría la construcción de más y mejor vivienda.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008, SE INCLUYA UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE 375 MILLONES DE PESOS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO PARA COMPRA DE SUELO, PARA LA EDIFICACIÓN DE VIVIENDA NUEVA, COMO PARTE DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL INVI.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que el presente asunto se estime de urgente y obvia resolución y se ponga a consideración de esta Soberanía.

Atentamente.

Dip. Edgar Torres Baltazar

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Con fundamento en el artículo 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a que rinda un informe detallado sobre las 23 obras hidráulicas para la demarcación territorial de Tláhuac y del mismo modo se le exhorte para iniciar las obras de la Planta de Bombeo San José I, ubicada en la misma demarcación territorial, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario de Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Gracias, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS 23 OBRAS HIDRÁULICAS PARA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TLÁHUAC, ASÍ MISMO SE LE EXHORTA PARA QUE SE INICIEN LAS OBRAS DE LA “PLANTA DE BOMBEO SAN JOSÉ I” DE LA MISMA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

DIP. ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE.

Los diputados que suscriben integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Ing. Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de

México que rinda un informe detallado sobre las 23 obras hidráulicas para Demarcación Territorial de Tláhuac, así mismo se le Exhorta para que se inicien las obras de la “Planta de Bombeo San José I” de la misma Demarcación Territorial, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En Febrero de 1997 fue creado como contrato irrevocable de administración y fuente de pago, el Fideicomiso 1928, el cual esta destinado para la construcción de obras hidráulicas para el saneamiento y abastecimiento de agua en el Valle de México.

El Fideicomiso 1928, tiene como propósito asumir de manera coordinada entre la Comisión Nacional del Agua, el Gobierno del Estado de México y el Gobierno del Distrito Federal, la administración de los proyectos de drenaje y de saneamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México.

El Martes 30 de enero de 2007, El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón, informó que su administración invertirá cerca de 500 millones de pesos en 23 obras hidráulicas en la Delegación Tláhuac, para resolver el problema de inundaciones que sufre el perímetro delegacional.

En este sentido, dijo que a través del Fideicomiso 1928 se acordaron destinar 429 millones de pesos para la construcción de 23 obras que iniciarán este año y concluirán en el 2009, en las que destacan la renivelación de bordos en Canal General; Ampliación de la Planta de Bombeo Número 1, sobre el Canal General; Ampliación de la Planta de Bombeo Número 3, sobre el Canal General; Planta de Bombeo San José I; Plantas de Bombeo La Lupita, entre otras.

El pasado 23 de agosto de 2007 se presento a comparecer ante la Comisión de Gestión Integral del Agua, el Ing. Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para informarnos sobre la situación que guarda el fideicomiso 1928 y su aplicación en obras esenciales para el Distrito Federal y principalmente sobre la Demarcación Territorial de Tláhuac; en donde nos informo que el proyecto de Tláhuac es un proyecto que en donde ya están los recursos ahí en el Fideicomiso, ya están apartados, son fondos que están disponibles. “Los recursos están en resguardo de BANOBRAS y estarán generando intereses, pero por lo pronto están ya apartados, no es necesario una autorización presupuestal”²

Además estableció que estaban por construir una Planta de Bombeo con una capacidad de 5 metros cúbicos por segundo, (5 mil litros por segundo), que va a atender tanto a las descargas de agua residuales como las descargas pluviales que se lleguen a llenar por las lluvias y precipitaciones que se den en la zona de Tláhuac.

Por lo que respecta a esta “Planta de Bombeo San José I” nos informo que es un proyecto en donde ya se contrato a la empresa que llevara acabo dicha obra, también nos informo que dicha empresa ya presentó su primer esquema del proyecto, y que ya están terminando los trabajos de mecánica de suelos del lugar y, así dar inicio con la construcción de dicha obra.

Es por ello que el Ing. Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema d Aguas de la Ciudad de México se comprometió a iniciar las obras en el mes Septiembre. Diciéndonos literalmente:

“Seguramente si no inicia la obra en este mes, porque ya se está venciendo el tiempo y está afinando el proyecto ejecutivo y le doy la seguridad que en el mes de Septiembre la obra se va a iniciar”³ y hasta la fecha no se ha iniciado alguna obra en dicha zona de le Demarcación Territorial de Tláhuac.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *El Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene por objetivo suministrar y distribuir los servicios de agua potable y drenaje a los habitantes del Distrito Federal con la cantidad, calidad y eficiencia necesarios, a través de acciones que contribuyan a la adecuada utilización de la infraestructura existente, y fomentar una cultura moderna de utilización que garantice el abasto razonable del recurso.*

SEGUNDO.- *Entre las funciones más importantes del Sistema de Aguas de la Ciudad de México está formular, actualizar y controlar el desarrollo del programa de operación hidráulica del Distrito Federal, así como los estudios y proyectos de abastecimiento de agua potable y reaprovechamiento de aguas residuales, construyendo y conservando las obras de infraestructura hidráulica y de drenaje que requiere la ciudad, en coordinación con las autoridades competentes.*

TERCERO.- *Además de operar y conservar los sistemas de aprovechamiento y distribución de agua potable y*

² Comparecencia de la Lic. Martha Teresa Delgado Peralta, del Ing. Ramón Aguirre Díaz y del Lic. Julio César Moreno Rivera, Secretaria del Medio Ambiente, Director General del Sistema de Aguas y Jefe Delegacional de Venustiano Carranza, respectivamente del Gobierno del Distrito Federal.

³ Comparecencia de la Lic. Martha Teresa Delgado Peralta, del Ing. Ramón Aguirre Díaz y del Lic. Julio César Moreno Rivera, Secretaria del Medio Ambiente, Director General del Sistema de Aguas y Jefe Delegacional de Venustiano Carranza, respectivamente del Gobierno del Distrito Federal.

alcantarillado del Distrito Federal; supervisar y vigilar su funcionamiento: proyectar y ejecutar las obras de prevención y control de inundaciones, hundimientos y movimientos de suelo, siempre y cuando sean de tipo hidráulico; autorizar y supervisar las conexiones del sistema de agua potable, así como la construcción y conservación de pozos y manantiales, ampliando y mejorando los sistemas de agua potable del Distrito Federal.

CUARTO.- *De acuerdo con el Artículo 108 Constitucional en el que establece Que los servidores públicos serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.*

QUINTO.- *De acuerdo con el Artículo 6 de la Ley de Aguas del Distrito Federal establece que en la formulación, ejecución y vigilancia de la política de gestión integral de los recursos hídricos, las autoridades competentes observarán los siguientes principios, fracción:*

VII. Toda persona tiene el derecho de recibir y acceder a la información relacionada con la gestión de los recursos hídricos y la prestación de los servicios hidráulicos;

SEXTO.- *Que de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley de Aguas del Distrito Federal en el que se establece que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, sin menoscabo de que puedan ser ejercidas directamente por la Secretaría...*

SÉPTIMO.- *De acuerdo con el Artículo 16 de la Ley de Aguas del Distrito Federal en el que dice; Corresponde al Sistema de Aguas el ejercicio de las siguientes facultades fracciones:*

XVII. Ejecutar programas urbanos de drenaje y evacuación de las aguas pluviales;

XVIII. Proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias así como controlar las inundaciones, los hundimientos y movimientos de suelo cuando su origen sea hidráulico;

XX. Construir en las zonas de reserva ecológica, áreas verdes, represas, ollas de agua, lagunas de infiltración, pozos de absorción y otras obras necesarias para la captación de aguas pluviales, con el fin de incrementar los niveles de agua de los mantos freáticos, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua;

XXI. Realizar las acciones necesarias que eviten el azolve de la red de alcantarillado y rescatar, sanear, proteger y

construir las instalaciones para aprovechar las aguas de los manantiales y pluviales que circulan por barrancas y cauces naturales;

XXV. Fomentar opciones tecnológicas alternas de abastecimiento de agua y saneamiento, así como la investigación, desarrollo y aplicación de tecnologías, equipos, sistemas y procesos para el manejo integral de los recursos hídricos, -

XXVI. Promover la optimización en el consumo de agua, la implantación y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales, su reuso, y aprovechamiento de aguas pluviales, así como la restauración y protección de los mantos freáticos;

XXII. Verificar que la tecnología que emplean las empresas constructoras de viviendas, conjuntos habitacionales, espacios agropecuarios, industriales, comerciales y de servicios, sea la adecuada para el ahorro de agua:

OCTAVO.- *Que en el Artículo 50 de la Ley de Aguas del Distrito Federal dice; la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, y en su caso, de tratamiento de aguas residuales y su reuso constituye un servicio público que estará a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal a través del Sistema de Aguas de conformidad con lo establecido en la presente ley, su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.*

NOVENO.- *Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 99 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, queda a cargo del Sistema de Aguas la administración de, fracción:*

VI. Las obras de infraestructura hidráulica financiadas por el Gobierno Federal, el Gobierno del Distrito Federal. como son: presas, diques, vasos, canales, drenes, bordos, acueductos, unidades de riego y demás construidas para la explotación, uso, aprovechamiento, control de inundaciones y manejo de las aguas del Distrito Federal, en los terrenos que ocupen y con la zona de protección, en la extensión que en cada caso fije el Sistema de Aguas.

DÉCIMO.- *Que de acuerdo con el Artículo 9 de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, en el que se establece que cuando en la construcción de una obra pública, una dependencia, delegación, órgano desconcentrado o entidad sea el encargado de la planeación, programación y presupuestación, y otra dependencia, delegación, órgano desconcentrado o entidad sea el encargado de la ejecución quedará en cada uno la responsabilidad que le corresponda en dicha obra, de conformidad con el ámbito de su competencia.*

En virtud de lo anterior, sometemos a la consideración de esta Soberanía el Punto de Acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal Exhorta al Ing. Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que se inicien las obras de construcción de la “Planta de Bombeo San José I” en la Demarcación Territorial de Tláhuac, ya que el se comprometió que en el mes de Septiembre empezarian la construcción de dicha obra y a la fecha no a iniciado ninguna obra.

SEGUNDO.- Se solicita atentamente al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad remita un informe detallado sobre la situación que guardan las 23 obras para atender las inundaciones en la Demarcación Territorial de Tláhuac, a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV legislatura.

Recinto Legislativo a 6 de Noviembre de 2007.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Carlos Agustín Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Margarita Martínez fisher; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Alfredo Vinalay Mora, Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Elvira Murillo Mendoza. Como lo ha solicitado, en términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Elvira Murillo Mendoza se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta de la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario de Acción Nacional. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Remítase la propuesta a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno, la Secretaría de Transportes y Vialidad, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Seguridad Pública y los 16 jefes delegacionales inicien estudios y acciones coordinadas para resolver los problemas de vialidad, de forma particular las obras de bacheo y señalización, debido a las malas condiciones en que se encuentran las calles y avenidas del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Gracias señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL JEFE DE GOBIERNO, LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, INICIEN ESTUDIOS Y ACCIONES COORDINADAS PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE VIALIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL, DE FORMA PARTICULAR LAS OBRAS DE BACHEO Y SEÑALIZACIÓN DEBIDO A LAS MALAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 122 Base Primera incisos g), i), k) de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; las fracciones XI, XIII, XV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal 3 fracción séptima, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93, y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Diputados Jorge Schiaffino Isunza y Marco Antonio García Ayala, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal la siguiente proposición con Punto de Acuerdo a fin de solicitar información sobre los operativos realizados por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se considera de utilidad pública y beneficio general, el establecimiento y uso adecuado de las áreas susceptibles de tránsito vehicular y peatonal; señalización vial y nomenclatura y en general la utilización de los servicios, la infraestructura y los demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad en el Distrito Federal, en términos de este ordenamiento y demás Disposiciones Jurídicas y administrativas aplicables. A su vez el proponer a sus instancias correspondientes, alternativas que permitan una mejor utilización de las vías públicas, agilizar el tránsito sobre las mismas o disminuir los índices de contaminación ambiental.

Que de conformidad con la Ley Ambiental del Distrito Federal, tiene por objeto el regular el ejercicio de las facultades de las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de conservación del medio ambiente, protección ecológica y restauración del equilibrio ecológico; prevenir y controlar la contaminación del aire, agua y suelo en el Distrito Federal en aquellos casos que no sean competencia de la Federación; la elaboración y aplicación de planes y programas que contengan políticas de desarrollo integral de la entidad bajo criterios ambientales.

Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se establece que las Delegaciones Políticas pueden proponer a la Dependencia competente la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación y seguridad de vehículos y peatones en las vialidades primarias; Construir, rehabilitar y mantener las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación;

Que en la actualidad las principales avenidas, calles y puentes viales, presentan un grave deterioro al tener baches y coladeras destapadas siendo un riesgo constante para los automovilistas que circulan en esta Ciudad.

Que es necesario intensificar acciones para contar con vialidades primarias y secundarias en perfectas

condiciones, utilizando concreto hidráulico, ya que por sus características se ha demostrado que es un material de mayor resistencia que el pavimento convencional, prolongando la calidad de las vialidades; con esto se daría un mejor servicio a la ciudadanía y se reducirían sustancialmente los accidentes automovilísticos provocados por baches, cuidando así el patrimonio de los habitantes de esta Ciudad.

Que la presente propuesta obedece a la exigencia de la sociedad, por tener una mejor circulación vial, ya que estudios han reflejado que las personas que utilizan el automóvil o transporte público para trasladarse a sus trabajos, escuelas o cualquier otra actividad, se pasan un cuarto de su vida en vialidades congestionadas, ya que no se tuvo una adecuada proyección e implementación en desarrollo urbanístico.

Que al trazar nuevas rutas y reestructurar el transporte público de la Ciudad, haciéndolo competitivo y sin importar las presiones de acaudalados concesionarios líderes transportistas, con seguridad cualquier sector de la población haría uso de él, rediciendo como efecto secundario y primordial, la contaminación ambiental emitida por los gases que producen los automóviles, motocicletas y camiones, que deterioran la calidad del aire y perjudican la atmósfera.

Que con estas mesas de trabajo se busca el beneficio de todos los habitantes de la Ciudad, y se estaría dando un paso enorme en pro de nuestra calidad de vida; viéndose reflejado el compromiso o la falta de él, del Jefe de Gobierno para gobernar con sensatez y objetividad, aceptado así, propuestas o puntos de vista del órgano legislativo, donde se encuentra representada la ciudadanía.

En Consecuencia se propone al Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicite para que el Jefe de Gobierno, la Secretaría de Transporte y Vialidad, la Secretaría del Medio Ambiente, la Secretaría de Seguridad Pública y los 16 Jefes delegacionales, inicien estudios y acciones coordinadas para resolver los problemas de vialidad en el Distrito Federal, de forma particular las obras de bacheo y señalización debido a las malas condiciones en que se encuentran las calles y avenidas del Distrito Federal.*

Por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Dip. Jorge Schiaffino Isunza.- Dip. Marco Antonio García Ayala.

Es cuanto, señor Presidente y ojala exista de parte del Gobierno la decisión de hacerlo.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado. Como lo ha solicitado el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Está a discusión la propuesta del diputado Schiaffino Isunza. ¿Existen oradores en contra?

El diputado Avelino.

¿Oradores a favor?

Diputado Jorge Schiaffino.

Tiene el uso de la palabra el diputado Avelino Méndez, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Sí, subo a esta Tribuna para manifestarme en contra de este punto de acuerdo por la forma en que se está presentando.

Todos en la Ciudad queremos servicios públicos eficientes, queremos que nuestras calles estén perfectamente pavimentadas para que la vida de todos los ciudadanos del Distrito Federal sea mejor. Sin embargo yo creo y estoy convencido de que no se pueden aprobar este tipo de puntos de acuerdo tal como se presentan. No toda la Ciudad de México presenta estas condiciones que menciona el diputado promovente. No podemos aquí desde esta Tribuna hacer generalizaciones que definitivamente no corresponden a la realidad.

Yo quisiera que el diputado promovente nos dijera con precisión en dónde hay, porque sí hay diagnósticos precisos en donde estas condiciones se presentan en la Ciudad.

Insisto, esta Asamblea no puede, no debe aprobar este tipo de puntos de acuerdo y yo quisiera que hubiera especificidades cuando se presenten estas situaciones.

No toda la ciudad está en ese estado de deterioro, sí hay zonas que tienen problemas de daño en la carpeta asfáltica, y en dónde la señalización, en dónde las calles que se encuentran en mal estado. Yo le pregunto: ¿El Paseo de la Reforma se encuentra en este estado?

Pregunto otras: ¿Qué tramos del Periférico, qué tramos se encuentran en esta situación? De otra forma, compañeros diputados, estamos cayendo en generalizaciones que no nos podemos dar el lujo de hacer en esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Avelino Méndez Rangel. Tiene la palabra hasta por 10 minutos, el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- La verdad es que, van a decir que son muchos, pero en los años que tengo de legislador o de estar atendiendo a los congresos, ésta es la discusión francamente más ociosa que hemos tenido, pero me tengo que subir para a los compañeros pedirles que voten a favor de la iniciativa.

No sé a quién afecta, compañero Avelino. Me dice usted que le diga las calles donde hay baches; bueno, pues todas. La ciudad es un gran bache, y ahí estamos incluyendo a toda la ciudad.

No veo cuál sea el objeto de defender que se haga un proyecto para que se arreglen en la ciudad los baches y las coladeras. En todo el Periférico encuentra usted coches con las llantas ponchadas porque cayeron en una coladera.

En Reforma que usted me plantea, ahora que le invirtieron los 30 millones de pesos para que vinieran los carros deportivos, que ese cachito quedó muy bien, si usted no ha pasado, las coladeras ahí quedaron sumidas. Es decir, en qué afecta que el Gobierno se ponga a trabajar en algo que es tan importante como que la circulación se active, como que la gente no tenga accidentes, como que la contaminación no se dé por estar en estacionamientos, y si hacen un levantamiento y hay avenidas buenas, qué bueno, pero yo no veo por qué no votar a favor de una cuestión que nos está pidiendo la gente todos los días.

Si usted no ha circulado por un lugar donde esté un carro con la llanta ponchada o no lo conocen, no le dicen que como diputado haga algo, y como nosotros no manejamos el presupuesto, lo único que podemos hacer como diputados es ni siquiera pedirle, exigirle al gobierno que cuando menos haga su trabajo que es en estas vías primarias y permita una circulación adecuada.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Remítase la propuesta del diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Desarrollo Social, realice una campaña de información y difusión sobre la Ley para Personas Discapacitadas en el Distrito Federal, a fin de garantizar el acceso a centros comerciales y servicios de transporte colectivo público y privado de ciegos y disminuidos visuales acompañados de un perro guía, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Gracias.

Compañeros y compañeras diputados, compañero Avelino, Honorable Asamblea:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REALICEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA LEY PARA PERSONAS DISCAPACITADAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE SE LES OTORQUE A LOS CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES EL ACCESO A CENTROS COMERCIALES Y DE SERVICIO DE TRANSPORTE.

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los que suscriben

Diputados Jorge Schiaffino Isunza y Marco Antonio García Ayala, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someten a la consideración de este H. Órgano legislativo, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la ceguera completa es la falta de visión en las personas que no se puede corregir con gafas o lentes de contacto; y la ceguera parcial significa que las personas tienen una visión muy limitada, y que ambos padecimientos afectan a miles de mexicanos en el Distrito Federal.

Que por lo que se refiere al marco jurídico para permitir el acceso de perros-guía a transportes y lugares públicos, fue en la década de los '90 que se logró contar con el derecho establecido en la Ley de entrar a lugares públicos, a través del artículo 58 de la Ley Federal del Consumidor del servicio de Transporte ni de acceso a lugares comerciales.

Que la Ley de Personas con Discapacidad para el Distrito Federal, es aquella que garantiza para los ciegos y disminuidos visuales la ayuda de un perro guía, estableciendo en su artículo 21 que: "Las personas ciegas acompañadas de perros guías tendrán libre acceso a todos los servicios públicos, servicios al público o comerciales. Ningún proveedor de bienes o servicios puede negar el acceso a personas ciegas acompañadas de perros guía". Y que aun existiendo dicha disposición no se les da con regularidad ni el acceso a vehículos de transporte público ni a centros mercantiles.

Que los ciegos y débiles visuales al acudir a mercados y tiendas de autoservicio son generalmente rechazados por los elementos de seguridad de estos establecimientos, por ordenes de sus superiores, ya que básicamente se considera que un perro no debe de estar dentro de un establecimiento.

Que para estas personas el perro-guía se convierte en un elemento para su movilidad, ofreciéndole seguridad, independencia y libertad.

Que estos perros no son agresivos, están profesionalmente entrenados y desde cachorros han sido seleccionados para llevar a cabo la noble misión de guiar a las personas ciegas, auxiliándoles a evadir una infinidad de obstáculos y que evitan el riesgo de accidentes.

Que de igual manera a los ciegos y débiles visuales en los medios de transporte no siempre se les otorga el servicio.

Los perros guía pueden viajar junto a otras personas que no sean sus dueños, pues están entrenados para compartir espacio, y no morder. Y se les identifican por el arnés que llevan sobre su espalda.

En otros países los perros guía tienen un carnet y una placa que le identifica y de esta manera se les da acceso en cualquier establecimiento de alimentos, eventos, transporte público, etc. Y en caso de que los encargados no permitan el acceso el dueño del lugar es sancionado fuertemente.

Que estos animales deben reunir una serie de condiciones de identificación e higiénico-sanitarias y sus dueños tener suscrita una póliza de responsabilidad civil para prevenir eventuales daños a terceros.

Se considera de total importancia que se realice una campaña de concientización para permitir el acceso a lugares donde se venden alimentos, llámese estos mercados, supermercados o restaurantes dirigido a los empresarios o dueños de esos establecimientos y al público en general haciendo saber que no se corre ningún peligro al estar cerca de estos animales ya que aparte del entrenamiento descrito, cumplen con reglas sanitarias para no contagiar o infectar a otras personas o animales.

De igual manera hacer la misma campaña de concientización hacia los prestadores de servicios, conductores de transporte público ya que con frecuencia en particular los microbuses, o las llamadas peceras y los taxis no dan el servicio a ciegos o disminuidos visuales acompañados de su perro guía.

Dicha campaña debe de informar a toda la comunidad en general que un perro guía, es símbolo de amistad y de trabajo auténtico, ya que no son una mascota ni un lujo para las personas con ceguera, puesto que ellos adquieren sin ningún costo económico en las distintas escuelas de entrenamiento a perros guía que se encuentran ubicadas en algunos países del mundo incluyendo a México, con el fin de que sean independientes y logren integrarse y superarse igual que todos los habitantes de esta Ciudad.

Y que se debe de tener muy presente que ellos estudian, trabajan y desarrollan una convivencia social igual que el resto de la población, por lo cual un perro guía entra a todos los lugares a donde ellos van, como: escuelas, oficinas, restaurantes, hoteles, tiendas, centros comerciales, museos, baños etc.

En consecuencia se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *La Asamblea Legislativa exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a que realicen una campaña de Difusión de la Ley para Personas Discapacitadas del Distrito, con el objeto de que se les otorgue a los ciegos y disminuidos visuales el libre acceso acompañados de un perro guía a los centros comerciales y de servicios de transporte.*

Dado en la Ciudad de México en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 13 Días del mes de noviembre del año dos mil siete.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Dip. Jorge Schiaffino Isunza.- Dip. Marco Antonio García Ayala.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Como lo ha solicitado el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, en términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.-

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Está a discusión la propuesta del diputado Schiaffino. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.-

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la Propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre el Programa de Sustentabilidad Hídrica de la Cuenca del Valle de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Todas son importantes, pero ésta a lo mejor va a llamar más la atención y ojala la aprueben, señores diputados, es una proposición con punto de acuerdo sobre el Programa de Sustentabilidad Hídrica del Valle de México.

ANTECEDENTES

Hace unos días se presentó el Programa de Sustentabilidad Hídrica del Valle de México, proyecto que implica una inversión de 36 mil millones de pesos para la recuperación del equilibrio ambiental de la zona metropolitana y obras de infraestructura hidráulica. Esta iniciativa busca conjuntar la participación del Gobierno Federal, la Cámara de Diputados, así como los gobiernos del Estado de México, Hidalgo y el Distrito Federal.

Se pretende construir la infraestructura hidráulica necesaria que permita ampliar la capacidad del drenaje profundo y edificar seis plantas para el tratamiento de aguas residuales. Estos proyectos han sido detenidos o pospuestos por la falta de coordinación y de voluntad política de distintas instancias.

En estos momentos la situación hídrica de la zona metropolitana atraviesa por una situación crítica que de no revertirse o tomar acciones contundentes puede conducirnos a un escenario de colapso o devastación.

Este anuncio se da en medio de una de las tragedias más lamentables en la historia del país, como son las inundaciones que han afectado terriblemente la vida económica, productiva y social del estado de Tabasco.

En este 2007 la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal dispuso de un presupuesto de 4,915 millones de pesos y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México se le autorizaron 6,908 millones de pesos, cantidades importantes que se aprobaron en esta Asamblea Legislativa como una respuesta a la preocupación generalizada que existe sobre el sistema hidráulico de la Ciudad de México.

Advertimos que la respuesta de las autoridades capitalinas ha sido en el sentido de minimizar las voces de alerta y mostrar su cerrazón a cualquier iniciativa que involucre esquemas de coordinación con el Gobierno Federal.

El Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard Casaubón, ha intentado vender la idea de que todo está bajo control en lo que respecta a la situación del drenaje profundo. Esta postura choca con las declaraciones de otros funcionarios del gobierno capitalino, como es el caso del Secretario de Protección Civil, Elías Miguel Moreno Brizuela, el cual ha dicho que la capital del país está ante un escenario de inminente colapso; ha reiterado en varias ocasiones que el 50% del drenaje profundo estaba tapado y que en una temporada de lluvias intensas podrían botarse y provocar inundaciones históricas.

El mismo funcionario ha dicho que se requiere de una inversión de 19 mil millones de pesos para desazolvar el sistema de drenaje y cambiar 2,150 kilómetros de tubería obsoleta.

Desconocemos cuál es el estado actual de los 166 kilómetros de túneles en operación que conforman la red del drenaje profundo, asimismo como están operando las 88 plantas de bombeo y en qué condiciones se encuentran los 12,750 kilómetros de las redes de drenaje primarias y secundarias, además de las 36 presas de regulación.

Bajo estas condiciones el gobierno capitalino no puede asumir una postura tan irresponsable desechando cualquier esquema de colaboración.

Desde diciembre del 2006 la constante entre los gobiernos de Marcelo Ebrard y Felipe Calderón ha sido de confrontación, acusaciones mutuas, descalificaciones y deslinde de responsabilidades en distintos temas de importancia para la ciudad y para los capitalinos.

Las diferencias políticas han estado por encima de los temas de seguridad pública, drenaje, abasto de agua, programas sociales, educación y otros muchos más, pero invariablemente hemos constatado la negativa del gobierno capitalino para trabajar en beneficio de los ciudadanos.

Este gesto de autosuficiencia ha sido lesivo para los intereses de los capitalinos y habitantes de la zona metropolitana. En el caso del Programa de Sustentabilidad Hídrica del Valle de México negarse a colaborar o minimizar los alcances del programa implica una irresponsabilidad que un gobernante como Marcelo Ebrard no puede arrogarse.

Por lo anterior, es que nos permitimos poner a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de Acuerdo.

Primero.- Que la Asamblea Legislativa realice un extrañamiento al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ante la falta de interés y responsabilidad de su administración para colaborar con el Programa de Sustentabilidad Hídrica de la Cuenca del Valle de México.

Segundo.- Que la Asamblea Legislativa haga un exhorto al Jefe de Gobierno para cumplir con los esquemas de coordinación y colaboración metropolitana del Valle de México, principalmente en el rubro de infraestructura urbana y con ello prevenir los riesgos a los que está expuesto una franja importante del territorio del Distrito Federal.

Dado en la ciudad de México, en el Recinto Legislativo el día de hoy y lo suscribe el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Compañeras y compañeros, están ante la oportunidad de ayudar al Jefe de Gobierno a que de una vez por todas entre en estos programas de coordinación.

Es tanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Avelino Méndez?

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL (Desde su curul).- Por favor solicito rectificación de quórum.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Diputado Presidente, estamos en la votación y no se puede pedir rectificación de quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Me permito informarle al diputado Schiaffino que todavía no entramos a la votación y ha solicitado la rectificación del quórum el diputado Avelino Méndez. Una vez concluyendo la rectificación del quórum pasaríamos a la siguiente fase. Es con el objeto de que tengamos verificado que hay quórum suficiente para que la Asamblea pueda resolver en ese sentido.

Como lo solicita el diputado Avelino Méndez, proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de Asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 32 diputados. No hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo...

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señor? No hay quórum.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Señor presidente, que éste punto sea el primer punto del orden del día de la próxima sesión

EL C. PRESIDENTE EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Con mucho gusto.

En términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 131 del Reglamento, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día jueves 15 de noviembre a las 11 horas.

Se ruega a todas las diputadas y diputados su puntual asistencia.

A las 16:55 horas